

F1226

.D63

1856

v.4

c.1

85514

972

80



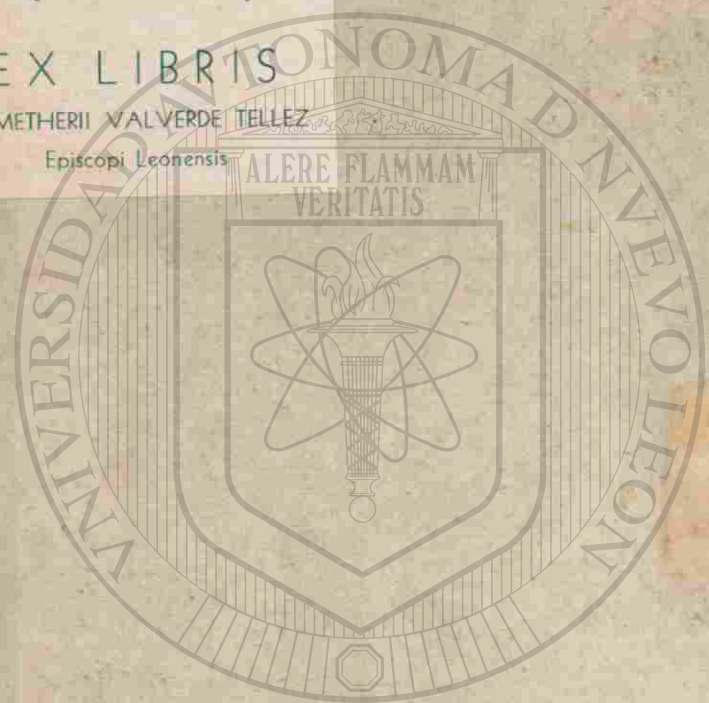
1080023895

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

ALERE FLAMMAM  
VERITATIS

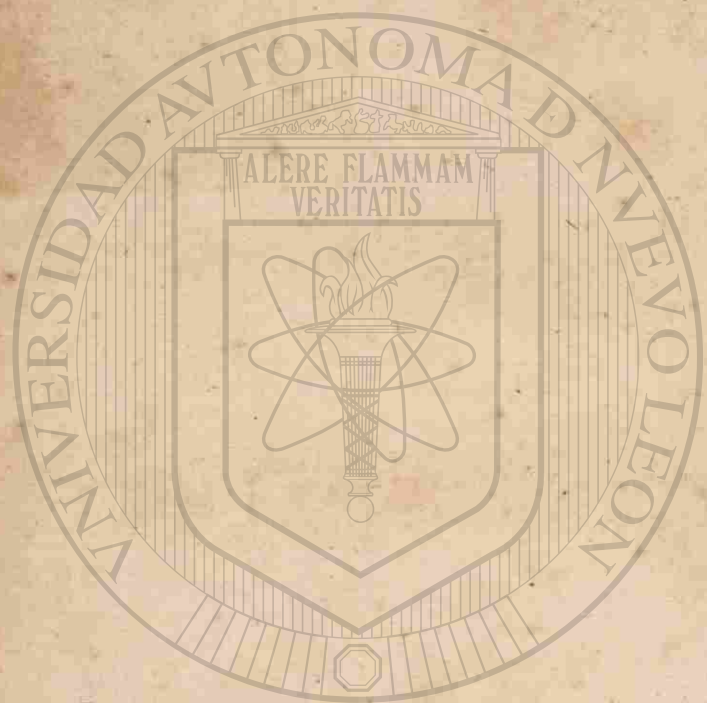


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





DOCUMENTOS

PARA

LA HISTORIA ECLESIASTICA Y CIVIL

DE

*La Nueva-Vizcaya.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTOS

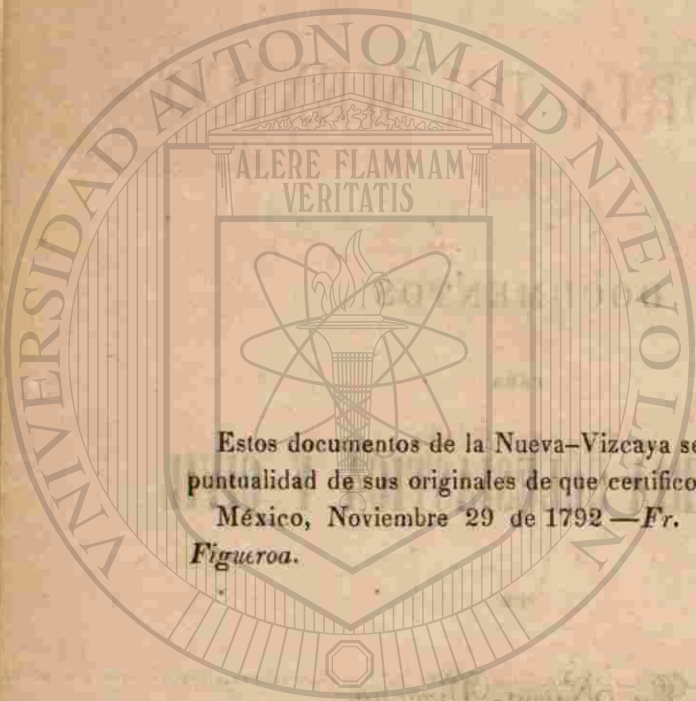
PARA LA

# HISTORIA DE MEXICO

Cuarta Serie

ASOCIACION  
HISTORICA  
AMERICANISTA

TOMO IV.



Estos documentos de la Nueva-Vizcaya se han copiado con puntualidad de sus originales de que certifico.  
México, Noviembre 29 de 1792 — Fr. Francisco García Figueroa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Universidad de Nuevo León  
BIBLIOTECA  
VALVERDE Y TELLEZ

MEXICO: 1857.

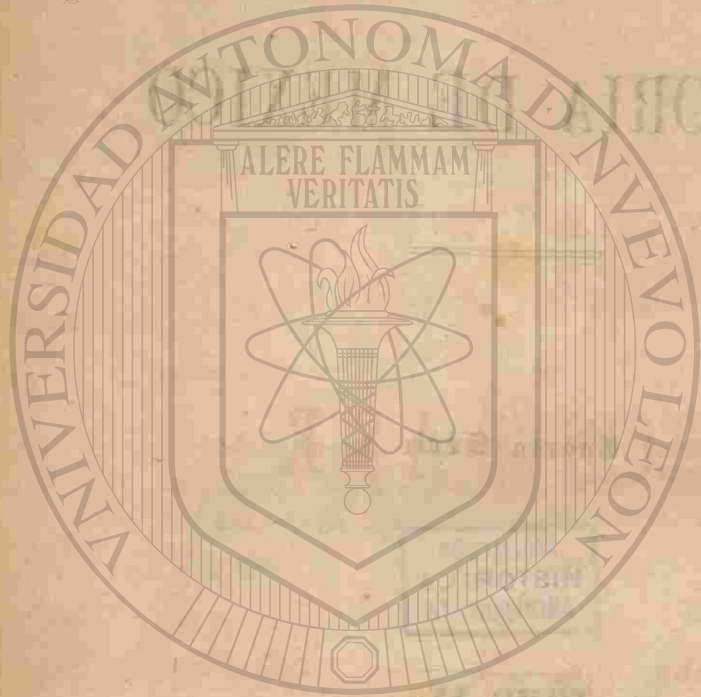
IMPRESA DE VICENTE GARCIA TORRES,  
Calle de San Juan de Letrán Num. 3.



85514

F1226  
D63  
1856  
v.4

DOCUMENTOS



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

8768

# ESCRITO A S. E.

Exmo. Sr.:

De orden de V. E. se hizo junta extraordinaria de guerra el día 29 de Julio próximo pasado, en virtud de real cédula de S. M. (que Dios guarde) su fecha 11 de Diciembre del año pasado de 1702, sobre la determinación de lo que se debe ejecutar en el modo que se ha de hacer la guerra á los indios rebeldes; á la real corona que insultan las fronteras, poblaciones y haciendas de labor y ganados del reino de la Nueva-Vizcaya; mudanza del presidio de Sinaloa al valle de los Cedros; fundación del nuevo presidio en la frontera de Juricachi, provincia de Sonora, y demas que es el contesto de dicha real cédula y para cuya junta se sirvió V. E. elegir las personas de mi

001589

F1226  
D63  
1856  
v.4

DOCUMENTOS



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

8768

# U A N L

ESCRITO A S. E.

Exmo. Sr.:

De orden de V. E. se hizo junta extraordinaria de guerra el día 29 de Julio próximo pasado, en virtud de real cédula de S. M. (que Dios guarde) su fecha 11 de Diciembre del año pasado de 1702, sobre la determinación de lo que se debe ejecutar en el modo que se ha de hacer la guerra á los indios rebeldes; á la real corona que insultan las fronteras, poblaciones y haciendas de labor y ganados del reino de la Nueva-Vizcaya; mudanza del presidio de Sinaloa al valle de los Cedros; fundación del nuevo presidio en la frontera de Juricachi, provincia de Sonora, y demas que es el contesto de dicha real cédula y para cuya junta se sirvió V. E. elegir las personas de mi

001589

mayor aprecio, el gobernador Francisco Cuervo de Valdés; caballero del orden de Santiago, gobernador y capitán general electo de Nuevo-México, como militar que ha sido en dicho reino de la Nueva-Vizcaya á mí el capitán de caballos corazas D. Gregorio de Salinas y Baraona, gobernador que ha sido de la provincia de Coahuila: á los sargentos mayores D. Juan Ignacio de la Vega y Sotomayor y D. Martín de Sabalza que lo hemos sido en las milicias de aquel reino y á mí el capitán D. Juan de Salaiza que lo he sido de la compañía de la campaña de aquel reino y gobernador en él, las armas en diferentes tiempos y ocasiones que me han sido encargadas por los gobernadores y servido á S. M. en aquella guerra mas tiempo de veintiseis años, quienes estando en presencia de V. E. el día citado se nos propusieron los puestos sobre que habíamos de responder que son los que incluye la real cédula citada sobre que suplicamos á V. E. que respecto de tener circunstancias que explicar por menor para venir en mejor conocimiento de lo que conduzca el acierto del fin principal de la voluntad de S. M. y católico celo de V. E., se nos entregasen los autos y pareceres de ellos incluso los de los militares y vecinos de dicho reino y habiéndose servido V. E. de mandarlo así, cumpliendo con lo dispuesto por V. E. vistos los autos y atendiendo al mayor servicio de Dios Nuestro Señor, propagación de su ley evangélica y aumento y conservación de la real monarquía. Decimos que á los indios que insultan aquel reino y que son mas nocivos que llaman acodames y cocoyomes cuyo número será hoy de hasta ochenta y cinco, y son los que por todo el tiempo del año salen por diferentes puestos que abajo se espresan, á robar y matar así en los caminos como en las estancias y poblaciones; sin que se haya podido remediar este daño con las armas que tiene S. M. en aquel reino, se les haga la guerra abierta á sangre y fuego ofensiva, y para que de esta se consigan los sucesos favorables de que tanto carece aquel reino y claman sus habitantes ha de ser debajo de las condiciones y circunstancias siguientes.

La primera, que dicha guerra ofensiva se les ha de hacer en el tiempo y meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, trillándoles el centro de sus tierras, reconociendo antes de entrar en ellas los aguajes nombrados Terrazas, San Jávier, Sombrerillo, el Venado, Agua de Mayo, el Mesquite, la Lanza, Cañas, los Remedios y Barraza, porque en todos estos están experimentando poner los enemigos rancherías, y reconocidos pasar á los parajes de la sierra del Diablo, reconociéndola de cabo á cabo por ser dilatada y en esta se mantienen en varias partes en ella, la sierra de Conuna que está enfrente la sierra Mojada que está de cordillera, inmediata la sierra de Taques, el peñol de San Miguel de Nonolate, la sierra de Ocome y la de Chocamiaca, y á los lados é inmediaciones de estas otras sierras que se deben registrar como tambien la boca que llaman del Cerro Gordo, Pozo Hediondo, Pesallo, la Tinaja, Río abajo el Cerro Gordo, Río de Guanabal, Boca de Picardia, Boca de Patron, Boca de San Diego, San Juan Casta, la Muerta, San Ignacio y San Lorenzo, que todo esto se comprende en la parte del río de Nonas, Mapini, sierra de Acatila chico y grande que son dos y tienen cuatro puertos para entrar en ella, la sierra de la Cadena y arroyo de ella. aguaje de Pantinta, la sierra de San José Tualilloguate, Mobana, Majan, las ventillas de Guachila.

Este Exmo. Sr. es la demarcación de la tierra de los enemigos y el modo que nos parece para el trillo de sus tierras y guerra que se les ha de hacer, no ha de ser por una parte sola sino que se ha de repartir á un tiempo tres campos que estos se han de componer y primar de cuarenta y cinco soldados de los que ponga S. M. en aquellos presidios y compañía de campaña acompañado cada uno de ciento cincuenta indios auxiliares y bastimentados de los efectos de paz y guerra que S. M. da y se distribuyen por mano del gobernador del reino.

Y porque discurrimos no habrá bastante con dichos efectos, necesitará alguna ayuda de costa regular á lo que pida la mate-



ria, para su cumplimiento con advertencia que dichos auxilios, hayan de ser de la mayor satisfaccion, esperiencia y valor como lo son los de San Francisco de Conchos, así tarauares como tobozos y algunos de los pueblos de San Antonio, San Pedro y San Pablo y los que se pudieren conseguir del Norte de satisfaccion, porque de estos no todos lo son tepehuanes de los contornos de Guadama, de los pueblos de Conotal, Tunal y Analco y algunos de las sierras de Canales, Basarigames de Pannage y algunos de Parras y Tarauares de los pueblos de Guesotitan, San Mateo, San Ignacio, Santa Cruz, la Joya, San Felipe, San José Satevo, Babonillaba, Santa Isabel, San Anures, Santa Ana, San Borja y Cuevas, y de todos estos pocos, entendiendo á que son de los que salen á trabajar á las haciendas de minas y labores, que es muy importante el que vaya este mixto de naciones en los auxiliares para la campaña por la esperiencia que de ellos tienen; y tambien es muy del caso que la paga y sustento de dichos indios ha de ser gustosa y completa para que se les pueda hacer cargo como á militares de lo que deben ejecutar así por espías como para los cercos de peleas que se ofrecen, fundándose todo el logro y buen suceso de esta materia en lo que he dicho, indios auxiliares ejecutasen por ser el todo de estas funciones, y por ser las naciones en que los enemigos se hacen fuertes, ásperas y que ponen en ellas con grandísimo arte sus rancherías en lo mas elevado para asegurar de ser esfendidos de los arcabuceros de á caballo.

Con esta disposicion de armas y gente han de hacer las entradas de campo por la parte de San Francisco de Conchos otro por el presidio del Cerro Gordo, rio abajo, y otro por el presidio del paraje rio abajo de Nazas, desde lo de Sebastian Fernandez, donde llaman la Iglesia, siguiendo sus cordilleras cada uno por los puertos y aguajes que les corresponden, que son los que arriba van mencionados, y en caso de hallarse medio proporcionado y con noticia de un campo del otro será

acertado se den aviso de la ranchería que tuyeren espiaada, no perdiendo el tiempo ni esponiéndose á malograr el albazo que pudieran dar, citándose para unirse y concurrir á la operacion, dobladas las armas; con que siendo esta la forma única que no parece para los buenos progresos por ser materia indiscrutable, haya otros medios para aquietar y consumir estas nocivas naciones por estar tan veteranos en el modo de la guerra que hasta aquí se les ha hecho que aunque se duplicasen las armas que S. M. tiene en aquel reino por razon de soldado de á caballo, hicieran la misma operacion que los que hoy tiene y será la guerra inacabable, y así sentimos será necesaria y muy precisa la fuerza de los indios auxiliares para el buen éxito que se desea.

Y porque de las entradas y operaciones de los campos es porque sin duda los enemigos han de tomar el recurso y retirada para la parte de las cuatro ciénegas, será conveniente el que por la parte de Parras salga otra escuadra de soldados del presidio de Coahuila y compañía volante de aquella provincia, y algunos vecinos con indios auxiliares para que por aquella parte les impidan la retirada y último refugio que pueden tener dichos enemigos, y para esto se necesitará especial orden de V. E. al gobernador de dicho presidio de Coahuila y compañía volante.

Y porque pasando el tiempo de los meses referidos llega el caso de que las armas no se pueden mantener en los territorios espresados por lo estéril de ellos y lo estropeadas que han de quedar las caballadas, se les ha de continuar la guerra ofensiva por el perjuicio que se les hará tomándoles todos los puertos entradas y salidas por donde precisamente han de pasar á concluir y ejecutar las muertes y robos con que ostilizan aquel reino como son los puertos de San Márcos, Terrazas, Pellouillos, San Felipe, que aunque éste no tiene aguaje está inmediato al Rio-florido; advirtiendo que son dos, chico y grande, inmediatos al de las Batuecas y aunque en éste suele acortar el agua,

está cerca del agua de Barraza, las Cañas y los Remedios, contiguos Ontiveros y Boca del Cerro Gordo y los Palos, poniéndose en cada uno de dichos puertos una escuadra de quince soldados con otros tantos indios amigos que con centinelas y espías estén guardándolas y rastreando las entradas y salidas de los enemigos todo el tiempo que durare el no poder entrar á las tierras de ellos, y esto ha de ser indispensablemente por el esencial punto para consumirlos y que se concluya aquella guerra.

Y de dichos Palos á la parte del presidio del Gallo por ser tierra mas abierta necesita de una escuadra volante y de veinte soldados y con quince indios amigos, que mañosamente y con vigilancia impida algunas operaciones que por aquella parte se puedan ejecutar.

Y por lo que toca al presidio del paraje necesita de otras dos escuadras en la misma forma la una del rio arriba, en lo de Sebastian Fernandez y la otra en el rio Guanabal para que de correria se comuniquen una y otra, porque aunque hay alguna distancia podrá ser trabajoso mas no imposible respecto de que lo da la cordillera del rio de Nazas; es asperísima y son muy señaladas y pocas las partes por donde pueden salir los enemigos con caballadas y unos y otros han de observar el comunicarse la novedad con que se hallaren todos los dias de una escuadra á otra, para la prevencion que debe haber en todas ellas; y que si no logren alguna operacion en la entrada de los enemigos á lo menos la logren en la salida si sacasen algunas caballadas y en las veces que se reconociere rastro, den cuenta al gobernador del reino para que éste lo participe con facilidad á los vecinos y que estos estén con cuidado y prevencion, y cuando consiga hurtar una caballada no consigan quitar las vidas á los que descuidadamente trajinan, pues para la caballada tendrán el seguro de las escuadras que guarnecen los puertos para quitarla.

Y con esta disposicion respecto de haber de resultar de ella

el que totalmente se hallen comprimidos los enemigos por no tener en sus tierras con que mantenerse precisados ó ya de la necesidad experimentando en el primer año (si lo aguantan) la operacion de esta guerra el modo y continuacion de ella, se habrán de valer de aquel asilo y broquel tan pernicioso como el de la cautelosa paz que siempre piden para impedir los perjuicios que reciben sin otro fin, como está experimentado, sin exemplar de que le hayan conservado ni bajado todos ellos sino que con sus cautelas con grande malicia vienen á pausas, que para juntarse cincuenta indios se están ocho, diez ó doce meses, de suerte que si llegase este caso somos de sentir que sean admitidos bajo la condicion que hayan de venir todos sin que ninguno quede porque no siendo de esta calidad no habrá paz que no sirva de mayor guerra á la Vizcaya, y bajando todos y admitidos, que el gobernador ponga en ejecucion el sacarlos de aquel reino á todos de cualquier sexo que sea que de esta suerte se conseguirá el destruir aquella perniciosa semilla, dejando al arbitrio de V. E. las partes donde se han de poner y asegurar en este reino; y si dichos enemigos, bajo de estas condiciones no admitiesen la paz, se les continúe la guerra en los tiempos y forma referida, la cual es imposible puedan mantenerse ellos dos años seguidos.

Ya, Exmo. Sr., hemos dicho el estado de la guerra de aquel reino, la forma y modo con que se debe seguir para fenecerla y segun lo espresado por la repugnancia que puede haber en la inteligencia de la disposicion de las armas, se nos ofrece dar razon del modo que se pueden regular para conseguir el efecto de las operaciones que prevenimos que se han de entender en esta forma. En aquel reino tiene S. M. trescientos setenta y ocho soldados en presidios y compañías volantes, de los cuales se pueden asignar para la disposicion dicha, por mas inmediatos y prontos, cincuenta soldados del presidio de S. Francisco de Conchos, treinta y cinco de campaña que asisten en los contornos del Parral y quince de esta compañía que está en

Guadiana; que podrán salir con orden de V. E. treinta y cinco del Cerro-gordo cuarenta y cinco del presidio del Gallo, cuarenta y cinco del presidio del Pasaje y nueve del presidio de Santa Catalina, cuya soldadexca es bastante para lo referido y que queden en guarnicion de á diez soldados en cada presidio; pues estando completas las armas en los puestos por donde entran y salen los enemigos no hacen falta en los presidios para los comboyes y escoltas que se ofrecieren á que en caso necesario puedan cooperar los vecinos y comerciantes de aquel reino con alguna ayuda de costa como lo han hecho en otras ocasiones siendo esta de donde ha de resultar la propagacion de nuestra santa fé católica el total alivio y pacificacion de aquel reino.

Y por lo que mira á mudar el presidio de San Felipe y Santiago de Sinaloa al valle de los Cedros, considerando que los naturales de aquellas partes ha muchos años que viven domésticos sin que se asome nuevamente movimiento de recelo en ellos por estar connaturalizados en política y pueblos, somos de parecer que dicho presidio de Sinaloa será conveniente al servicio de Dios y del rey nuestro señor se pase y mude al dicho valle de los Cedros, así por las conveniencias que en sí tiene, como de valles, tierras y aguas y lo necesario para fabricarlo como por estar mas pronto é inmediato á las fronteras de Sonora, Guazapares, sierra de Chinipas, Sierra Madre reales de minas de San Ildefonso de Ostimuri, Tecapreto y otras, y á la provincia de Tarmaura y servirá de ante natural y seguro á las misiones que están formadas, y con mas prontitud podrán las armas de este presidio visitar los pueblos y misiones de los rios de Mayo, Hiaqui y fronteras de la Sierra Madre y de permanecer en su situacion; de Sinaloa se hallará muy distante para todas estas asistencias pues se comprueba el que distintas ocasiones que ha sido necesario estas armas en la provincia de Sonora, ante que se reformase la compañía volante que hoy la guarnece, aunque se han querido valer los alcaldes mayores de aquella provincia de dichas armas para las invaciones que se les han

ofrecido, nunca les llegaron á tiempo que les sirvieron por la distancia de mas de ciento cincuenta leguas que hay de una parte á otra.

Y sobre si conviene fundar nuevo presidio en las fronteras de Tueracachi atendiendo al mayor servicio de S. M., ahorro de su real hacienda, somos de sentir el que no se funde; lo primero por no reconocerse necesario; lo otro para ballarse aquellas fronteras guarnecidas con la compañía volante de cincuenta soldados que se dan la mano en las ocasiones que se han ofrecido con las armas de San Felipe y Santiago, dejando que continuando tendrán por aquellas partes guarnecidos los puestos, aguajes, caminos y pueblos con cuyas armas pueden resistir y contener las manos que por aquella parte infestan como son los apaches, jacomes y janos que invaden las fronteras desde el de Vaca, Agnachi, Santa Maria Teuriachi, Bacaruchi, Cuaripe, Opodepe hasta el real de minas del Aygame y cincuenta leguas de tierras, puertos y caminos frageos y podrán, mudando el presidio de Sinaloa al valle de los Cedros, auxiliarse de sus armas con las cuales tenemos por suficiente para la defensa de las invaciones que se pueden ofrecer en aquellas partes.

Estos, señor Excmo. son los puntos sobre que V. E. se sirvió mandarnos, y sobre todos y cada uno de ellos llevamos espuesto á V. E. el dictámen y parecer que la esperiencia y conocimiento de aquel reino nos ha dictado por mas importante segun nuestro entender, cumpliendo con la obligacion y legalidad debida en materia que tanto la necesita, y deseando el mejor acierto que no dudamos, observada esta planta con puntualidad, mejorada y adelantada del celo y providencia de V. E. que tanto desea, y procura el servicio de Dios y del rey.—Dios guarde á V. E. muchos y felices años.

México, Agosto 4 de 1704.—Francisco Cuervo y Valdés.—Gregorio de Salinas Baraona.—Juan Ignacio de la Vega y Sotomayor.—Juan de Salas y Juan de Salais.

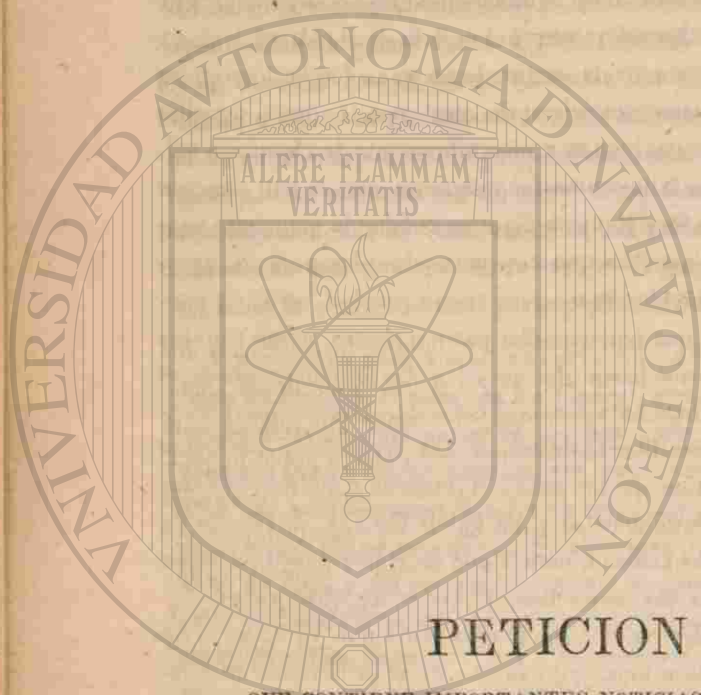
Universidad de Nuevo León  
BIBLIOTECA  
VALVERDE Y TELLEZ

A la primera, si saben que desde el paraje donde se halla dicho presidio de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepcion del Paraje hasta donde se halla el presidio de San Pedro del Gallo, se regulan como veinte y cinco leguas y si éstas, hasta los años pasados de quince á diez y seis se hallaban des pobladas y habitadas por los indios enemigos en la forma que lo acostumbran pasando por el camino real de ellas de un presidio á otro los pasajeros, recuas y mercaderes de plata y demas entrantes y salientes con inminente peligro de dichos indios enemigos, menos que no fueren debajo de escolta de soldados, uno y otro de los referidos digan con distincion y claridad todo lo que sepan sobre esta razon.

Item; si saben que hallándose en el intermedio de dichos dos presidios el rio nombrado de Nazas, y habiendo desde dicho año de quince tratado yo como gobernador que era de este reino de poblar á orillas de él, como con efecto poblé un pueblo con los indios de la nacion babosorigames y cuaguilas que se hallaban en dicho presidio del Pasaje mantenidos á espensas de la real hacienda, se empezó abrigar el referido camino y tránsito que hay entre los referidos presidios de Pasaje y Gallo de modo que en el mismo rio se han fundado diferentes poblaciones de españoles, y digan:

Item; si saben que mediante el referido pueblo de indios y poblaciones que á su calor y abrigo se han hecho de presente y mas de un año desde un presidio á otro, lo que antes no se podia trajinar sin el peligro grande de indios y escolta de soldados que trajina en comun y particular sin recelo de dichos enemigos y sin escolta de soldados, digan con individualidad lo que supieren y hubieren visto y oido.

Item; si saben que no solo se ha facilitado con dicha poblacion de indios el que se trajine de un presidio á otro en la forma, seguridad y sin los peligros dichos, sino que para las partes de arriba abajo de dicho rio sucede lo mismo por haber desamparado los dichos contornos aquellos indios enemigos, digan es-



QUE CONTIENE IMPORTANTES NOTICIAS DEL PARRAL.

Señor gobernador y capitán general; D. Manuel de San Juan y Santa Cruz del orden de Santiago, parezco ante V. S. en la mejor forma y vía que haya lugar en derecho y digo: que tengo varios puntos del servicio de Dios Nuestro Señor y del rey que informarle á S. M. y al Exmo. Sr. virrey de la Nueva-España en utilidad y bien de estas provincias y la de Nuevo-México, y para hacerlo con los fundamentos probables de su verdad se ha de servir V. S. de mandar se me reciba informacion, examinando testigos que presentaré por las preguntas siguientes:

VALERIE Y TELLES

presando las distancias que en esta forma se añaden y lo demas que en razon de lo referido han visto y entendido con toda expresion y claridad.

Item; si saben que caminando para la parte de adentro del ya referido presidio de San Pedro del Gallo hasta el de San Miguel de Cerro-gordo de éste hasta el valle de San Bartolomé se hallan hasta las sierras de los enemigos los aguajes de Pelayo y Guatoquilla y en el camino real desde el Gallo, el arroyo de las Cruces: Cerro-gordo donde está el presidio de este nombre. y desde este dicho presidio está dicho valle de San Bartolomé al paso del camino real y Rio florido y para la parte de arriba, hacia el pueblo de San Miguel de las Bocas, el paraje que llaman de Bernardo Gomez y si en estos parajes son capaces de informarse como únicos en competente agua en dichas distancias, pueblos de ochenta á cien familias de indios por ser sus aguas y tierras competentes.

Item; si tienen por cierto que poblados los referidos parajes de la pregunta antecedente con dichos pueblos de indios y reforzados con cuarenta familias del pueblo de San Miguel de las Bocas y con otras cuarenta del Tizonazo que se halla en la misma derechura sacando para todos los indios de los pueblos de la Taramara antigua y nueva, por ser esta nacion muy numerosa, dócil, leal y aplicada á las siembras y erias de ganado mayor y menor, por cuya razon es la mas á propósito y que prometen permanencia y aumento y no oponerse á los temples de dichos taramares, los referidos parajes por ser tambien frios aunque no tan frios como dichos taramares, se acordará la frontera de los enemigos, se resguardarán los poblados, haciendas y ranchos, y éstas se reforzarian y aumentarían naturalmente á lo que se deja entender mediante las dichas poblaciones en los aguajes inmediatos aunque pequeños á su tamaño, y los enemigos se retirarán de aquellos contornos, así como sucede que no entren en la Taramara por lo poblado de ella y así por la misma razon se facilitará á los comerciantes pasajeros y recuas

el seguro de este camino, así como sucede desde el referido Paraje al del Gallo, digan y espresen las consecuencias contrarias y favorables que de lo referido se persuadan podrán suceder.

Item; si tienen por ciertos que fundados los referidos pueblos y acrecentadas y aumentadas las vecindades, ranchos y haciendas que al presente hay en adelante, naturalmente al abrigo de ellos, se formarán, se podrán levantar los presidios que al presente hay en esta distancia y ponerlos en otros, dejando de ellos solo la compañía de campaña aumentada á cien hombres de los mismos presidios, para que los señores gobernadores puedan atender á la escolta de pasajeros si necesitan alguna, y el seguimiento y castigo de los indios enemigos si todavia persistiesen sin reducirse y de los demas soldados formar otros presidios en parajes avanzados ó internados á la frontera de la gentilidad, abrazando la tierra como con acuerdo de prácticos lo dispusiesen los señores gobernadores y capitanes generales que fueren de este reino y lo mismo se haga con los cien soldados de la compañía de campaña si no fuese necesaria por haberse reducido y acabado los indios enemigos.

Item; si tienen por cierto que juntándose los presidios que se espresan en la pregunta antecedente y parajes oportunos y competente de tierras y aguas, procurando que los soldados sean caudillos y comprándoseles mas tierras y aguas, igualmente sea privilegiar á los oficiales porque no se quieran cojer las mejores y en mayor parte, y obligándole á que en la forma posible formen el presidio en forma de lugar con plaza y calles; fabriquen sus casas, planten y beneficien las tierras y erien ganados mayores y menores, naturalmente pasados algunos años, se hallarán acrecentadas unas poblaciones que se podrán erigir en villas que, concediéndoles sus privilegios, se mantengan por sí suspendiéndoles los sueldos de soldados para reclutar otros de nuevo y formar otras poblaciones con la misma forma que se contiene en ésta y la pregunta antecedente y si en esta forma

se tiene por cierto, se pueden ir constituyendo éstas para poblar la tierra y reducir la gentilidad y adelantar los reales dominios, digan:

Item; si tienen por cierto que si en la forma que se contiene en las dos preguntas antecedentes, se hubieran fundado los presidios y compañía que tiene esta reino, hubieran producido diferentes poblaciones que habrían facilitado el pueblo de la tierra, reducción de la gentilidad, sujeción de los enemigos, facilidad de criar los ganados, cultivar la tierra y descubrir sus minerales, adelantándose los reales dominios y haberes en los quintos y rentas de tierras y los diezmos de la santa Iglesia, y no que por hallarse los mas en parajes estériles de agua y difícil su saca en donde la hay, no han podido producir estos efectos, siendo así que algunos de ellos con haberlos fundado á cortas distancias donde están, es cierto hubieran facilitado dichas poblaciones como sucediera habiéndose fundado el del Paraje en el rio de Nazas, el del Gallo en el arroyo de las Cruces, el de Conchos dos ó tres leguas mas abajo de donde está á orillas del mismo rio, la compañía de campaña en el Rio-florido ó en el Ojo de Guajoquilla, y habiéndoles á los del Cerro-Gordo repartido las tierras y aguas inmediatas que podria haberse hecho por antiguo antes que se mercenasen á particulares, digan:

Item; si tienen por cierto que en los referidos aguajes y parajes donde queda dicho, se formasen los referidos pueblos y otros que en la distancia de esta gobernacion se hubiese tenido el cuidado de poblarlos, entresacando indios de los pueblos pacíficos cuando no se pudiese con los gentiles inmediatos de ellos, se hubiera poblado la tierra, hubieran facilitado en su tanto los buenos efectos que se espresan en la pregunta antecedente.

Item; si saben que tienen noticia que las ciudades, villas y lugares de españoles que hay en este reino que se mantienen á título de los esquilmos, semillas y frutos de sus tierras que cul-

tivan, son la ciudad de Durango, villa del Saltillo, lugar ó pueblo de Santa María de las Parras,, valle de San Bartolomé; y si las demas son solo á título de las minas que sus vecindades crecen y menguan, segun la opulencia de las minas, y si conforme estas van decaeciendo y acabándose las poblaciones por ser comunmente mineros y mercaderes, se ausentan á las demas partes donde se descubren nuevas minas y si por esta razon sucede que se hallan muchos pueblos de reales de minas decaecidas, abandonados de sus habitantes y á continuacion de su total despueblo, como algunos lo están en el reino filto de lugares poblados, que se pueden mantener á título de sus siembras y esquilmos de sus ganados, vendiéndolos dentro y fuera del reino, digan y espresen lo que sea y lo que saben tienen por experiencia suceder.

Item; si saben y tienen por cierto que no pagándose á los soldados en reales, en tabla y mano propia, no podrá hallarse hombres de calidad y suficiencia competente para las plazas y abreviar los buenos efectos de su destino y de los poblados referidos en las preguntas antecedentes por ser la pérdida de los presidios y compañías, y que no se halle quién sirva las plazas con punto y honra el defecto de dichas pagas y que vivan al fiado de lo que les dan sus habitantes; digan:

Item; si saben que de las cajas reales donde están consignados los sueldos de los soldados de estos presidios, se paga en plata ó reales sin que S. M. tenga ahorro ninguno por la demora de hacerlas anualmente ó mas diladas, antes si el quebranto de que por no hacerse por meses ó en tercios de á cuatro meses en tabla y mano propia, se han introducido los susodichos aviadores cogiéndoles el poder de sus sueldos para hacerse pago de ellos por lo que les dan. Y si con las pagas prontas y en su mano comprarian de mas conveniencia los bastimentos, vestuarios, caballos, armas y municiones que les dan sus aviadores, y si de no hacerse así resulta el que no haya quien quiera asentar plaza de soldado y los que hay en la mayor parte son

de color quebrado y que por lo mismo no se consiguen los buenos efectos de su destino como se tenia noticia, se experimentaban á los principios de fundados dichos presidios contra los enemigos por la buena calidad de gente de que se componia y las pagas prontas que tenian, y si todavia habia el inconveniente de no ser en reales, en tabla y mano propia, para que con el dinero adquiriesen de conveniencia lo necesario; digan:

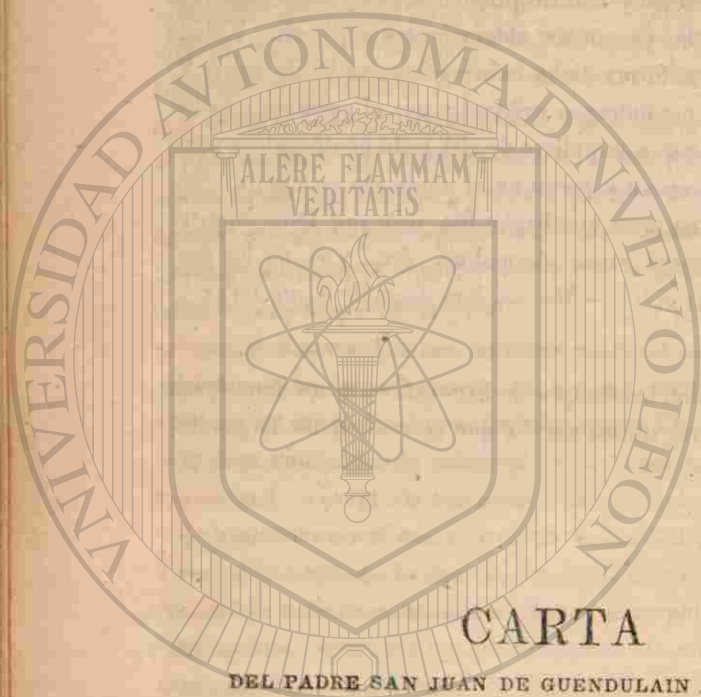
Item; si saben y tienen noticia que en los presidios y compañías referidas, se experimenta sucede en los nominados presidios de Janos, Sinaloa y Sonora, tambien de esta gobernacion, y que por las mismas razones será conveniente se funden y muden para adelantar las poblaciones, como queda dicho en la pregunta séptima, octava, digan:

Item; si saben que los soldados de Nuevo-México como los de este reino de la Vizcaya, se proveen por los aviadores que les suplen los géneros trayéndolos desde México y otras partes distintas con el fin de prosperar, y por esta razon los soldados se hallan en la misma consternacion que los de este reino, y si en dicho Nuevo-México llevasen los reales para las pagas de sus soldados, conduciéndose desde México de cuenta de S. M. ó de los mismos soldados, así como se conducen á las islas de barlovento y otras partes, y dándoseles en tabla y mano propia tendrian las prosperidades de la conveniencia con que comprarian bastantes géneros, armas y municiones de los vecinos y comerciantes que los tendrian y llevarian para venderlos, y de no hacerse así estará aquel reino falto de moneda y de comercio, como de competente gente en las plazas para que se aumente y reduzca la gentilidad que lo confinan, y estuviesen mas asegurados en la religion católica y real obediencia, los indios reducidos digan y espresen las consecuencias favorables y contrarias que percibiesen puedan resultar de hacerles las dichas pagas así en reales, en tabla y mano propia, y si de continuarseles como hasta aquí en géneros por sus habilitadores, puede esperarse que aquel reino se dilate al igual que se le dilatara y po-

blara con dichas pagas en reales, en tabla y mano propia por lo que los intereses del dinero que en ella se dificulta, atraerá la gente y su comercio.

Item; de manifiesto y notorio público sentir y fama, digan lo que en razon de las preguntas antecedentes supieren. Y dada en la mas bastante forma dicha informacion, se ha de servir V. S. de mandar se me entregue original y por el presente escribano los testimonios que le pidiere de ella y de cualesquiera otros papeles que conduzcan y paran en el oficio de su cargo, autorizados en pública fama que hagan fé; juro por Dios Nuestro Señor y la santa cruz no ser de malicia. &c., y si por los motivos que llevo referidos — *Manuel San Juan de Santa Cruz.*

NOTA.— Todos los testigos de esta informacion depusieron contestes al interrogatorio; por lo que se omiten sus largas declaraciones.



### CARTA

DEL PADRE SAN JUAN DE GUENDULAIN AL PROVINCIAL  
GASPAR RODER.

Luego que concluí la visita de la provincia de Tepehuanes y antiguos taraumares, remiti el informe de dicha provincia y juntamente el de los negocios del colegio del Parral y el de Chihuahua; ahora se sigue en el orden de la instruccion, la razon de la provincia de Taraumares nuevos, que á la fecha de ésta tengo ya visitada, seguiré el mismo método que observé en el otro informe, conviene á saber dar por éste á vuestra reverencia razon de las misiones que compone esta provincia segun

lo material y público, dejando para otra la razon de lo formal y secreto, precediendo en el orden material con que visité dichas misiones, es como sigue:

Saliendo del colegio de Chihuahua en una mañana de camino á distancia al parecer de seis leguas, está la mision de Santa Ana Chinarras, cuya poblacion está situada en un bajío que forman varios cerros; tiene tanta inmediacion al pueblo de San Gerónimo, mision de los padres franciscanos, que no llega la distancia á un cuarto de legua por la parte del Sur. Por las partes de Oriente, Poniente y Norte, están inmediatas las tierras de nuestras haciendas: Tabalaopa y Dolores, de suerte que por ningun viento hay tierra que sea propia de aquel pueblo ó del padre misionero. Ya están cercadas hasta dos varas de alto las paredes; será muy árduo y difícil el concluirla, así por la desidia de los indios como por la grave dificultad de las maderas que están á mucha distancia; la casita para el padre está acabada y una sala de ella sirve por ahora de iglesia. Los bienes temporales se reducen á dos hueyes y una corta manada de yeguas con su burro; las familias que reza el padron son treinta y ocho; pero las que hallé cuando mi visita, solo eran siete, porque las demas con el pretesto de buscar qué comer andaban esparcidas. segun me informaron, son dichas familias de diversas naciones, unos conchos, otros tobozos, otros humas ó chinarras. Esta es la fundacion y congregacion en un pueblo que con tanta contradiccion de los religiosos de San Francisco y empeño de parte de los nuestros de por acá, fundó D. Manuel de San Juan en el tiempo de su gobernacion de la Nueva-Vizcaya, el primero y único misionero de esta mision ha sido el padre Antonio de Arias, hasta que por orden de la obediencia salió de visitador de las nuevas misiones de Nayari, todo el demas tiempo ha estado esta administracion á cargo del padre rector ó de alguno de los padres del colegio de Chihuahua á donde tuve que volver necesariamente, porque por este lado no hay otras misiones nuestras.



Saliendo, pues, de Chihuahua otra vez y a distancia de dos dias de camino, está la mision de Coyachi nuestro padre San Ignacio; está situada esta poblacion en un pequeño valle que forma el recinto de muchos montes no altos ni estendidos, *versus latitu dinem*, porque á corta distancia, saliendo de ellos, hay llanos muy dilatados, menos por la parte del Sur en donde está el real de minas de Cusiguriachi; la iglesia es muy capaz, aseada y de un arteson de maderas curiosamente labradas y por todos lados bien pintada. Está bien servida de ricos ornamentos, cálices y ropa blanca; tiene algunos candeleros pequeños y otras alhajas de plata. La casa del padre está cerrada en cuadro, muy buena y acomodada de bienes temporales; tienen una estancia llamada San Diego en que mantiene quinientas reses, algunas pocas de bestias caballares y mulares; en este y en los demas pueblos de visita tiene labor de trigo y maiz.

Item; tiene una huerta cercana á la casa en que se da mucho durazno y hortaliza; las familias son diez y seis; solteros y viudos, diez y nueve; muchachos, cuarenta y siete; saben la doctrina y la rezan no en su lengua taráumara, sino en la castellana en que son ladinos buenos para confesarse; que para este acto no quieren sino en su lengua.

A distancia de tres leguas por la parte del Sur tiene un pueblo de visita llamado S. Bernabé Cusiguriachi, de quien tomó el nombre el real de minas que está muy inmediato; la iglesia es de la misma fábrica y tan buena como la espresada de Coyachi; la casa del padre es buena, aunque no tanto como la otra; la situacion del pueblo es tambien semejante a la referida de Coyachi; las familias sesenta y nueve, sueltos y viudos treinta y cuatro; muchachos setenta. A distancia de cosa de ocho leguas por la parte del Norte tiene otro pueblo de visita llamado San Miguel Napavechi, situado en unos llanos muy dilatados; la iglesia es recién hecha, con las mismas medidas que las otras dos de los referidos pueblos; faltale acabarla de techar y el adorno; la vivienda que tambien está hecha de nue-

vo, es buena y acomodada; las familias ochenta y nueve; sueltos y viudos veintiseis; muchachos setenta; á estos y á los de Cusiguarachi les oí rezar la doctrina como á los de Coyachi desde el dicho pueblo de Napavechi; para tomar con menor rodeo la derrota de las siguientes misiones de esta visita hube de ir en tres dias de camino, parte de llano y parte de sierra á la mision de Temotzatzi, San Francisco Javier; esta mision se ha quedado con la denominacion de Yepomera, pueblo ahora de visita, antes cabecera, y está mas adentro en la falda de la sierra, donde termina el llano, lo cual significa Yepomera en la lengua taráumara; la situacion de dicho Temotzatzi es la rivera del rio que viene de Papigochi; la iglesia es muy capaz y hermosa con el techo de tableros muy curiosamente labrados y pintados; de altar mayor, retablo finido en un lienzo de muy buen pincel que llena toda la testera, y los otros lados adornados con otros cuadros, tambien de muy buen pincel; está muy bien servida de ricos ornamentos, cálices, misales, ropa blanca mucha y buena; la casa del padre está muy acomodada y capaz, cerrada en cuadro con sus corredores. De lo temporal tiene una estancia de agostaderos muy amplios llamados Babi-cori, en que mantiene al presente cuatro mil reses, catorce manadas de yeguas con cinco burros maestros; dos manadas de burras con caballo aburrado; mulas mansas y cerreras; noventa y dos caballos, y potros ciento cuarenta y siete. Tiene tierras con trigo para sembrar de lo mismo y mas para la siembra de maiz; las familias ciento treinta y siete; sueltos y viudos veintitres, muchachos doscientos once; tiene de visita el pueblo que ya dije de Yepomera, San Nicolás Obispo distante por la parte del Norte como dos leguas de tierra muy llana y despues del pueblo atraviesa una cerranía detrás de la cual está el llano de San Buenaventura, el presidio de Janos y comienza la provincia de Sonora por Santa María Basarac, tiene este dicho pueblo iglesia y casa; familias ciento veintinueve; solteros viudos diez y ocho; muchachos ciento noventa y tres; éstos y los

del otro pueblo están muy bien instruidos en su lengua tarau-mara en la doctrina.

De Temozatzi á cosa de cuatro leguas de tierra muy llana ario arriba, está la mision de Matachic, San Rafael; la situacion del pueblo es un llano despejado; la iglesia que al presente sirve es corta, la nueva que al presente se está haciendo es grande de muy buena forma; tiene los ornamentos y adornos suficientes semejante á la casa del padre la antigua es malísima; la en que ahora vive y ha hecho el padre es buena. De lo temporal tiene un rancho llamado Janutzi en que mantiene al presente cuatrocientas reses, seis manadas de yeguas, una corta laboreita de trigo y otra no tan corta de maiz, familias ciento ochenta; sueltos y viudos cuarenta y cinco; muchachos ochenta; tiene de visita un pueblo llamado Tejolocatzi Nuestra Señora de Loreto distante cosa de tres leguas rio arriba; tiene su iglesia y casita competente pero destituidas de todo lo necesario; las familias cincuenta; sueltos y viudos veintitres; muchachos treinta; pertenece tambien á esta cabecera (aunque antes tuvo misionero distinto) el pueblo de Cocomarachi Nuestra Señora de Aranzansu, distante como cinco leguas y remitido en la sierra hácia la parte del Sur; tiene iglesia competente y casa, pero tambien destituidas de todo lo necesario; las familias doscientas diez, sueltos y viudos cincuenta; muchachos ciento; de Matachic, á distancia de cinco leguas, está la mision de Santo Tomás Apóstol, está tambien en llano esta poblacion; la iglesia es algo pequeña, pero está muy aseada; casi toda aforrada en papel dorado y medallas colgadas; está bien servida de los ornamentos necesarios menos de atriles, que no se usan sino almohadas del color del ornamento; la casa está malísimamente dispuesta de lo temporal, tiene mil reses, ciento cuarenta y seis yeguas, ciento diez caballos, ciento treinta y una mulas y machos, las cincuenta aparejadas, cincuenta y cuatro bueyes mansos, burros y burras ciento diez; ovejas y cabras ciento doce; tiene labor competente y mas estendida la del maiz; tie-

ne á distancia de menos de legua un pueblo ó barrio llamado San Miguel, en su iglesia y casita; en este y en la cabecera las familias que están empadronadas son trescientas, los muchachos no hubo forma de contarlos; á distancia de cuatro leguas rio abajo está la mision de Papigochic, la Concepcion de Nuestra Señora, en un llano muy estendido, por el cual corre dicho rio, recién nacido, de las serranías cercanas, y aquí toma el nombre de este pueblo en las siguientes de esta provincia el nombre de aquellos pueblos por donde pasa y semejante en algunos de la provincia de Sonora por las cuales tambien atraviesa esta que por último es el rio grande Hiaqui en la provincia de Sinaloa; la casa del padre es muy buena, cerrada en cuadro; la iglesia es muy capaz, hermosa y bien adornada; está bien servida de buenos ornamentos, cálices, &c. De lo temporal tiene una estancia llamada Tesehachi, en que mantiene mil doscientas reses; yeguas chico y grande trescientas; caballos mansos ochenta; burros y burras treinta y seis; bueyes cincuenta y cinco; mulas de recua con sus aperos de aparejos y costales cuarenta cabezas.

Item; un molino de trigo, tierras con riego para sembrarlo y tambien siembran competente maiz; tiene dos pueblos de visita á la otra banda del rio, remitido en la sierra el uno llamado Pagurachi Nuestro Padre San Ignacio y el otro Moleachi Guadalupe. En ambos tiene iglesia y casita, pero destituidas de todo adorno y ajuar; de todos estos pueblos dice el padron haber quinientas familias, no hubo forma de contarlas desde Papigochic hácia la parte del Oriente y Norte; en distancia de doce á catorce leguas parte de llano y parte de sierra está la mision de Temeichi; la poblacion está entre cerros de pinos, encinos y robles, sin mas llano que el que ocupa el poblado; la iglesia es pequeña, mala y viejísima; está comenzada otra buena y acomodada, la iglesia tiene ornamentos suficientes; de lo temporal tiene rancho con doscientas sesenta reses; tres manadas de yeguas; mulas mansas y serreras cuarenta; bueyes vein-

te, de ganado menor seis cabezas, una laboreita corta de trigo y labor tambien de maiz en diversas laderas de la sierra; las familias noventa y cinco; sueltos y viudos diez, muchachos ochenta. Tiene tres pueblos ó rancherías de visita; uno hácia el Sur respectivo llamado los Alamos Nuestra Señora del Pópulo con noventa familias, muchachos ciento quince; otro hácia el Poniente llamado Pichachi San Márcos, con ciento cuarenta familias, muchachos ciento treinta y seis; desde Temaichi, hácia la parte de entre Oriente y Sur á distancia de doce ó catorce leguas de camino muy áspero hasta la mision de Carichi Jesus, está el pueblo en un pequeño plan rodeado de serranía alta de mucha arboleda con alguna distancia y mas inmediato á la población otros cerros pequeños muy pelado; la vivienda del padre está mal dispuesta por el génio de quien la habita; la iglesia es la mejor de esta provincia de tres naves en la forma que estaba la profesa antigua; las maderas del arte son bien labradas y curiosamente pintadas; los pilares son unos pinos de una pieza, de cuerpo tan grueso y tan bien labrados y pintados, que á primera vista parecen de piedra ó ladrillo; está toda muy bien adornada con una colgadura que coje los dos costados desde el presbiterio hasta la puerta. Tiene de plata labrada doce blandones muy curiosamente labrados; frontal, trono, custodia, atril, vinageras, todo labrado aquí en la misma mision como tambien los ornamentos de todos colores bordados de oro y seda con mucho primor por los mismos indios á quienes ha enseñado el padre José Numan.

Item; tiene otros ornamentos ricos de tela y raso, mucha ropa blanca, cálices, misales y un organito muy curioso. De lo temporal tiene sus ranchos que al presente están muy destituidos, pues solo hay cuatrocientas reses, cuatro manadas de yeguas, veinte caballos, mulas mansas y serreras sesenta; no siembra el padre trigo ni maiz porque los indios le dan de limosna de sus cosechas; familias doscientas sesenta y cuatro, muchachos doscientos. Tiene de visita tres pueblos hácia el Ponien-

te y ademas á distancia de cuatro leguas está Pangochi el Santo Angel de la Guarda con familias ciento veinte, muchachos ciento; hácia el Norte con distancia de tres leguas está Tagirachi el Beato Luis Gonzaga con familias ciento ocho, muchachos ciento treinta; hácia el Sur con distancia de cuatro leguas está Bucaguarachi Nuestra Señora del Pilar, cuyas rancherías están algo esparcidas con distancia unas de otras y en ellas hay familias doscientas once, muchachos doscientos; en todos estos tres pueblos hay casa con iglesia muy decente con todo el adorno necesario para el culto divino; de Carichi á distancia de diez y seis leguas y algo mas por camino muy doblado está la mision de San Francisco de Borja Tehuacachi, la situacion del pueblo es un pequeño llano rodeado de serranía y tambien de un rio muy competente; la casa está muy capaz, aunque está mal dispuesta; la iglesia es muy buena, de fabrica como la de Coyachic y está muy bien servida de cáliz y ornamentos, &c. y algunas alhajas de plata; de lo temporal tiene varios ranchos, que al presente están muy destituidos, pues solo han quedado al presente ciento treinta reses y unas ochenta vacas chichihuas. Item; veinticuatro manadas de yeguas con burros, una recua de quince mulas con mas cincuenta mulas entre mansas y cerreras; una corta labor de trigo y maiz con veintiseis bueyes y sus aperos, tiene á la vista tres pueblos; hácia el Oriente con distancia de tres leguas Santa Ana Yeguatzi, tiene casita é iglesia, aunque destituidas de todo lo necesario; hácia el Norte, con distancia de seis leguas Teopari San Francisco Javier tiene iglesia y casa, pero como la de Santa Ana; hácia el Poniente con distancia de tres leguas Soguarachi Guadalupe tiene iglesia y casa, pero tambien como las antecedentes; las familias de la cabecera ciento cincuenta, las del primer pueblo ciento treinta y una, las del segundo cuarenta y cuatro, las del tercero noventa y dos; los muchachos y niños no hubo forma de contarlos; desde San Borja á distancia de diez y seis á diez y ocho leguas de tierra muy doblada y ser-

ranía muy áspera hasta la mision de Nonoaba Nuestra Señora de Monserrate. El pueblo está situado en un pequeño valle rodeado por todos vientos de serranía; la iglesia y vivienda del padre está al pié de un peñasco de desmedida grandeza, por cuyo lado contrario en el bajío corren de Norte á Sur un arroyo pequeño y otro que es rio competente y ambos están en el rio grande que llaman do Nonoaba; la casa es pequeña pero acomodada; la iglesia es de porte de arteson de lindas maderas muy curiosamente labradas y pintadas. El retablo es pulidamente hecho de ladrillo y cal á la manera que se labra por allá con yeso pintado de colores y oro; está bien servida de ornamentos, cálices, ropa blanca, &c.; de lo temporal tiene setecientas reses, diez y seis manadas de yeguas, caballos y potros ciento treinta, mulas mansas y serreras sesenta; poca siembra de maiz, ninguna de trigo, por no haber tierra que se pueda regar; las familias doscientas treinta y cuatro, sueltos y viudos treinta y cuatro, muchachos doscientos veinte y siete; tiene un pueblo de visita llamado Humariza Nuestro Padre San Ignacio, distante como ocho leguas tierra adentro hácia el Norte respectivo, y para ir á él por la cañada se pasa cuarenta y seis veces el rio; tiene casa é iglesia muy decente nueva, comenzada de suplemento por ahora una capilla pequeña; las familias ciento, sueltos y viudos siete, muchachos ciento treinta y cuatro. Item; tiene por esta misma derecera una ranchería de gentiles taramares en que habrá sesenta familias que han pedido con instancia al padre, y de aquí es que los instruya y bautice, pero no quieren incorporarse en alguno de los otros pueblos, sino formar su poblacion allí donde tienen sus tierras de sembrar.

Yo exhorté á dicho padre lleve adelante esta otra empresa, y le pedí que cuando se efectúe consagre el tal pueblo á nuestro venerable Juan Francisco de Rexis; desde Nonoaba á distancia de catorce ó diez y seis leguas de sierra y con el rio que se pasa muchas veces está la mision de Norogachi Nuestra Se-

ñora del Pilar, está situada la poblacion entre unos peñascos altos y tajados que solo dejan obra por la parte del Norte; la casa y la iglesia están de mala manera, tiene los ornamentos suficientes y lo precisamente necesario de cálices, ropa blanca, &c.; de lo temporal tiene una estancia con buenos agostaderos, con mil reses, bestias caballares de todo género trescientas, mulas mansas y serreras veinticuatro, un chinchorro de cabras ciento veinticuatro. Siembra de maiz corta, familias doscientas treinta, solteros ciento, muchachos ciento cuarenta; viven estos muy desgregados en sus rancherías, una de ellas siete leguas hácia el Sur se ha hecho pueblo de visita, llámase Paipachi nuestro padre San Ignacio, con ciento treinta familias; en este está fabricando iglesia el padre de Norogachi. A distancia de dos dias de camino de sierras muy ásperas está la mision de Sisoguichi el nombre de María; la poblacion está entre cerros de un pequeño llanete que hace la cañada por la parte del Oriente y se dilata otro poco por la parte del Poniente; la iglesia es nuevamente hecha por el padre Baltazar Raue, está buena y capaz, aunque no está adornada, si bien tiene lo necesario de ornamentos, cálices, &c.; la casa tambien es nueva y está buena; de lo temporal tiene doscientas noventa reses, bestias caballares chico y grande doscientas noventa y seis, una recua de doce mulas; una cortita labor de trigo y algo mas de maiz y frijol; familias ciento ochenta, muchachos trescientos. Tiene dos pueblos de visita, uno á tres leguas de distancia hácia el Sur llámase Guacuina Asuncion de Nuestra Señora; se está haciendo iglesia buena y casa para el padre; tiene familias doscientas ochenta, muchachos cuatrocientos; el otro á tres leguas de distancia hácia el Poniente y Sur, llámase Gacayaba venerable Juan Francisco de Rexis; tiene iglesia acabada y casa, aunque en ambos pueblos falta todavía lo necesario de adorno porque ayuda poco lo pobre de esta mision; tiene familias noventa, muchachos ciento sesenta. Desde Sisoguichic tambien hay dos dias de camino pesado y áspero como el pasado,

añadiéndose la molestia de pasar muchas veces el río, está la mision de Temotzi Concepcion de Nuestra Señora, situado en un pequeño llano rodeado de sierras; tiene iglesia comenzada y suple una pieza de la casa, que es bien capaz, tiene los ornamentos suficientes. De lo temporal tiene su estancia con setecientas reses y bestias caballares chico y grande cincuenta cabezas; las familias trescientas; muchachos quinientos. Tiene de visita varias rancherías que se van haciendo pueblos; una se llama Aleasachi San José á distancia de cinco leguas por la parte de entre Oriente y Norte; tiene iglesia y casa comenzada; familias ciento veinte; muchachos doscientos. Otra se llama Culiachi venerable Estanislao; dista doce leguas por la parte del Poniente; tiene iglesia y casa comenzada; familias ciento cuarenta, muchachos doscientos veinte. En este intermedio hácia el Poniente está otra ranchería dedicada al beato Luis Gonzaga; tiene tambien iglesia y casa comenzada; familias veintitres, muchachos cuarenta y seis; en todas tres partes hay capillita de suplemento para celebrar, aunque hay falta de todo lo necesario para ello y es menester llevarlo de una parte á otra todo este territorio, y por ahora el de Tutuaca hasta Moris y Maicoba corre á pié y continuamente el padre hermano Gláudorf sin cama ni otro bastimento que el que usan continuamente los indios de Temotzi á distancia de día y medio de camino tan áspero como los pasados con la molestia tambien del río.

Está, la mision de Tutuaca San Miguel Arcángel, situada en terreno áspero y los indios que aquí viven son opinados de cabezas de alzamientos: no ha tenido misionero de asiento estos años atras; la iglesia está buena en altura para poderse techar; tiene los ornamentos suficientes, tiene tambien casa para el padre; los bienes temporales pertenecientes á este partido, están incorporados por ahora con los de Tomotzi por razon de que en ambas partes administra el padre Glandorf; las familias de aquí son ciento diez; muchachos, ciento ochenta.

En todas las misiones sobre dichas se habla la lengua tarau-mara, porque todas y todos los pueblos de ella se componen de indios de esta nacion sin mezcla alguna de otra hasta el presente en todas y en cada una, y tambien en los pueblos de visita rezan cotidianamente los muchachos el domingo todas las oraciones y doctrina cristiana. Por esta razon á mas de las otras que comprenden mis instrucciones, no incluyó aquí el pueblo de Yepachi por ser de indios de lengua pima pues aunque ha sido visita de esta mision de Tutuaca, parece será mas conveniente agregarlo á la nueva visita que se formará del rectorado de Chinipas. No se ofrece otra cosa que pertenezca al contesto de este informe.

Ruego á Nuestro Señor me guarde á vuestra reverencia en cuyo santo sacrificio me encomiendo.

Cocoron, Diciembre 22 de 1725.—Menor siervo y súbdito de vuestra reverencia.—*Juan de Guendulain.*

ASOCIACION  
HISTORICA  
AMERICANISTA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CENTRAL DE BIBLIOTECAS

®

jado por órden de la santa obediencia y se hallan en este real para continuar desde su viaje á las partes donde se les manda, y porque antes que salieran dichos padres de las referidas misiones, se hallaba su señoría informado lo conveniente en lo tocante á su conducta y fina educacion por convenir al bienestar de los indios, su educacion y pacificacion y otras razones que en sí reserva su señoría para esponerlas cuando convenga, muy del servicio de ambas majestades que algunas referirá el reverendo padre fray José de Artegui, provincial de la santa provincia de nuestro padre San Francisco por estar comprendidas en dicha provincia de misiones. á fin de que su reverendísima atendiendo á lo que S. M. tiene encargado, se sirva mandar que dichos padres, fray Felipe Palomino y fray Juan de San José se mantengan en dichas misiones de Bachimba y Namiquipica, continuando su religioso y misionero instituto en la misma conformidad que hasta aquí y que los padres, sus sucesores en ellas, se vuelvan á las que antes tenian, que son de Julimes y San Andrés por ser á propósito para ellas. Y porque tambien está cierto su señoría que en el entretanto que informa á dicho reverendo padre provincial y viene la respuesta de que así se ejecute como lo espera su señoría de su fervoroso celo, puede espermentarse en dichas misiones por la tibieza de los indios y por estar hechos ya á las maneras de dichos padres, algun movimiento entre ellos causado de la novedad ó que vaya en disminucion aquella poblacion y reduccion, para preaver el remedio de estos ú otros inconvenientes á que debe atender su señoría en fuerza de la obligacion de su empleo, y como leal vasallo de S. M. debia mandar y mandó se reencargue al reverendísimo padre definidor, fray Juan de Granados, religioso de dicha orden de nuestro padre San Francisco y custodio de dichas misiones en este dicho real, mandé á dichos padres que se volvieran á las referidas misiones de Bachimba y Namiquipica mientras tanto que aprueba lo referido dicho reverendísimo padre provincial, pues en esto á mas de no oponerse al precep-



En el real de San José del Parral en 28 de Enero de 1726, el Sr. D. José Sebastian Lopez de Carbajal, gobernador y capitán general de este reino de la Nueva-Vizcaya, sus provincias y fronteras por S. M., dijo: que por quanto ha llegado á noticia de su señoría que los reverendos padres fray Francisco Palomino y fray Juan de San José, misioneros, el primero en propiedad de la de Bachimba y el segundo de la de S. Pedro Namiquipica, están promovidos de ellas y con efecto las han de-

to de la santa obediencia por mediar circunstancias que lo precisen, redundan en servicio de Dios y del rey á que dicho reverendo padre custodio, deberá atender como lo espera su señoría, y que lo hará también dicho reverendo padre provincial, y asimismo dará providencia á que los reverendos padres fray J. de Yarnos y fray J. Villadiego que sucedieron á los padres fray Felipe Palomino y fray Juan de San José, se restituyan á las misiones que antes tenían de Julimes y San Andrés, y asimismo se les rogará y encargará á dichos padres Palomino y fray Juan de San José, se restituyan á las misiones que por lo que á sí les toca no dejen de efectuar lo referido y volver á su apostólica tarea con el mismo celo que hasta aquí, de cuya caridad y dicho reverendo padre custodio fia su señoría el mejor éxito de lo que lleva espresado, y que cada uno por su parte contribuirá á una cosa de tanta atención, como que de ella estriba el bienestar de aquellos naturales y las diligencias del ruego y encargo de dichos padres, las ejecutará el presente secretario de gobernacion y guerra. Y así lo proveyó y firmó.—*José Lopez de Carbajal*.—Ante mí, *Juan Francisco de Espino*, secretario de gobernacion y guerra.

En el real de San José del Parral, en 29 de Enero de 1726; yo, el presente secretario de gobernacion y guerra, habiendo pasado en conformidad de lo mandado por el auto antecedente al convento de nuestro padre San Francisco de este real, y hecho notorio su contenido al reverendo padre definidor fray Juan de Granados, custodio de estas misiones quien, entendido, dijo: que habiendo oído con el acatamiento que debe, no le toca responder ni confirmar: de que doy fé.—*J. Francisco de Espino*, secretario de gobernacion y guerra.

En dicho real del Parral, dicho día 29 de Enero de 1726; yo, el presente secretario de gobernacion y guerra, hice la misma diligencia de ruego y encargo á los reverendos padres fray Felipe Palomino y fray Juan de San José quienes, entendido de su efecto, dijeron: que por ser parte y bajo de la santa obediencia de su prelado, están prontos á ejecutar cuanto conduzca al mayor servicio de ambas majestades y bien de los naturales de las misiones y lo firmaron: de que doy fé.—*Fr. Juan de San José*—*Fr. Felipe Palomino*.—*Francisco de Espino*, secretario de gobernacion y guerra.

Parral y Enero 31 de 1726: vistas las respuestas dadas por el reverendo padre definidor fray Juan de Granados, custodio de las misiones de nuestro padre San Francisco de la Vizcaya, y de los reverendísimos padres fray Juan de San José y fray Felipe Palomino, misioneros de las de San Pedro Namiquipica y Bachimba, y que por ellas no se percibe la deliberada voluntad de dichos reverendos padres; en cumplimiento de la obligación que tengo como gobernador y capitán general de este reino y deseando el bienestar de los indios de dichas misiones y que no se atribuya á omisión mia cual quiera diligencia que falte en orden á sus alivios, debia mandar y mandé se vuelva á rogar y encargar así á dicho reverendísimo padre custodio, como á dichos padres misioneros por segunda vez, no se escusen á condescender á lo que por mi pedido en auto de 28 de Enero; en orden á que dichos padres misioneros se restituyan á sus misiones de Namiquipica y Bachimba, por lo convenientes que son en ellas, hasta que el reverendísimo padre provincial de la provincia de Zacatecas donde tocan, responda á lo que se le tiene representado á su reverendísima de quien no dudo condescienda por ser del servicio de ambas majestades, cuyo ruego y encargo ejecutará el presente secretario de gobernacion y guerra.

Así lo decretó el Sr. D. José Sebastian Lopez Carbajal, gobernador y capitán general de este reino de la Nueva-Vizcaya, sus provincias y fronteras por S. M. y lo firmó.—*José Lopez de Carlajal*.—Ante mí, *Juan Francisco de Espino*, secretario de gobernacion y guerra.

En el real del Parral á 1º de Febrero de 1726; yo, el presente secretario de gobernacion y guerra, habiendo pasado al convento de nuestro padre San Francisco de este real, y hecho notorio el segundo ruego y encargo que contiene el decreto antecedente, al muy reverendo padre defensor fray Juan Granados, custodio de las misiones de este reino quien, entendido, dijo: que produce lo mismo que tiene dicho en su respuesta de 29 del pasado; con mas, que añade no tener libertad porque necesita de superior licencia, por ser el caso presente irregular en sus apostólicas leyes. Esto dió por su respuesta dicho reverendo padre custodio; doy fé.—*Francisco de Espino*, secretario de gobernacion y guerra.

Va cierto y verdadero este traslado y conuerda con las diligencias de que va hecha mencion que originales se hallan en el oficio de gobierno de mi cargo á que me remito, y para que conste de mandato verbal del señor gobernador y capitán general de este reino, doy el presente en el real de minas de S. José del Parral á 4 de Febrero de 1726, siendo testigos D. José de Santibañez, D. Francisco Fernandez Vallejo y D. Francisco Nieto, presentes.—En testimonio de verdad lo firmé.—*Juan F. de Espino*, secretario de gobernacion y guerra.

## CONSULTA

AL SEÑOR VIREY, DEL GOBERNADOR DE CHIHUAHUA SOBRE  
LA MODERACION DE LOS MANDAMIENTOS,  
SETIEMBRE 1º DE 1744.

El piadosísimo y paternal afecto con que S. M. (Q. D. G.) encarga el mejor tratamiento de los indios así en sus reales leyes como en repetidas particulares cédulas, sobre los repartimientos para su servicio personal en haciendas y minas debe observarse, y el aviso que en deservicio de ambas majestades tengo advertido en el particular desde que entré á servir este gobierno por el marqués de Torrecampo, me impele en



fuerza de mi obligacion á representar á V. E. el estado que al presente se hallan inspirados por el deseo del remedio para que S. M. sea servido, y los naturales de estas provincias gocen de las franquezas que su soberano real ánimo les concede y juntamente facilite el que viviendo sociable y política vida, olviden aquellas antiguas y bárbaras costumbres que su rusticidad les persuade.

A este fin dispuso nuestro católico monarca que los indios de pueblos viviesen en sus reducciones, formando en ella comunidades para que el trato y policía los domesticase y se consiguiese con formalidad instruirlos en los dogmas católicos y buenas costumbres; pero ha estado lejos de ponerse en práctica tan suave y cristiano método, pues hasta la presente no se ha verificado ni en un solo pueblo de donde resultan las perniciosas consecuencias que en el discurso de este informe haré presente á V. E.

Es indispensable. Exmo. Sr., el repartimiento de los indios, tanto para el cultivo de haciendas, beneficio y labores, como porque la ociosidad á que son naturalmente inclinados, les ocasionará menos arregladas costumbres y tambien porque la necesidad de no haber otra gente de que valerse para tan precisos ministerios, hace echar mano de ellos y repartirlos en los referidos ejercicios los que les fueran de mucho beneficio si no lo impidiera el desorden con que hasta ahora se ha practicado el modo observado á pedimento de los mineros y labradores á quienes ha parecido impracticable el repartimiento de cuatro por ciento que S. M. previene por ser número muy corto para la abundancia de minas y labores, y necesitar estas de mas operarios, han dado á los gobernadores mandamientos tan continuos que muchas veces se reparten de un pueblo mas indios de los que tiene; de aquí se sigue que saliendo á cumplirlos faltan de sus pueblos en el oportuno tiempo que habian de hacer sus siembras, y pasado éste se quedan exhaustos de granos para su anual manutencion cuya considerada falta les obliga á no volver

á ellos, quedarse en los reales de minas ó vecindarios de españoles, y por este motivo se advierten dichos pueblos desolados con tanto extremo, que ya se ha verificado en los pasados tiempos quedarse el padre misionero solo con nombre de tal en la mision, sin feligreses algunos y los que por amor del patricio se vienen cumplidos dichos mandamientos, la necesidad de bastimentos los hace que se retiren á los montes y sierras en busca de la silvestre caza, alimentos precisos para su manutencion. Esto nace, Exmo. Sr., de que como no viven arreglados en comunidad como S. M. ordena por lo que no siembran ni en comun ni en particular para los casos de escaseses de granos porque como llevo dicho en el tiempo que pudieran hacerlo se hallan precisados á cumplir los referidos mandamientos.

De su retiro á los montes aun son de mayor consideracion los daños que resultan, porque así retirados é inobedientes á los reverendos misioneros, ni asisten á misa, ni á la doctrina, ni á cumplir con los preceptos de nuestra santa madre Iglesia, y cada dia se va haciendo mayor la inobediencia y por lo miserable de las tierras á donde se retiran pierden el respeto así á dichos misioneros como á los reales justicias, y lo que comenzó por necesidad de alimentarse, acaba con descarada rebeldía y lo mas lamentable es que olvidados de los preceptos de nuestra santa fé, apóstatan y vuelven á sus irregulares costumbres; así ha sucedido al presente con ochenta y tantas familias que se retiraron de la mision de Tomochi á las barrancas donde permanecen fuertes por lo fragroso de las montañas y rigoroso de las aguas, las que fenecidas se tomará la providencia conveniente para reducir las de nuevo á la repetida mision; de esto se sigue que como estos acontecimientos suceden á vista de los indios gentiles con quienes se mezclan, se hace casi imposible la reduccion, pues no se esconde á su rusticidad y han ya jurado dichos gentiles que no quieren reducirse para experimentar los tratamientos que hacen á los convertidos, con lo que se obstinan pertinaces en su barbaridad.

De aquí nace el grave cuidado con que he estado en este gobierno de tres meses á esta parte, porque habiéndose retirado tanta multitud de indios de sus poblaciones, los unos entre gentiles y los otros á las sierras y barrancas (no sin voces de alzamiento), me vi precisado á despachar á la pacificación de la provincia de la Taramara en compañía de su general á D. Antonio Casuyo, secretario de gobernacion y guerra de este reino, quien se ha portado con tanto esmero y cuidado en el exacto cumplimiento de la obligacion para que se le destinó, que, á Dios gracias, se hallan al presente reducidos á sus pueblos todos los retirados á escepcion de aquellas ochenta y tantas familias dichas por las razones que arriba deixo apuntadas, ni es menos digno de reflexionar que solo en el presente año, procurando algun remedio á la desolacion de los pueblos que cada dia se advierte mayor, hice reducir á los suyos doscientas ó mas familias que se hallaban en esta villa y sus inmediaciones, y pude averiguar las otras muchas que faltan de sus congregaciones; pero no el lugar en donde se hallan, porque cumplidos dichos mandamientos á que son enviados por no perecer en dichos sus pueblos, reusan volver á ellos y les es fácil conseguirlo por el ningun cuidado que se ha tenido en materia tan digna de repararse.

Como lo es tambien lo que acontece en los pagamentos que se hacen de su personal trabajo á los referidos indios que por mandamiento se reparten en minas y labores, pues previniendo como previene S. M. que estos se entiendan desde el dia que salen de sus pueblos, regulándoles á cinco leguas por dia para llegar á donde son remitidos á trabajar, dándoles los necesarios alimentos para el camino, son pocos los que cumplen tan soberano como justificado mandamiento y muchos que si lo ejecutan despues de cumplido el mandamiento les hacen trabajar mas de los dias que los mantuvieron caminando y lo mas lastimoso es que acabando el trabajo les pagan en libranzas para sus habilitadores los mineros y labradores donde les pagan en géneros que

tiene el mercader, y que ni siquiera ha menester el indio; y esto dándoles dichas libranzas las mas veces para esta villa por lo que, y la distancia crecida suele haber, necesitan de caminar muchas leguas.

Todos los inconvenientes dichos que á cada paso resultan, me han movido, Exmo. Sr., á esta representacion atendida la real voluntad que así lo dispone y manda para que, advertido, la superior acertada determinacion de V. E., provea el conveniente remedio, lo que así me parece por el conocimiento que me asiste de este reino, propondré para que reflexionados con su prudente y maduro acuerdo tengan lugar los que hallase proporcionados.

El primero es que en todos los pueblos se funden comunidades como está dispuesto por S. M. para que viviendo los indios sociable politica vida y se evite su retiro á las sierras y barrancas como se ha experimentado hasta aquí por no haber puesto en práctica el real mandato.

El segundo se les señalen tierras en la conformidad que así mismo se les está determinado por las reales leyes de estos dominios porque la práctica que se ha observado ha sido necesario señalarles seiscientas varas por cada viento haciendo centro la iglesia del pueblo sin atender ó no á que sean de pan llevar, de que se sigue que los pueblos de indios, fundados en sierras ó tierras fragosas como en ellas no pueden haber sus siembras, se retiran de ellos á buscarlas al propósito de que se origina su poca asistencia en los de sus reducciones de los que se huyen y se van á despoblado.

El tercero, que en cada pueblo hagan escuela para que los pequeños asistiendo á ella, aprendan á leer y rezar é instruirse en hablar la lengua castellana, cuyo maestro se alimente de los bienes de comunidad y sea exento de salir á mandamientos ni otras ocupaciones del pueblo, y que solo tenga la de enseñar y doctrinar á los indios mientras se hallan capaces de trabajar.

El cuarto, que para que las comunidades permanezcan, seani

obligados mutuamente todos los misioneros y gobernadores de los pueblos á inquirir, saber y preguntar, que indios vagamundos se hallan en sus misiones; y sabedores que sean de los de su domicilio, los remitan á su misionero y gobernador, en lo que se escusará que anden vagantes de unos en otros pueblos, y se conseguirá que asistan en ellos y sus comunidades.

El quinto, que ningun labrador, vecino ó minero de cualesquiera lugar ó real que sea, pueda tener indio en su servicio alguno de pueblo si no es el tiempo señalado en los mandamientos.

El sexto, que porque el cuatro por ciento que su majestad tiene asignado para los mandamientos se considera no suficiente para la abundancia de labores, minas, haciendas, carboneras y otros ejercicios para cuyo corriente son necesarios los indios se puedan librar mandamientos de la tercia parte que hubiere en cada pueblo quedando las dos restantes para su seguridad y asistencia y que cada mes se remuden las cuadrillas, reduciéndose al pueblo la primera y subsistiendo otra en su lugar, por cuya circunstancia existirá trabajando fuera la una y las dos asistirán continuas á su pueblo.

El séptimo, que con cada cuadrilla que del pueblo saliere por mandamiento, salga uno de los indios viejos afectos á él, quien con nombre de capitán tenga solo el cuidado de que los que sacare (cumpliendo el mandamiento) sean reducidos á su poblacion; que dicho capitán tenga el mismo salario que los demás.

El octavo, que para que el gobernador del reino de quien es privativo librar los mandamientos pueda librarse ó arreglarse á hacerlo respectivo á la tercera parte de los indios de cada pueblo los ministros misioneros y gobernadores de ellos sean obligados á remitirle anualmente cuenta formal del número que hay capaces de trabajar y asimismo relacionar del estado de cada uno de dichos pueblos; si en ellos se observan ó no los particulares contenidos en esta instruccion, y en caso de no

observarse puntualmente espresen con toda claridad quien lo impide ó el motivo que hay para ello, con lo que informado de todo dicho gobernador del reino pueda prontamente ocurrir con el remedio que se necesite, lo que se conseguirá todos los años con dicho informe y principalmente si concurre á ello el superior órden de V. E., acompañado de patente de los reverendos padres provinciales para los respectivos misioneros sus súbditos sobre que así lo ejecuten precisamente.

El nono, que á la persona que llevase los mandamientos á los pueblos no se les entreguen los indios que nominare sin que primero los racione segun el número que fuere y á distancia que hubieren de caminar hasta llegar á las partes donde son enviados á cumplirlos y lo mismo ejecuten en la vuelta á dichos pueblos arreglándose á las cinco leguas por dia que su majestad manda.

El décimo, que las dos tercias partes de indios que quedaren en los pueblos sean obligados á sembrar las sementeras de comunidad y cuidar de las particulares de los que se hallaren en los mandamientos para que las primeras sirvan de comun beneficio de los viejos enfermos é impedidos y al comun en el caso de escasez de bastimentos, y cuando no sea para estos efectos necesaria su procedido, se consuma en el mas decente culto divino y mejor ornato de su iglesia.

El undécimo, que porque con el título de protectores que tienen de los indios algunos de los capitanes presidarios se ha experimentado gravísimo perjuicio, convirtiéndolas en propias utilidades; con nombre de protectores los sacan de sus pueblos y los reducen como á gañanes de sus haciendas y labores, viviendo en estas algunas rancherías, y para que esto se evite de ningun modo pueden dichos capitanes protectores ni alcaldes mayores sacar indios de parte alguna ni dar mandamientos; para que salgan á trabajar á los hacendados que los necesitaren los hayan de pedir al gobernador del reino, quien les ha de mandar librar los despachos ó mandamientos y no otro alguno,

que estén advertidos los misioneros y gobernadores de los pueblos de no dar cumplimiento á mandamientos que no sean de este gobierno, para que así se evite la perniciosa costumbre introducida hasta la presente de librar mandamientos los capitanes y justicias, por cuya razon no suelen tener cumplimiento los que libra el gobernador, que es quien puede haberlo, y ejecutándose todo solo por su mano se guardará el órden que necesita la observancia de lo propuesto, cuyo establecimiento consiste en que se practique bajo de una cuerda.

El duodécimo, que para que tenga el debido cumplimiento lo que V. E. determinare sobre lo propuesto, todos los ministros, mineros, capitanes y alcaldes mayores, gobernadores de los pueblos, tengan en su poder un tanto de la deliberacion de V. E. y arreglados operen en todo lo contenido.

Estos Exmo. Sr., son los medios mas eficaces á mi ver para que se se consiga el deseado fin de que se pongan tranquilas estas provincias, y sus naturales tratados con la benignidad y atencion que el piadosísimo real ánimo de su majestad tiene prevenido, á cuyo paternal afecto el apreciable renombre de hijos, cuya práctica aunque al principio se considere dificultosa en lo comun no lo será, principalmente por aquellos pueblos mas bien reducidos y afectos á los españoles; con cuyo ejemplo enseñados los demas y con la esperiencia del bien que les resulta, irán poco á poco reduciéndose á vivir sociablemente, y conseguido que sea, tendrán alguna quietud los demas; que propongo, mayormente cuando todos los medios dichos resultan en su beneficio, que solo les hará entender la evidencia; ésta me ha enseñado que solo así podrán con verdad decirse conquistadas estas remotas naciones, pues de lo contrario cada dia se han de experimentar los alborotos que al presente ha padecido la Tamaumara con el retiro de sus naturales entre gentiles y estos que siempre están á la vista de lo que pasa por los reducidos, viendo su buen tratamiento podrá servirles de estímulo á su reduccion, principalmente si advirtieren que las

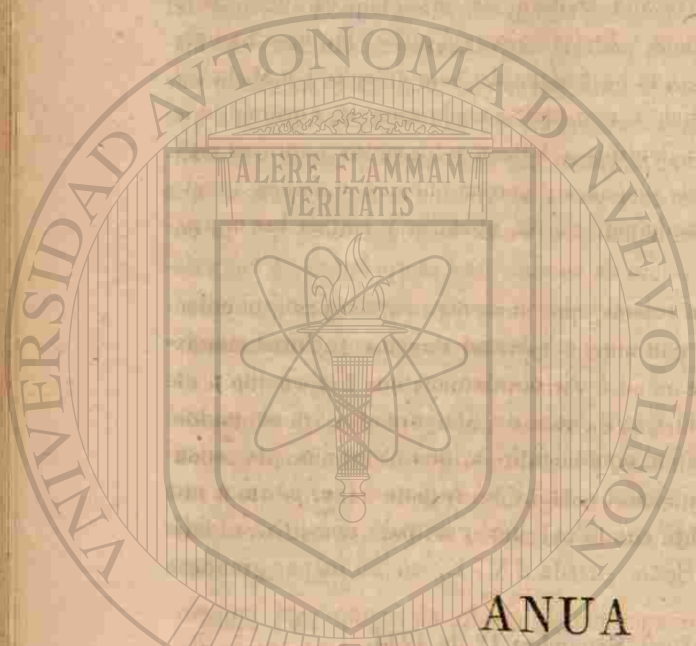
formadas comunidades ceden con su trabajo en propias utilidades de los vecinos, viudos y enfermos é impedidos y tienen de los comunes bienes los alimentos: atractivo en ellos no de los de menor consideracion y que fácilmente podrá conseguirse con las sementeras de comunidad cuyos frutos bajo la custodia del ministro y gobernador podrán consumirse en tan precisas distribuciones, en todo lo cual parece se cumplirá lo mandado por su majestad, y este reino por las repetidas inquietudes con que es molestado de los bárbaros, logrará algun sosiego y la tranquilidad que deseamos y yo especialísima complacencia de que esta representacion hallará en V. E. la aceptacion que su conocido celo en servicio de su majestad me prometo, á cuya determinacion sujeto en el todo mi sentir, quedando mi obediencia en el todo deseosa de emplearse en los superiores mandatos de V. E. para su debido obedecimiento y ejecucion; me parece que para lo que hubiere de determinar sobre el asunto, sería muy del caso el comunicarlo á los reverendos padres superiores de los misioneros, en cuyo régimen (por el amor con que los miran los naturales) me persuado consistirá el feliz éxito.—Nuestro Señor guarde á V. E. en su mayor grandeza muchos años.

San Felipe el Real, Setiembre 19 de 1744.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





ANUA  
DEL COLEGIO DE DURANGO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DEL  
AÑO DE 1742 HASTA EL DE 1751.

En este colegio se han mantenido regularmente ocho sujetos, todos con ocupaciones particulares; los seis sacerdotes que son el reverendo padre rector que regularmente ha sido administrador de la hacienda que tiene aquí la Compañía con el nombre de San Isidro de la Punta, un maestro de teología escolástica y otro de moral, de los cuales uno cuida inmediatamente de la crianza, direccion y enseñaenza privada de los seminaristas, cuya administracion en lo temporal ha corrido hasta aquí

dor los padres rectores de este colegio; un maestro de latinidad y retórica y otro de artes, el cual se alterna cada tres años un sacerdote destinado con el título de prefecto al cuidado de la congregacion de Nuestra Señora de los Dolores, quien hace las pláticas, sermones y fiestas anexas á ella. De los dos hermanos coadjutores que ha mantenido este colegio á mas de los seis sacerdotes dichos uno cuida de la escuela, enseñando á leer y escribir y la doctrina cristiana á los niños y otro se emplea en cuidar de la dispensa y demas oficinas, y ambos igualmente sirven de acompañar á los nuestros y ejercer los ministerios.

A mas de estos sujetos que sustenta como suyos este colegio, ha mantenido con mucha caridad cuantos sujetos han pasado por aquí de camino á varias misiones que han venido á él ó á negocios ó á curarse de varias enfermedades, deteniéndose tal vez muchos meses, y siendo así que el número de todos pasa de cuarenta y que el colegio ha estado muy pobre, á todos se les ha asistido con lo necesario sin pedir á nadie recompensas ni paga.

Desde el año de cuarenta se ha ido atrasando este colegio con los bienes temporales, tanto que hoy está deplorado y sin esperanza en lo humano de repararse. El ganado mayor, refugio único en que consistia principalmente el fondo de nuestra hacienda, se acabó del todo y solo han quedado algunas cabezas del manso que llaman continuamente chichiguo, del obajuno que llegaba á diez mil cabezas apenas hay tres mil; la caballada y mulada está muy deteriorada; las haciendas y el colegio gravadas en mas de veintisiete mil pesos de deudas, de las cuales muchas parte redita en contra á casi todos los sirvientes; debemos ya algunos mas de trescientos pesos, sin embargo de que en estos nueve años han entrado al colegio mas de cuatro mil pesos de limosnas que han hecho varios benefactores; las causas de tantos y tales atrasos han sido muchos malos años escasos de lluvias, que sobre que esterilizan los cam-

pos para los pastos y mieses, han secado los aguajes é inutilizado los abrevaderos, de donde se ha seguido la mortandad univerval de los ganados, la falta de alimentos y su excesiva carestia, valiendo aquí la carga de harina á veintiséis y veintiocho pesos. La finca de maíz nueve pesos y la de frijol doce, y así los demás á los cuales precios ha comprado el colegio mucho, gravándose en deudas. La segunda causa de nuestros atrasos es que las tierras de labor están canadas y visitadas y son muy delgadas, ni podemos remediar este daño por la falta de medios, de lo cual ha nacido el no haber cogido maíz ni trigo suficiente al abasto del colegio y hacienda, viéndonos necesitados á comprar uno y otro á precios subidos, aleudándonos mas cada dia. La tercera es la falta de aperos necesarios para el beneficio de las tierras y de avíos necesarios al pagamento de peones y sirvientes: falta verdaderamente irreparable por nuestra pobreza y raiz casi de todos los atrasos de la hacienda; y en conclusion, está el colegio en tal estado, que si de pronto no se toma algun corte en ayudarlo, dentro de dos años estará incapaz de mantener cuatro sujetos, ni se puede recurrir á que mendiguemos, porque los caudales de este lugar son muy cortos por falta de comercio y dado caso que algunos dias nos socorriesen no durará mucho, como lo vemos en los religiosos franciscanos, que no saliendo á pedir mas de una vez en la semana, con todo hay semana que apenas juntan dos reales.

Sin embargo de tanta pobreza se esfuerza á no pocas limosnas, pues á mas de las hechas con los sujetos que tengo dicho da cada tercer dia una torta de pan de limosna á varios pobres vergonzantes y dos veces á la semana á no pocos mendigos las semitas que sobran á los niños de la escuela, da de limosna el papel, para el cual solo tiene de finca trescientos pesos adquiridos de un bienhechor por un hermano en estos nueve años.

La fábrica material del colegio es de adobe y antiquísima,

y como tal tan deteriorada que por varias partes amenaza ruina. Por esto á diligencia del padre rector el año de 47 se movieron ambos cabildos eclesiástico y secular á emprender nueva fábrica de otro colegio, fiados en que habria otras limosnas que ayudaran dieron seis mil pesos, con los cuales y otros tres mil que en el discurso de tres años se juntaron de todo el obispado se compró una casa vieja que por el Oriente continuaba con nuestra huerta; echáronse los cimientos del colegio en dicho sitio en cuadro perfecto de casi sesenta varas por todos cuatro vientos y prosiguió la fábrica algunos meses, hasta que no habiendo ya ni esperanzas fundadas de limosnas, paro todo y quedó en un estado que no puede aprovechar ni ser útil sino con nuevos gastos; el intento fué hacer fábrica de bóveda, y á este fin hicieron las paredes de cal y canto rellenas de piedra y todo formaron arcos de piedra labrada que llaman cuña para asentar las bóvedas y se dispuso todo de manera que la portería que únicamente tiene su bóveda cae al cementerio de nuestra iglesia mirando al Norte y por el Poniente está en disposicion de comunicarse con el colegio viejo; solo pudieron fabricar ocho piezas en la portería y la destinada á la escalera, las cuales quedaron en altura y disposicion de techarse si hubiera medios, y ocupaban cómodas paredes el del cuadro el destino de las seis piezas fué de chanes y escuelas, las otras dos paredes del cuadro que caen dentro de nuestra huerta solo tienen echados los cimientos y de alto de una vara las paredes; desde el año de 49 no se trabajaba por haber cesado las limosnas, pues aunque han caido algunos medios, son tan pocos, que no bastan aun á techar las piezas ni para dar comunicacion á la fábrica con este colegio.

Tiene este colegio á su cuidado el seminario tridentino algunos años ha y á ellos se agregan otros seminaristas que pagan sus alimentos; en estos años ha subido el número de todos á treinta y seis, pero muchos han crecido en virtud y letras; todos frecuentan los sacramentos con edificacion comunmente á

las funciones de nuestra iglesia, y cada año tienen de comunidad ocho dias de ejercicios de nuestro santo padre con fruto conocido á mas de las obras virtuosas en que ocupan diariamente todo el año, como son exámenes de conciencia, cotidianos y otras devociones. En las letras se han adelantado tanto que sobre haber sido siempre el seminario la atarazana única de los ministros y curas de este vastísimo obispado en estos últimos años ha crecido el número de los cursantes y teólogos; los que han entrado en sínodo en los muchos concursos de curatos que se han ofrecido saliendo todos no solo con aprobación de suficiencia sino con aplausos universales de los sinodales; algunos han acabado sus estudios con actos mayores de todo el día, lo que jamas se habia visto con tanto aplauso de los letrados, que el señor obispo de esta diócesis, á quien en su entrada dedicaron dos actos mayores de matemáticas teojuristas, no solo quedó admirado de la comprensión y expedición de los actuales sino tambien agradecido y obligado del trabajo y empeño de la Compañía, como lo ha mostrado, favoreciéndonos muchas veces.

No menos agradecido y obligado está su ilustrísima de ver el tesoro, empeño y aplicación de este colegio á nuestros ministerios tan fructuosos en la ciudad y en sus contornos que apenas hay persona que no se aproveche de ellos. El padre reverendo y los maestros sin embargo de las diarias tareas y ocupaciones ocurrentes asisten á nuestra iglesia al confesonario todos los dias y algunos casi toda la mañana, por el mucho concurso principalmente en cuaresma, que casi toda la ciudad y su comarca se confiesa, y en que las funciones del púlpito tienen notable séquito y concurso. Todos salen de día y de noche, cuantas veces se ofrece, á confesar enfermos y ayudar moribundos; todos asisten las veces que se ofrece á las cárceles y hospitales y cuanto se les ofrece á pobres y ricos, nobles y plebeyos, en la composición de sus riñas, consuelo de sus aflicciones, consejo en sus negocios y asilo en sus trabajos y nece-

sidades. El prefecto de la congregacion hace pláticas de doctrina y algunas veces va un maestro de teología á hacerlas á las cárceles.

En nuestra iglesia se ha promovido el culto divino en estos nueve años mucho mas que en los antecedentes. Primeramente con dos mil pesos que dió de limosna un devoto se dotó la novena de Nuestro Santo Padre y los dias viernes de san Javier con misas cantadas y música; uno y otro se hacen cada año con algun concurso del pueblo y devocion en las confesiones y comuniones. Se promovió la devocion de la Madre Santísima de la Luz que tiene nuestra iglesia un hermoso lienzo y un colateralito como de perspectiva y aunque no tiene mas finca que la de sesenta pesos cada año los que aun no están en corriente ni del todo liquidados, con todo de varias limosnas se hacen cada año los siete sábados con misa cantada y música á quo assiste mucho pueblo con no menos devocion y frecuencia de sacramentos.

Del mismo modo con limosnas particulares y qual concurso devocion y solemnidad se celebra cada mes el dia 19 en honra del Señor San José, cuya novena se hace de la misma manera en los 9 dias antes de su patrocinio; tiene en nuestra iglesia un hermoso colateral dorado y una muy buena estatua con sus vidrieras y varios espejos de lámina; con mas una pália de plata y un frontal de espejos hecho de limosna en estos años á diligencia de uno de los nuestros.

La congregacion de Nuestra Señora de los Dolores fundada en este colegio con autoridad apostólica algunos años ha hace siempre sus funciones con grande lucimiento y singular devocion del pueblo el cuarto Domingo de cada mes á que están aligadas las indulgencias se descubre al Divinísimo al tiempo de la misa solemne con gran concurso y muchas comuniones.

El mismo y aun mas concurso, solemnidad y devocion hay todos los dias de la novena en que se hace una plática propor-

cionada exhortando á la devocion de la Señora, en su dia es excesivo el concurso de confesiones y comuniones; asisten todos á la misa que se canta con la mayor solemnidad; y la capilla de catedral está con su música durante tres horas, pues principiamos la funcion desde la una de la tarde en nuestra iglesia; ocupándose el padre prefecto desde el púlpito en rosario, leccion espiritual, meditaciones, exhortaciones y al fin con un sermón panegirico de los Dolores de Nuestra Señora: á todo este tanto pueblo que se llena nuestra iglesia, siendo de alguna capacidad.

El viernes Santo á las doce del dia comienza tambien en nuestra iglesia el piadoso ejercicio de las tres horas que estuvo nuestro Redentor en la cruz; el concurso es excesivo y su devocion causa lástima, lágrimas y compasion de notable edificacion; á dicha hora sube un sacerdote al púlpito, y despues de una breve exhortacion va dividiendo el tiempo en ratos de meditacion y en varias exhortaciones sobre las siete palabras de Cristo que se acaban en actos de contriccion; por último sale un sacerdote á cantar la oracion respire; costea esta funcion un racionero de la santa iglesia catedral con ánimo de dotarla.

Los dias 19 hay novena y fiesta del señor San José; no tiene dotacion alguna, y á la congregacion de los Dolores se agregaron de limosna estos años mil quinientos pesos que fincados reditúan para tres misas cantadas una el dia de la Encarnacion, otra el dia de los Dolores y otra el de Santa Apolonia; á mas de esto ha recibido otras limosnas menores, con las cuales y algo de sus réditos anuales que llegan á cuatrocientos setenta y cinco pesos hizo la congregacion un rico vestido de terciopelo negro á la Señora y tiene compradas telas para otro.

El año de cuarenta y cuatro comenzó aquí á introducirse á diligencias de un sujeto nuestro devoto á la devocion del altísimo misterio de la Santísima Trinidad en tiempo y circunstancias que solo los eclesiásticos casi ninguno sabia el dia que la santa iglesia tiene destinado á sus cultos en ningún templo te-

nia altar ni lienzo propio y lo que es mas casi en ninguna casa habia lienzo ni devocion á este misterio; esmeróse, pues, dicho año á estenderse la devocion que hoy por hoy es tanta que apenas hay casa ni casita que no tenga á lo menos una estampa de la Trinidad Santísima, y muchos tienen duplicados lienzos hermosísimos; todos, pobres y ricos, nobles y plebeyos invocan ya en sus necesidades, y al principio del alabado ordinario á la Santísima Trinidad por este misterio piden los mendigos y varios cuentan no pocos prodigios de Dios Trino, ejecutados ya en sus personas y bienes, ya en sus enfermedades y abogós; principalmente se ha experimentado el favor divino en las mieses, pues en uno de los años escasos de agua, por una novena extraordinaria á este misterio, que de limosnas particulares hicieron varios devotos en nuestra iglesia, desde el primer dia comenzó á llover y prosiguió de modo que se cogieron abundantes cosechas, y algunos particulares que no habian recibido este beneficio mandando decir una misa á la Santísima Trinidad la alcanzaron con abundancia.

Entre estos es digno de mencionar un indio sirviente del colegio llamado Dionisio; sembró entre tres almudes de maiz destinado uno para los cultos de la Santísima Trinidad, pero cuando iba su sementera en bonanza se introdujo en ella un gusano y langosta tal que perdió el indio la esperanza del fruto; vino al colegio y pidió de limosna que el padre que cuida de los cultos de este misterio le dijese una misa; cosa maravillosa, apenas se dijo la misa cuando volviendo el pobre á su sementera halló toda la langosta muerta y el sembrado solamente comido y acabada la yerba que podia perjudicarle; volvió el mismo dia á dar las gracias á Dios, y entretanto llovió en su milpa que ya lo necesitaba; el mismo año no llovió en nuestra hacienda hasta que el padre rector comenzó en ella la novena.

Este y otros casos singulares que frecuentemente oigo á personas de todos estados ha encendido los ánimos de todos los fieles en una devocion sólida y afectuosa á este misterio; tiene



nuestra iglesia á diligencia de un sujeto de casa un colateral hermoso de mucha y excelente taya en sus lienzos hermosísimos del misterio, y aunque no está dorado por la escasez de los tiempos, hay bien fundadas esperanzas de dorarse y de aumentar no poco sus fincas, éstas llegan hoy á cinco mil trescientos pesos, que reditan al año doscientos sesenta y cinco pesos, los cuales se gastan en la novena y fiesta del misterio, en la novena que se hace con misas cantadas y muy buena música, desde la madrugada concurre tanta gente que casi se llena nuestra iglesia. En la fiesta que se hace con misa solemne asiste la capilla de la catedral y desde la misa primera vienen á tocar los mejores músicos; hay sermón y el concurso es excesivo, las confesiones y comuniones de novena y fiesta son tantas por la concurrencia de los lugares comarcanos que suelen llegar á dos mil el número que iguala al de los vecinos; por la tarde se reza al compás de la música el trisagio con casi igual concurso, de manera que en la mucha y rica cera que arde en la solemnidad y concurso dan la primacía á esta fiesta como también en los fuegos y luminarias que preceden en sus vísperas, los que no solamente son en este colegio sino en muchas casas particulares, que á mas de eso iluminan sus calles.

En estos nueve años han muerto en este colegio el padre Pedro de Gualde y el padre Ignacio Sugasti, ambos profesos, de los cuales no hay cosa particular; murió también el hermano Pedro Gustambide, coadjutor formado que sirvió muchos años á la provincia con crédito y edificación, fué ayo de los novicios; cuatro años que le conocí de dispensero en este colegio me admiraba su compostura y modestia, su humildad rara, su obediencia exacta y ciega y su devoción singular; siempre lo tuve por dechado de hermanos coadjutores y tal cual corresponde á las reglas; fué singular su muerte y ofreció privadamente la novena del señor San José, de quien era especialmente devoto, la víspera del Santo cuya fiesta era, cayó aquel año sábado de Ramos, hizo una confesión general previniendo á su con-

fesor que lo hacía porque le daba en su corazón estar su muerte muy cercana, aunque por entonces no sentía novedad en la salud; comulgó en la iglesia el día del santo y el Domingo de Ramos, y el lunes Santo amaneció con dolor de costado tan vehemente que dió pocas treguas á ministrarle los santos sacramentos; martes y miércoles murió fervorosísimamente.

Fuera de la casa han sucedido algunos singulares el año de 45; una mozueta levantó la mano para dar á su madre que la reñía y antes de ejecutar el golpe se halló sorprendida de los cabellos por mano invisible que la trajeron por el aire en el ámbito de la salita en que estaba cerca de medio cuarto de hora y á sus gritos acudieron cerca de tres ó cuatro personas vecinas, quienes con los demas de la casa invocando afectuosamente los nombres de Jesus de Maria y de José y de la Santísima Trinidad á esta invocación cayó en el suelo la mozueta amortecida y privada; llamaron luego á su confesor de casa, á quien refirieron el suceso, y habiéndose confesado la moza quedó por muchos días atontada y en adelante enmendada en el respeto á su madre.

El año de 47 como á las once de la noche el día 8 ó 9 de Enero fué llamado á confesión un sujeto del colegio y habiendo llegado á casa halló á un hombre ordinario como muerto, el cual no volvió en sí hasta la mañana siguiente, espantándose de cuanto veía antes de confesarse, preguntando por el confesor; que sentía entre lágrimas y suspiros respondió delante de cinco ó seis personas lo siguiente: yo padre, dije, pretendí á fulana con demasiadas instancias y habiendo conseguido mis intentos y muerta ella tres meses ha, por el nimio amor que le tuve he deseado volverla á ver; á este fin he ido varias veces á su casa y entrádome como loco hacia la pieza donde murió, la he llamado por su nombre. Anoche, pues, viniendo del fandango de los Pardos en que estaban los de su casa, me entré en esta á oscuras, llamé varias veces á la dicha difunta y desesperado ya de no alcanzar lo que deseaba, vine á mi casa

donde saludé á mi madre que estaba sentada á la puerta de ella y al entrarme a esta salita que estaba á oscuras ví á la dicha mujer; no sé cómo. Lo que sé es que me horrorizó tanto que caí como muerto, sin saber mas de mí ni de ella hasta ahora. Despues de esto se confesó, y á pocos dias hizo confesion general.

En el real de minas de Pánuco, cercano á esta ciudad, vive una señora principal llamada D.<sup>a</sup> Maria, mujer del coronel D. Juan Felipe de Orozco. Esta señora es estremosamente devota de nuestro Santo Patriarca, y entre otras muchas obras cristianas que hace en obsequio suyo una es curar en su casa á su costa e industria personas y cuidado materno de los niños y niñas que en aquel real, donde no hay médicos ni boticas, enferman; levantó el año pasado á un niño moribundo, pálido y enfrañecido, con calentura ética, todo el cuerpo lleno de llagas asquerosas y próxima á acanearse; todos los que lo vieron, y aun los padres del niño tenían ya perdidas las esperanzas de que viviera, tanto que su padre previno luego no solo la mortaja, mas todos los dias que iba á ver á su hijo volvía persuadido á que naturalmente no podia vivir; solo D.<sup>a</sup> Maria esperaba en Nuestro Santo Padre. Luego que recibió al niño se lo entregó al Santo con grande fé y le comenzó una novena; aplicóle sin embargo algunos remedios caseros y antes de acabar la novena entregó el niño á sus padres del todo sano, curadas las llagas, libre de la calentura, recobrando el color y buenas carnes.

La lámina del mismo Santo Patriarca, que con gran veneracion observa este colegio y de que hace mencion el padre García en el libro de la vida del Santo, continúa obrando maravillas en esta ciudad; la piden todo género de enfermos, principalmente las que están de parto, y son tantos los favores que concede el cielo por ella que ya no se hacen reparables, solo contaré uno por singular. El año de 45 una señora vecina de esta ciudad casada con Juan de Soto, padeció varias enferme-

dades estando en cinta, de ellas se ocasionó la muerte de la criatura que tenia en el vientre, y estando ya en el mes que correspondia á su parto, tuvo tan vehementes dolores por treinta horas que pensó espirar; llamó á un confesor del colegio para disponerse á la muerte y juntamente á la lámina de San Ignacio; llevóla el confesor, y despues de haberla confesado, la aplicó al vientre de la enferma, la cual comenzó á sentir alivio, y á media hora de haber tenido aplicada la lámina se sintió buena; así se levantó el dia siguiente, y en los quince dias sucesivos sin dolor ni fatiga en el cuerpo fué arrojando la criatura á pedazos podrida ya, hasta que arrojada toda con las pares se halló desembarazada, con admiracion suya y de todos los de su casa, que experimentaban el pestilente olor de las partes del feto formado que arrojaba andando ocupala en los ministerios domésticos.

¡Sea Dios en todo alabado!

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





DE LAS VEINTIDOS PENSIONES CEDIDAS POR LA COMPAÑIA  
DE JESUS A LA MITRA DE DURANGO  
A FINES DEL AÑO DE 1753.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
EN TOPIA.

San Ignacio de Piaxtla al curato de San Jávier de Cabezón,  
San Juan al mismo pueblo nuevo se puso cura; San Pedro se  
puso cura; Santa María de Utiás se puso cura; San Gregorio  
se puso cura; los Remedios se puso cura; Otatitlán agregado  
al curato de Cosala; Tasula se puso cura; Baridaguato agrega-  
do al curato de San Benito; Coriantipan al mismo curato.

EN LOS TEPEHUANES.

En los Cinco Señores se puso cura; Santiago Papasquiari  
se puso cura; Santa Catarina se puso cura; Nuestra Señora del  
Zape al curato de Agua Caliente el Tizonazo, el curato de In-  
debe las Bocas se puso cura, San Pablo se puso cura; Guezo-  
titlán al curato de la Ciénega; Santa Cruz de Herrera se puso  
cura; Santa María de las Cuevas se puso cura; Satevo se puso  
cura.

U A N L

BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECAS





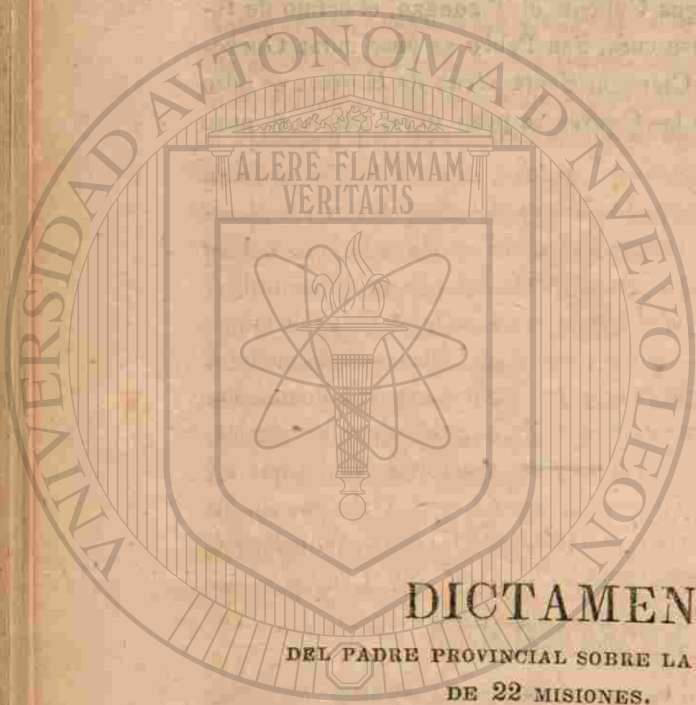
DE LAS VEINTIDOS PENSIONES CEDIDAS POR LA COMPAÑIA  
DE JESUS A LA MITRA DE DURANGO  
A FINES DEL AÑO DE 1753.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
EN TOPIA.

San Ignacio de Piaxtla al curato de San Jávier de Cabezón,  
San Juan al mismo pueblo nuevo se puso cura; San Pedro se  
puso cura; Santa María de Utiás se puso cura; San Gregorio  
se puso cura; los Remedios se puso cura; Otatitlan agregado  
al curato de Cosala; Tasula se puso cura; Baridaguato agrega-  
do al curato de San Benito; Coriantipan al mismo curato.

EN LOS TEPEHUANES.

En los Cinco Señores se puso cura; Santiago Papasquiari  
se puso cura; Santa Catarina se puso cura; Nuestra Señora del  
Zape al curato de Agua Caliente el Tizonazo, el curato de In-  
debe las Bocas se puso cura, San Pablo se puso cura; Guezo-  
titlan al curato de la Ciénega; Santa Cruz de Herrera se puso  
cura; Santa María de las Cuevas se puso cura; Satevo se puso  
cura.



En virtud de decreto de V. E. pedido á instancias del señor fiscal de S. M., se me pasaron los autos formados en cumplimiento de la real cédula espedida en el Buen-Retiro á 13 de Noviembre de 1744, que terminan con la carta que escribió á V. E. el señor obispo de Durango á los 17 de Noviembre del año próximo pasado en asunto de la recepcion de las veintidos misiones que el padre Cristóbal de Escobar, remitió y renunció á efecto de la misma real cédula para que se instituyesen en

curatos o beneficios colativos, en cuya carta manifiesta á V. E. el señor obispo haber escrito á los padres visitadores de las misiones, pidiéndoles razon de las feligresias de ellas con la individualidad que refiere noticia de las contribuciones para comprender si podia mantener el culto y cura. Que yo tenia despachado al padre Francisco José Perez con el encargo de la entrega; que los visitadores y misioneros habian respondido dando razon de lo preguntado por el señor obispo y que sobre la entrega de bienes estaban resignados á cumplir lo que yo como su prelado les ordenase, dividiendo el señor obispo tres clases de bienes y que á la congregacion de los de la tercera habian contribuido los feligreses vivos y muertos con su sudor, trabajo y sangre, pareciendo justo quedarse en las iglesias los de la primera y segunda clase, como propios de ellas sin distincion á inquirir de donde provinieron y que así por evitar la conmocion de los indies, el mal sonante eco de que despojan las iglesias, como por haber reales cédulas y disposiciones legales que así lo dispone y encarga á los señores arzobispos y obispos su observancia y lo últimamente practicado en las entregas de las misiones de Vizarron, Ntra. Sra. de los Dolores y Lampazos que hacer ejemplar y debe seguirse: hizo á V. E. presente, el señor obispo, lo que le informó el padre misionero de San Juan Cariatapan en punto á la sospecha de comunicarse los de su mision con los gentiles apóstatas, saquehetos de lo que se podia temer de la mudanza de ministro, tambien anuncia lo que le comunicó el padre misionero de Ntra. Sra. de los Remedios sobre el mejor sitio para establecer la nueva administracion por las razones de conveniencia que apunta, como tambien los robos é insultos que frecuentan los indios tamaribas agregados á la mision, y el trabajo que causa para su atraccion á confesarse y oír misa.

Tambien espresó á V. E., el señor obispo, todo lo que conferenció con el padre Francisco Perez, conducente á la recepcion de las misiones y lo que su Illma. conmovia para su efec-

to, y cuando estaba prevenido haber llevado cumplidas facultades al intento, le confesó no tener las suficientes para el negocio ni para arbitrar en las ocurrencias, por lo que resolvió escribirme para que yo venciese las dificultades á que contribuí; la falta de aguas y de bastimento, dictando la prudencia y calamidad el no poderse reducir aquel año mas que las once misiones de la Tepehuana y yo podía destinar los once religiosos de ella, y el venidero año, que es el presente, se entregarían las otras once de la Tarumara, esponiendo el señor obispo lo que le parece sobre no cesar el sínodo ó limosna hácia la entrega de todas y sobre el superavit de los bienes de la tercera clase y que de no convenir yo con ello se suspendiese la entrega; bien que creyendo no dejase de convenir para proponer y pedir á V. E. varias providencias causorias y de resguardo á los curas que se instituyeren para su seguridad en la administracion, confiando en que V. E. las espediría á los gobernadores y capitanes de presidios, sus cabos y justicias que cubren aquellas misiones á fin de que auxilien y las impartan como conveniente al servicio de ambas majestades y al entero efecto de la renuncia y recepcion de las espresadas misiones. En sustancia, me escribió el Illmo. señor obispo hácia lo mismo en carta de la misma data que la que llevo citada, y tocado su asunto aunque instructivamente escribió á V. E.

Pero yo me hallaba, cuando la recibí, visitando el colegio que mi religion tiene en la ciudad de Antequera, valle de Oaxaca, que tuve presente hasta ahora la que á V. E. le dirijió el señor obispo; satisfaré con la copia que pongo á la vista de V. E.; apartánzome con el cuidado mas diligente de concordar en todo lo que su señoría Illma. espone con vivos de controversia y disputa de que he procurado siempre alejarme en este sujeto negocio llevando por único y presente objeto el real ánimo de S. M., esplicado en la citada real cédula de 13 de Noviembre del año de 1744 en consideracion de haber sido su espedicion de propio motivo, esplicando S. M. en ella el fervor de su real

y católico celo en órden á la conquista espiritual de las Californias para la cual que manda sea ejecutada, dió y regló todas las disposiciones abriendo su real y magnífico corazón, exhibiendo el real erario todos los gastos erogables para su mas pronto principio y efecto con tanta amplitud, que mandó que no solo se pusiese uno sino dos misioneros en los sitios y parajes que fuesen á propósito y que á tan católica empresa se determinasen los soldados de los dos presidios ó de uno, puestos nuevamente en la provincia de Sinaloa para seguro y resguardo de los misioneros y explorando la tierra por la parte de este reino en la forma que manda S. M., se hiciese la propia diligencia por la misma California hasta encontrarse y saberse si era tierra firme con la de este vasto dominio.

Están tan exactas y ejecutivas las cláusulas de la referida real cédula, que persuadido mi antecesor el padre Cristóbal de Escobar á que el cumplimiento habia de ser relativo al mandato y considerando la falta que tenia mi religion de operarios prontos para no faltar á suspender el efecto de la real voluntad en lo que estaba de su parte, no se le ofreció otro arbitrio con que socorrerse que renunciar las veintidos misiones y no solo lo hizo al Illmo. señor obispo, que entonces lo era de Durango y hoy de Valladolid, sino que repitió su decision á S. M. en el informe que hizo en 30 de Noviembre de 1745, que se halla en los autos y no fué con el fin absoluto que cree el señor obispo de Durango, tuvo el padre Escobar del ahorro á S. M. de las limosnas, que fuera especie de arrojo querer represar su real magnificencia á vista de que en la real cédula no pone coto á los gastos, ni menos los coharta ni limita en la segunda union que contiene la real cédula dirigida á V. E., su data en Buen-Retiro a 15 de Diciembre de 1747, porque solo prohíbe los gastos exorbitantes y superfluos y no los necesarios é inescusables.

Soó á la autoridad y superiores facultades de V. E., compete privativamente calificar y resolver si la renuncia de mi antecesor que fué prontísima de las veintidos misiones, supuesta la

claridad ejecutiva del real mandato que hasta ahora está en sí solo ha de ser efectiva y reducirse á la obra protestando á V. E. no ser esta cuestion de nuevo ni subsisto porque tengo tan ratificado mi consentimiento á la entrega como estoy convencido á la pronta renuncia de las misiones, hecha por mi antecesor en este reino y ante el rey y con lo que me hallane el señor obispo de Durango en mi carta respuesta que acompaño en copia; pero no pudo dejar de suplicar reverentemente á V. E. que se sirva mandar se reconozcan los capitulos 22, 23 y 24 del informe que hice á su grandeza por Agosto del año próximo pasado, que por inadvertencia no se le puso data á fojas ciento setenta y ocho vuelta y ciento setenta y nueve que en el todo lo reproduzo porque el ánimo de mi religion cuando intercede mandato de S. M., no es retirar su obediencia ni la de sus súbditos á cualesquiera cláusulas aunque sean menos principal de lo que ordena y de ello daré á V. E. tan pronta como intelijente prueba que si gusta remita todas las misiones que tiene á su cargo la Compañía en este reino, pues no tendré mas trabajo que ordenar á los padres que las asisten se retiren luego á los colegios, porque la Compañía de Jesus no ha hecho arma de las conversiones ni sus individuos tienen adherencia, amor ni apego á otra cosa que á observar lo que profesaron y á obedecer ciega é instantaneamente lo que sus superiores les ordenan que aunque esto les seria á su religion honeroso, está acostumbrada y dispuesta á sufrir cuantos quebrantos puedan sobrevenirles por servir á Dios y al rey, siéndome inexcusable hacer presente á V. E. que cuando el padre Escobar renunció, no capituló ni condicionó como ahora lo hace el señor obispo de Durango, á quien recibiendo las misiones, no puede dejar de salvar las contingencias ni accidentes de los indios rústicos, apóstatas y gentiles, pues aun con mayores é insoportables la estableció la Compañía, mi madre, y las han conservado y sostenido sus individuos, fomentándolas sin recurso á los gastos que tan anticipados reclama y pide su Illma. llevando por Dios las

servilidades de los indios, no solo de neófitos sino de los apóstatas y gentiles, ni menos necesitaba el padre Francisco J. Perez mas facultad para entregar, pues no fué á consentir sino á solemnizar en nombre de la Compañía el efecto de la renuncia hecha que no puedo pasarlo en silencio porque estaba yo persuadido, por la carta que me escribió el señor obispo, era familiar y privada; pero habiéndola visto con el valor juridico que tiene y dándose á exámen sus puntos, me da márgen á creer se ha tirado al crédito de mi religion y á que de ella y de mí, que aunque indio, no estoy á su cabeza, se hagan conceptos indiferentes y formen juicios agenos de la religiosidad, virtud, modestia, verdad é integridad que ha mantenido en el mundo todo y debo por mi oficio y obligaciones salir al reparo mayormente en asunto en que se corre con tal desgracia que cada uno interpretará las acciones á su voluntad porque, Sr. Exmo., en punto de conversiones y misioneros no hay dictámen ni parecer en que no se haya tirado inmediatamente al crédito, pues venga al caso ó no venga se hacen las declaraciones de que el real erario ha gastado y consume sumas considerables trayendo á recuerdo lo erogado antecedente su origen y establecimiento, siendo cierto que está el rey tan enterado de estos gastos como que de su propia voluntad real los ha mandado hacer, porque sin ellos no pudiera tener la estencion sus reales dominios, ni la fé en este reino el adelantamiento en la propagacion que es público, y nunca su católico real ánimo se ha detenido en dar cuanto ha conocido se necesita para lograr este fin, pues de su real haber indistintamente mantiene el culto de todas las iglesias despues de que en lo material se practicaron á espensas de su real patrimonio antes y despues que hizo la conversion de los diezmos á renta espiritual, vinculándose á dar de su propio erario lo que su gruesa no concurriere para cógrua de tanto eclesiástico secular que las sirven; pues que diré de lo que gasta en salarios políticos y lo que ha gastado dentro y fuera del reino, y solo se ponderan los gastos de misioneros, los gastos milita-

res son inescusables, sin los cuales no era posible conservar el Estado; pero con un salario de ministro político se pueden mantener doce misioneros y mi religion aunque ha permitido este sínodo ó limosna en las Californias, ni un peso se ha gastado desde el año de 1683 que entraron allí misioneros de la Compañía ni para iglesias, sino que á otras espensas pías de su solitud han estendido la fé y en la real cédula del año de 1744, manda S. M. se dé la limosna á los catorce misioneros que allí existen, lo mismo que desde la ereccion tenia ordenado, lo que ni se ha promovido ni la Compañía ha procurado su verificativo, haciéndose el cargo de las urgencias de la real hacienda aunque la citada real cédula que fué espedida en el mayor rigor de la guerra y excesivos gastos de la monarquía, pues solo se mantiene de cuenta del rey la gente presidaria y la que sirve en el barco de S. M.

La singular discrecion, talento y prudencia de V. E. no extrañará lo que dejo representado porque es propio de mi oficio y empleo que tengo observado, se procura oscurecer con desafecciones que no merece sin que ataque las desinclinaciones de muchos ver que sus individuos son poco gravosos al comun, pues antes están dedicados y con su prontitud al consuelo de todo él en lo espiritual y juzga en lo temporal, y no corresponde que desde tanta distancia un prelado eclesiástico y digno del empleo en que Dios y el rey le han colocado, conspire tan espresamente contra la buena fama que ha adquirido, pues para que V. E. vea si este sentimiento es infundamentado, pongo en sus manos copia de la carta última que me escribió el señor obispo en que sobre querer abstringirme á ley para la entrega de las misiones, me dice que *ut implurimus* sentirán dejarlas los religiosos y siendo esta proposicion tan ofensiva á su inseparable obediencia, me pone el cerrojo de que se lean con cautela estos voluntarios recelos, y dice *ut et inspiciantur ante legantur*, teniendo antes pedido el señor obispo á V. E. la providencia de que no salga del Distrito de la mision, religioso ni otro indi-

viduo y profundo, todo el concepto se saca que el señor obispo tiene desconfianza hasta de dichos padres misioneros. Pero en el caso que los jesuitas sientan dejar las misiones, no será por ningun motivo temporal sino porque han creado y educado en Dios á aquellos habitantes por cuyo servicio han causado los desiertos, su servilismo y otras incomodidades que han llevado y sufrido, y no será de admirar que unos varones llenos de virtud, magisterio y otras prendas, vean que consecuencia sacan de haber pasado una vida selvática despues de haber atraido á sujecion la indocilidad de aquellos miseros, dignos de la mayor compacion y que hayan de pasar al régimen y poderio de unos eclesiásticos que acaban de salir de las clases donde han enseñado los mismos religiosos; cuyas consideraciones no pueden dejar de causar dolor; pero no al señor obispo recelo de que por esta trasmutacion les sujetarán especies que conciten renuncia ni contrariedad, porque esto aunque es inferible de todo lo que el señor obispo articula por razon de cautela no es creible ni infijable en ningun jesuita, no solo que lo motive pero ni aun lo piense.

Las tres clases de bienes que el señor obispo supone y quiere que se le entreguen y queden en la iglesia que son los del divino culto, cofradías ó semicofradías como los que dice procedieron del sudor, trabajo y zangre de los indios así difuntos como vivos, no he podido discernir los de esta tercer clase sino es que como genéricamente se le dividieron los bienes en raíces, muebles y semobientes para traerlos á un concepto que quiso usar de la frase de bienes de sangre y sudor y en medio de que por lo respectivo á misiones, parece de la recopilacion y leyes de Indias que en la formacion de las que contiene no se tuvo por importante establecer titulo de el as ni de misiones por la ley 15, tit. 4, lib. 1º dispone de donde se han de pagar los gastos de las misiones, y la 38, tit. 14, lib. 1º, manda sean amparados y socorridos los religiosos misioneros. Es preciso, señor Exmo., que en este caso se haya de recurrir á la semejan-



za ó por lo que sea mas adaptable. no obstante que habiendo yo tocado al señor obispo el ejemplar que tuve presente, me dice que en el suceso de él no habia ley recopilada como es cierto aunque no pudo dejar de estar establecida la real cédula de donde se formó la 26 del lib. 1.º, tít. 15, que me cita el señor obispo y en lo que propuse en mi carta de 20 de Diciembre no se hallara contrariedad mia á su disposicion y no por otro motivo acompaño la copia sino para que V. E. se satisfaga de mi allanamiento que el mas sencillo é ingenuo que puede hacerme y discurrir, alejándome como llevo asentado á V. E. de toda diferencia, disputa y controversia en el juicio de haber juzgado ser la carta de su Illma. familiar y privada, en cuyo supuesto el contenido, disposicion y mandato de la ley citada por el señor obispo, es que se ponga en las presentaciones, quitándose las doctrinas á los religiosos queden los monasterios para parroquias; y está bien claro, Exmo. Sr., que los misioneros no son para presentacion ni menos la Compañía en mision que pretenda quedarse con la iglesia, ni con los bienes del culto divino aunque esto en cuanto á paramento ha de haber alguna distincion, por lo que los religiosos misioneros hubieren adquirido de sus padres ó parientes que los dedicaron á la persona y no al ministerio en que se hallaba, no fuera justo que quedasen en ellas: tengo tambien muy á la vista la ley 20, lib. 1.º, tít. 2, en que ordena que se le hagan inventarios de los bienes de las iglesias y que ningun doctrinero los lleve cuando se mudare á otro beneficio, previniendo á las audiencias tengan cuidado de que se ejecute: estas disposiciones, Sr. Exmo., hablan con curas doctrineros, porque éstos han cobrado derechos de obvençiones, probentos y emolumentos; en estos curatos se verifica el sudor, trabajo y sangre de que el señor obispo me hace cargo, aunque en su gran comprension no tuvo lugar el de los misioneros de la Compañía y cual puede ser sino el público y notorio de que al paso que han traído á los indios en las conversiones materialmente les han enseñado con la mançera del arado,

con la barreta, azadon y coa, y estos sudores los atribuye su Illma. solo á los indios y la sangre quien la ha derramado (aunque solo por Dios) son los operarios ministros evangélicos que desde el origen y establecimiento ha padecido lo que los oidos no han oido, ni se hace creible á la humana consideracion y solo lo sabe Dios y ahora para que entren á poseer lo reducido los curas que se nombraren, quiere el señor obispo que se halle todo tan á su placer que con los recelos de contingencias, quiere precaucionarlos y que el continuo trabajo de tanto ministro, no acredite en el concepto del señor obispo mas que su viático para que los nuevos curas encuentren todo lo temporal muy á su contemplacion, doliendo á su Illma. y ponderando ya los gastos que dice han de erogarse en el recibo de las misiones, sin que á ello se contraponga lo que en ellas quedara existente que excederá á mas de lo que se figuren los costos; multiplicadamente todas estas razones de conveniencia se han explorado antes, tomando el señor obispo informes á los padres misioneros del número de los indios, sus cualidades y propiedades, situacion de las tierras, su temperamento, si son frías, útiles ó inútiles, y al mismo paso poniendo la solicitud en que se queden los bienes y que los misioneros salgan *no more* apostólico como entraron, de que resulta evidenciada cual y cuantas es la diferencia de misioneros á curas, pues todos buscan las temporalidades y los otros desnudamente el servicio de Dios sin detenerse en peligros, riesgos, temperamentos, ásperos ó benignos, porque á todo se adaptan y acomodan, abrazándolo indistintamente por la caridad y la obediencia.

Todo cuanto he espuesto á V. E. con sinceridad, lisura y verdad deberia haberlo hecho el señor obispo, y por el bien de la paz, armonía y concordia toleré y sufrí el oculto espíritu de sus intenciones como llevo dicho con la sencillez y ser de confianza y hallándome desengañado de mi concepto me ha sido forzoso rebatir el que se puede hacer á mi sagrada religion y de mí. y tambien lo haré ante la integridad y justicia del rey con

los documentos no solo justificantes de la obediencia de la Compañía á sus reales mandatos, sino que desentrañen lo céntrico y muchas proposiciones que contiene esta representacion cuyos puntos están pendientes de la calificación del señor fiscal para tomar en ellos la resolución, y estos persuadidos á que su oficio no pueda dejar de pedir lo conveniente y correspondiente sobre to las las cláusulas ejecutivas á la real cédula de 13 de Noviembre del año pasado de 1774, que todos son de un concepto y de una propia cuerda tan anexos é indubitables á la naturaleza, que la resolución de unos no debe dejar de seguirle en todos; y en cuanto á que el Illmo. señor obispo se entregue de todas las misiones cuando le parezca en tiempo de calor ó en tiempo de frescura, y si su entrega es ejecutiva pido previa declaración como tambien de los bienes que debe sacar la Compañía de las misiones, pues está visto que nunca dejaría las iglesias sin las que las pertenecen, ni menos distraería cofradías ni hermandades; pero de aquellos que tienen respeto á los padres en lo personal y los que su solicitud haya podido adquirir, creo, sin disputa, no se les puede pegar, y que el sudor, trabajo y sangre se aplique á su madre la religion para que lo aproveche en los colegios pobres, porque así lo dicta la razon y la justicia, porque aunque los misioneros hayan recibido el sinodo ó limosna si se tantea el importe con los incomprensibles trabajos, futo y cultivo en que dan las misiones, se verá con qué usuras han correspondido aunque para Dios Nuestro Señor no han hecho mas que poner el fervor de sus deseos.

Espera de la equidad de V. E. la Compañía de Jesus, determine lo conveniente no en mas que en aquello que el rey tiene mandado, como que se digne dispensar lo difuso de este informe, resolviendo lo que sea conforme á justicia.

México, Marzo 7 de 1750.

## CARTA

DE UN PADRE EX-JESUITA.

Contesto á los puntos que V. E. me propone acerca de las misiones que la Compañía de Jesus tuvo en este puesto de Parras y la Laguna de San Pedro, de sus pueblos de visitas y misioneros que los administraban y cuidaban con grande consuelo de los indios naturales que los habitaban, y el Sr. Euya quitó á la Compañía por respetos humanos, de cuya quita se le han recrecido tantos daños y atrazos á todo este reino de la Vizcaya y Galicia como tales experimentamos.

los documentos no solo justificantes de la obediencia de la Compañía á sus reales mandatos, sino que desentrañen lo céntrico y muchas proposiciones que contiene esta representacion cuyos puntos están pendientes de la calificación del señor fiscal para tomar en ellos la resolución, y estos persuadidos á que su oficio no pueda dejar de pedir lo conveniente y correspondiente sobre to las las cláusulas ejecutivas á la real cédula de 13 de Noviembre del año pasado de 1774, que todos son de un concepto y de una propia cuerda tan anexos é indubitables á la naturaleza, que la resolución de unos no debe dejar de seguirle en todos; y en cuanto á que el Illmo. señor obispo se entregue de todas las misiones cuando le parezca en tiempo de calor ó en tiempo de frescura, y si su entrega es ejecutiva pido previa declaración como tambien de los bienes que debe sacar la Compañía de las misiones, pues está visto que nunca dejaría las iglesias sin las que las pertenecen, ni menos distraería cofradías ni hermandades; pero de aquellos que tienen respeto á los padres en lo personal y los que su solicitud haya podido adquirir, creo, sin disputa, no se les puede pegar, y que el sudor, trabajo y sangre se aplique á su madre la religion para que lo aproveche en los colegios pobres, porque así lo dicta la razon y la justicia, porque aunque los misioneros hayan recibido el sinodo ó limosna si se tantea el importe con los incomprensibles trabajos, futo y cultivo en que dan las misiones, se verá con qué usuras han correspondido aunque para Dios Nuestro Señor no han hecho mas que poner el fervor de sus deseos.

Espera de la equidad de V. E. la Compañía de Jesus, determine lo conveniente no en mas que en aquello que el rey tiene mandado, como que se digne dispensar lo difuso de este informe, resolviendo lo que sea conforme á justicia.

México, Marzo 7 de 1750.

## CARTA

DE UN PADRE EX-JESUITA.

Contesto á los puntos que V. E. me propone acerca de las misiones que la Compañía de Jesus tuvo en este puesto de Parras y la Laguna de San Pedro, de sus pueblos de visitas y misioneros que los administraban y cuidaban con grande consuelo de los indios naturales que los habitaban, y el Sr. Euya quitó á la Compañía por respetos humanos, de cuya quita se le han recrecido tantos daños y atrazos á todo este reino de la Vizcaya y Galicia como tales esperimentamos.

1.<sup>a</sup>—¿Cuántas misiones servia la Compañía cuando el señor Euya nos quitó estas misiones?

A esta pregunta digo que fueron seis padres los que asistian á seis misiones en pueblos y visitas; primera mision, Santa María de Parras; visita, el Pozo, la Peña, Santa Bárbara; segunda mision, San Pedro de la Laguna y San Pablo, situado á la orilla del rio de Guazabal y es visita la Concepcion; tercero, San Lorenzo; visita, el Horno y Santa Ana; cuarta, San Sebastian; visita, San Gerónimo; quinta, San Ignacio; visita, San Juan de Casta; sexta, Santiago; visita, Sr. José de las Habas y Baycuco. Estas misiones subsistian cuando el Sr. Euya nos quitó las misiones con sus iglesias y casas, cuyos vestigios he visto yo de algunas de ellas.

2.<sup>a</sup>—¿La causa de haberlas quitado dicho señor obispo?

A esta segunda pregunta, digo: que no fué otro motivo sino que el señor obispo, por particulares afectos humanos ó por el parentesco que tenia y amistad, dicho Sr. Euya á la casa del Sr. D. Gaspar de Albeal, dueño que fué de esta hacienda de labor y viña, junto á este pueblo de Parras que solo la divide de la jurisdiccion de su hacienda á la del pueblo una acequia, la cual sale de la caja del agua que los indios y naturales de este pueblo se servian de ella, porque luego que los padres los pusieron en politica haciéndolos que sembraran como dueños de estas tierras y aguas desde su gentilidad, se sirvieron del Agua Grande, que así la nombran, donde hicieron la caja del agua los descendientes de la Copa del Señor Ordínera; y habiendo los descendientes pretendido del todo quitar el dominio del Agua Grande á los naturales, diciéndoles que les pertenece dicha Agua Grande, que para su servicio les bastaba los Chupadores que están pegados á la sierra, y reconociendo los padres la injusticia que se les hacia, procuraron ocurrir al señor gobernador de este reino de la Vizcaya, que á la sazón lo era el se-

ñor D. Gaspar de Albeal, mandó que no los inquietasen y dejasen á los indios gozar del Agua Grande como antes la disfrutaban, y despues que dicho Sr. D. Gaspar acabó su gobierno, casó con D.<sup>a</sup> Isabel de Ordíñola por muerte del Sr. D. Diego Alzega y Marqués, y como ya le pertenecia el dominio de esta hacienda de Parras, no acordándose de lo que antes habia mandado siendo gobernador, puso todo empeño en desposeer del todo á los indios del dominio y posesion del Agua Grande, y sabiendo los indios el agravio que se les hacia y que no podian sembrar sus maíces por no tener agua con que regarlos, se determinaron á presentar á la real audiencia de Guadalajara y representar el agravio é injusticia que se les hacia; y visto y reconocido por los señores de dicha real audiencia, despacharon una real prevision para que dicha caja se desbaratara y gozasen los indios libremente el uso y dominio del Agua Grande: de aquí se originó que á los padres los mirasen como á enemigos, por lo que defendian á los indios y no faltó quien dijese quitasen á los que meneaban los gigantes, que quitados de las misiones éstos y puesto en su lugar clérigos, gozarian con quietud del Agua Grande, y como lo pensaron lo ejecutaron desposeyendo el Sr. Euya á los padres de sus misiones y poniendo un clérigo en este puesto de Parras que fuese ministro de todas estas misiones que ocupaban seis sujetos de la Compañía de Jesus, y despues de pasado algun tiempo, remitió otro clérigo que fuese cura del partido de San Pedro de la Laguna, y no hubo mas que estos dos clérigos para todas estas misiones; el primero fué el Lic. D. Mateo de Barraza y por muerte de éste el Lic. D. Juan Soltero; despues de largo tiempo pusieron por cura de San Pedro al Lic. D. Clemente Martinez Rico; estos dos ministros gozaban de la limosna que se les daba á seis sujetos de la Compañía de Jesus y cada uno de los dos clérigos tenia de renta cada año novecientos pesos; con mas, trescientos pesos del seminario. Y luego que entregaron los padres misioneros al dicho Mateo de Barraza, cura de este partido de Par-

ras, se le entregaron los ornamentos que el rey habia dado á estas misiones, dejándoles los padres otras muchas alhajas de iglesia y sacristia, solo sacaron sus libros y alhajas de su avio y propiedad.

Item; mas de las que dejaron los padres habian traído con sus limosnas y buscado para el adorno de sus misiones en la forma dicha, se recojieron á esta mision de Parras, mientras se avian para ir á la provincia: esto, segun noticias que he tenido, fué el año de 1645 ó 1646 cuando fueron despojados de sus misiones con barto sentimiento de los pobres indios y de los sufridísimos misioneros, padres de la Compañía y de tantos hijos como habian enjendrado en Cristo, y atraído al gremio de la santa madre iglesia católica, apostólica y romana.

3.<sup>a</sup>—¿Cuántos puestos servia cada mision de visita?

A este tercer punto me remito á lo que tengo dicho desde la primera pregunta.

4.<sup>a</sup>—¿Cuántos gentiles habia que ir convirtiendo?

A esta cuarta pregunta, digo: que toda la gentilidad que habia en estos contornos de Parras y la Laguna de San Pedro de Ganabal; tenian ya los padres misioneros de la Compañía de Jesus convertidos y reducidos á pueblo y puestos en polifía, solo el golpe de gentilidad que con el tiempo esperaba en Dios convertir era el numeroso gentio de gentiles que estaban hácia la parte del Norte, distantes de la Laguna de San Pedro, como cuarenta leguas poco mas ó menos en los puestos de Coahuila, Cuatro-ciénegas, Nadadores y Rio-grande: que algunos de los gentiles de estas partes, teniendo noticia de los padres se dejaron ver los cuales, con su acostumbrado agasajo, los acariciaban dándoles algunas cosillas de su estimacion, como avalorios, cuchillos, navajas, garcillos, listones y otras bujerias que ellos mucho estimaban, y cuando se volvian á sus tierras les daban

su poco de maiz, carne y tabaco de que ellos carecian en sus tierras aunque no de la abundante de síbola que ellos tienen y venados, y llegado que habian á sus tierras daban razon á sus compañeros de lo que tenian visto y experimentado con los padres, con que poco á poco se iban agregando algunos á la mision de San Pedro de la Laguna, que si los padres hubiesen perseverado con sus misiones, sin duda alguna hubieran entrado á estas partes y con la ayuda de Dios y celo de sus ministros, hubieran convertido esta gentilidad y no hubieran experimentado todos estos reinos tantas calamidades y desgracias como ha sufrido ya y experimenta sin embargo cada día como de todos es notorio.

5.<sup>a</sup>—¿Si los clérigos puestos por los señores obispos han reducido y convertido alguna de esta gentilidad?

A esta quinta pregunta, digo: que no han convertido ninguna gentilidad, pues apenas han podido mantener las misiones que los padres les entregaron por la poca y casi ninguna asistencia que han tenido á las misiones desde que se hicieron cargo de ellas y mas cuando echando menos el estilo y gobierno de los padres los indios se fueron desperdigando muy poco á poco de las misiones, porque como es gente que se manda por la boca y la asistencia de ministro que los cuida y manda lo que han de hacer y estar siempre sobre ellos, no dejándolos bajar de aquí para allí, procurando el que se ocupen en sus siembras y en otros ministerios pertenecientes al buen gobierno de sus pueblos; faltóles este estilo y gobierno porque como no hallaron los indios en los clérigos esto y ver que se les pasaban muchos dias y meses sin asistirse el ministerio, fueron algunos perdiendo el amor á sus pueblos y levantarse entre ellos algunas disenciones de que llegaron á tener guerra unos entre otros por cuya causa se fueron deteriorando y acabando algunos pueblos de estas misiones y mas con las guerras que tuvieron con

los tobozos, indios belicosos y ser esta nacion entonces muchos y muy versados en las guerras, maltrataban mucho estas misiones de San Pedro de la Laguna y rio de Guanazabal en donde estaban pobladas cuatro naciones que eran salineros, vaqueros, molineros y cabezas; éstas con las disenciones y falta de asistencia del ministro, desampararon sus pueblos; estas fueron dos naciones, salineros y cabezas, y se fueron las pocas familias que habian quedado de la guerra y de la mision del Tizonazo y los laguneros y baganeros se retiraron las pocas familias que habian quedado á esta mision de Parras, y desde entonces se des poblaron todas las misiones de San Pedro de la Laguna y rio de Guanazabal y comenzó la guerra en este reino de la Vizcaya y Galicia, saliendo los indios tobozos á los caminos á robar y matar gente cosa que no se habia experimentado desde antes que se fundasen estas misiones, pues se andaban estos caminos con toda seguridad, y hoy para andarlos no basta un presidio de cincuenta hombres, pues cada dia vemos y oimos las muchas muertes que hacen de soldados y pasajeros.

6ª—¿Si los pueblos que entraron en poder de los clérigos subsistieron y cuántos se han destruido?

A esta pregunta, digo: que solo el pueblo de Parras subsiste porque todos los demas se han destruido y acabado, como lo tengo dicho en la quinta respuesta; en este solo pueblo de Parras se quedaron dos padres de los que fueron misioneros que los otros cuatro padres, por orden de su superior se retiraron á México y se quedaron solo estos dos para que cuidasen de la casa y viña, y como los indios de estos pueblos echaron menos la asistencia de los padres aunque no eran sus ministros, se han conservado hasta hoy; las naciones que poblaron este pueblo fueron tres de gentiles que nombraban arriúlas, mazorros y ye-guales; y como el padre Gaspar Contreras y el padre Mañoz los querian como á sus hijos, les ayudaban y socorrian en todo

cuanto se les ofrecia; miraban á los padres con mucho amor y reverencia como hasta hoy dia, pues aunque se han acercado de varios vecinos españoles, mestizos, tlascaltecos, negros, mulatos, coyotes, ha sido el abrigo de los padres con que ha crecido este pueblo con estas gentes porque los descendientes de estos chichimecos han quedado tal ó cual de ellos, casas, viñas, siembras de trigo y maiz, y se ocuparon mucho todos los mas en el trato y contrato que pudieran muy bien pagar obven-ciones á su cura. con que pudieran muy decentemente pasarlo el dicho cura y á S. M. ahorrarle el salario de novecientos pesos que le dá, con mas trescientos pesos del seminario.

7ª—¿Cuántos padres estaban en estas misiones y cuántos clérigos se pusieron en lugar de los padres?

A esta pregunta tengo contestado con mi segundo punto.

8ª—¿Si los clérigos puestos, siendo menos en número, gozan la misma limosna que los padres tenian siendo éstos mas con número?

A esta respuesta contesto con el mismo segundo punto.

9ª—¿Cuántas naciones y pueblos, &c., se han levantado y sublevado para hacer hostilidades á este reino?

A este punto tengo contestado en el quinto y sexto.

Todas estas noticias que he dado de los puntos que se me propusieron y á que tengo respondido, lo he sabido de personas que conocieron á los padres en sus misiones administrando cada uno en su partido así españoles como indios de quienes he tenido estas noticias, porque como habrá treinta años poco mas ó menos que vine á este pueblo de Parras, alcancé las noticias que he dado á personas de toda veracidad y conocí y tra-

té al Lic. Clemente Martínez Rico, que entonces era cura interino de este pueblo de Parras por haber dejado este beneficio el señor canónigo Lovera y el Lic. Clemente Martínez Rico, como tenía en Parras los indios laguneros y bajameros, los administraba juntamente y estos eran ya muy pocos y dentro de algun tiempo entró por cura propietario de este pueblo de Parras el Lic. Marcos de Sepúlveda y siguió el dicho Clemente administrando á los indios de su misión, de quienes era cura; el año de 78 murió por Marzo, día de Señor San José, y entró en su lugar el Sr. Lic. D. José de Zamora que los administraba en este pueblo de Parras por las invaciones de los enemigos tobozos y el año de 86 hubo tal epidemia de viruelas en este pueblo de Parras que se barrió á estos laguneros y baganeros que no quedaron mas que tres ó cuatro familias y poco despues murió dicho José de Zamora; con que no ha quedado de todas estas naciones mas que esta de Parras, y habiendo yo llegado á este pueblo de Parras el año de 76 á 8 de Junio, tuve deseo de ver algunos puestos de las misiones que los padres habian tenido y habiendo salido á 8 de Diciembre del mismo año con algunos indios laguneros para la Laguna, llegué al río Guanzabal que pasé en balza á la otra banda del río donde ví el sitio de San Pedro situado á su orilla, en el cual estaba todavía en pié una sala con su aposento y cocina, y el lugar donde estuvo la iglesia y el de la puerta donde se conserva un árbol de membrillo; de aquí pasé al pueblo de San Pedro de la Laguna donde ví la casa é iglesia casi intacta; solo la viga que sustentaba el coro estaba vencida: sacristia, aposentos, corredores, cocina, dispensa, corral de gallinas, portería y puerta regular como si lo acabaran de hacer, hasta los lugares con sus casillas y las puertas de cotense con sus cintas blancas como si las acabaran de poner de que quedé suspenso, considerando el trabajo de los padres frustrado y perdido.

En la iglesia de este pueblo ví la sepultura que mandó abrir el capitan Pedro Lozada y Barrientos, vecino de este pueblo,

que conocí y traté; hombre anciano y de mucha verdad el cual mandó sacar los huesos del padre Muñoz que murió en este pueblo con ocasion de venir á confesar á un indio que se estaba muriendo, porque como el cura clérigo gustada mas de divertirse en andar de aquí para allí que no de la soledad de este pueblo, y con la confianza que tenía de los padres y de su mucha caridad, les suplicaba cuidasen de las misiones en su ausencia que lo hacian con todo amor, no sintiendo el agravio que se les habia hecho sino atendiendo al servicio de Dios y bien de aquellos pobrecitos desamparados del bien que tenían. En una de estas ausencias que hizo su cura, fué cuando llamaron al padre Muñoz y aunque el pobre estaba achacoso, atropelló con su salud por el bien de una alma, y luego que llegó el padre hecha la confesion administró los sacramentos al enfermo y el padre les dijo á los indios que se sentía fatigado y adolorido, y dentro de poco les dijo á los que le asistian, hijos: que me muero; Jesus sea conmigo, y dió su caritativo espíritu al Señor, como de su misericordia espero. Los indios lo que hicieron fué abrir la sepultura junto al altar mayor al lado del Evangelio; vestido como estaba lo enterraron, pues cuando lo desenterraron le hallaron los botines enteros, los cuales ví yo tirarlos en el cuerpo de la iglesia y la sepultura abierta; dieron cuenta de lo sucedido los indios al padre Contreras, que lo sintió como era razon la pérdida de su querido compañero, aunque le quedó el consuelo de que hubiera empleado su vida en tan alto ministerio.



Con el mayor aprecio de mi corazón recibí la de vuestra reverencia de 29 del corriente, por la que me encarga le dé razón del modo y forma con que se entregó de esta misión á los señores clérigos, lo que ejecuto en esta ocasión con este correo que despacho á vuestra reverencia, á quien protesto desde luego lo árduo y dificultoso del punto, así por no constar el año ni el modo de la entrega, como porque desde el punto y hora que el año de 1598 pisó estos parajes y dió principio á con-

quistarlos el padre Juan Agustín, de gloriosa memoria y el año siguiente el padre Francisco de Arista hasta mas de sesenta años despues de haber entregado estas misiones, ha sido una continuada guerra, que acometiéndonos por todas partes precisó á los sujetos á no largar las armas de la mano, motivo porque segun la variedad de los tiempos y diversidad de ataques han sido tambien varios los movimientos y las órdenes que nuestros mayores han providenciado sobre este punto, de los cuales sin salir del intento daré á vuestra reverencia alguna luz para su gobierno de los cuales á costa de los desvelos se han podido encontrar en este archivo, cuya verdad y legalidad es inconcusa.

El primero y mas antiguo que fué el año de 1641, por varias revoluciones que hubo, por las que se intentaba despojarnos de nuestros haberes, otorgó poder amplísimo el padre provincial Luis de Bonifax al padre superior de estas misiones Sebastian de Ita para defender las casas, viña y demas alhajas pertenecientes á esta misión y á la de San Pedro de la Laguna como intentó el señor cura Barraxa en este dicho año y por su escrito del padre Francisco Ibarra consta que como visitador las defendió en 27 de Agosto de 41 y á su continuacion consta no haber entregado iglesia, tierras, galera ni demas haberes, y habiendo tomado cuerpo el punto de la entrega de la misión el año de 1648 por influjos del ilustrísimo señor obispo de esta capital ordenó el padre provincial V. Pedro de Velasco por carta fecha en Tamear á 7 de Setiembre la siguiente cláusula que es la última y dice así: "cuiden dos sujetos de la viña y mande el obispo á los clérigos que hagan casa é iglesia para su administracion, pues no manda su majestad se quiten á los religiosos sus casas é iglesias, ni se ha hecho en todo rigor del obispado de la Puebla" hasta aquí la cláusula de dicha carta escrita al superior de esta casa cuyo nombre no se espresa en ella.

De aquí llegó el caso de entregar los nuestros las misiones y



habiendo puesto en Parras el primer cura de los señores clérigos que lo fué el Sr. Dr. Mateo de Barraza el mismo año de 1650 en 7 de Mayo arrendó á los padres misioneros de esta mision y la de San Pedro varias tierras y aguas; catorce bueyes, seis rejas y tres arados, la galera del trigo y grano y era pagando en arriendo al padre Gaspar Contreras, superior cincuenta fanegas de trigo y lo mismo pagó tambien arrendando por dichos años las dos tierras y aperos su sucesor y segundo cura el señor D. Juan de Soltero en 20 de Marzo de 1653, como consta del auténtico firmado de los señores primeros curas de Parras y de San Pedro; de aquí se verifica no haber entregado los padres las tierras, aguas y demas haberes de las misiones, pues los primeros señores curas clérigos las pidieron en arrendamiento á nuestros misioneros y mas cuando solo consta que el año de 1656 el día 30 de Enero como consta del recibo del Sr. Br. D. José Márcos de los Rios, cura y vicario por ausencia del propietario que lo era el Sr. D. Juan Soltero, entregó el reverendo padre de Durango y visitador de estas misiones, Pedro Pantoja, los cuadernos de bautismos, casamientos y entierros hechos por los nuestros en esta mision y la de San Pedro desde el mes de Enero de 1603 hasta el de 1649 que las administraron los PP. Luis Ahumada, Juan Betancur, Tomás Dominguez, Sebastian de Ita, Diego Garios y Gaspar Contreras, á quien habiendo movido pleito el segundo cura de Parras el Sr. D. Juan Soltero y presentándose su merced ante el señor obispo de la Vizcaya D. Pedro Barrientos el año de 1657 pidiendo ante su señoría ilustrísima la iglesia, campanas, cuadros, ornamentos y demas alhajas de nuestras misiones, como todo consta en su escrito de dicho señor, ordenó el padre Diego Jimenez, rector de Durango y visitador de las misiones al superior de ellas padre Roque de Molina entregara de esta mision un ornamento de seis que tenía, una capa, un frontal, un cáliz, un sagrario viejo, y de la mision de San Pedro dos ornamentos enteros, una capa, una alba, un

amito, un misal y un cáliz. y habiéndose resistido á dicha entrega el padre Molina por tener orden contraria del padre provincial Juan del Real por orden de su sucesor el padre provincial Francisco Carboneli, entregó dichas alhajas al Sr. Soltero el padre Gaspar Contreras en 15 de Octubre de 1666, consta del recibo del señor cura en dicho día, mes y año.

De este año al de 74 en que hubo varias controversias con los señores curas á causa de intentar evitar las procesiones, entierros y despojarnos de nuestro cementerio, que por estar despoblado, esto era espacioso y servia cercado de álamos é higueras, de doctrinar á los recientes en la fé y de fortin contra los enemigos de los indios, pareció conveniente á los reverendos padres consultores de México el que si insistia la contradiccion se despoblaba esta residencia y por mejor decir mision *quo ad esse denominationis* de los señores clérigos, pues estos cargaban el útil y los otros el yugo y el arado del trabajo, causa porque en 1º de Setiembre de 74 ordenó el padre Bernabé Francisco Gutierrez, rector de Guadama al padre Bernabé de Soto que con todo secreto pasara todas las alhajas á ese colegio de Durango y que las viñas, casas y todo lo demas á las vendidas ó arriendo ó ponga un mayordomo asalariado que dé cuenta á ese colegio las cultivara, cuya orden no se verificó por haber sosegádose la tormenta á vista de la necesidad que tenían de nuestros afanes, lo que conociendo el ilustrísimo señor obispo de la Galicia, D. Alanso de Mota el año de 1600 en 25 de Abril espidió decreto, que está en este archivo, denegando á los señores clérigos la administración de los santos sacramentos en Guadama, Sinaloa y Parras concediendo á los jesuitas todas sus veces en toda su jurisdiccion. Estas son, amado padre mio, las verdicas noticias que se han podido encontrar en este archivo; quizá en ese de Durango en donde se hallan muchos papeles pertenecientes á éste, se encontrarán mas selectas para tan glorioso fin y honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de nuestra Madre la Compañía, y si para es-

te fin sirviere la noticia que tengo de un sujeto fidedigno que lo vió y avisó á vuestra reverencia como en la mision de Santa Catalina de la Tepehuana donde se halla el padre visitador Retes, se halla un cuaderno de ordenanzas, en la que se halla una órden del rey nuestro señor para que entreguen los padres todo lo que hubiere en las misiones; á su continuacion hay órden en el mismo cuaderno del padre provincial Alvaro Pardo para que no se entregue mas que el ornamento y demas que dá el rey á los misioneros nuestros cuando van á misiones.

Yo me alegraré del buen éxito en todo y que en todo se consiga la gloria y honra de Dios y de nuestra Compañía como se lo pido. Yo con mis dos compañeros á quienes nos encomendamos en los santos sacrificios de vuestra reverencia, á quien su majestad le dé acierto en todo, como espero de sus acreditados talentos, esperiencia y religioso celo.

Parras, Diciembre 8 de 1749.

## CARTA

DEL CABALLERO DE CROIX AL EXMO. SR. VIREY DE MEXICO.

Exmo. Sr.

Muy señor mio: aunque me he hecho cargo de quanto V. E. se sirve decirme en carta de 27 de Agosto último, no puedo menos que repetir mis instancias en solicitud de los auxilios que indispensablemente necesito para precaver la próxima ruina de todas las provincias de mi cargo.

Esta de la Nueva Vizcaya ha visto en los cinco años los funestos efectos de mil seiscientos sesenta y cuatro muertes de vasallos del rey nuestro señor y despueble de ciento diez y

seis haciendas y ranchos, el robo de sesenta y seis mil setecientas cincuenta y cinco cabezas de ganado mayor y las demas desgracias que acredita el adjunto estado. La de Sonora se halla muy cerca de perderse enteramente, porque declarada ya la sublevacion de los seris, con vehementes indicios de que tomen su ejemplo las dos primeras, continuan las noticias melancólicas del teniente coronel D. Juan Bautista de Anza, clamando por el pronto socorro; finalmente, las del Nuevo-México, Cohahuila y Tejas sufren las mismas irremediables irrupciones de los enemigos, que no detallo por evitar á V. E. la molestia y el dolor que le causaran estas noticias tan lastimosas.

Dos mil hombres pedí á V. E. para aumentar la pequeña fuerza de mil ochocientos cuarenta y seis que guardan las dilatadas fronteras de estas provincias y aun me parece corto aquel auxilio; pero me contentaria que á lo menos se sirviese V. E. franquearme la mitad en el interin que la soberana piedad del rey se digne concederme el todo.

No necesito, Sr. Exmo., precisamente que los mil hombres sean veteranos; llenarian mis ideas una de las compañías de fusileros y algunos oficiales, sargentos y cabos de ese ejército, reclutando la demas gente en los territorios de mi mando y en las ciudades de Guadalajara, San Luis Potosí y Querétaro.

Crea V. E. que estos auxilios son indispensables, y de no facilitármelos su superior bondad, se pierden sin remedio las provincias, siendo víctimas inocentes las vidas y haciendas de los vasallos del rey y aun mi honor y el de mis subalternos.

Por el artículo segundo de las reales instrucciones que me gobiernan manda su majestad que V. E. me franquee los auxilios que yo necesite y le pida, y aunque por reales órdenes se previene á V. E. no entre en gastos extraordinarios, yo comprendo que no son de esta clase los que deben hacerse para precaver la ruina de cualquiera de los dominios de su majestad.

Son muy preciosos los que su majestad se ha dignado con-

fiarme y ellos están á las puertas de su última desolacion; no permita V. E. que veamos esta desgracia; no se fie V. E. de los informes antecedentes; dignese de hacer justicia á los míos y á los del teniente coronel D. Juan Bautista de Anza y los de todos los gobernadores que se acreditan de los hechos públicos de hostilidad y con los generales clamores de los vasallos del rey.

Si se atienden estos lamentos, estas aserciones fundadas y al estado infelicísimo del territorio, vuelvo á decir á V. E. que aun no es suficiente el aumento de los dos mil hombres, y que los mil que por ahora pido nada mas harán que contener la ruina, pero no evitarla.

Para la guerra de los indios es á propósito la gente del país, pero todos los oficiales de grado y muchos sujetos inteligentes y de experiencia creen muy útil la mezcla y union de tropas veteranas; Anza es uno de ellos, el padre Garcés y aun todos.

Por fin, Sr. Exmo., conduélase V. E. de estas infelices provincias, reciba mis instancias como verdaderas hijas del cielo que me anima para el servicio de Dios y del rey, y si V. E. se dignare deferir á ellas avíemelo inmediatamente para mi particular conocimiento, para el general de cuantos vasallos de su majestad habitan estas remotas distancias, y para que sin pérdida de tiempo pueda yo acordar con V. E. el modo con que se me ha de facilitar el auxilio que bien quisiera fuese el de los dos mil hombres.

Se necesitan verdaderamente y no dudo que el paternal amor y real magnificencia de su majestad aprueben á V. E. el socorro y á mí la solicitud, conociendo que se dirijen á beneficio de sus amados vasallos y conservacion de estas ricas provincias.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Durango, 27 de Setiembre de 1777.—Exmo. Sr.—Besa la mano de V. E. su mas atento seguro servidor.—*El caballero*

de Croix.—Exmo. Sr. Basilio Fr. D. Antonio Bucareli y Ursoa.

### RESUMEN GENERAL

De las hostilidades cometidas por los indios enemigos en las jurisdicciones de las alcaldías de esta provincia de la Nueva Vizcaya que se hallan en la frontera desde el año de 1771 hasta fin de 76, como consta por las relaciones testimoniadas dadas por los justicias con toda individualidad, las que paran en la secretaría de gobierno de mi cargo á que me remito, y es en la forma siguiente:

Alcaldías y sus jurisdicciones.	Personas muertas.	Personas cautivas	Haciendas y ranchos despoblados.	Ganado mayor robado.	Ganado menor robado.
San Juan del Rio.....	60	1		15	600
Valle de San Bartolomé.....	68	18		14828	34
Parral.....	16	4	8	8924	
Real del Oro.....		81	10	1237	
Cerro-Gordo.....	10			830	100
Santa Barbara.....	15	3	7	1053	
Ciénega de los olivos.....	329	8	23	387	
Parras.....	34	5		600	
El Gallo.....					
Chihuahua.....	36			815	
Cosiguriachi.....	272	68	28	22755	1116
Cuencamé.....	359	30	39	8129	
Real de Mapimi.....	60	4	7	2044	
Valle de San Buenaventura.....					
Totales.....	1674	154	116	66155	1901

NOTA.—Que en el número de muertos, cautivos y ganado mayor robado no se incluyen los oficiales y soldados de presidios que han fenecido en los encuentros que han tenido con los indios bárbaros que es bastante número ni tampoco mu-

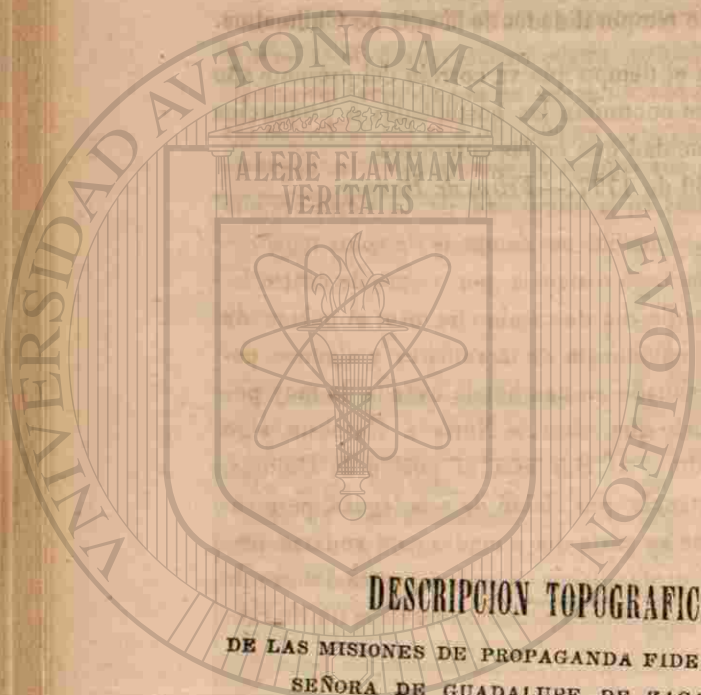
chos pasajeros que han perecido á manos de su crueldad: por ignorarse quienes eran sus nombres ni domicilios y en la propia forma tampoco se hace cuenta de la crecida porcion de caballada y mulada que se han llevado de la tropa de presidios y de las haciendas de temporalidades de la villa de Chihuahua.

OTRA.—Que en el tiempo que va corrido del presente año hasta el dia de ella se continúan las hostilidades á proporcion con mas fuerza y crueldad que en las anteriores.

Durango, Junio 30 de 1777.—Felipe de Barry.

latitud septentrional. La mision mas oriental y meridional es la de Nuestra Señora de Guadalupe de Nabogame, compuesta de indios de la nacion Tepehuana y algunos taramares altos; dicho pueblo cabecera de su mision, está en la sierra casi alta en la parte del Sur ó mediodía en veintiocho grados en la margen del rio algo caudaloso, cuyas aguas corren de Oriente á Poniente con bastante precipitacion en el valle que forman altos cerros, que aunque corto, es cómodo á la habitacion de los indios, quienes tienen sus labores y sementeras en las vegas de dicho rio y algunas otras en la fragosidad de la sierra permite algunos ancones, dicho pueblo se compone de solos tepehuanes; tiene al Oriente como á distancia por viento de cuatro leguas y algo mas de medio dia de camino fragoso; el pueblo de Chismal es su anexo compuesto de taramares y algunos pocos tepehuanes; está situado en una honda cañada de muy poca estension; tiene un rio que corre de Norte á Suroeste algo caudaloso y precipitado. Al Sur está el pueblo de Dolores, su anexo como á distancia por viento de seis leguas, pero camino muy fragoso, que se gasta dia y medio para andarse hasta este pueblo en una profundísima barranca que casi corre de Oriente á Poniente algo inclinada al Sudooste; tiene un rio caudaloso y precipitado.

Al Norte de Navogame como á distancia de diez leguas por viento y un dia largo de camino, está la mision de Baborigame, en un hermoso valle rodeado de cortos cerros, dividido en tres arroyos de corto caudal; pero permanecen todo el año suficientes para regar dicho valle, los cuales á poca distancia se unen y se incorporan segun la relacion con el rio de Sinaloa, está dicho como á veintinueve grados desviado de la linea; este pueblo se compone de solos tepehuanes, tiene siete pueblos de visita, entrando en este número un real de minas que es su anexo que por todos, incluso la cabecera, son ocho pueblos. Al Sur tiene el pueblo de las Cinco Llagas, por viento de diez á doce leguas de camino que se necesita de mas de un dia por lo muy



**DESCRIPCION TOPOGRAFICA**

**DE LAS MISIONES DE PROPAGANDA FIDE DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE ZACATECAS LA SIERRA MADRE.**

Descripcion topográfica, física, natural, política de metalurgia de las misiones de propaganda fide de la sierra madre de Vizcaya.

Las misiones que el colegio apostólico de propaganda fide de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas cultivada en la sierra de la Nueva Vizcaya, llamada antonomásticamente la sierra madre, son diez y seis en la actualidad repartidas en las naciones Taramara alta y baja, Tepehuana, Tubariza y Pima alta corren desde doscientos sesenta y seis grados de longitud hasta doscientos dos, desde veintiocho hasta treinta y uno de

fragoso; está en una cañada de corta estencion entre dos cortos arroyos que el principal corre de Oriente á Poniente y uniéndose los dos se incorporan con el de la Susalva: se compone de solos tepehuanes al Sur, tiene la misma que la antecedente, el pueblo de Bannapa de solos tepehuanes, está situado en una Mesilla corta entre dos cortos arroyos que corren como de Nordeste á Suroeste al Poniente algo inclinado al Suroeste como á distancia por viento de veinidos leguas y de camino que necesita de dos dias bien andados; está el pueblo de Toballana en una barranca profunda corta por la que corre un rio caudaloso y precipitado como de Oriente á Poniente.

Al Poniente de Baborigame está el real de San Juan Nepomuceno como cinco leguas de viento y diez de camino en un barranco algo profundo y situacion muy incómoda, está de Norte á Sur un corto arroyo permanente al Noroeste de dicho Badiraguame como á distancia por viento de quince leguas y de camino necesita como dia y medio para andarse ésta; el pueblo de Tenoriba está en una barranca de corta atencion por donde pasa un precipitado arroyo de corto caudal que corre de Suroeste á Nordeste, se compone de solos taraumares: al Poniente, como á distancia de ocho leguas y de camino que necesita casi un dia para transitarse está el pueblo de Santa Ana, pues o en un corto cerro; tiene un pequeño arroyo que se compone de solos tepehuanes, interpolados algunos taraumares; linda éste por el Norte con el pueblo de Sonoriba: al Norte y á distancia por viento de diez leguas y algo mas de un dia de camino, está el pueblo de Guerachi en una profundísima barranca de poquísima estencion que corre de Oriente á Poniente por la cual pasa un rio de mediano caudal muy precipitado y poderoso; se compone de solos indios tepehuanes.

Al Norte de este pueblo de Guarachi, como á distancia por viento de diez leguas, está la mision de Tonachi; está ésta en una barranca de corta estencion que al principio corre de Oriente á Poniente y despues de Suroeste á Nordeste; tiene un arro-

yo de bastante caudal y permanente; este pueblo, cabecera de su mision, está casi en doscientos sesenta y cuatro grados de longitud y veinte y nueve y medio de latitud: tiene cuatro pueblos de visita, que son: Tecaborachi, al Oriente y como nueve leguas al viento y como catorce de camino; Aboleachi, al Norte, inclinando como cuatro leguas de camino fragoso. El de Santa Ana al Suroeste, como cinco leguas al viento y diez de camino; el de Guachocho al Suroeste como cuatro leguas de viento y ocho de camino; los pueblos de Santa Ana y Aboleachi, están en cañadas cortas por donde pasan pequeños arroyos; los de Tecaborachi y Guachocho, están en planes de mucha estencion con cortos arroyos pero permanentes; al de Guachocho con algunas lagunas á poca distancia; se componen todos estos pueblos de indios taraumares.

Al Nordeste de Tonachi, está el pueblo de Norogachi, cabecera de Mipi como á distancia por viento de siete leguas y diez de camino; está el pueblo en una cañada no muy profunda y de alguna estencion; el que corre de Noroeste á Suroeste, tiene un corto arroyo que por el estio se reune en partes la agua como á un cuarto de legua para un rio de corto caudal permanente y no precipitado que corre de Suroeste á Nordeste; tiene dos pueblos de visita, Papaguichi al Sur como á dos leguas al viento y cuatro de camino en una cañada corta y á la margen del ya dicho rio que en este paraje corre de Sur á Norte, tiene un ojo de agua algo copioso que forma un arroyo; el otro pueblo de Tatahuichi al Poniente de Norogachi, como á dos leguas y media por viento y como ocho por camino fragoso, está en una cañada de alguna estencion que corre de Suroeste á Nordeste y será su longitud como legua y media y de latitud como un tiro de fusil; tiene un corto arroyo permanente; en el intermedio de este pueblo, pasa el rio ya dicho; tiene asimismo un arroyo muy precipitado.

Al Norte de Norogachi, inclinando al Nordeste, está la mision de Baquiachi como hácia el principio de la sierra por la

parte septentrional de ella y en un llanito corto con un pequeño arroyo; dista de Norogachi como ocho leguas al viento y como doce de camino; tiene tres pueblos de visita, que son: Pauchi al Sur; inclinado al Sudoeste está una cañada de alguna estension, y á distancia como de dos leguas de camino hay un rio precipitado y de caudal que por lo comun en tiempo de aguas ó nieves no admite vado; tiene al Poniente el pueblo de Nararachi como á distancia de dos leguas por viento, y de camino muy áspero como seis leguas; en el intermedio corre el ya dicho rio y otros arroyos de algun caudal, y tiene en su curso profundas barrancas hasta incorporarse con el rio de Conchos; está este pueblo en lo alto de la sierra en una corta é incómoda ladera; el agua es escasa aunque suficiente al gasto; al Norte, como á distancia de seis leguas por viento tiene el pueblo de Teguericdi en una corta cañada; confina esta mision con el curato de Carichi al Norte como á distancia por viento de cinco leguas y como ocho de camino.

Al Poniente de Norogachi á distancia por viento como siete leguas y de camino muy fragoso como veinte, está la mision de Gueguachi; esta situada esta mision en lo mas alto de la sierra en un llanete corto; hay en él tres hondas zanjas; tendrá dicho valle como una legua poco mas ó menos; está en 29 grados de longitud y 30 minutos, y en doscientos sesenta y cuatro de latitud; hay en él algunos ojos de agua muy escasos que apenas sirven al abasto: tiene tres pueblos de visita, el de Sanelohi al Oriente algo inclinado al Surdeste á distancia por viento como de dos y media leguas y de camino muy fragoso como siete leguas; está en una honda cañada que corre de Norte á Sur; tiene como tres cuartos de legua y en lo mas ancho tendrá como un tiro de fusil; tiene un corto arroyo que en el estio se seca y solo quedan algunos charcos que juntos con algunos muy cortos ojos de agua sirven de abasto; en el intermedio hay dos cañadas cuya estension es poco menos que la ya dicha y corre una de Poniente á Nordoeste y la otra de Nordoeste á Sur. El pue-

blo de Pamachi está al Norte á distancia por viento de legua y media y de camino fragoso como cuatro leguas; está situado en la cumbre de una gran barranca por cuyo plan pasa el rio Uriqui caudaloso y muy precipitado cuya situacion, al rededor del caserío, está cubierta de pequeños cerros en unos planecitos muy escasos y asimismo el agua es muy escasa; al Poniente está el pueblo de Cuajuiho como á distancia por viento de legua y media y de camino muy fragoso como seis leguas, está una profunda joya; su situacion es algo cómoda en un llanete contra regular por el cual pasa un corto arroyo permanente el que corre de Oriente á Poniente; hay tambien otros ojos de agua cortos pero permanentes; en el intermedio de este pueblo á su cabecera hay un corto arroyo permanente que corre de Oriente á Poniente y otro caudaloso y precipitado que por una gran barranca corre de Sur á Norte. Lida por el Nordeste y Norte con el curato de Sisoguichi cuya cabecera distará por viento seis ó siete leguas y por camino muy fragoso como veintidos leguas.

Por el Poniente lida dicho Gueguachi con la mision de Serrocachi cuya cabecera dista al viento como cuatro leguas y por camino hasta la mitad muy fragoso serán como diez y ocho y es necesario pasar la gran barranca y rio de Uriqui. Esta mision está en una cañada corta que corre de Oriente á Poniente compuesta de dos arroyos muy pequeños. Esta mision es la primera de la Tarumara baja y por la que parte cuando ya hace descenso la sierra; por Sur y Poniente tiene dos pueblos de visita, el uno es el Rechurro, al Oriente como dos leguas y media al viento y seis de camino fragoso, transitándose muchas veces un corto y permanente arroyo; está situado en un valle que tendrá como media legua de longitud en la cumbre de la gran barranca dicha; tiene dos cortos arroyos permanentes al Nordeste Serocany, está el otro pueblo que se llama Cuileco á distancia por viento como de tres leguas y de camino no muy fragoso cinco, pasándose varias veces un corto arroyo que es el mismo de la mision que se corta en el estio. Está situado en

una barranca muy vistosa que pinta ser toda mineral; corre de Oriente á Poniente y tiene dos arroyos permanentes; linda el cerro de Otuy por Nordeste con el curato de Sisoguichi que por el viento habrá diez leguas y de camino muy tortuoso como veinte y cinco leguas. Por el Poniente linda con la mision de Guazapares, cuya cabecera dista al viento como cuatro leguas y de camino no muy áspero como catorce leguas.

Está esta mision de Guazapares en un corto arroyo permanente; tiene dos pueblos de visita; el uno es Temoris, al Sur y como dos leguas al viento y á poca mas de cuatro de camino; está situado entre unas cortas lomas entre las cuales corren unos muy pequeños arroyos que, uniéndose, componen un arroyo aunque de corto caudal. El otro pueblo es Tepochic que está al Nordoeste de Guazapares; es una profunda barranca estrecha en la márgen de un rio corto, pedregoso y precipitado que corre de Oriente á Poniente; dista de Guazapares al viento como cuatro leguas y de camino fragoso como diez; linda Guazapares por el Sur con el curato de Vaca y por el Poniente con la mision de Chinipa y real de Topago.

Está Chinipa de Guazapares al viento como tres leguas y de camino fragoso como catorce leguas: esta mision es de la Taramara baja como la antecedente; está situada en una profunda barranca de mucha estencion al márgen de un caudaloso rio cuyas precipitadas aguas corren de Oriente á Poniente; tiene de visita un pueblo, una ranchería y dos reales de minas de españoles; el pueblo es taramar, se titula de Guadalupe; está al Nordeste de Chinipas, al márgen del mismo rio que necesita vadearse doce ocasiones. El paraje es bastante incómodo; cuando está crecido el rio pueden escusarse ocho vados yéndose por los altos; pero es el camino muy largo, fragoso y peligroso; dista al viento como dos leguas y de camino como seis; la ranchería se llama Soguaribo, como tres leguas de distancia al viento y como ocho de camino; está situada en un hermoso valle en lo alto de la sierra con un ojo de agua permanente; los

reales son: Topago y Santa Gertrudis á que está el primero al Sudoeste á la márgen del mismo rio en una profunda é incómoda barranca á distancia por viento como una legua y por camino muy fragoso como cinco leguas; necesitase transitarse dicho rio treinta y tres veces; pero cuando está crecido se pueden escusar las treinta y una y rodear por los altos. El segundo de Santa Gertrudis está entre Norte y Nordeste de Chinipas á distancia por viento como una legua y de camino como tres en lo alto de la sierra, bastante incómoda y escaso de agua; linda esta mision por el Sur con el real de Alamos á distancia de dos dias de camino por el Norte con la mision de Sra. Santa Ana.

Esta mision de Sra. Santa Ana es de taramares bajos distante de Chinipas al viento como siete leguas y de camino como catorce; está situada en los bajos que hace la sierra por la parte del Oriente en un corto vallecito; tiene un muy pequeño arroyo pero permanente; tiene un pueblo de visita y un real de minas; el pueblo se compone de solos taramares, se nombra Loreto; está al Norte de Santa Ana á distancia por viento como de dos leguas y de camino como seis. El real se nombra San Agustin; este es el curato de Cusiguarichi solo encomendado para la administracion á la mision de Santa Ana; está al Poniente en un derrame, lugar incómodo de un arroyo corto y permanente á distancia de dos leguas por viento y de camino como seis ó siete.

Al Norte de Santa Ana está la mision de Batopilillas situada en una profunda joya al márgen de un caudaloso arroyo que corre de Sur á Norte á distancia de Santa Ana como ocho leguas por viento y de camino algo fragoso como diez y seis; tiene un pueblo de visita que se nombra Babaroco al Nordeste á distancia por viento como de ocho leguas y de camino muy fragoso que se necesita dia y medio para andarlo; está fundada en un corto valle al márgen de un grande y precipitado rio que corre de Nordeste á Surdeste, situada esta mision en Moris.



Esta nacion es pima; dista de Batopilillas como nueve leguas al viento y como diez y ocho de camino; está en doscientos sesenta y dos grados de longitud y treinta y medio de latitud en un valle corto cerca del cual corre un rio de agua caudaloso de Oriente á Poniente; al Norte tiene un pueblo de visita que se nombra Moycoba á distancia por viento de cuatro leguas y de camino como diez ó doce; se compone de indios pimas y está situado en un corto valle por el cual corre de Norte á Sur un pequeño arroyo; linda esta mision con la de Tutuaca y dista por el Norte como diez leguas al viento y como treinta y cinco de camino.

Esta mision está casi á la orilla de la sierra en una corta cañada por donde, de Sur á Norte, corre un corto y permanente arroyo; se compone de indios taraumares y tiene un pueblo de visita que se nombra Yepachi, de indios pimas; dista de la cabecera al Nordeste como cuatro leguas al viento y de camino como ocho; está situado en una corta cañada por cuyo plan corre de Oriente á Poniente un corto y permanente arroyo. Linda esta mision por el Oriente con la de Tomochi á distancia por viento de ocho leguas y de camino como diez y ocho.

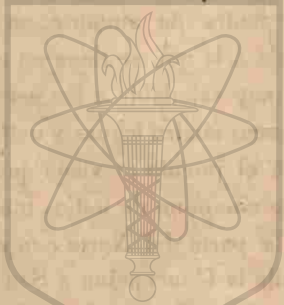
Esta mision está situada casi en la orilla de una sierra en un bajo que hace dicha sierra en donde, de Sur á Norte, corre un pequeño rio; está situada en un paraje muy corto y tiene tres pueblos de visita de indios taraumares: el uno es Erisiachí; está al Norte de Somochi en una corta cañada que corre de Sur á Norte á distancia de Tomochi como de dos leguas por viento y de camino como seis. El pueblo de Pagurachi está en una cañada que corre de Nordeste á Sudeste; tiene un arroyo de algun caudal; dista de su cabecera como ocho ó diez leguas por viento y como veinte y cuatro de camino muy fragoso que se necesita dia y medio para andarse. El tercer pueblo es el de Cajurichi; éste está en una cañada de poca atencion por la cual pasa un rio de algun caudal; tiene al Sur por el mismo rio el real de Cajurichi descubierto en el año de 68.

Siguense ahora dos misiones de los tubares; la primera que es la Concepcion de Tubares está al Sur de Serocahui á distancia por viento como cinco leguas y de camino muy fragoso como veinte y cinco; este pueblo se compone de indios tubares; está situado en una gran joya que forma la sierra al márgen de un grande y caudaloso rio, cuyas aguas con alguna precipitacion corren de Oriente á Poniente; el lugar es de corta estension á la banda del Sur y de mucha mas á la banda del Norte, aunque todo lleno de monte y breñales; al Norte de dicho pueblo y como á distancia de una legua está un copioso ojo de agua, segun parece de niuro y piedra de alumbre, en su nacimiento tan caliente que se iguala á la que se tiene en el caldero: se ha experimentado ser muy saludable á los perláticos y gállicos á distancia por viento como cuatro leguas y ocho ó diez de camino no muy fragoso está el pueblo de visita que es San Ignacio en un hermoso plan; se compone de indios tubares como su cabecera, cercado por la parte del Norte con el rio de Batopilillas; para transitarse desde la Concepcion á San Ignacio se vadea el rio ocho veces; cuando está crecido se va por los altos que es una sierra fragosissima y peligrosa; gastan un dia de camino; confina esta mision por el Nordeste de Boca; al Sudeste linda asimismo con la mision con la de San Miguel de Tubares, rio arriba y á distancia por viento como seis ó siete leguas y de camino muy fragoso como veinte.

Esta mision está en la orilla del rio de Tubares en la punta de la joya que forma la sierra que tendrá como seis ó siete leguas de viento de longitud y como tres leguas en parte de latitud, está casi en la punta oriental; tiene dos pueblos de visita, uno es el de Santa Ana de indios taraumares, en una barranca profunda y estrecha rio arriba de San Miguel al Oriente, á distancia por viento de poco mas de legua y de camino fragoso cuatro. El otro pueblo es de San Andrés, de indios tubares y taraumares, al Sudeste de San Miguel, á distancia por viento de tres leguas y de camino algo fragoso ocho. Está

dicho pueblo en una corta cañada, por la cual pasa un arroyo permanente y de algun caudal, que corre de Sudeste á Noroeste y se incorpora con el rio de Tubares; á este pueblo de San Miguel está contiguo como una legua al Sudeste el real de San Joaquin, curato de Batopila.

Estas diez y seis misiones que tenemos á nuestro cargo, pertenecen á tres alcaldías de Norogachi y Tonachi á la Ciénega de los olivos; á la de Cosiguriachi pertenecen Boquiachi, Tomochi, Tutuaca y Batopillilas; las otras misiones pertenecen á la alcaldía de Batopilas.



## BARRANCOS Y RIOS.

En los términos de estas nuestras misiones hay los mayores rios y barrancos de esta provincia; el rio de Conchos tiene su origen entre Singuey y Gueguachi, corre de Oriente á Poniente. El rio de Uriqui tiene su origen en Norogachi; corre de Oriente á Poniente hasta los términos de la mision de Guegachi, corriendo de aquí de Norte á Sur hasta incorporarse con el rio de Tubares; el rio de Batopilas, que es de bastante caudal, tiene su origen en la mision de Tomaichi y corre de Oriente á Poniente hasta el de Tubares; este mismo que es el de la villa del Fuerte tiene su origen en las misiones de Nabogames

y Baberigame, corre de Oriente á Poniente; el rio de Sinaloa tiene su origen en las misiones de Nabogames y Badirogame, que por entonces corren sus aguas de Norte á Sur; el rio de Chinipas tiene su origen en las misiones de Serocay, Guazapares y Santa Anna.

Estos rios tienen su curso por unas profundas barrancas, y cuanto es mayor su caudal tanto mas hondas y precipitadas sus corrientes. La barranca de Guarachi es una de las de mas nombre en su bajada muy quebrada y precipitada, tendrá á pique, respecto de lo alto de la sierra, mas de media legua y corre casi desde el principio de la sierra hasta el fin de ella de Oriente á Poniente; en sus quebradas se encuentran varios minerales como salitre, piedra de alumbre, alcaparrosa; tambien hay varios ojos de agua salobre utilisimos, templados de calor en varias partes; estas aguas vituminosas se congelan en cal; tambien hay muchas muestras de ricas vetas de plata, pero hasta ahora no se ha hallado cosa de fundamento. La barranca de Chinipas aunque es bien grande pero no es precipitada ni riesgosa; tiene mejores muestras de minerales y de hecho se han visto sus efectos en el real de Topago que su bonanza fué ruidosa en todo el reino; la barranca de Teraregua es la que ha merecido mas nombre en la provincia, comienza y termina en el rio de Uriqui, que este es su propio nombre y no el de Teraregua, es diction taramara muy corrompida original al Guareraquata y llaman los taramares el paraje en que despues de haber corrido la barranca de Oriente á Poniente voltea de Sur á Norte y la llaman con ese nombre, porque este dicho paraje, aunque á la orilla del camino hay raices ó peñas tajadas á pique, en la cumbre de dicha barranca está muy bueno para caminar; esta es la etimología del nombre, como si estuviera al propio enlozado.

Algunos impropriamente dan este nombre á toda la barranca, que otros con mas propiedad se lo dan del rio de Uriqui, que por el plano de ella corre dicho rio; esta barranca circula la

mision de Gueguachi; en muchas partes de ella se encuentran aguas muy vituminosas que se congelan en cal; otros varios minerales de piedra, alumbre, nitro, alcaparrosa, encuéntranse tambien muestras de ricos minerales de plata en la falda meridional de dicha barranca al Nordeste de Guachic á distancia por viento de legua y media y de camino fragoso como seis leguas; se encuentran muchos vestigios de reales de minas antiguos, de los cuales no ha quedado memoria alguna: allí se ven braseros, varias bocas de minas y una veta muy cuantiosa de metales plomosos fragosa á la antigua á tajo, desde la punta muchos inteligentes han examinado estos metales, creo que no les habrán hallado cosa alguna, pues los han dejado; en otras varias partes de dicha barranca hay muy buenas muestras pero fatales esperiencias hasta el real de Uriqui, dista el paraje de Tararecua a donde da vuelta la barranca de Norte á Sur como tres leguas al viento, de camino no puede decirse la distancia por ser intransitable, por la misma barranca solo con mucho rodeo puede transitarse en dos dias y medio; en dicho Uriqui hay buenas esperiencias de muchas y ricas vetas; encuéntranse tambien en esta barranca algunas bocas de aire; una está entre dos peñas en lo alto, cuyo soplo es bastante á aventar á un sombrero; otra boca está á media cuesta del camino de Uriqui; pero solo suficiente el soplo á aventar las hojas. Encuéntranse tambien en dicha barranca dos canteras de jaspe, la una á distancia del pueblo de Pamachi como una legua camino malo y por viento como un cuarto; es corta de jaspes muy ordinarios, quebradizos y rigidos para el fierro; la otra está al Oriente de dicho Pamachi á distancia por viento como de media legua y de camino como tres ó cuatro, estos jaspes son muy finos, de bellos colores y matices; es muy cuantiosa, de suerte que lo alto del cerro lo que descubre de jaspe será un tiro de fusil, siendo mucho mas lo que se estiende abajo; desde Gueguachi para el Oriente no es esta barranca de consideracion. Desde en frente de Gueguachi hasta el Nordeste comienza su grande-

za, tendrá este paraje de ancho en la cumbre de la sierra de una á otra cumbre como dos leguas y media al viento del puerto de Tararecua al Norte ó cumbre de Pamachi; tendrá una legua de ancho y asiento, restante de la barranca al Nordeste de Gueguachi tendrá al fondo perpendicularmente respecto de lo alto de la sierra media legua; en frente de Tararecua tendrá tres cuartos y al Sudoeste de Gueguachi inclinando al Sudeste tendrá una legua á pique y muchas veces sucede en lo alto oirse estruendo de grandes tempestades que descargaban en dicha barranca antes de verse las nubes que las causaban; está Gueguachi como á un lado de la misma barranca sirviéndole de cumbre para el Nordeste, Norte, Noroeste, Hues y Sudides y aun Sur de dicho pueblo en paraje tan alto que aun con ser cortas las cumbres que por la parte del valle descubren los cerros que lo forman muchas veces cuando llueve en dicho valle no se ven las mitades de dichos cerros por estar cubiertos con nubes. Aunque esta barranca no es formada de raices apenas tajadas á pique hasta el fondo sino de relices y descensos de unos y otros cerros es tan fragosa, que de una á la otra parte no permite tránsito sino por cuatro partes y para llegar de una á otra cumbre por la parte menos mala se necesitan doce horas en bestias buenas, y aun en parte se necesita de buenos pies por ser imposible andar á caballo; el plan en el fondo es muy estrecho, pues no tiene sino lo que ocupa la caja del rio, exceptuando algunos raros y cortos ancones y es imposible transitar aun á pié por largo trecho las márgenes del rio por los relices y peñascos que lo cercan; por la corriente es asimismo imposible por lo rápido de ella y muchas peñas y piedras que tiene esto hace que aunque sea la corriente muy corta lo haga intransitable, pues no admite vado ni tiene puente alguno, que en el tiempo de aguas se detienen todos los caminantes; esto mismo sucede en los demas rios ya dichos. El de Chinipas admite vado en el mismo Chinipas; el de Tubares admite mejor los vados por su amplitud; en la mision de la Concepcion tiene una canoa á solicitud del misionero.

## FISICA.

Los temperamentos de las misiones son tan distintos como la situacion de ellos, causando notable variedad el rumbo de las cañadas y profundidad de las barrancas; son frias en el cuarto grado las misiones de Tomochi, Norogachi y Gueguachi; en tercer grado las de Tutuaca, Tonachi, Nabogame y Baborigame; son en segundo los de Baquiaqui, Sorocahui, Guazapares y Santa Ana; en las de cuarto y tercer grado son muy abundantes las nieves, que por lo comun comienzan á principios de Diciembre y finalizan por Mayo y Abril; en las dichas, exceptuando á Gueguachi, no dura la nieve mas de dos dias sin

za, tendrá este paraje de ancho en la cumbre de la sierra de una á otra cumbre como dos leguas y media al viento del puerto de Tararecua al Norte ó cumbre de Pamachi; tendrá una legua de ancho y asiento, restante de la barranca al Nordeste de Gueguachi tendrá al fondo perpendicularmente respecto de lo alto de la sierra media legua; en frente de Tararecua tendrá tres cuartos y al Sudoeste de Gueguachi inclinando al Sudeste tendrá una legua á pique y muchas veces sucede en lo alto oirse estruendo de grandes tempestades que descargaban en dicha barranca antes de verse las nubes que las causaban; está Gueguachi como á un lado de la misma barranca sirviéndole de cumbre para el Nordeste, Norte, Noroeste, Hues y Sudides y aun Sur de dicho pueblo en paraje tan alto que aun con ser cortas las cumbres que por la parte del valle descubren los cerros que lo forman muchas veces cuando llueve en dicho valle no se ven las mitades de dichos cerros por estar cubiertos con nubes. Aunque esta barranca no es formada de raices apenas tajadas á pique hasta el fondo sino de relices y descensos de unos y otros cerros es tan fragosa, que de una á la otra parte no permite tránsito sino por cuatro partes y para llegar de una á otra cumbre por la parte menos mala se necesitan doce horas en bestias buenas, y aun en parte se necesita de buenos pies por ser imposible andar á caballo; el plan en el fondo es muy estrecho, pues no tiene sino lo que ocupa la caja del rio, exceptuando algunos raros y cortos ancones y es imposible transitar aun á pié por largo trecho las márgenes del rio por los relices y peñascos que lo cercan; por la corriente es asimismo imposible por lo rápido de ella y muchas peñas y piedras que tiene esto hace que aunque sea la corriente muy corta lo haga intransitable, pues no admite vado ni tiene puente alguno, que en el tiempo de aguas se detienen todos los caminantes; esto mismo sucede en los demas rios ya dichos. El de Chinipas admite vado en el mismo Chinipas; el de Tubares admite mejor los vados por su amplitud; en la mision de la Concepcion tiene una canoa á solicitud del misionero.

## FISICA.

Los temperamentos de las misiones son tan distintos como la situacion de ellos, causando notable variedad el rumbo de las cañadas y profundidad de las barrancas; son frias en el cuarto grado las misiones de Tomochi, Norogachi y Gueguachi; en tercer grado las de Tutuaca, Tonachi, Nabogame y Baborigame; son en segundo los de Baquiaqui, Sorocahui, Guazapares y Santa Ana; en las de cuarto y tercer grado son muy abundantes las nieves, que por lo comun comienzan á principios de Diciembre y finalizan por Mayo y Abril; en las dichas, exceptuando á Gueguachi, no dura la nieve mas de dos dias sin

que se comience á derretir si no es en lugar sombrío; en la de Gueguachi se conserva hasta ocho dias el yelo; en estas misiones son menos durables que en las otras dichas: en aquellas empiezan los yelos fuertes desde mediados de Setiembre y duran con fuerza hasta principios de Mayo algunos años mas ó menos; en la de Gueguachi por lo comun empieza á helar por Octubre y finaliza á fines de Abril; las mas veces comienza á helar en las dichas misiones á las tres de la tarde por Enero y Febrero y remata á las doce del día y muchas veces aun con sol claro llueve las veinticuatro horas, pero sin embargo de esta acritud de temporales se crían en dichas misiones buenos duraznos, manzana y ciruela de Castilla, ó ya por la mucha humedad que hay en ella ó por estar estas especies hechas al país, pues florecen los árboles por Marzo, aun cuando los hielos están en su fuerza en las otras dos misiones; los mas años no se coje fruto alguno de los árboles; en la de Norogachi rara vez se consigne una ú otra pera chica, pero pera grande y durazno jamas se consigue.

En las otras misiones de Moris y Batopilillas aunque su situacion y plantas demuestran ser caliente pero por carecer los lugares de sus situaciones de Sur á Norte teniendo á este descuberto por Enero y Febrero y parte de Marzo llega hasta los dos grados de yelo en lo demas del tiempo pasa á los veinticinco de calor. La mision de Chinipas y las dos de Tubares son muy calientes; pero en Chinipas y San Miguel suele esperimentarse algunos años por Enero de uno á dos grados de hielo, pero en la de la Concepcion jamas se ha esperimentado.

Estas misiones son muy monstruosas en breñales y abundantes de tepehuajes, mezquites, palos dulces, copales, guamúchiles y pitahayas; tambien hay una especie que llaman papachis, que solo son buenos para gustos estragados; dicen ser muy estomacales. En los Tubares, Chinipas y Uriqui es muy abundante el brasil y uno que llaman palo amarillo, bueno para teñir y para torrear, que en color é hilo dá mucho aire al

boge; en los Tubares se encuentran algunos tapinceranes, guayacomes, cedros y los que llaman camotillos. Lo mismo hay en temperamentos y plantas, y se ha de entender de la barranca de Guerache, Tojayana y Tenoriba y el pueblo de Dolores de la mision de Nabogama, Tepuchi qui de la mision de Guazapares; en estas partes se cria caña de azúcar, limones, naranjas, plátanos, melones y zandias; estas, aunque en partes no son corpulentas, se logran casi todo el año y lo mismo la calabaza y chile, teniendo riego, que son pocos los parajes donde no hay; rinde la tierra dos cosechas al año, una de Enero á Junio y otra de Junio á Octubre, aunque no abundante y muchas veces impedidas de muchos insectos y langostas; hacen sus sementeras de maiz y frijol en las laderas muy pendientes y montuosas, que desmontando por Febrero ó Marzo y seco ya el desmonte por Mayo, lo queman todo, y siembran á principios de aguas el maiz y el frijol á mediados de aguas; este año abundante rinde la cosecha hasta treinta por una, y el maiz hasta ciento veinte ó poco mas ó menos que así en todos estos países se esperimentan, pero tambien asimismo se esperimenta calma en las aguas los mas años á mediados de Agosto ó mediados de Setiembre; en llegando la calma á seis dias se pierde á medias, si llega á diez dias se logra poco y si pasa á mas todo se pierde; estas llaman siembras de Rosa y no necesitan otro beneficio que el desmonte, el incendio de él y limpiar dos veces la milpa; se cosecha á principios de Noviembre.

Los animales silvestres, que son muchos, hacen mucho daño á las milpas, como son tejones, matupares, javalines y las urracas y cuerhos; en las misiones de Chinipas y Tubares hay muy buenos planes para sembrar que se benefician con bueyes, pero no tienen mejor fortuna que las de Rosas por la causa dicha, antes son mas infestadas de gusano, insectos y langosta. En esta tierra caliente no se cria trigo ni otras semillas; los aires que por lo comun reinan son de Sur y Poniente y en ocasiones tan cálidos y recios que causan muchas enfermedades

y secan en un todo las sementeras; tambien son infastadas de vapores calides que causan en los indios muchas llagas y corrupciones; esto se experimenta en los tubares y Cainipas, por lo qual hay ya muy pocos indios.

En las demas misiones frias de lo alto de la sierra son casi los mismos vientos restantes en todas ellas simmas que la diversidad de la situacion templala fuerza de ellas; desde fines de Octubre empiezan á correr vientos delgados de entre Norte y Oriente; algunas pocas veces corre el aquilon con fuerza y entonces hace que hiele con escaso, y en las racionales no puedan sufrir el frío aun en el fuego. Por el verano y estio corren los vientos de Sur y Oriente y algunas veces con mucha fuerza; al principio de Otoño corren suavemente de Oriente. En las aguas se experimentan muchas y turbulentas tempestades con unos muy fuertes torbellinos, muchos rayos y granizo que hacen mucho daño á las sementeras; en el invierno suelen ser las dichas tormentas de mayor duracion, que suelen sin intermision durar doce horas y por dos ó tres dias con vientos muy fuertes de Norte á Poniente y con mucha agua ó nieve; ésta llega hasta las misiones de Serochani, Guazapares y Santa Ana; y cuando cae al punto se deshace, pero no se escasan estos parajes de la agua y tormentas cada ni de los granizos y torbellinos.

Las enfermedades que se experimentan con estas vicisitudes y temporales son, catarros y costipaciones, fiebres y dolores pleuríticos; no obstante, es todo este pais de la sierra bastante sano; encuéntrase indios robustos, corpulentos y de muchos años. En todo lo alto de la sierra son unas mismas las plantas y semillas que se crian, casi al mismo tiempo se siembran y se cosechan y son unos mismos los aires que pueblan los montes encinos de diversas especies, robles, madroños y alanillos. Las semillas que estos paises producen son trigo, maiz, frijol y cebada, y de las que usan son chia, joguiki, chucha, macusali, que es una especie de nabos; calabazas de di-

versas especies y papas; criase tambien chícharo y haba. El trigo no se siembra de riego sino en las misiones de Baquiachi y Tonachi por el mes de Noviembre; en Tonachi lo mas que produce es de seis á siete por una; en Baquiaqui suele ascender á quince; en las demas se siembra de temporal y produce como á siete ó diez por una y no es la harina de menos calidad que la del trigo de riego; el maiz se siembra casi á un mismo tiempo en todas las partes de la sierra alta inmediatamente pasada la cuaresma, por lo comun se siembra á hoyo, aunque son muy escasas las tierras proporcionadas para sementeras, y es necesario para que se logren que no comiencen las aguas muy temprano, porque si lo cojen chiquito y aprieta el agua, se aguachinan y se pierden; pero si lo coje el agua en buen estado se logra, y siguiendo bien el tiempo rinden á cincuenta por una, exceptuando las misiones de Norogachi, Baquiachi y de Chinipas, que por ser mejores las tierras rinden á sesenta ó setenta y aun ochenta por una; lo mismo sucede en la mision de Baborigame y en algunos pedazos de la tierra que es estéril como la ya dicha. El feijol se siembra á medias de las aguas y se cosecha por Octubre como el maiz y produce á ocho diez ó doce por una, si no le cae la langosta y gusano que de ordinario le cae por ser tierra proporcionada á eso, y por el mismo tiempo siembran el joguiki y chia y se cosecha al mismo tiempo; el churaca no lo siembran sino que nace él solo.

Crianse en el campo de la sierra muchas yerbas incípidas y amargas, que las comen no solo en tiempo de hambres sino por lo regular, y casi no hay yerba que no coman ni sabandija que no les costee el plato, y es fácil el que usen algunas yerbas nocivas, pues se experimentan muchas muertes repentinas causadas de muy graves dolores. El numerar las yerbas era trabajo muy prolijo y de ningun provecho, por ser sus nombres incógnitos; tienen varios purgantes; el mas ordinario es una raíz á manera de las que llaman en las boticas jalapa; es muy fuerte y la usan

cuando se ven muy cargados de humores. Para dolores de muelas que de ordinario padecen, usan una yerba que nombran maqui, y tambien usan de sus hojas para el hambre; para esto mismo usan una raiz que llaman maquile, en agua otra que nombran sapali, tambien mascan el palo que llaman grasalga que es para el mismo efecto, que es picante como el rábano, y de esto hacen las puntas de las flechas; viven tambien en el conocimiento de este palo para dolores de estómago y para empacho, se saúman con él la cabeza cuando les duele, para lombrices y crudesas usan una que llaman nonachi; para fiebres usan una que llaman valviqui, tambien la usan para comer aunque es de mal gusto, para otros usan la yerba que llaman causiaca muy hedionda y con ella matan los piojos y las garrapatas de los oídos, usan tambien para esquilencias de una yerba que llaman matari, maseada y aplicada á la hinchazon, de otras muchas usan que no refiero por ser incógnitas para nosotros. De las que conocemos hay en abundancia en esta sierra; poleo, ajenjos, sevadilla, orégano, berbena, culantrillo, manzanilla, peonia, cáfiamo, salvia real, siempreviva, laurel, yerbabuena, arrayan y yerba del indio. Animales domésticos, tienen los mas indios unos mas que otros ganado vacuno, caballos, mulas, ovejas, gallinas y guajolotes; en la Tarmaura alta son mas abundantes las ovejas que en la baja, abundan mas los caballos y vacas y estas abundan mas en los Tubares; en las misiones de Norogachi y Baquiaqui abunda mas el maiz que en otras; pero en muebles son los indios muy pobres, aunque con sus tratos ó permutas consiguen algunos muebles, á escepcion de algunos perdidos y jugadores que nada tienen. Las pieles de los venados las adoban y se aprovechan de ellas, de éstos animales que hay en abundancia, hay tambien muchos cerros, raposas, tejones, ardillas, algunos leopardos en la Tarmaura alta y Tepehuana muchos osos; en Tubares y tierras calientes muchos leones y tigres, los cuervos son abundantes y muy perjudiciales, hay mucha variedad de aves de ninguna utilidad; las de canto las hay en tier-

ra menos fria, zenzontles, gorriones, gaitachos y calandrias; en las templadas hay gilgueros, en las calientes abundan mas los zenzontles y calandrias grandes, cardenales, urracas, chachalacas y frazanes; en lo alto de la sierra hay muchos pitorralecorpulentos, golondrinas y tordos, en la tierra caliente hay muchos aviones y murciélagos, y en todas partes generalmente hay águilas, lechuzas y gavilanes de diversas especies; muchas víboras de variedad de especies y muy ponzoñosas, tarántulas, cientopies, lagartijas y zapos, que estos en tierra caliente son de excesiva grandeza, una araña negra muy ponzoñosa, en tierra caliente hay alacranes, alicantes, coralillas, salamancas, escorpiones y mucha horniga arriera; hay tambien en esta sierra mucho mosquito y zanjudo.

Aguas que purifiquen no se han advertido hasta ahora calientes; saludables hay entre Gueguochi y Tonachic aunque no muy activo su calor, otro ojo de agua y parece ser de azufre; hay cerca de Chinipas otro que está cerca de Gueguachi que parece ser de alcaparrosa y se cree es nocivo, pues por lo comun mueren los animales que beben de sus aguas.

De las antigüedades no se encuentra vestigio alguno ni quien dé razon de ellas; solo se conoce que el gentilismo fué mucho, pues á cada paso se encuentran grutas llenas de hozamenta humana; entre ellas se encuentran algunos pedazos de manta de pita y serian sus vestidos, no cabe duda, á la moda de entonces y que hoy se usan de lana; compónense éstos de unas mangas ó camisetas de lana que son unas como de dos varas de largo así de hombre como de mujer, y éstas usan por naguas otra manta hecha á propósito y los hombres por calzones que les cubren todo el muslo y la cisten en la cintura; esto es en la tierra fria, que en la caliente son tan angostitas que apenas les cubren las partes vergonzosas; sobre esto usan todos unas mantas largas que les sirven de capas, asimismo en muchas partes se amarran el pelo sin trenzarlo, aunque algunos usan atarse á modo de los españoles y visten como ellos; usan tambien las mujeres de







anelamos y trabajamos, los que cada pieza monta mas que todos los garofilacios de los reyes y de todos los tesoros del mundo, pues vale nada menos que la sangre de Nuestro Redentor. En esto lisonjamos el gusto de nuestro católico rey y señor natural (Q. D. G.), cuyo empeño en buscar mas y mas almas para el cielo y ovejas para el sagrado rebaño de la iglesia, hace que posponga y aun desprecie los materiales erarios para que se consigan los verdaderos é inestimables de las almas. Tenemos en nuestras misiones ganadas para nuestro rey y para nuestro Dios, que es clara consecuencia el que sean para Dios; si son para el rey doce mil ochocientas veinte y ocho almas reengendradas por el bautismo á espensas del rey y fatiga de sus fieles vasallos, los misioneros apostólicos á mas de este número que es de solos indios, tienen estos ministros apostólicos á su cuidado el número de seiscientas almas de españoles, agregados unos pocos á tal cual mision y los demas á los mineralitos ya dichos; pero con el número ya dicho de indios de tanta consideracion, aun no serian nuestros deseos asilomonilos de nuestro soberano.

Mucho nos atormenta el ver que aun persisten mucho en su gentilidad porque la mies es mucha y los operarios pocos; no somos suficientes los ministros alejarnos de nuestro rebaño para buscar la gentilidad oculta en los retiros muy remotos, y solo aquel gran padre de familias á cuya providencia omnipotente está todo sujeto, puede dejar las noventa y nueve ovejas en el desierto por ir en busca de una; pero si nosotros dejamos lo adquirido por buscar mas, nos quedaremos sin uno y sin otro ó la pérdida será de mayor consecuencia que la ganancia; sin embargo, como aquel gran padre de familias quiere que aun se lleve su convite de débiles enfermos y paralíticos, dulcemente y con suave violencia, mueve los corazones de algunos indios gentiles que á pesar de la distancia y de nuestro comun enemigo, busquen á los ministros y por eso no serán nuestros misioneros de bautizar algunos adultos; pero con paso tan perezoso

que en vez de saciarles la hambre que tienen de la salvacion de las almas, aun mas se les escita, pero adviertan que les es preciso el partir el cotidiano pan á sus párvulos, por lo que no les pueden dejar ni alejarse, pues no siendo continuo el cultivo será el trabajo inútil, y tiene muchas almas á que atender y muy distantes; la fragosidad de la sierra es excesiva; un solo hombre no es capaz para tanto por lo que se contienen en cultivar lo adquirido para no incurrir en el defecto indecible de no confesar á las almas el carácter de hijos de Dios y aun en lo ya adquirido no es poco el desconsuelo en los misioneros viendo el que estos ricos metales no descubren toda aquella ley que demuestran la bella índole y pacífica docilidad de los naturales y unos entendimientos muy claros con que los adornó el padre de las luces; esto hace crecer mas el sentimiento de los misioneros viendo en unos frustrado su conato, en otros en la mayor parte no conseguido sus intentos, y en muchos siendo imposible que les llegue el riego de la doctrina, se quedan como plantas infructíferas y aun perniciosas, pues serán como zizaña entre la mies; bien consideran el que (segun la consideracion del mundo) es preciso que nazca zizaña entre el buen grano; acuérdanse del dictámen del gran padre de familias, que queria dejar crecer la zizaña para que no desentizaran la mies; pero consideran que esta especie de zizaña es de tan maligna condicion que del todo pierde á la sementera é impide el que la mies fructifique en varias especies; lo mas lamentable es la ninguna estabilidad que los indios tienen en sus pueblos; se andan en continuo movimiento de unos á otros; detiéndense por largo tiempo en las estancias de los españoles pasándose tambien de unas á otras, avicinándose en los minerales donde les falta sujecion y doctrina y aun santos sacramentos en donde no se refleja su manera de vivir ni si las mujeres que llevan son propias ó ajenas, y ¡ojala fuera por buscar su sustento y alivio! pero no es sino por gozar de la libertad y huir de la sujecion y doctrina

que para ésta es tan precisa la estabilidad que es condicion sin la cual no puede conseguirse el que sean instruidos y corregidos. ¿Qué doctrina, pues, ni qué correccion podrán recibir los indios si andan de pueblo en pueblo ó de lugar en lugar? ¿cómo podrán ser advertidos de su defecto y lo mas lamentable es que en donde los enseñan los defienden?

Es comunísimo entre ellos el levantarse en sus pueblos muderes ajenas y pasarse á otros donde tienen el libre uso de ellas; es tambien comunísimo el temer y aun casi aborrecer el texto de la doctrina cristiana; pues si en sus pueblos no la aprenden cómo es posible que lo hagan en los extraños? Es tambien muy comun en ellos la embriaguez y supersticiones. Delinquent en sus pueblos y ó temerosos de ser descubiertos ó deseosos de hacerlo con mas libertad, se pasan á otros en donde tengan padrinos ó compañeros; los padrinos los consiguen á medida de sus deseos, pues casi en los pueblos minerales y estancias hallan no solo quien los hospede y oculte, sino tambien quien los defienda, y lo mas lamentable es el que no solo logran este patrocinio de los indios y gobernadorcillos, sino tambien de los españoles y jueces reales, citándonos á cada paso de la ley 12, título 1.º de la Repoblacion de Indias, sin atender á la 16, título 3.º, ni á la 19 y otras muchas, ni á la mente del rey nuestro señor que aun el mas basto entendimiento debe creer lo que es la reduccion, doctrina y cristiandad de los indios, ni á la ley 16 del lib. 6.º, título 1.º; poco despues de la 12 que nos citan en que el rey nuestro señor, considerando lo preciso de la estabilidad de los indios para su instruccion, dice de esta manera: "Para que los indios aprovechen en la cristiandad, doctrina y policia se debe ordeñar que vivan juntos y concertadamente, pues de esta forma los conocerán sus prelados y atenderán mejor á su bien y doctrina." Sabia, prudentísima y católica disposicion. En la ley 12 ya dicha, nos citan tambien de la ley 10, título 3.º del mismo libro sin advertir los graves daños así espirituales como temporales que resultan á los indios sufriendo los

temporales, por tal de permanecer en los espirituales; las malas pagas que hacen á los indios de esta especie en los reales de minas son tan constantes que mas no pueden ser y malos tratamientos, y si acaso los ministros claman y reconvienen á los jueces, se siguen mil disturbios y pesadumbres de que pudiera ponerse algunos ejemplares que han sucedido con los ministros sin atender á la disposicion tan pia y santa que el rey nuestro señor tiene dispuesta de que los ministros tengan gran cuidado de que no se les haga daño alguno ni sean maltratados los indios lib. 4, tit. 4, ley 5.ª, y que el misionero no tenga que dar noticia de lo acaecido aunque tambien pudiera proceder como juez competente por ser los indios personas miserables como es indubitable por leyes y concilios y ser sus causas del mixto fuero, como Diana, Tanero, Pedro, Gregorio, Marta, Bobadilla, Vela, Aguilano, tom. 1.º, lib. 3.º, cont. 22, núm. 4; y con todo se les sigue á los padres misioneros no pocos sinsabores quando pretenden obviarles estos daños y cuando paternalmente quieren componer las conferencias que entre unos y otros hay sobre bagatela de ninguna monta que quieren dichos jueces van á ellos por semejantes cosas, distando á veces treinta ó cuarenta leguas; tambien llevan mal el que defendamos á los indios de las vejaciones que les hacen los de razon el que cuidemos de que no sean engañados en los tratos, citándonos la ley 24 y 25 del lib. 6, tit. 1.º, sin advertir el que no impedimos á los indios el que comercien libremente, sino solo les advertir el propio y justo precio de sus cosas que comercian y las que reciben. Ni quieran que por el bien espiritual de ellos velemos sobre la guarda de la ley 36 del citado título y libro que prohibe el vender vino á los indios. Tambien se han ofrecido algunos sinsabores que defender á los indios de las manos de los jueces que quieren servirse de ellos aun intentado llevarles derechos en las visitas; de esto han tomado algunos motivo para murmurar el gobierno de las misiones, pensando el que los defendemos de ellos para tener mayor utilidad. Dicen algunos que

los padres no dejan que los indios nos sirvan algunas veces y ellos continuamente los ocupan celando unas leyes y quebrantando otras, esto se reduce á las temporalidades que administramos en servicio de los indios.

No-otros, aun mas que ellos, deseamos el que se nos declaren muchas cosas, conocemos el que algunas son contra lo dispuesto por algunas leyes y las ejecutamos por órdenes particulares de los Exmos. Sres. vireyes y utilidad de las misiones y de sus indios, nada omitiremos sobre este particular porque no solamente deseamos nuestra quietud sino mucho mas por el seguro de nuestras conciencias, pues estamos en la inteligencia de que sirviendo al rey nuestro señor en este ministerio, solo cumpliremos arreglándonos á las órdenes de sus ministros. El año de 1777 que se nos entregaron estas misiones, se estrajeron las temporalidades de ellas y á un mismo tiempo se dieron varias órdenes por el señor gobernador que lo era entonces D. Lope de Cuellar y en consideracion de no administrarse ya las cosas temporales de las misiones por sus ministros prohibió dicho señor el servicio personal de los indios para su seguridad, consultó el padre presidente de nuestras misiones Fr. Agustín Frago á dicho señor gobernador en que debian servir los indios á sus ministros y se dignó responder con carta escrita á fines de Abril del año de 68, el que los indios de cada mision debian sembrar sin paga y hasta poner limpia y en la troje la cosecha dos fanegas de maiz, dos de trigo, una de frijol, una huerta donde se labre hortaliza para el gasto del ministro, una porcion de chile, suficiente al gasto y de chicharo, garbanzo y demas especies que el país produjere un poco de cada cosa y que asimismo sin paga debian servir en todo lo necesario á la casa y uno ó dos indios que acompañen al padre misionero cuando salga, que lo que fuese fuera de todo esto debe pagarles; se observó esto sin el menor inconveniente de nuestra parte aun con conocimiento de la controversia de los indios, de lo que se disponia á nuestro favor no hubo mision en donde se observara lo

dispuesto acerca de las siembras y en donde se observaba parte de ella, salia tan cara algo mas que si se pagara, pues ademas de la ninguna fidelidad que se observaba y mucha flojera que redundaba en perjuicio del producto, mantenian los ministros á los indios todo el tiempo que los entretenian en esto por cuyos costos salia aun mas que si se pagara casi todos nuestros ministros, los tres primeros años lo pasaron con mucho afan y estrechez sin que ésta les subleva el cuidado y costo del culto divino é iglesia á lo que jamas han contribuido los indios sino con su trabajo personal. La mision donde mas se estendian era á la siembra de maiz y trigo, y aun ésta no llegaba á la cantidad determinada, y despues de traer una cortisima cosecha ellos mismos la disfrutaban, pues jamas han tenido los pobres otro recurso en sus necesidades sino el misionero.

A los tres años recibimos orden de enviar á Chihuahua por los Lienes que existian de cada mision y aunque los indios concurren al transporte, los gastos fueron de las misiones; algunos meses despues paró por orden del Exmo. Sr. virey D. Francisco Antonio Carrillo á hacer inventario y formarla entre de cada mision, él mismo es testigo con los de su comitiva de al gran repugnancia que todos tuvimos para recibir, y que en algunos estuvimos tenaces, y no dejó de persuadirlos al recibo y tambien es testigo de que en alguno despues de meses de su ausencia fué necesario el precepto; tambien es testigo de las persuaciones que todos le hicimos para que á los indios y no á nosotros hiciera la entrega á que segun las órdenes que traia á uno quiso hallanarse, sin embargo de la promesa que haciamos de que nosotros cuidariamos de su conservacion, en fin nos hizo recibir y darle recibo. Nos movia á la mayor renuncia el estado en que á la ocasion estaban los indios que aun en lo mas necesario no querian servir sin paga, la ninguna sujecion que tenían, la ninguna proporcion que habia en los misioneros para soportar notables gastos de bastimentos que eran precisos para racionar á los cuidadores de dichos bienes y por los trabajos y

sinsabores que se nos habian de proporcionar, no siendo menos el de la nota infame de avaricia que nos imputaban, aquellos que quisieran á menos precio el sudor de los pobres indios

Pero como obedientes ministros y fieles vasallos de nuestro rey, obedecimos y recibimos todo lo que consta se nos entregó. Espusimos á dicho señor comisionado los motivos de nuestra renuencia quien en nombre del Exmo. Sr. virey exortó á los indios á buen éxito y cuidado de la conservacion de los bienes que procuraran su mayor aumento que debian servir y trabajar al mismo modo que lo hacian antes de la estraccion de los jesuitas, así en siembras como en cuidado de muebles y esto mismo hizo saber á los alcaldes mayores de las respectivas misiones encargándoles su esacto cumplimiento y cuidado para el mayor aumento, como consta por carta de uno de los dichos alcaldes mayores escrita á un misionero donde entonces como que ya era preciso para la conservacion de dichos bienes y reparacion de iglesia, y ornamentos de que nos hicimos cargos aumentamos las siembras segun las proporciones que consideraba la prudencia del misionero.

Comenzamos á cultivar labores de caña y trapiches de que dimos recibo, por eso dicen algunos jueces el que contravenimos á las leyes ocho y once del libro sexto en que prohíbe que los indios aun voluntarios no sirvan sino solo en el corte y acarreo de la leña ó caña; pero si á nosotros por orden del Exmo. Sr. se nos entregan para su conservacion y son propiamente así en el derecho como en el usufructo no de nosotros sino de los indios y su mision, qué hemos de hacer sino beneficiarlas con ellos mismos como antes lo hicieron nuestros antecesores ciertamente que solo por haberlas recibido las conservamos en lo mas es mucho el trabajo y ninguna la utilidad aunque dos misiones por estar la caña plantada en paraje acomodado no es mucho el trabajo y alguna la utilidad y casi necesaria para el culto divino de estas misiones por no tener una á fondo alguno y la otra muy corto; á la primera es la mision de

Babirogame, ésta suele cosechar hasta treinta cargas de panocha poco mas ó menos; la otra es la Concepcion de Tubares, suele producirle de quince á veinte cargas, en estos años se contiene; los próximos pasados y en los anteriores se han alzado mucho menos de la mitad y no tiene otro fondo que un cortísimo rancho. Las misiones que tienen trapiches son Nabogame, Cerocahui, Guazapares, Chinipas, Santa Ana y Batopilillas, y aunque algunas de estas carecen de fondos para el culto divino y socorro de los indios; pero el producto de dichas labores es tan corto que su omision no hará notable daño yo supongo que estas labores y beneficio de panocha la hacemos con los mismos indios sin paga sino solo con raciones y algunas gratificaciones á aquellos que mas lo merecen asimismo hacemos sementeras de maiz, frijol y trigo á proporcion en cada mision segun la abundancia de indios, tierras y necesidades; cuidamos así mismo por ministerio de dichos indios sin paga y solo con raciones y algunas gratificaciones de bayeta &c.; los caballos, mulas, ganado mayor y menor que tiene cada mision.

Para todo esto ya se viene á los ojos que es necesario grande cantidad de semillas y mas cuando los indios son tan inútiles para el cuidado de ciento y doscientas reses, no bastan dos ó tres y para las sementeras que bastarian diez ó doce á beneficiarlas concurren cincuenta ó ciento ó mucho mas, á todos los que es necesario darles de comer, lo que ejecutamos con mucha abundancia mas que lo que hacian nuestros antecesores y lo mismo hacemos siempre que se ofrece ocuparlos en las fabricas de la iglesia y reparos de ellas y casas en que moremos y en cualesquiera otro ejercicio conducente al bien de las misiones. Lo que en cada mision se siembra es en la forma siguiente.

En Nabogame hay tres y media fanegas de maiz y una de frijol; en Babarigame de maiz dos y media fanegas y una de frijol; en Tananchi, dos y media fanegas de maiz, una de frijol

y dos y media de trigo; en Norogachi cuatro fanegas de maiz, tres ó cuatro de frijol ocho almudes de trigo; en Baqueachi dos y media ó tres fanegas de maiz, dos de frijol, dos ó tres de trigo y una huerta en donde se siembra y hortaliza garbanzo, chícharo, lenteja y chile, un poco de cada cosa. En Gueguachi, tres fanegas de maiz, media mas ó menos una de trigo y otro poco menos de frijol, en Serocahui cinco anegas de maiz tres de trigo y tres de frijol y en donde está la casa hay una huerta de naranjas, limones y plátanos grandes; en Guazapares cuatro ó cinco fanegas de maiz, tres de trigo, dos ó tres de frijol y una huerta de duraznos, peras, granadas, manzanas y esta mision tiene dos cañaverales que no sirven; Chinipas dos ó tres fanegas de maiz, dos de frijol, dos ó una de trigo. No siembran maiz sino que desde nuestra entrada á estas misiones se convinieron los indios á dar cada uno una fanega de maiz en que muchos de ellos no cumplen el trato que fué dispuesto de D. Lopez de Cuellar y en otras dispuso lo mismo como en las de los señores clérigos; pero no se pudo conseguir porque si daban diez ó doce no daban en la de Batopilillas, siembran de maiz dos fanegas, algo mas ó menos de frijol y dos ó tres de trigo; en la de Moris tres fanegas de maiz, poco mas ó menos, una de frijol y una y media de trigo. En Tutuaca dos fanegas de maiz, dos de frijol, dos de trigo; maiz no se siembra, sino que cada casado da una fanega de maiz por costumbre antigua; aunque no faltan sus fallas; en San Miguel dos fanegas de maiz, en la de Tubaris dos fanegas de maiz; ésta no siembra frijol porque no se dá.

De estas mismas especies siembran los indios para sí, pero trigo son muy pocos los que lo siembran; son cuatro almudes ó media fanega; otros aunque muy pocos siembran dos ó tres fanegas; lo que cosechan lo comercian y gastan á su arbitrio, y ojalá no fuera con tan mal gobierno, que muchos por desperdiciarlo se quedan la mitad del año sin comer y se anjan por

los barrancos buscando mezcales y yerbas ó los misioneros tienen la carga de socorrerlos.

En esto y en socorrer enfermos, aun mas que en el asto de las casas de misiones y misioneros, aunque este por ser muchos los indios que comen no es poco y en el beneficio de sementeras y mision y en cuidar sus bienes y muebles se gastan las cosechas que como arriba se espresa son muy cortas por la esterilidad de la tierra, flojera é infidelidad de los indios, y en algunas misiones algunos años para completar los gastos es necesario que el misionero compre las semillas, pero en las mas misiones suele sobrar poco ó mucho, y esta sobra la vendemos en los lugares mas vecinos á los precios que los tiempos ofrecen y su producto lo gastamos en la iglesia ó en necesidades de las misiones, en lo cual gastamos tambien la limosna que la liberalidad del rey nuestro señor da á cada mision sin que nosotros gastemos mas que en lo preciso de hábitos, chocolate, cera y vino para las misas y demás preciso, y añadimos á la real limosna las gratuitas y honerosas que los fieles nos ofrecen y cuanto podemos por modos lícitos adquirir como lo haremos constar en todo tiempo. Nuestro colegio nada utiliza ni un maravedí sino la honra de cumplir con su instituto y servir á Dios y al rey nuestro señor. Los misioneros nada utilizan sino lo preciso para vestir y comer religiosa y aun en parte hermeticamente cuando nos restituimos á nuestro colegio no sacamos sino lo de nuestro uso y lo muy preciso para el camino, y si es preciso sacar algunas cosas de la mision como aparejos y mulas luego en llegando allá se restituyen á nuestros misioneros, no es permitido dar ni espendir cosa sino en beneficio de la mision ó de sus propios indios, ni aun en propia comodidad del misionero sino solo segun los límites de nuestro seráfico instituto.

Cuando entramos en las misiones en algunas nos hallamos sin iglesias como en la de Guaguachic, Tonachic, Baquiach; y Baborigame; en la de Baquiachi ni casa; en otras las iglesias

tan derrotadas que en breve se cayeron, como la de Norogachi y la de Tubares; en otras en esceso indecentes como la de Guazapares y Santa Ana, y en las mas ó mal proveidas ó faltas de lo necesario. Estas ó se han fabricado, reparado y proveido con lo que ha sobrado de las cosechas, en la de Guaguachi fabricó el misionero la iglesia capaz y decente desde la primera piedra hasta la última, y aunque en ella no gastó oficiales pero él mismo era el maestro y oficial; trabajando personalmente gastó en instrumentos, bastimentos, algunos materiales y gratificaciones que hacia á los indios que mas le ayudaban como mil pesos gastó, que otro con cuatro no la hubiera puesto en la perfeccion que tiene y no tiene la mision mas fondo que la siembra, pues aunque le dieron el año de 71 cien reses, las mas se murieron y porque no se acabaran las pocas que habian quedado, obtuvo licencia su presidente para venderlas; á mas del gasto ya dicho ha gastado en su adorno como mil trescientos pesos. En Baquiaqui hizo el misionero casa y una corta y pobre iglesia en la cual, en su adorno y algunos bienes de campo ha gastado como mil pesos. En Baborigame hizo el misionero una corta iglesia, la proveyó de ornamentos y reparó la casa y ha gastado como mil pesos. En la Concepcion de los Tubares hizo el misionero iglesia suficiente al número de feligreses, en la cual proveer de ornamentos y reparar la casa ha gastado como mil quinientos pesos. En Tonachi emprendió el ministro hacer iglesia decente; la hizo hasta casi concluir las paredes, pero se ha quedado así por falta de faerzas; en esto y proveer antes algunos ornamentos y adorno gastó mas de mil pesos. En Norogachi por haberse caído la iglesia se está haciendo muy decente y se han gastado como cuatro mil pesos. En Serocahui hay de aumento en la iglesia como mil quinientos pesos y está concertada una obra para lo interior de ella y hacer la torre, que costará como dos mil pesos. En San Miguel hay de aumento como doscientos pesos, que no es poco, porque es sumamente pobre la mision; hizo tambien en

un pueblo una iglesia á espensas de un bienhechor. En Guazapares se está comenzando la iglesia, y en esto y otros aumentos se habrán gastado como cuatrocientos pesos. En la de Santa Ana se han gastado en el adorno de la iglesia como setecientos pesos; en las otras no ha dejado de haber sus aumentos, que segun el tiempo y cortas sobras lo han permitido.

A mas de las siembras usan en la Taramara alta el que en las cosechas cada hombre casado da media fanega de maiz; unos le dan el nombre de primicias y otros el de limosna; lo que sabemos es que es costumbre tan antigua como la Taramara; en las mas misiones los mas no dan nada. En la de Gueguachi se juntan como sesenta fanegas; en Baquiaqui algo mas; en Tonachi mucho menos; en Norogachi aborarán á ciento cincuenta fanegas mas que menos en las misiones de la Taramara baja en los Tubares no se usa el darse, bien que aunque en todas las misiones es comun el que los indios recurran al misionero para que les socorra sus necesidades es sin comparacion la frecuencia de los indios en la Taramara alta que directamente ocurren á los misioneros por maiz, carne, saí y todo lo que han menester á lo mas se les da de balde ó á lo menos como ellos quieren ó de balde ó por conmuta aunque las cosas que ellos dan no equivale á lo que piden tan solo por no imponerlos á que los misioneros los mantengan, á mas de esto en estas misiones y en algunas de la Taramara baja les presta el ministro puntas de arar y azadones; fuera de lo dicho nada les recibimos ni pedimos sino por paga; ni los ocupamos sino en beneficio de la mision; como tenemos tratos por las misiones los enviamos de correos ó para cobrar las deudas ó para acomodar los efectos que nos sobran ó para el gobierno de las misiones; todo esto sin paga solo en bastimento mas que suficiente. No pagan obvenciones ni las fiestas que hacen; solo en la Taramara baja dan por costumbre antigua unas velas de cera muy ordinarias, unas gallinas y tres servilletas.

Todo espresamos porque deseamos el proceder bueno de



nuestras conciencias; aquí nos ha favorecido no las costumbres sino el considerar que todo cede en beneficio de cada misionero á que cooperamos con cuanto conato podemos, y si alguna redunda en beneficio del misionero es solo en aliviarle de la solicitud y el trabajo no en abundancia ni en superfluidad ni en libertad de poder disponer de ello á su arbitrio y mas cuando nuestro mayor cuidado y conato solo ponemos en el gobierno cuidadoso é instruccion de los indios que por eso nos duele tanto el no poder congregár á todos siquiera los dias festivos como congregamos todos los dias á costa de inmenso trabajo á los niños á que recen á tarde y á mañana la doctrina y los sábados y dias festivos á los demas que se puede conseguir que se oigan que esto se impide ó por las causas ya dichas de andarse vagando en otros pueblos y reales de minas ó por la distancia de unos pueblos ó por el mucho número de indios que no es suficiente un solo ministro á congregarlos; por eso los pueblos distantes de la cabecera viven como si fueran gentiles, teniendo en poco los santos sacramentos y por eso mueren muchos sin ellos, pues no los piden ni el ministro lo sabe hasta que van á que se asiente la partida y en muchos hasta que el padre hace muchas diligencias por ellos.

Por esto deseamos ei que si fuera posible se enviaran mas operarios que ayudaran á componer la mucha mies que hay. Ya se advertirá de la descripcion lo dilatado y penoso que es la mision de Baborigame de la distancia de los pueblos de Tomochi á la multitud de indios de la de Norogachi y la situacion de los pueblos de Baquiachi que en tiempo de aguas ó nieves por el impuesto del rio que es caudaloso que ni tengan doctrina ni reciban sacramentos y la distancia que hay de Batopilillas á su visita Babonoco, y aunque las dos de taraumares tambien el impuesto del rio pero admite mas veces el vado y no hay como dividir las misiones aun que siempre perseveraria el mismo impuesto. Fuera conveniente si pareciere al señor comandante, á cuyo dictámen y gusto deseamos sujetarnos, el

que la mision de Baborigame se dividiera en tres y los tres misioneros tuvieran muy bien en que emplear su celo, pudiera ponerse una cabecera en el pueblo de Bazonapa y este cuidara del de Cinco Llagas como doce leguas al Oriente de dicho pueblo y de Tojallana que está al Poniente como diez y ocho leguas y entonces pudiera facilitarse la conversion de unos indios de la barranca que llaman Bacanopa, distante de Banonopa como diez leguas al Sudoeste, el número de familias de estos pueblos, son: Banonopa, treinta; Tojayana, treinta y ocho; Cinco Llagas, cuarenta.

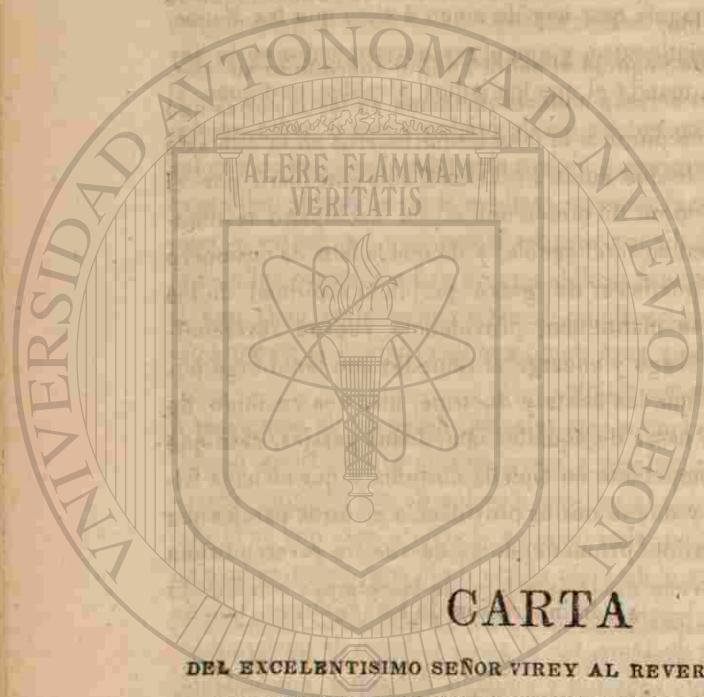
Tambien podria ponerse otra cabecera en el pueblo de Santa Rosa que cuidara de Terroliba, que dista de este pueblo como quince leguas al Nordoeste y el de Baborigame cuidara de Gueracha real de San Juan, y atender á la conversion de los gentiles que habitan en la barranca de Guerachi, rio arriba, algo distante; las familias del pueblo de Santa Rosa son veintisiete, las de Terroliba son veinticuatro, las de Baborigame ciento, las de Guerachi treinta y nueve, la mision de Tomochi se puede dividir en Cafurichi y que cuide de Pancacachi, doscientas treinta y ocho personas incluso los párvulos, y Paquehaui ciento noventa y siete, y Tomochi cuidará de Arisiachi, tiene Tomochi trescientas diez y ocho personas, y Arisiachi doscientas trece. La mision de Baquiachi puede dividirse poniendo cabecera en Naraxachi que está á la banda del Sur del rio y cuidan del pueblo de Paguachi que está á la misma banda como siete leguas, tiene Paguachi diez y siete personas, y Naraczi tiene trescientas cuarenta entrando los párvulos, con esto se facilita la conversion de muchos taraumares que viven desparramados cerca de Narasachi, y Baquiachi cuidará de Teguarichi que están á una misma banda, tiene Baquiachi trescientas veinticinco personas, y Teguarichi ciento cuarenta y ocho. La mision de Norogachi puede dividirse en la de Tonachi que esta tiene cuatro pueblos de visita y distantes como se ve en la descripcion, puede ponerse cabecera en el pueblo de Aboliachi que es de

Tonachi y puede así dar el pueblo de Teguachi que es de la misión de Crorogachi y se facilitará la conversión de los gentiles que moran al Nordoeste de Taguarichi, no muy distante de otros muchos que moran al Poniente de Aboliachi, la misión de Batopilillas no hablo como pueda dividirse sino es teniendo cada misionero un pueblo que por parte de Batopilillas no que agregarle por ser todo sierra intransitada y por ser todo gran parte de Babonoco, por lo mismo ni tampoco hallo medio para que con un solo ministro puedan ser rectamente doctrinados, pues dista uno de otro día y medio de camino muy malo junto á Babonoco, en la misma fragosidad que imaginarse puede está el puesto que llaman Peñol Blanco; de éste se dice ser un hermoso valle que por el Oriente tiene una entrada en donde solo puede entrar uno por maroma ayudado de los de arriba, y que aunque por el Poniente tiene otra entrada buena es necesario rodear dos días camino muy fragoso; dicese tambien estar poblado dicho valle de muchos facinerosos y fugitivos que no permiten entrar por los de su juez. Dicese tambien haber muchos taramares gentiles; pero el ministro de Batopilillas aunque ha bautizado varios adultos han sido hijos de cristianos conque parece ser el dicho puesto solo refugio de fugitivos; tambien se dice que en dicho valle hay muy ricas vetas de plata pero la verdad de todo esto no podemos asegurar.

Se me habia pasado decir que porque llamamos ser necesaria la correccion en los indios así para que aprendan la doctrina, para que oigan misa, se confiesen y se contengan en sus excesos y vicios, los azotemos paternalmente y por esto algunos jueces nos han citado la ley 6, tit. 13, lib. 1º, sin atender á la 23, tit. 2, lib. 5º ni á la 12, lib. 1º, tit. 1º, ni á otras muchas, piensan que es mal tratamiento el dar paternaes y muy moderadas correcciones á los delinquentes que es tan necesaria para que cesen los defectos, y no atienden á la ley 7, tit. 8, lib. 1º, en que S. M. manda el que se guarden los concilios provinciales, y el mexicano tercero se remiten las correcciones al concilio de Li-

ma quien pone varias travas para varios delitos y sus residencias. Nosotros no igualamos aun con mucho á la taza de dicho concilio, verbigracia, lib. 2, cap. 25 á los que acostumbran no oir misa sin impuesto, cincuenta azotes y por primera veinticuatro, véase la distancia que hay de cinco á siete que les demos, á cincuenta ó veinticuatro, y aun el rey nuestro señor en la ley 1ª, tit. 3, lib. 6, manda el que los indios alcaldes castiguen al que faltare á misa, con un día de prision ó seis ú ocho azotes, ó al que se embriagase ó hiciere otra falta, dicen que en esta ley no se manda que el ministro castigue si no el alcalde indio pero si vemos que los dichos alcaldes indios, son los peores y consentidores, cómo será posible que un padre ministro sufra esto, y que consienta la perdicion de estas almas? Meta cada uno la mano en su pecho y verá como aun fuera injusticia y contra caridad dejarlos en ese estado.

Con esto concluimos esta relacion, deseosos de complacer á quien deseamos obedecer y servir en esta prudentísima perspicacia, tenemos librada no solo disculpa de los defectos cometidos en esta relacion, sino tambien el acierto para que en el mejor modo se logre el deseado efecto de la conversión, reduccion y cristiandad y debida administracion de los misiones, tan de la honra y gloria de Dios, tan al gusto y deseo de nuestro católico rey y de tanta solicitud y cuidado del señor comandante, en cuyo título de Croix manifiesta que se ha hecho capitan de la milicia de Jesucristo Señor Nuestro, para plantar el estandarte de la cruz y hacerlo triunfar en todas las partes de este nuevo mundo, así sea, y así Dios lo prospere muchos años.



## CARTA

DEL EXCELENTISIMO SEÑOR VIREY AL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO, Y NOTICIA DE LA MISION DE LA JUNTA DE LOS RIOS.

Reverendísimo padre comisario general:

El capitán de montados que ha de establecer en el presidio de San Diego, y se halla en la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe de Agua-nueva, en carta de 22 de Enero de este año, me dió en cuenta entre otras cosas de que los indios de la Junta de los Rios, se hallaban sin asistencia de misioneros, sin embargo de que el P. custodio Fr. Antonio Bano, habia puesto

dos religiosos en Chihuahua; los cuales no vieron al capitán ni le pidieron escolta para entrar al cumplimiento de su ejercicio, y que habiendo llegado allí el P. custodio Fr. Jacobo de Castro con otros dos religiosos, ninguno entró en la Junta aunque se lo habia prometido.

Y remitido este negocio al señor auditor sobre todo su contenido, me dió el correspondiente dictámen en las materias que comprenden, y en punto á la falta de misioneros en la Junta de los Rios espuso lo que vuestra reverendísima entenderá por el último capítulo de mi dictámen que á esta acompaño testimoniado para que en su inteligencia, y de que la falta de misionero en aquel paraje puede ser de grave perjuicio espiritual de los indios que allá se mantienen, providencie vuestra reverendísima como solo ruego y encargo el remedio que tanto urge poniendo religioso que les asista y doctrine, bien sea remitido de aquí ó haciendo pasar de aquellos inmediatos parajes, caso que haya número competente en aquella custodia y que no haga falta á su destino, y que la misma providencia en otros parajes que carezca de operarios, prometiéndome de vuestra reverendísima y su celo de servicio de Dios y bien de las almas, que así lo dispondrá, participándome lo que en el asunto ejecutaré para mi noticia.

Dios guarde á vuestra reverendísima muchos años.

México, Setiembre 14 de 1753.—Exmo. Sr. conde de Revillagigedo, reverendísimo padre comisario general *Fr. Juan Antonio Albazo.*

escolta para entrar al cumplimiento de su ejercicio, y que habiendo llegado allí el padre custodio Fr. Jacobo de Castro con otros dos religiosos, ninguno entró en la Junta aunque se le había prometido, y que remitido este negocio al señor auditor sobre su contenido le dió el correspondiente dictámen en las materias que comprende y en punto á la falta de misioneros en la Junta de los Ríos, espuso lo que entendería por el último capítulo de su dictámen que á su citada carta testimoniada acompaña para que en su inteligencia y de la falta de misioneros en aquel paraje, puede ser de grave perjuicio espiritual á los indios que allí se mantienen, providencie el remedio que tanto urge poniendo religioso que la asista y doctrine bien sea remitiéndolo de aquí ó haciéndolo pasar de aquellos inmediatos parajes como que haya número competente en aquella custodia y que no haga falta á su destino y que dé la misma providencia en otros parajes que se carezca de operarios y que le participe lo que en el asunto ejecutare.

Lo que en él puedo participar á V. E. es lo que ha pasado y acredita la carta que á esta acompaña y el dia 31 de Enero escribió el padre provincial de esta provincia del santo Evangelio el mencionado custodio fray Jacobo de Castro de la cual vendrá V. E. en conocimiento que la falta de religiosos en la Junta de los Ríos, no se debe imputar á alvicio ni al menor descuido, pues dá cuenta el padre provincial que en cumplimiento del orden que le dió antes de salir de esta provincia para aquella custodia de que pusiera religiosos en la Junta de los Ríos para poner en práctica este precepto envió á los padres predicadores fray José Perez, fray Juan Saenz de Leman y fray Manuel Bermejo los que se mantuvieron en la villa de Chihuahua con este destino mas de cuatro meses, como en caso necesario certificará el corregidor de dicha villa; pero viendo que no habia providencia alguna para la seguridad de los religiosos porque al capitan del presidio de los Pilares D. Alamo Victores Rubin de Celis se le encomendó por V. E. el cuidado



## RESPUESTA

DEL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL  
AL EXMO. SR. VIREY.

Exmo. Sr.

En carta fecha 14 de este mes, se sirve V. E. ordenarme que por cuanto á que el capitan de la compañía de montados que se ha de establecer en el presidio de San Diego, le dió cuenta entre otras cosas, que los indios de la Junta de los Ríos se hallaban sin asistencia de misioneros, sin embargo de que el padre custodio Fr. Andrés Bano, habia puesto dos religiosos en Chihuahua, los cuales no vieron al capitan, ni le pidieron

de dichas misiones, tuvo por conveniente por las razones que refiere el retirar á dichos religiosos y dejar solamente al padre fray José Perez á quien se le hizo preciso algunas veces salir de aquella villa á solicitar lo necesario para su manutencion porque allí se carece de todo.

Las razones que el dicho padre fray Jacobo de Castro expresa tuvo para retirar los religiosos, son: que en el paraje de los Pilares donde se ha de fundar el nuevo presidio dista setenta leguas de muy mal camino de las misiones de las Juntas de los Rios, y que sus indios están alzados y revueltos con los infieles, motivo porque todos los insultos que cada dia están acaeciendo en la villa de Chihuahua y sus contornos, se atribuyen á ellos y parece muy verosimil por la sociedad que con los gentiles tienen y porque ellos mismos le dijeron que habia cinco años que no cojian un grano de maiz ni de otra semilla para mantenerse y por esto y ser cosa natural se valgan de hurtar, pues ni trabajan ni tienen de donde haber lo necesario á que se agrega que en las dichas misiones no hay iglesias ni viviendas para los religiosos mas de una y ninguna providencia de recurso para su manutencion.

Concluye, por último, dicho padre custodio en su carta diciendo está pronto á poner todos los religiosos que fuesen necesarios luego que V. E. tome la providencia de que se ponga presidio en el valle de San Francisco, paraje bueno y muy inmediato á las referidas misiones, como lo espera, por tenerlo así consultado el dicho capitán D. Alonso Victores, quien anduvo toda aquella tierra y de ella y sus habitantes envió razon muy por menor á V. E. y que solo así se podrán sujetar dichos indios á que tengan residencia en paraje determinado y trabajen lo que han de comer; lo que es imposible conseguir á los ministros y que en esta atencion no tendrá á mal el haber retirado á dichos religiosos.

Supuesto lo referido, y satisfecho V. E. de que se destinaron religiosos para la Junta de los Rios, que se mantuvieron en

la villa de Chihuahua con tal destino mas de cuatro meses que el haberse retirado de ella y no pasado solo estuvo por las causas y razones que el padre custodio refiere en su carta, V. E. me ordenará si no obstante las tales razones se han de remitir los religiosos y cuantos hayan de ser, pues ya el señor auditor nota en su consulta que el señor capitán D. Alonso Victores no expresa el nombre de las misiones ni el número de misioneros como debia ser para la providencia correspondiente.

En la dicha consulta, segun la carta de V. E., no parece que dicho capitán tenia ni daba mas providencia que escolta para que entrasen los religiosos al cumplimiento de su ejercicio, pero lo demas necesario de iglesias, viviendas, manutencion y resguardo de los religiosos no dice haber dado alguna, y poco ó nada importaria que se condujesen escoltados hasta sus destinos, si despues quedaban sacrificados á mayores peligros á la total incomodidad y estrema necesidad, espuestos sin fruto ni aprovechamiento en breve tiempo á perder la vida ó la salud, á lo que no se debe estender el celo de caridad por no ser conveniente que facilmente se espongan los misioneros á estos peligros, sino que guarden la vida para mayores progresos y conversion de infieles.

Las misiones de la Junta de los Rios se fundaron en el año de 1714 y tengo por cierto que los dos primeros fundadores fueron los padres predicadores Fr. Itaimundo Gras y Fr. Gregorio Osorio, quienes reconociendo entonces ser muchos los indios que las ocupaban y que ellos solos no podian hacer ni entender en todo lo que ocurría, pidieron á la provincia les enviase otros religiosos, y con efecto se enviaron los padres predicadores Fr. Antonio Aparicio, Fr. Francisco Lipiani, Fr. Luis Martinez Clemente y Fr. Andrés Baro; estos seis religiosos fundaron otros tantos pueblos; el de Santiago Coyame, el de San Francisco, el de San Pedro, San Juan, Nuestra Señora de Guadalupe y San Cristóbal, en cuyas misiones se mantuvieron, hasta que por el año de 25 las invadieron los indios

apóstatas é infieles destruyéndolas y en los sucesivos años por algunos tiempos las han asistido en unas dos religiosos, en otras tres á veces cuatro con eminente peligro por hallarse espuestas dichas misiones á los continuos insultos y hostilidades de los enemigos sin recurso á presidio inmediato ni otro resguardo que lo sea de las vidas. La asistencia de los mencionados religiosos ha sido sin haberles acudido con estipendio que de la real hacienda se les asignase, sino tomando la provincia el arbitrio de que se les asistiese en la Junta de los Rios, sacando de los pueblos del Nuevo México un religioso de aquellas en que habia dos para así aborrar nuevo costo á su majestad.

He representado lo referido á la superioridad de V. E. á fin de indemnizar cualquiera concepto que se pudiera formar del celo de los religiosos en servicio de ambas majestades; y para que reconozca que lo que está de parte de los prelados lo ordenan y disponen y que así que aquellos misioneros se retiraron de la villa de Chihuahua despues de cuatro meses que allí se mantuvieron puestos en via de sus destinos fué causa de las que el padre custodio Fr. Jacobo de Castro refiere en su carta en vista de ella espero la superior resolucion de V. E. para ejecutarla, de cuya ejecucion le daré noticia como me lo ordena.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años en toda felicidad.

Convento de mi seráfico padre San Francisco de México,  
Setiembre 22 de 1753 —Exmo. Sr.— B. L. M. de V. E. su  
rendido servidor y capellan que en Dios le ama.—*Fr. Juan Antonio de Albazo.*—Al Exmo. Sr. conde de Revillagigedo,  
virey de esta Nueva España.

DIRECCIÓN GENERAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

UNIVERSIDAD

CARTA

DEL REVERENDO PADRE FRAY JACOBO DE CASTRO DE NUEVO  
MEXICO, AL MUY R. P. MAESTRO PROVINCIAL  
FR. JOSE DE LA VALLINA.

Muy reverendo padre maestro provincial,  
fray José de la Vallina:

En cumplimiento del orden que vuestra paternidad muy reverenda me dió antes de salir de la santa provincia á esta custodia de que pusiese religiosos en la Junta de los Rios para poner en práctica este precepto, envié á los padres predicadores

fray José Paiz, fray Juan Saenz y Lazauno y fray Manuel Bermejo, los que se mantuvieron en la villa de Chihuahua con ese destino mas de cuatro meses como en caso necesario certificará el corregidor de dicha villa; pero viendo que no habia providencia alguna para la seguridad de los religiosos y porque el capitán del presidio de los Pilares que lo es D. Alamo Victores Rubin de Celis, se le encomendó por el Exmo. Sr. virey el cuidado de dichas misiones; pero es de advertir que dicho paraje de Pilares, en donde se ha de fundar el nuevo presidio, está á sesenta leguas y de muy mal camino de dichas misiones de la Junta de los Rios, cuyos indios están alzados y muy revueltos con los infieles, motivo porque todos los insultos que cada día están acaeciendo en la villa de Chihuahua y sus contornos, se atribuyen á ellos y parece muy verosímil por la sociabilidad que con los gentiles tienen y porque ellos mismos me dijeron que cinco años ha que no cojen un grano de maiz ni otra semilla para mantenerse, con que para conseguirlo es cosa natural que se valgan de hurtar porque no trabajan ni tienen de donde haber lo necesario.

A esto se junta el que en dichas misiones no hay iglesias ni viviendas para los padres mas de una y la ninguna providencia de recurso para su manutencion, por cuyas razones tuve por conveniente el retirar dichos religiosos y dejar en ellas solamente al padre presidente y esto es necesario que de allí salga algunas veces á la visita para solicitar maiz, carne y lo demas necesario para su manutencion porque como tengo dicho á vuestra paternidad reverenda allí se carece del todo. Quedo, sí, en que pronto pondré los religiosos que fueren necesarios luego que S. E. tome la providencia de que se ponga presidio en el valle de San Francisco, paraje bueno y muy inmediato á las referidas misiones, como lo espero por tenerlo así consultado desde el año de 51 el capitán D. Alonso quien anduvo toda esta tierra y de ella y sus habitantes envió razon muy pormenorizada á S. E. y solo así se podrán sujetar dichos indios á que ten-

gan residencia en paraje determinado y que trabajen lo que han de comer, lo que les es imposible conseguir á los ministros en cuya atencion me parece no tendrá vuestra paternidad reverenda á mal el haber retirado dichos religiosos.

Deseo que la salud de vuestra paternidad reverenda sea muy perfecta como lo apetezco, ofreciendo la buena que gozo para cuanto fuere de su mayor agrado que lo ejecutaré con rendida obediencia.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de vuestra paternidad reverenda muchos y felices años.

De esta de vuestra paternidad reverenda, mision de Nuestra Señora de Guadalupe del Paso del Rio del Norte, Enero 31 de 1753.—Besa la mano de vuestra paternidad reverenda su mas rendido súbdito que le venera.—*Fr. Jacobo de Castro.*

Concuenda con la carta que el reverendo padre custodio de Nuevo México, fray Jacobo de Castro, envió á nuestro reverendo padre ministro provincial, fray José de la Vallina, de la que me mandó sacar testimonio nuestro muy reverendo padre comisario general, fray Juan Antonio de Albazo, y original la devolví á su paternidad muy reverenda á la que me refiero, y cumpliendo dicho superior mandato doy el presente testimonio en una foja, en este convento de nuestro orfático padre S. Francisco de México en 22 de Setiembre de 1753.—*Fr. Cristóbal de Castro, secretario general.*

## CERTIFICACION.

*Fr. Gregorio Osorio y fray Juan Antonio García, predicadores y misioneros de la Junta de los Rios del Norte con el de*

Conchos, por la santa provincia del santo Evangelio de nuestro ceráfico padre San Francisco de la ciudad de México: certificamos y decimos como el señor sargento mayor D. Juan Antonio Trasviña Retis, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición y teniente general del reino de la Nueva Vizcaya por el señor general D. Manuel de San Juan de Santa Cruz, gobernador y capitán general de dicho reino de orden del excelentísimo señor duque de Linares, virey y capitán general de todos los reinos de la Nueva España, nos comboyó y trajo á estas nuevas misiones, pagando para este efecto treinta hombres de guerra con todo el pertrecho de armas de su propio caudal por el servicio de ambas majestades, y asimismo nos dejó en dichas misiones en pacífica posesion de ellas como constará de los informes hechos á dicho Exmo. Sr., habiendo hecho para esto muchos parlamentos en celo católico á todos los principales de ocho pueblos que hallaron formados, mediante el intérprete y regalándoles á su costa así con mantenimiento como tambien dando á dichos principales y cabezas, vestidos enteros así para ellos como para sus mujeres muy decentes y á todos los demas particulares con varias cosas así de zayal como patios, cuchillos, tabaco, rosarios, &c., agradeciendo el recibimiento tan gustoso con que nos recibieron y asimismo á nosotros habiéndose determinado nos quedásemos nos proveyó de harina, carne, especias, vino y cera para decir misa, y con su católico pecho y caridad acostumbrada nos ordenó y dijo le manifestásemos ahora y en todo tiempo todas nuestras necesidades para socorrerlas de que agradecemos á tanto bien como nos ha hecho en lo particular de nuestras personas como en lo comun de los pueblos, pedimos á Dios Nuestro Señor y le pediremos en lo de adelante le pague tanto bien y caridad, aumentándole su salud espiritual y bienes temporales; y por ser todo esto verdad lo firmamos en este pueblo y nueva mision de nuestro ceráfico padre San Francisco de la Junta de los Rios, Junio 3 de 1715.—Fr. Gregorio Osorio.—Fr. Juan Antonio García.

## OTRA.

El predicador fray José de Arranegui, de la orden de nuestro ceráfico padre San Francisco de la santa provincia del santo Evangelio de la ciudad de México, comisario de la santa inquisición y procurador general de la custodia de Nuevo México: certifico y digo como el sargento mayor D. Juan Antonio de Trasviña Retis, alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición, teniente de capitán general actual por el señor gobernador y capitán general de este reino de la Vizcaya de orden del Exmo. Sr. duque de Linares virey, gobernador y capitán general de todos los reinos de esta Nueva España, nos comboyó así á mí como á los reverendos padres predicadores de dicha mi religion fray Andrés Ramirez, fray Gregorio Osorio y fray Juan Antonio García hasta la Junta de los Rios de Conchos y el del Norte, y nos sustentó con la decencia que permite el territorio, pagando para este efecto treinta hombres de guerra y veinte indios auxiliares con su general D. Antonio de la Cruz, gobernador del pueblo de San Antonio de Julimes con tropas de su propio caudal por el servicio de ambas majestades y dejó en dicha Junta en el pueblo de San Francisco en pacífica posesion á dos de los referidos padres, que son: el padre presidente fray Gregorio Osorio y fray Juan Antonio García, habiendo hecho para esto muchos parlamentos y tlatoles con celo cristiano á todos los gobernadores, capitanes y principales de dichos pueblos que se hallaron formados en distancia de seis leguas en el valle que hacen dichos rios antes y despues de su junta, dándosele á entender á todos así ladinos como bozales por el general D. Antonio de la Cruz que hizo oficio de intérprete, y asimismo certifico como el dicho sargento mayor regaló y repartió á su costa á dichos indios, cabezas y principales con mantenimiento de harina, carne y ropa de vestir así para ellos como



para sus mujeres con que quedaron dichos naturales muy contentos y le dieron los agradecimientos en mi presencia á dicho sargento mayor; y asimismo habiéndose determinado quedar los dos religiosos referidos en dichas misiones nuevas con todo gusto y á su satisfacción, los proveyó de carne, harina, especies, vino, cera para decir misas y otras cosas que le parecieron necesarias y despues de esto con toda liberalidad les previno á dichos dos religiosos le manifestaran ahora y en todo tiempo sus necesidades para socorrerlas sin limitacion alguna que lo haria con buena voluntad de su caudal y despues de todo esto nos dijo á los cuatro religiosos que le perdonásemos las faltas de regalos y cualquiera defecto que de su parte hubiese habido y que se alegraria habernos asistido conforme á su deseo y veneracion con que respeta á los sacerdotes, como lo experimentamos en esta jornada de su mucha caridad á que como agradecidos todos le ofrecimos encomendarlo á Dios y pedirle le remunerere el bien con que así en lo particular de nuestras personas. como en lo comua de aquellos pueblos lo ha hecho en todo lo obrado con celo católico, atendiendo al mayor servicio de ambas majestades, y habiendo continuado dicho sargento mayor, en la forma que llevo certificado, á la vuelta del viaje de dicha Junta de los Ríos hasta este real de San Francisco de Cuellar, á donde llegamos hoy dia 11 de Junio con toda paz y esto sin haber tewido en toda la jornada la mas leve razon de disturbios, y para que conste á nuestro rey y señor (que Dios guarde muchos años y al Exmo. Sr. virey de la Nueva España), así lo certifico y firmo de mi nombre en dicho dia y real de S. Francisco de Cuellar año de 1715.—*Fr. José de Arranegui.*

## NOTICIA

DE LA MISION DE LA JUNTA DE LOS RIOS.

El sargento mayor D. Juan Antonio de Trasiña Retis, alguacil mayor de la santa inquisicion, vecino y minero en este real de San Francisco de Cuellar y teniente de capitán general actual de sus fronteras, &c; digo: que el dia 11 de Abril de este año de 1715 me entregó el reverendo padre predicador, fray José de Arranegui del órden de nuestro padre San Francisco, comisario de la santa inquisicion y procurador general de la custodia y provincia del Nuevo México, una carta cerra-

para sus mujeres con que quedaron dichos naturales muy contentos y le dieron los agradecimientos en mi presencia á dicho sargento mayor; y asimismo habiéndose determinado quedar los dos religiosos referidos en dichas misiones nuevas con todo gusto y á su satisfacción, los proveyó de carne, harina, especies, vino, cera para decir misas y otras cosas que le parecieron necesarias y despues de esto con toda liberalidad les previno á dichos dos religiosos le manifestaran ahora y en todo tiempo sus necesidades para socorrerlas sin limitacion alguna que lo haria con buena voluntad de su caudal y despues de todo esto nos dijo á los cuatro religiosos que le perdonásemos las faltas de regalos y cualquiera defecto que de su parte hubiese habido y que se alegraria habernos asistido conforme á su deseo y veneracion con que respeta á los sacerdotes, como lo experimentamos en esta jornada de su mucha caridad á que como agradecidos todos le ofrecimos encomendarlo á Dios y pedirle le remunerere el bien con que así en lo particular de nuestras personas. como en lo comua de aquellos pueblos lo ha hecho en todo lo obrado con celo católico, atendiendo al mayor servicio de ambas majestades, y habiendo continuado dicho sargento mayor, en la forma que llevo certificado, á la vuelta del viaje de dicha Junta de los Ríos hasta este real de San Francisco de Cuellar, á donde llegamos hoy dia 11 de Junio con toda paz y esto sin haber tewido en toda la jornada la mas leve razon de disturbios, y para que conste á nuestro rey y señor (que Dios guarde muchos años y al Exmo. Sr. virey de la Nueva España), así lo certifico y firmo de mi nombre en dicho dia y real de S. Francisco de Cuellar año de 1715.—*Fr. José de Arranegui.*

## NOTICIA

DE LA MISION DE LA JUNTA DE LOS RIOS.

El sargento mayor D. Juan Antonio de Trasiña Retis, alguacil mayor de la santa inquisicion, vecino y minero en este real de San Francisco de Cuellar y teniente de capitán general actual de sus fronteras, &c; digo: que el dia 11 de Abril de este año de 1715 me entregó el reverendo padre predicador, fray José de Arranegui del órden de nuestro padre San Francisco, comisario de la santa inquisicion y procurador general de la custodia y provincia del Nuevo México, una carta cerra-

ña del Exmo. Sr. duque de Linares virey, gobernador y capitán general de la Nueva España que su tenor á la letra es el siguiente:

Los religiosos que pondrán ésta en manos de vd., pasan de mi orden á esos territorios á visitar los indios de la Junta de los Ríos y siendo esto tan particular estimacion mia por obra tan del servicio de Dios y de S. M., no solo les ha de atender vd. en todo cuanto se les ofreciere, sino favorecerlos y acompañarlos hasta donde habitan dichos indios confiando del celo de vd. lo referido y de que me enviará una distinta relacion de lo que experimentaré así del conocimiento de los indios como de la tierra para en su vista aplicar yo las providencias que tuviere por conveniente.

Guarde Dios á vd. muchos años.

México, Octubre 24 de 1714.—*El duque de Linares.*—Al sargento mayor D. Antonio de Trasviña Retis.

Y en obediencia de tan superior mandato, luego dispuse el ir previniendo lo necesario de bastimentos y los demas víveres reclutando á mi costa treinta hombres con todas armas ofensivas y defensivas y veinte indios auxiliares de los pueblos de San Antonio de Julimes, San Pablo, Santa Cruz y San Pedro de Conchos, con su general de dichos cuatro pueblos y gobernador del de San Antonio de Julimes, que lo es D. Antonio de la Cruz á quien conoce el coronel D. Juan José Marroni, por señalado y estremado en lealtad y valor y de grande séquito entre los indios de la Junta de donde es originario para que incorporados con los veinte soldados del presidio de Conchos con su capitán D. José de Beosahuin que es el señor gobernador y capitán de este reino, dió luego que ya el referido padre procurador se los pidió para que combóyasen á dichos religiosos, pareciéndole ser bastantes como por los indios de la Junta eran suficientes; pero en la medianía que hay de este real á dicha Junta en muchas partes del camino por donde precisamen-

te tenían que parar, es paso, entrada, salida y muchas veces habitacion de los indios enemigos de las naciones sisimbres, chizos, chinarras, cocoyomes y coclamas, tuve por forzoso para asegurar las personas de dichos religiosos sus vidas y la mia de cualquiera intentona de los referidos enemigos, el llevar á mi costa los dichos treinta hombres y veinte indios con la gente necesaria para cincuenta mulas de carga en que conducir los víveres y bastimentos para mi gente y los dichos religiosos que por todos fueron á mi costa sesenta personas sin los religiosos, y hallándome aviado de todo lo necesario para ejecutar lo mandado por S. E., cooperando con gran celo al mejor éxito de su consecucion el señor gobernador y capitán general de este reino D. Manuel de San Juan de Santa Cruz, caballero del orden de Santiago, me despachó título de su teniente de capitán general para que en esta jornada comandara las armas y despues en las partes que conviniere al real servicio, y habiendo citado al capitán D. José de Beosahuin y los dos religiosos que se hallaban en su presidio de los que vinieron señalados para la nueva fundacion, salieron al pueblo de San Antonio de Julimes para que allí nos incorporásemos en prosecucion de la Junta de los Ríos, y habiendo tenido aviso de dicho capitán llegaria el dia 23 de Mayo al paraje señalado, salí este dia de este real llevando en mi compañía á los reverendos padres fray José de Arranegui y fray Andrés Ramirez. Y el derrotero y parajes es en la forma y manera siguiente:

El dia veintitres de Mayo, juéves, salí del real de S. Francisco de Cuellar como á las cuatro de la mañana y al medio dia comí con los religiosos en el Ojo del Agua de la Boca que llaman de Julimes que dista ocho leguas de donde salí y sobre tarde caminé con dichos padres, soldados y todo el tren hasta el puesto del Ojo del Agua de San José de Bachimba, hacienda de labor y de vaqueria, del capitán D. Fernando Colomo que dista cuatro leguas desde el otro Ojo de Agua y en todo

este dia se anduvieron doce leguas, habiendo pasado la noche en este paraje y lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña y Retis.*

El dia veinte y cuatro, viernes por la mañana, saliendo de dicho puesto de Bachimba para el pueblo de mision de S. Antonio de Julimes que dista como cinco leguas donde hallé al capitan D. José de Beosahuin y á los dos religiosos que van á establecer las misiones en la Junta de los Rios con los veinte soldados que habiéndose incorporado, proseguimos este dia en buen orden hasta el primer paso del rio de Conchos donde hicimos noche, habiendo caminado unidos siete leguas y las cinco que anduvimos hasta la mision son doce las que se caminaron este dia por buena tierra arable, aunque de riesgo por los enemigos y lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El dia veinte y cinco, sábado, despues de medio dia salimos de dicho primer paso del rio de Conchos, por haber llegado las recuas y caballadas destroncadas de los dos dias antecedentes y caminamos siete leguas hasta el paraje del Alamo en donde paramos aquella noche por haber un ojito de agua para la gente ó mas, y lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El dia veinte y seis, Domingo de mañana, dijo misa en dicho paraje del Alamo el padre predicador fray Andrés Ramirez y habiéndola oído toda la gente, marchamos hasta la Ciénega de ojos de agua de las Chorreras, cuyo paraje es inútil por no tener ancor de tierra ninguno para poder regar con el agua de dicha ciénega por seguirse luego una barranca en medio de las mas estériles, y habiendo pasado una sierrecilla áspera luego que salimos del paraje que tendria media legua muy arresgada para defenderse de los enemigos por su angostura y lo fragoso de peñascos, lechuguilla y sotole, llegamos como á las ocho de la mañana á dicho paraje de las Chorreras en donde estuve dicho dia hasta las tres de la tarde que proseguí la jornada hasta

el aguaje de los Sauces en donde llegué como á las ocho de la noche habiendo caminado este dia en mañana y tarde y atravesada la sierra entre las Chorreras y los Sauces que tiene mas de una legua de subida y bajada áspera y empinada aunque algo escombrada que pueden arrendar los hombres á caballo excepto en algunos barrancos que tiene á la bajada y es necesario pasarlos ahilados uno á uno y se anduvieron este dia dos leguas y lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El dia veinte y siete, lunes, caminé desde los Sauces á cojer el rio de Conchos otra vez que dista como cinco leguas, paraje ameno por las arboledas y las vegas de una y otra banda siendo lo demas de tierra infructuosa solo para ganados sin mas aguas que el rio, y todo este dia estuve allí porque descansase la caballada y recua y lo firmé.—*Juan Antonio Traviña de Retis.*

El dia veinte y ocho, miércoles, sali de rio abajo y paré como á las nueve de la mañana en dicho rio en el paraje que llaman Santa Cruz que fué poblacion de los indios de la nacion Anchanes que hoy están incorporados en el pueblo de San Antonio de Julimes y sobre tarde de dicho dia caminé hasta el aguaje de los Mimbres que nace en un arroyo y corre el agua como un tiro de escopeta; hice noche aquí y habiendo andado este dia ocho leguas sin haber cosa particular y lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El dia veinte y nueve, miércoles, sali por la mañana hasta el pueblo de San Pedro donde habitan indios cholomes que son los mas cristianos á la orilla del rio de Conchos, y salen á trabajar á la hacienda de labor del general D. Juan Cortés del Rey, caballero del orden de Santiago, los cuales tenian arcos puestos y me salieron á recibir y dieron la obediencia con toda lealtad y me regalaron con frijoles verdes que tenian en sus

sementeras de trigo, maiz en clote con abundancia y de la misma manera melonares, zandiares y calabazas que todavía no estaban de zazon para comerlas, y estuve en dicho pueblo en la tarde donde me dieron pescado bagre que cojieron en el rio con los indios que yo llevaba. Es teniente en dicho pueblo D. Santiago de Torito, ladino con lengua castellana, y habiéndoles mostrado mucho agrado y dícholes que iba á llevar los religiosos que enviaba el Exmo. Sr. virey á la Junta de los Rios á los indios que vivian allí en los ocho pueblos que habia informado el reverendo padre fray Andrés Ramirez, se alegraron mucho y dijo dicho D. Santiago que veria de todos los cholomos que es D. Andres Cayame que vivia con mas gente en una ciénega que dista de este pueblo dos leguas y hoy se hallaba dicho Cayame en casa de su amo D. Juan Cortés donde estaba para ir D. Santiago con gente para el corte de trigo de dicho Cortés y en llegando hablaría con dicho su amo y su general para que les diese padres que los administrasen y me avisarian, con lo cual les di un tercio de carne de la que llevaba y dos manojos de tabaco que agradecieron mucho y contra el dicho teniente toda la gente de este pueblo hombres, mujeres y muchachos, me dió cuenta de ciento noventa personas y por la tarde de dicho dia caminé desde este pueblo hasta otro que llaman el Cuchillo Parado; y hoy Nuestra Señora de Bogaña donde viven indios de las naciones de los ocho pueblos de la junta que informo el padre fray Andrés Ramirez, los cuales me salieron á recibir con mucha alegría, dieron la obediencia, besaron el hábito de Nuestro padre San Francisco y tenian muchos arcos en el camino, hice noche en dicho pueblo y tienen mucho trigo para cortar y de las demas semillas referidas de lo que me dieron con toda liberalidad de lo que se podia comer mostrando mucho regocijo de que les llevasen padres á sus parientes de la Junta que ellos aunque eran pocos tambien mantendrian padres que los administrasen y en el inter que se los enviaba su escelencia que se irian á que los administrasen á la Junta con

los padres que venian para quedarse allá, y llevando alguna caballada y mulas maltratadas mandé al cabo las dejase al cuidado de dichos indios como se efectuó dejando tambien doce cargas de bastimento, harina, carne y bizcocho para la vuelta de la Junta, por no llevar y volver dicha carga lo hice meter en una de las casas del pueblo, que las hay con sus portales y en forma de presidio con la iglesia á distancia de cien pasos del pueblo, en el cual se contó la gente y hubo cuarenta y cuatro personas, habiendo caminado este dia doce leguas, y para que conste lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El dia 30, Jueves de la Ascencion del Señor, dijo misa el padre predicador Fr. Gregorio Osorio, y despues de haberla oido toda la gente salió de dicho pueblo, y pasando por una sierra áspera como de media legua, llegué al pié de la cuesta grande y sierra de Crusa para dar vista á los pueblos de la junta y á orillas del rio de Conchos para aquella noche, habiendo caminado como cinco leguas sin haber otra cosa particular, y lo firmé.—*Juan Antonio Traviña Retis.*

El dia 31, viernes, caminé desde la madrugada al pié de una cuesta hasta el primer pueblo de los ocho que informo el padre predicador Fr. Andrés Ramirez, nombrado el Mezquite, y le puse Nuestra Señora de Loreto por llevar esta Santísima Virgen por vía del viaje y ser el primer pueblo y en esta tezonada separa una sierra muy alta, entrando por una cañada ahilados uno á uno que para poder andarla hice á los indios quebrar peñascos y rodar otros; tendrá de largo dos leguas, y desde la cumbre se da vista á todo el valle de la junta de los rios; se caminaron este dia doce leguas por lo áspero; salieron los indios de todos los pueblos á recibirnos y tenian puestos arcos; dieron la obediencia y todos besaron la mano á los padres; estuve el resto del dia en este pueblo y contaron la gente que en él habia y son ochenta personas chicas y grandes; está en la

vega del rio de Conchos y es tierra por los dos lados abierta y escombrada por tener lejos las sierras; tienen mucho trigo y maiz y demas legumbres sembrados en dichas vegas de temporal y tambien el pueblo bien cercado de tápia, con su plaza en medio, sus casas y portales de tabique con morillos de álamos, por no haber otra madera mas que la del rio; y no habiendo otra cosa este dia lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El día 1º de Junio, sábado por la mañana, salí de dicho primer pueblo nombrado Nuestra Señora de Loreto por las orillas del rio de Conchos abajo, en donde fui mirando sementeras de trigo, maiz y otras semillas de una y otra banda de dicho rio, y á distancia como de una legua llegué al pueblo de indios de la nacion cacalo, que le puse San Juan Bautista, que está cercado con su plaza en medio y la entrada de la casa á ella en que me recibieron tenían puestos arcos y mandé al gobernador de él, capitanes y caciques contasen la gente por las familias que tiene dicho pueblo y habiéndolo efectuado con puntualidad, me trajeron la cuenta de ciento sesenta y cinco personas chico y grande, y dándoles orden que el dia siguiente domingo bajasen al pueblo de la Junta de los Rios nombrado S. Francisco á oír misa que dirian los padres, porque iban á hacer mansion á dicha Junta, por estar en medio de los ocho pueblos y con esta prevencion proseguí y llegué como á las nueve de la mañana al referido pueblo de San Francisco de la Junta, habiendo caminado como cuatro leguas de tierra llana por la vega del rio de Conchos abajo y me salieron á recibir muchos indios de todos los pueblos con sus gobernadores y capitanes, con sus banderas de paz en forma militar y con buen orden en familias hasta la entrada de dicho pueblo, y tenían puestos muchos arcos é hicieron demostracion de alegría hasta las mujeres y muchachos que todos estaban en filas de un lado y otro de la entrada de dicho pueblo á donde paré y con regocijo fueron llegando todos á él á apearme del caballo y dieron la obe-

diencia é inmediatamente les dije á los gobernadores no queria parar en el pueblo porque mis soldados y demas gente no les hiciesen alguna vejacion, que yo no habia de hacerles daño alguno; que pararia en mis tiendas de campaña un poco retirado del pueblo, á lo que el gobernador de él, que es D. Pascual Ortega me dió los agradecimientos y respondió que no era necesario respecto á que dicho pueblo de San Francisco está dividido en tres poblaciones, distantes como treinta varas una de otra, y que toda su gente la habia retirado á los dos pueblos de los lados por dejarme libre y desembarazarme el de en medio donde podia parar con todo el tren, como lo hice, agradeciéndole la buena disposicion y le di orden que á la hora de ponerse el sol recojiese toda su gente á sus casas, y á los cabos de los soldados les mandé las diesen á dichos soldados de que no pasasen á dichos pueblos si no fuese en mi compañía, que contraviniendo serian castigados á usanza militar; y con esta disposicion se pasó este dia, y para que conste, lo firmé.—*Juan Antonio Traviña Retis.*

El dia domingo, 2 de Junio, corrieron toda la gente de los ocho pueblos para asistir á la misa que se dijeron tres y á la última concurrieron todos los gobernadores, capitanes y caciques principales de dichos pueblos que vinieron á la casa donde paré y me acompañaron hasta la iglesia en buena politica y despues que oyeron la última misa, que la dijo el padre predicador Fr. Andrés Ramirez, se volvió al pueblo y les hizo una plática, reconviniéndoles con los que muchas veces les habian pedido en las tres ocasiones que habia entrado á aquellas partes de que escribiese al Exmo. Sr. para que les enviase sacerdotes que les administrase lo que habia hecho y su escelencia con católico celo, dádole crédito á su carta, les enviaba prontamente dos religiosos de la orden de nuestro padre San Francisco, á quienes de óraen de su escelencia habia conducido con el ánimo de que se quedasen á administrarles, entendién-

dose que habian de cumplir con las obligaciones de cristianos y obedecer y asistir a dichos ministros, viviendo debajo de la obediencia de nuestro católico rey, ejecutando las órdenes que les diera por medio de sus ministros con otras razones conducentes á este fin que les dijo en el idioma castellano, que las entendieron mucho por ser ladinos, y despues que acabó dicha plática el padre se la esplicó en su lengua para que la entendieran todos el general D. Antonio de la Cruz, gobernador de San Antonio de Julimes, y habiéndolo entendido, muy conformes y contentos le respondieron que agradecian al padre el bien que les había hecho en escribir al Exmo. Sr. virey para que les enviase los padres á que les administrasen y que cumplirian con la obligacion de cristianos y leales vasallos de su majestad. con cuya diligencia salimos de la iglesia y me acompañaron dichos indios hasta la casa, viniendo asimismo los cuatro religiosos y el capitan de Conchos que todos concurrieron á oír la misa y despues que llegué á casa por voz de dicho general D. Antonio de la Cruz, como inteligente en el idioma castellano y en la lengua de dichos indios, por ser su origen de aquella nacion, les dije á lo que babia venido, haciéndoles todos los cargos que me parecieron conducentes al buen éxito de conseguirse la fundacion de aquellas misiones y estension del santo Evangelio con las razones mas apacibles que alcancé, y recordándoles el viaje que hicieron al real de San Francisco de Cuellar á ver al coronel D. Juan José Mazoni que se hallaba de visitador por su escelencia de dicho real de presidios y minas aquí en mi presencia con mucha instancia le pidieron los amparase, pidiendo á su escelencia les enviase dichos padres doctrineros para vivir como cristianos, á lo cual el dicho coronel Mazoni con católico celo les atendió y con mucho cariño y conmiseracion les atendió y ofreció representar lo que le pedían á su escelencia, como lo puso en ejecucion, suplicando el padre provincial de San Francisco de Zacatecas diese licencia y órden al referido padre predicador Fr. Andrés Ramirez

para que entrase á dicha Junta de los Rios á donde había estado otras ocasiones, y les informase, reconociendo si dichos indios estaban firmes en su propósito, lo cual ejecutó el dicho padre Fr. Andrés Ramirez y dió cuenta á dicho coronel D. Juan José Mazoni por carta, la cual recibió y con representacion y memorial la presentó al Exmo. Sr. duque de Linares, virey de la Nueva España el dia 30 de Mayo de 1713, por lo cual se dió principio y ha llegado á este efecto, mandándome á mi su escelencia asista en todo cuanto se ofrezca á los religiosos y los acompañe hasta el puesto y le haga una distinta relacion así del conocimiento de los indios como de la tierra, para en su vista aplicar su escelencia las providencias que tenga por convenientes; asimismo les acordé cómo el coronel D. Juan José Mazoni les había regalado, cuando lo fueron á ver á dicho real de San Francisco de Cuellar, por mi mano dándoles carne, harina la necesaria para comer en aquel real y que pudieran volver hasta sus pueblos, todo lo cual confesaron y reprodujeron su agradecimiento y obligacion con que estaban á dicho coronel Mazoni porque les había dado alegría á sus corazones, que es el modo de esplicarse en los indios, para dar á entender que están muy contentos, como lo manifestaban en sus acciones y demostraciones, de que quedamos así los reverendos padres como el capitan D. José de Beosahuin y yo muy ufano y edificado de ver indios de tanta razon y política sin haber tenido enseñanza de verlos bien vestidos, así hombres como mujeres, sobresaliendo los principales y sus mujeres con mejores vestidos á la española, con camisas de ruan, florete, labradas con seda y algunas con naguas de sarga, paños de rebazos de seda, zapatos de cordoban, medias de seda y busela de buenos naturales, alegres rostros muy sociables con los españoles, como lo espermenté en hombres, mujeres y muchachos, que todo el día estuvieron en la casa donde paré entrando y saliendo como lo pueden hacer los domésticos sin diferencia y sin que les pudiera percibir accion contraria á una buena

lealtad, y para que tuviesen mas permanencia en ella, habiendo traído de mi casa mas de cuatrocientos pesos en ropa y tabaco, se los repartí en buen orden á los gobernadores, capitanes y principales de dichos pueblos para que se vistiesen ellos y sus mujeres, y les di tambien una carga de carne de la que llevé para que la repartiesen, y concluido esto les ordené por el dicho intérprete, el general D. Antonio de la Cruz, que luego habian de poner por obra hacerles convento y celdas á los religiosos, antes que las aguas lo impidiesen, de pared de adobe, y asimismo habian de reparar por ahora la iglesia de madera, que no se goteora con las aguas por el techo, y que pasando el tiempo de dichas aguas habian de hacer iglesias en todos los pueblos de los tamaños que requiera la gente de cada uno para que pudiesen oír misa y administrar los santos sacramentos con la mejor decencia que permitia el territorio, y alcanzasen sus fuerzas, lo cual prometieron ejecutar á satisfaccion de los reverendos padres y me pidieron escribiese á su excelencia continuase en ampararlos y socorrerlos con enviarles otros dos religiosos para los cuatro pueblos que están en la otra banda de la Junta en distancia de dos leguas y asimismo les mandó dar su excelencia lo que acostumbra su majestad para las nuevas fundaciones de misiones, de ornamentos, campanas y demas adornos para las iglesias de los ocho pueblos.

Ademas piden á la grandeza de V. E. les mande dar para poder abrir acequias y sacar agua de los rios y sembrar con riego; una barra de fierro á cada pueblo, unas rejas de arar azadones y cosas por no poder alcanzar su posible á comprarlas pues para vestirse salen á trabajar á las haciendas de labranza del valle de San Bartolomé que dista de estos pueblos mas de ciento treinta leguas y todas con riesgo de enemigo cuya fatiga representan á la consideracion de su excelencia para prueba de su lealtad, pues siempre han vivido en ella y de su buen ánimo en la perseverancia, se manifiesta en la buena fortuna que tienen en los pueblos como va espresado y las muchas semen-

teras de trigo, maiz y otras semillas que tienen y he visto en las vegas de estos rios y las siembras que están previniendo hacer en las orillas del rio del Norte conforme fuere bajando la corriente que hoy trae de las nieves, que con los calores se han desecho en el Norte todo lo cual vi y reconocí este dia paseándome por dichas vegas con mucha recreacion de ver dichos sembrados, muchas tierras aptas y fértiles para ello y muchas arboledas, álamos, sauces, tarayes que tienen dichos rios en sus orillas é isletas y por ver los pueblos de la otra banda y sus plantas, sin embargo de que se alcanzan á ver por mayor, mandé á dichos indios gobernadores hiciesen una balza en que poder pasar mañana lúnes á ver dichos pueblos y que hoy contasen los indios de este pueblo de San Francisco y el de la nacion Conejos que está de esta banda en la orilla del rio que viene del Norte como legua y media de la Junta, y le pusimos por nombre Nuestra Señora de Aranzaso lo cual ejecutará, y por la tarde de este dia me trajeron la cuenta de este pueblo de San Francisco que tiene ciento ochenta personas chicas y grandes y el de Nuestra Señora de Aranzaso setenta y una personas y en estas diligencias se paró este dia ocupándose la tarde de él los religiosos que vinieron á fundar estas misiones que son el padre fray Gregorio Osorio y fray Juan Antonio García en presencia mia y de dicho capitan de Conchos y los soldados en bautizar catorce párvulos así dicho capitan como algunos de los soldados convidados por sus padres de los párvulos y por ser puesto el sol se paró habiendo pasado este dia todo lo que llevo referido y por ser así verdad lo firmé.—Juan Antonio de Traviña Retis.

El dia tres de Junio por la mañana me avisaron dichos indios tenian hecha la balza que les ordené la tarde antes y salí para pasar á la otra banda yendo en mi compañía los referidos religiosos el capitan de Conchos y veinticinco soldados dejando los demas en el real y la caballada y paramos los dos padres el ca-



pitán y yo en la balza y los soldados á caballo sin avería llegamos al pueblo de los Polanes y Sicibulos y le pusimos Nuestra Señora de Guadalupe; y es el mayor de los ocho pueblos de este valle, pues habiendo contado la gente de él se hallaron quinientas cincuenta personas chicas y grandes, y está dicho pueblo muy bien formado con dos plazas en que se dividen las dos naciones y se unieron así para poderse defender de los enemigos que en ocasiones les han acometido por no haber querido admitir sus tiatoles y alzarse con ellos á las sierras, lo cual se verifica con los socorros que en ocasiones le ha venido á dar desde el pueblo de Tulumés, el general D. Antonio de la Cruz, avisando con correo de estos pueblos con que se han mantenido en ellos sin admitir los malos tiatoles de los enemigos y sin ayuda de españoles se prueba su constancia en la fé católica. Y mas abajo como una legua en las orillas de los dos rios juntos, están unos pueblos en la misma forma que los demas, el primero de la nacion Puliquis que le puse por nombre Señor San José, y tiene noventa y dos personas chicas y grandes, y el que se le sigue de la nacion Concha le puse San Antonio de Padua, y tienen ochenta y siete personas chicas y grandes, inmediatamente se sigue el último que se nombra San Cristóbal de la nacion Pajalmes que se compone de ciento ochenta personas chicas y grandes que contaron en este pueblo y en todos los demas sus gobernadores metieron en cuenta ochenta personas que se hallan en las labores del valle de San Bartolomé de estos pueblos las cuales de orden de dichos gobernadores y capitanes para que con los indios que estaban para salir al corte de trigo los trajeren todos á sus pueblos acabado el corte y para que lo pudiesen conseguir enteramente sin embarazo de persona alguna les di carta de súplica para el señor gobernador y capitan general de este reino en que le pido lo mande así para que vengán á reconocer sus pueblos y á ver sus ministros doctrineros para que hagan el padron de la gente de cada pueblo con la distinción que se debe habiendo su-

mado la gente contada en dichos pueblos de una y otra banda de la junta de los rios parece haber mil cuatrocientas cinco personas no entrando los cholomes del pueblo de San Pedro que tiene ciento noventa personas y los que habitan de la misma nacion en el pueblo ó ciénega del Coyame cuya cuenta no me dieron por hallarse dicho Coyame en la hacienda del general D. Juan Cortés del Rey como tampoco entran las cuarenta y cuatro personas de la nacion Conejos que viven en el pueblo de Nuestra Señora de Begoña del Cuchillo Parado y habiéndoles repetido en todos los pueblos por el intérprete D. Antonio de la Cruz lo mismo que el dia antes sobre la obligacion que tenian de vivir como buenos cristianos y morir por la fé de Jesucristo y por la de nuestro católico rey, siendo muy leales vasallos prometieron cumplirlo así y quedaron muy gustosos con lo cual á las cuatro de la tarde volvimos en compañía de todos los que fuimos al pueblo de San Francisco y real donde paré habiéndose pasado el dia en estas diligencias y por ser así verdad lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El dia cuatro de Junio, mártes, estuve todo el dia en dicho pueblo donde paró el real é hice llamar á los gobernadores y á los indios mas viejos y espertos y estando juntos, por el intérprete D. Antonio de la Cruz, les hice muchas preguntas y repreguntas para inquirir así noticias del rio Colorado como del mar ó laguna de las Perlas que dice en la carta que escribió al coronel D. Juan José Mazoni el padre predicador Fr. Andrés Ramirez le habia dicho el indio apache que bautizó habia de distancia de la Junta cinco dias de camino á que me respondieron los mas peritos que no habian entrado ninguno de aquellos pueblos ni llegado á semejantes parajes, y que solo lo habian oido decir á dicho apache, el cual se habia dado por su amigo y prometidoles que en viniendo padres doctrineros á estos pueblos se vendria á vivir con la gente de su rancheria, que era como de 60 familias inmediato á dicha Junta

rio abajo ó rio arriba, que se catequizarian todas sus gentes; y que el no haber avisado á dicho apache desde que tuvieron estos pueblos la noticia de que su excelencia les enviaba los religiosos, ha sido el motivo saber que en su rancharia estaba la enfermedad de las viruelas, y por el recelo de que no se les pegasen no le habian avisado; que en viniendo como acostumbraba me lo despacharian con intérprete para que le preguntase. Asimismo les pregunté qué distancia habria desde aquella Junta al paso de rio del Norte y en su modo por dias, como se entienden los indios, saqué por consecuencia habrá setenta leguas poco mas ó menos, en cuya distancia, por la orilla del rio del Norte, tiene noticia habitan diferentes rancharias de indios gentiles y apóstatas de las naciones sumas, chocolomes, chimarras, jotames, los cuales tienen noticia salen á hartar caballadas y hacen otras hostilidades, al paso del rio del Norte y á las haciendas de los alrededores de Chihuahua, San Buenaventura y otros parajes; asimismo les pregunté si sabian qué distancia habia de Coahuila de este puesto y á Parras y no hubo ninguno que supiese dar razon por no haber andado la tierra, y solo me dieron razon por haberla andado de los aguages y tierras donde suelen habitar los indios gocoyomes, acodames, sisimbles y chizos, diciéndome que desde dicha Junta de los Rios para la parte del Sur está el peñol de Santa Marta, donde les dieron á los chizos cuando entró el gobernador de este reino D. Juan Isidro Pardiñas y en otra ocasion el capitán Juan de Retama en las cuales salió gente de estos pueblos en compañía de los soldados y les dieron en dicho peñol á los enemigos y en otras en la sierra de Jaque la de las Encinillas Comula y Bapaqua, que distan de estos pueblos la mas inmediata treinta leguas y en todas hay sus aguajes y que en la presente no saben en cual de ellas ni en qué paraje se hallan dichas naciones enemigas, y viendo que no saben otra cosa que sea importante el inquirirla, determiné salir otro dia miércoles para mi casa por no tener que hacer ni que advertir otra cosa con cuya re-

solucion pregunté á los padres predicadores Fr. Gregorio Osorio y Fr. Juan Antonio Garcia que si estaba á su satisfaccion todo lo obrado y ordenado con dichos indios si quedaban gustosos y sin recelo en dicho paraje á fundar las misiones y administrar aquellos naturales que me dijese si se les ofrecia alguna dificultad y de no haberla pidiesen lo que necesitaban; que se les dejaría de lo que llevaba y si faltasen algunas cosas las remitiria de mi casa, á cuyo efecto vendrian conmigo indios de dichos pueblos y que así en la presente como en el ínterin que su excelencia con la noticia de esta resulta daba las providencias mas convenientes les daria todo cuanto se les podia ofrecer sin limitacion, como mandaba su excelencia, y quedando gustosos me diere certificación firmada de su mano para que constase haber cumplido yo con el mandamiento del Exmo. Sr. virey, y hallándose dichos religiosos gustosos y muy esperanzados con su celo y trabajo de lograr mucho fruto en aquellos pueblos determinaron por ahora quedarse juntos en este pueblo de San Francisco y desde allí administrar á todos los pueblos, habiendo parecido conveniente el que cada uno de ellos les trajese á dichos padres dos muchachos de edad de diez años poco mas ó menos y que estos viviesen con dichos padres para que les enseñasen la doctrina cristiana y despues que la supiesen sirvieran en sus pueblos en ausencia de dichos padres de enseñarla á los demas en el ínterin que vienen los religiosos necesarios para dichos pueblos y con esta disposicion habiéndoles dado cuanto me pidieron de harina, carne, jabon, manteca, tabaco, polvos, papel, una botija de vino para celebrar misas, y seis libras de cera, me dieron la certificación que va por cabeza de esta relacion, con la que asimismo me dió el reverendo padre predicador Fr. José de Arranegui, comisario del Santo Oficio y procurador de la custodia del Nuevo México, como ante quien pasó todo lo referido á su satisfaccion como enviado del reverendo padre comisario general de San Francisco; á este efecto y por ser verdad, lo firmé.—Juan Antonio Trasmña Retis.

El día miércoles, 5 de dicho mes de Junio por la mañana, saliendo de dicho pueblo de la junta, habiéndome despedido de dichos religiosos en compañía de los padres predicadores Fr. José de Arranegui y Fr. Andrés Ramírez y del capitán D. José de Beosahuín caminamos con todo el tren hasta el pueblo de Nuestra Señora de Loreto, donde caminamos y sentamos hasta la tarde que proseguimos la jornada hasta el pié de la sierra donde hicimos noche, habiendo andado ocho leguas este día y habiéndome salido á dejar los gobernadores y capitanes de los pueblos hasta dicho paraje, enviando en mi compañía ocho indios de los pueblos para que llevaran treinta y cinco carneros capones y seis cabras paridas que tuve por necesario remitir á los religiosos que quedaron, por no haber en todos los ocho pueblos ganado mayor ni menor; y para que conste, lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El día 6 del corriente, jueves, salí de dicho paraje del pié de la sierra y la crucé y llegué como á las nueve de la mañana con todo el tren á la orilla del río de Conchos de la otra banda de la sierra, y habiendo comido y sentado en dicho paraje caminé por la tarde hasta el pueblo de Nuestra Señora de Begonia del Cuchillo Parado en donde dejé á la ida las doce cargas de bastimento y la caballada y mulada maltratada, lo cual hallé muy bien cuidada y sin faltar cosa alguna y en recompensa de su lealtad les di los agradecimientos y un tercio de seis arrobas de carne para que comieran entre todos los indios de dicho pueblo y dos manojos de tabaco é hice noche en este pueblo sin haber cosa particular, y para que conste lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

El día 6 del corriente, viernes, salí de dicho pueblo y por los mismos parajes que constan en el derrotero que hice á la venida para la Junta de los Rios caminando en buen orden en compañía de los referidos religiosos y del capitán de conejos hasta el pueblo de San Antonio de Julimes á donde llegamos

el día 10 de mañana á hora que se apartó para su presidio el capitán D. José de Beosahuín y el padre Fr. Andrés Ramírez que se fué en su compañía y de sus veinte soldados y yo proseguí trayendo en mi compañía al padre predicador Fr. José de Arranegui, y habiendo despachado este día los ocho indios de la Junta de los Rios con los treinta y cinco carneros y seis cabras que le compré al capitán Juan de Sosa vine á hacer noche al río de San Gerónimo y á otro día, que fué el último de pascua de Espiritu Santo llegué á mi casa con mis treinta soldados que llevé pagados á mi costa y los veinte indios con su general D. Antonio de la Cruz, pagándoles á unos y á otros en reales de contado, habiendo cumplido todos con las órdenes que les dieron con mucha puntualidad, y habiéndose cumplido y dado cumplimiento á lo mandado por su excelencia, se despidieron este día dichos soldados muy gustosos dejándome en mi casa, y por ser esto verdad lo firmé.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

Hasta aquí el derrotero de esta jornada y lo visto del territorio, siendo su temperamento y clima alegre, templado y las vegas de los rios muy fértiles y los sitios de una y otra banda á propósito para crias de ganados y caballadas con los aguajes que van espesados en las noventa y una leguas que suman las jornadas por donde me precisó el tiempo de verano á caminar, privándome lo distante de dos aguajes el ir por uno de dos caminos que hay desde el real para dicha Junta que nombran el valle de Santa Clara y la sierra de las Hormigas, los cuales van derechos á Ciénega de Coyame y estos informado que es tierra llana y que habrá de distancia de este real hasta la Junta sesenta leguas y en ellas dos jornadas de quince á veinte leguas sin aguajes, por cuya causa solo se pueden andar estos caminos á la lijera ó por tiempo de aguas, y me parece por lo visto del territorio se mantendrán dichas misiones indemnes de poblacion de españoles, porque tan solamente es apropiado

para haciendas de labor y vaquerías, por no haber monte de leña ninguno desde este real á dicha Junta y muchas leguas mas adelante oor los lados, segun las noticias adquiridas de los naturales y de otras personas que en ocasiones han entrado á campaña, y faltando el efecto de montes firmes no se puede fundar reales de minas que son las poblaciones que mantienen este reino, pero pueden permanecer estas misiones nuevas y mantenerse muy regaladas de todos frutos y peces de los rios y ser de grande alivio á este real con ellos y mayormente juntándose en las dos misiones de la Ciénega del Coyame nombrada Santiago.

La otra está en el pueblo de Nuestra Señora de Begonia del Cuchillo Parado situado á dos leguas de este real, y dichos tres pueblos los pueden administrar comodamente dos religiosos los cuales me parece ser muy precisos y convenientes por estar en el camino por donde precisamente se ha de entrar á las misiones de la Junta de los Rios, veinte leguas mas inmediato á este real, en cuya consideracion luego que llegue á este real, escribo carta al general D. Juan Cortés del Rey, caballero de la órden de Santiago, por hallarse en su hacienda el referido D. Andrés Coyames, general de los cholomes, con gente de los pueblos que llevó para los cortes de los trigos de dicho Cortés, quien con católico celo, por intérprete, dió á entender á dicho Coyames y su gente que se hallaba presente al contesto de mi carta, en presencia del padre predicador Fr. Raimundo Gras, uno de los tres que de órden de V. E. vino á esta nueva fundacion y por enfermedad no pudo entrar conmigo, y hoy se halla sano esperando solo lleguen los correos para entrar en las misiones de dicha Junta, con grande consuelo de haber oido la resignacion de dicho Coyames, como todo se percibe de la carta respuesta de dicho general D. Juan Cortés, la cual remito adjunta para que conste á V. E. las misiones que pretenden y piden religiosos que las admiten para los cuales y las ocho de la Junta de los Rios, son precisos otros tres religiosos, ademas de los

tres que estaban acá para que cómodamente puedan administrar los oace pueblos referidos, compartiéndose en esta forma los dos en la Ciénega de Coyames y Cuchillo Parado, otros dos en los cuatro pueblos de esta banda de la Junta de los Rios, y los dos que administren los cuatro pueblos que están fundados de la otra banda de la Junta, en distancia de dos leguas, cuya providencia por la presente, me parece suficiente número de religiosos para su establecimiento y nueva fundacion, poniendo en la consideracion de V. E. el que ademas del adorno para las iglesias de todos estos pueblos, se necesita meter en ellos ganados mayores y menores para el alimento de dichos padres y que puedan criar para su permanencia, que son cien cabezas de ganado mayor y otras ciento de ganado menor para cada pueblo, bien cuidados me parece suficiente número y pueden mantener el principal existente y alimentarse con el producto dándoles en algunas ocasiones á los indios en las fiestas titulares de los pueblos y otras funciones, algunas reses como acostumbra los padres misioneros.

A pocos dias de llegado á este real de vuelta de la Junta de los Rios, vino el capitan D. Pedro con cuarenta indios para el corte del trigo del valle de San Bartolomé, y me trajo carta del padre predicador Fr. Gregorio Osorio, la cual remito original con su hijuela para que conste á V. E. se mantienen dichos sin innovacion en los indios y les envíe luego todo lo que me piden, y lo haré hasta que lleguen los carros donde les vienen sus limosnas con todo cuanto se les ofrezca, como me manda V. E. Dicho capitan D. Pedro me dió la noticia de haber venido el indio apache, á quien bautizó el padre Fr. Andrés Ramirez, y le puso por nombre Antonio de la Cruz, como se llama su padrino el general de Julimes á dicha Junta de los Rios, y por haber sabido que yo conducía á los padres, venia á verme, y por no haber llegado á tiempo les dijo á los indios de la Junta me avisasen que vendria á este real luego que llegare del rio Colorado á donde iba para traerme razon de este y de

otros parajes de guía, resulta si llegare el caso, quedo con el cuidado de participársela á V. E. á cuya piedad represento de seando el alivio de estos pobres naturales de la Junta, en que me parece se releven de ir á trabajar á las labores del valle de San Bartolomé, dándoles á estas el gobernador de la Vizcaya, gente de los pueblos inmediatos para su cultivo, y que los indios de la Junta salgan á trabajar á este real, donde se les escusa la mitad del camino, y el mayor riesgo de los enemigos, sobre que V. E. mandará lo mas conveniente, dejando existentes los cholomes que salen á la hacienda del general D. Juan Cortés por estar mas inmediata que las referidas del valle. Tambien me es preciso decir á V. E. haber visto constante y cierto todo lo que informó el padre predicador Fr. Andrés Ramirez, al coronel D. Juan José Mazoni, y para que conste á sus prelados y se desvanezca la opinion que pudiera haber sobre ello, lo declaró asi; como tambien que así dicho padre como procurador y comisario del Santo Oficio Fr. José de Arranegui, de los dos que quedaron en la Junta de los Ríos, en toda la jornada lo que se ofreció tocante á su estado han obrado como verdaderos religiosos de nuestro ceráfico San Francisco, sobre que son dignos de mayores empleos.

Tambien me parece obligacion, noticiar á V. E. la mucha lealtad, valor y otras prerogativas que tiene merecidas por sus hechos, D. Antonio de la Cruz, indio gobernador del pueblo de San Antonio de Julimes, cuyo origen es de los naturales de la Junta de los Ríos, y quien ha esparcido con gran celo á la fundacion de estas misiones, como se percibe de la certificacion que á dicho general dió el padre predicador, repite se le debe el que haya tenido efecto esta nueva cristiandad á que se añade el valor y vigilancia con que defiende su pueblo de los indios enemigos, de que es fronterizo y acude á los socorros que en ocasiones le han pedido los indios del Norte, y los españoles que tienen haciendas de campo en esta iurisdiccion inmediatas á su pueblo, lo que me consta por haberlo visto de ocho años

á esta parte que empecé á poblar este real, y de que dicho indio es capaz, sabe leer y escribir, y merece la grandeza de V. E. como lo fué del coronel D. Juan José Mazoni, cuando estuvo en este real, y por haber experimentado la mucha lealtad en dicho D. Antonio de la Cruz, cuyos títulos y certificaciones remite á esta corte, para que con memorial se presenten á V. E. y si pareciere conveniente al real servicio que V. E. le mande despachar titulo de general de todos los pueblos de la fundacion nueva, tengo por cierto, los gobernará é impondrá en buena política, asignándole de sueldo, sin añadir gasto á la real hacienda, de los seis mil pesos que dá S. M. cada año en este reino para paz y guerra, trescientos pesos con los cuales podrá dicho general mantener caballos para las funciones y visitas de sus pueblos, sobre lo cual, y todo lo demas, V. E. determinará lo mas conveniente.

Y no teniendo mas noticias que poner en la alta comprension de V. E. sobre la distinta relacion que manda, concluyo despachando este correo, que es Francisco Calderon, uno de los soldados que así consta fué á esta jornada con quien espero razon de haber sido del agrado de V. E. á cuya grandeza suplico con todo rendimiento, perdone los defectos que con su escucion hubiere cometido, pues mi ánimo ha sido el servir á V. E. con sano celo, y como leal vasallo de S. M. con mi persona y el caudal que he gastado; y que ajustado, son seis mil pesos, los cuales serán de mi mayor premio, el que sean de la aceptacion de V. E. y servicio del rey nuestro señor (que Dios guarde) como asimismo haber sido poblador y fundador de este real contra el dictámen de toda la vecindad del reino, y haberme mantenido á mi costa en él siendo continua habitacion de enemigos el tiempo de dos años hasta que las minas dieron buenos metales de plata, y cada dia de ocho años que he vivido en él, se ha ido aumentando en minas y poblacion que se halla hoy de los mejores y mas opulentos reales de minas que hay en toda esta Nueva España y segun sus fundamentos y las vetas de me-

tales que hay, parece en lo natural inacabable de que dará razón por haberlo visto el coronel D. Juan José Mazoni á que me remito, como asimismo la dará de haber hecho á mi costa la iglesia parroquial de este real, cuyos patrones titulares nombrados por el gobernador de este reino, son Nuestra Señora de Regla y San Francisco de Cuellar que tiene de largo treinta y siete varas con crucero, sacristia y bautisterio y una capilla del Santo Cristo de Mapimi, todo con su adorno, vasos sagrados, lámpara y ornamentos que me ha costado diez y ocho mil pesos y le hice poner en la portada las armas reales que, como leal vasallo de S. M., venero y alego por mérito como el diezmar todos los años de mis minas de la plata que producen y saco de mis haciendas de quince á veinte mil marcos cada año, hallándome hoy con la edad de cincuenta y tres años y las fatigas que he pasado con poca robustez para andar á caballo ni ejecutar otras acciones de trabajo personal que me motivan, puesto á los piés de V. E. á pedirle me relaje de cualquiera jornada y que me permita licencia para retirarme al sosiego de mi casa y familia donde me tendrá V. E. pidiendo á la Divina Majestad que la importantísima vida de V. E. en su grandeza para amparo de estos reinos, la guarde muchos años.

San Francisco de Cuellar, Julio 10 de 1715.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

## LOS TITULOS

Y ADVOCACIONES DE LOS ONCE PUEBLOS CONTENIDOS

EN ESTA RELACION.

Santiago, apóstol, de la Ciénega del Coyame; Nuestra Señora de Begofía, el Cuchillo Parado; Nuestra Señora de Loreto, el pueblo de indios mesquites; San Juan Bautista, el pueblo de los cacalotes; S. Francisco de Asia, la Junta, indios oposines; Nuestra Señora de Armanzasu, indios conejos; Nuestra Señora de Guadalupe, indios polames y sívolos; Sr. San José, de la nacion puliquis; San Antonio de Padua, de la nacion conchos; San Cristóbal, de la nacion pasalmes.

tales que hay, parece en lo natural inacabable de que dará razón por haberlo visto el coronel D. Juan José Mazoni á que me remito, como asimismo la dará de haber hecho á mi costa la iglesia parroquial de este real, cuyos patrones titulares nombrados por el gobernador de este reino, son Nuestra Señora de Regla y San Francisco de Cuellar que tiene de largo treinta y siete varas con crucero, sacristia y bautisterio y una capilla del Santo Cristo de Mapimi, todo con su adorno, vasos sagrados, lámpara y ornamentos que me ha costado diez y ocho mil pesos y le hice poner en la portada las armas reales que, como leal vasallo de S. M., venero y alego por mérito como el diezmar todos los años de mis minas de la plata que producen y saco de mis haciendas de quince á veinte mil marcos cada año, hallándome hoy con la edad de cincuenta y tres años y las fatigas que he pasado con poca robustez para andar á caballo ni ejecutar otras acciones de trabajo personal que me motivan, puesto á los piés de V. E. á pedirle me relaje de cualquiera jornada y que me permita licencia para retirarme al sosiego de mi casa y familia donde me tendrá V. E. pidiendo á la Divina Majestad que la importantísima vida de V. E. en su grandeza para amparo de estos reinos, la guarde muchos años.

San Francisco de Cuellar, Julio 10 de 1715.—*Juan Antonio de Traviña Retis.*

## LOS TITULOS

Y ADVOCACIONES DE LOS ONCE PUEBLOS CONTENIDOS

EN ESTA RELACION.

Santiago, apóstol, de la Ciénega del Coyame; Nuestra Señora de Begofía, el Cuchillo Parado; Nuestra Señora de Loreto, el pueblo de indios mesquites; San Juan Bautista, el pueblo de los cacalotes; S. Francisco de Asia, la Junta, indios oposines; Nuestra Señora de Armanzasu, indios conejos; Nuestra Señora de Guadalupe, indios polames y sívolos; Sr. San José, de la nacion puliquis; San Antonio de Padua, de la nacion conchos; San Cristóbal, de la nacion pasalmes.

Amigo y muy señor mio:

Antes de ayer recibí la de usted de 20 del pasado con un indio del presidio de San Francisco de Conchos, por donde consigo la buena noticia del feliz suceso en la entrada de vd. y salida al río del Norte, logrando el asiento de las misiones con tanto gusto de los padres que allá quedaron y ha sido muy igual el que ha tenido el reverendo padre fray Raimundo Gras, con el ardiente deseo con que se halla de acompañarles y sintiendo no hallarse presente el capitán D. José de Beosabuín, hice llamar á Andrés Coyame que por mi parte no solo los cholomes sino cuantos carecen de la luz del Evangelio quisiera, aunque mal hombre, la gozasen aunque fuese á costa de mi sangre, pues despues de ver sin consentimiento venia igual con el que han tenido los demas indios que han pedido los padres que habiéndose hecho capaz, respondió que él y todos los de su séquito administran con mucho gusto el padre ó padres que les pusieren y por su parte estaba pronto á gozar de tanto beneficio con otras razones que fueron muy de la satisfaccion de dicho padre que juzgo lo escribe así al reverendo padre procurador Fr. J. de Arranegui, dándole noticia de la fervorosa resolucion con que se halla de proseguir en el intento á que vino de la entrada de estas misiones y emplear su recuperada salud en este santo ejercicio; así me lo ha dado á entender y porque me parece he respondido á todo lo que vd. me propone y porque me remitió á la que tengo escrita á vd. antes de ésta, ceso rogando á Nuestro Señor guarde á vd. muchos años.

Nuestra Señora del Pilar, Julio 1º de 1715.—B. S. M. su seguro servidor y amigo.—*Juan Cortés.*

Señor sargento mayor,

D. Juan Antonio de Trasviña Retis.

Jesus, Maria y José.—Muy señor mio: quiera Dios Nuestro Señor haya vd. tenido muy feliz viaje y llegado á su casa en donde deseo se haya desechado los trabajos y molestias de peregrinacion tan cosijoso y que se halle al presente con perfecta salud en compañía de esa mi señora su esposa de vd. y la niña á cuyas órdenes me ofrezco y beso sus manos. Yo quedo al presente con un dolor ventoso en una espaldilla que corresponde al pecho; esto hace unos cinco ó seis dias aunque me da sus treguas, porque Dios envía las enfermedades con misericordia donde no hay medicinas; pero de cualquier suerte, muy al servicio de vd. como su obligado capellan y siervo.

Mi señor: siendo vd. nuestro protector es fuerza en nuestros desamparos pedirle ayuda: ésta se necesita mucho al presente, porque en todo el país no la hay: he necesitado como unos haros de cedazo porque el que vd. nos dejó es el único que hay para todo, y dicese no se puede hacer otro igual (ni equivalente), aunque fuese de álamo ó de sauce, porque es palo vidrioso; si hubiese asimismo una poca de manteca la estimaremos, y usted no se nos enfade de estas molestias, pues ya sabe la necesidad de por acá lo cual le pagará Dios Nuestro Señor aumentándole sus bienes y dándole lo que mas le convenga para salvarse.

El padre fray Juan se encomienda á vd. mucho y se ofrece á sus órdenes; hasta ahora, gracias á Dios, no hay novedad, se han hecho porcion de adobes y se está fabricando un horno, y poco á poco se irá haciendo lo que se pueda y permita el tiempo en cuanto se ofrezca.

Dios Nuestro Señor guarde á vd. muchos años y lo llene de todas felicidades de esta su misión de San Francisco de la Junta, Junio 17 de 1715.—Muy señor mio; B. S. M. el mas obligado capellan y siervo.—*Fr. Gregorio Osorio.*



Señor sargento mayor y teniente general D. Juan Antonio Trasiña Retis.

P. D.—Después de cerrada esta carta que escribo á vd., me ocurrió el manifestarle una necesidad que se me había ido de la memoria fiado en la caridad que le merecemos, y es un poco de garbanzo y habas para sembrar que no las hay por acá, y si hubiese algunas semillas de huerta por amor de Dios, y una doctrina del padre Cataño; vd., como padre, sufra las impertinencias de sus hijos y como primera piedra de este edificio, manténgalo, que Dios se lo sabrá pagar con el ciento por uno.

Su Majestad guarde á vd. muchos años.

Esta su misión, Junio 17 de 1715.—B. S. M. el mas apasionado capellan y siervo, fray Gregorio Osorio.

Va á la letra sacado del original que remití á y S. E.; para que conste lo firmé en San Francisco de Cuellar, Julio 12 de 1715.—*Juan Antonio Trasiña Retis.*

### TESTIMONIO JURIDICO

DE LAS POBLACIONES Y CONVERSIONES DE LOS SERRANOS ACACHES, HECHAS POR EL CAPITAN DIEGO DE AVILA Y EL VENERABLE PADRE HERNANDO DE SANTAREN POR EL AÑO DE 1600.

Hallándose en la quebrada de las minas viejas de la Próspera, al pié de la serranía como una legua del real de las minas de San Andrés á 27 del mes de Febrero de 1600, Diego de Avila, vecino y encomendero de esta jurisdiccion, dijo que él como es público y notorio con los padres de la Compañía de Jesus, que habiendo venido á la conversion de los indios á cojer á varios de esta serranía, recibió comision del Exmo. Sr.

Señor sargento mayor y teniente general D. Juan Antonio Trasiña Retis.

P. D.—Después de cerrada esta carta que escribo á vd., me ocurrió el manifestarle una necesidad que se me había ido de la memoria fiado en la caridad que le merecemos, y es un poco de garbanzo y habas para sembrar que no las hay por acá, y si hubiese algunas semillas de huerta por amor de Dios, y una doctrina del padre Cataño; vd., como padre, sufra las impertinencias de sus hijos y como primera piedra de este edificio, manténgalo, que Dios se lo sabrá pagar con el ciento por uno.

Su Majestad guarde á vd. muchos años.

Esta su misión, Junio 17 de 1715.—B. S. M. el mas apasionado capellan y siervo, fray Gregorio Osorio.

Va á la letra sacado del original que remiti á y S. E.; para que conste lo firmé en San Francisco de Cuellar, Julio 12 de 1715.—*Juan Antonio Trasiña Retis.*

### TESTIMONIO JURIDICO

DE LAS POBLACIONES Y CONVERSIONES DE LOS SERRANOS ACACHES, HECHAS POR EL CAPITAN DIEGO DE AVILA Y EL VENERABLE PADRE HERNANDO DE SANTAREN POR EL AÑO DE 1600.

Hallándose en la quebrada de las minas viejas de la Próspera, al pié de la serranía como una legua del real de las minas de San Andrés á 27 del mes de Febrero de 1600, Diego de Avila, vecino y encomendero de esta jurisdiccion, dijo que él como es público y notorio con los padres de la Compañía de Jesus, que habiendo venido á la conversion de los indios á cojer á varios de esta serranía, recibió comision del Exmo. Sr.

virey de la Nueva España en que como á capitán pacificador le compete, manda y encarga el bajar á partes donde puedan ser ordenados á doctrina de los dichos padres los tales indios y que los pueble, pacifique, quiete y ampare y otras cosas que en la dicha comision se contiene á que se remite y porque en cumplimiento de lo mandado por el príncipe, el dicho capitán pacificador y el padre Hernando de Santaren, rector de esta mision, han acordado se diere principio á la causa referida pasando por los pueblos de gente mas ladina y que con mas facilidad se deje persuadir de lo mucho que importa el reducirse á juntarse en partes llanas y acomodadas donde el dicho padre Santaren y los demas que anduvieron en la dicha conversion, puedan llegar, visitar y enmendarlos por cuanto es imposible poderlo hacer de otra manera estando como están pobladas en asperísimas tierras y picachos, y porque habiéndose tratado con los indios ladinos y algo industriados de Ocotitlan y Ayepa de la encomienda del dicho Diego de Avila, capitán pacificador de los dichos indios vinieron en ello y dijeron que para dicho dia entrarian juntos en este dicho paraje donde hay llano, sitio y agua y buenas tierras para sementera y mucha comodidad para su conversion y poblacion, lo cual dichos indios cumplieron, porque en efecto es verdad habiéndose llegado al dicho paraje el propio capitán y el padre rector Hernando de Santaren y algunos españoles que llevaban en su compañía para mas autoridad y persuacion arriba referida, y visto lo dicho por el capitán, dijo: que para que á su señoría Illma. se envíe por escusado todo lo que es la dicha pacificacion y poblacion que se funden y to lo demas que de ello dependiese, conviene haya persona que con toda fidelidad lo escriba, confiando de la persona de Martín Duarte que para este caso es cual conviene y le nombra y disputa por escribano de la dicha pacificacion y conversion ó por persona á cuyo cargo esté el escribir todo lo susodicho con la fidelidad y verdad á que debe que dicho capitán mayor pueda y deba en virtud de la comision y conducta del dicho

señor vise-rey sin que se entienda á alterar, perder ni usar contra la jurisdiccion del señor gobernador de este reino ni sus justicias para que el mencionado Martín Duarte, con la fidelidad y suficiencia, asiente por escrito todo lo que pasare en la dicha pacificacion y lo demas que de ello resultare y dependiese, y ofrece á dicho Martín Duarte lo que está puesto; el repetido capitán debe dar y pagar los pesos de juro que le pareciere ser justo por el trabajo y ocupacion que ha de tener con andar en su compañía y de los dichos padres en servicio de Nuestro Señor y de S. M. para el dicho efecto y por lo que perderá de no acudir á la administracion de sus grangerías en que gana de comer; é yo, el dicho Martín Duarte, visto lo mandado por el capitán y el padre Hernando de Santaren que estaba presente y el grande servicio que resulta á Nuestro Señor y á S. M. de lo susodicho, acepte á acudir y servir con lo que se me manda y encarga sin admitir para ello paga de dineros, antes me ofrezco andar en compañía de dicho capitán y padre sirviendo en lo susodicho y lo demas que me mandare y juro á Dios Nuestro Señor y la señal de la santa Cruz, de escribir con toda legalidad y fidelidad á mi posible la dicha pacificacion, conversion y fundacion de poblaciones; si así lo hiciere, Dios me ayude y si lo contrario que me demande. Y lo firmaron el dicho capitán y el propio rector no firmó; fueron testigos, &c.

En el dicho paraje luego incontinenti, el dicho dia, mes y año; el capitán y el dicho padre Hernando de Santaren por intérprete, hablaron á los indios que allí hallaron juntos y les preguntaron si estaban allí todos los de sus parcialidades, y dijeron faltar muchos de ellos que no pudieron venir al dicho puesto por razon de andar cojiendo sus milpas de maiz y frijol, que segun se entendia debian de faltar treinta personas hombres y mujeres, viejos y muchachos, y luego se contaron los que estaban presentes y se halló haber cincuenta y siete personas, hombres y mujeres, chicos y grandes y el dicho padre

Hernando de Santaren mandó hacer luego una cruz en alto y se hincó el padre al pié de ella en tierra, y luego el mencionado padre Hernando de Santaren se postró ante ella y lo mismo el capitán y demás españoles que allí nos hallamos y el dicho padre en la lengua natural acaje. de la cual sabe ya gran parte desde la primera vez que entró en esta serranía los años pasados, mandó á los dichos indios é indias que todos se postrasen y arrodillasen ante la dicha cruz, lo cual todos lo hicieron y en la propia lengua les fué diciendo y enseñando la adoración de la Santa Cruz y se persignaron y luego el dicho padre Hernando de Santaren, dijo: que en virtud de la comisión que tienen del Illmo. señor obispo de este reino dirigida á los superiores de la Compañía de Jesus, y á quien ellos la comunicaren tome allí posesión en nombre de la santa madre iglesia y del dicho obispo de este reino, y fundar allí una iglesia para la doctrina y conversión de los indios acajes que allí se pueblan y en adelante se poblaran para principio de la nueva iglesia, se hizo una enramada de presente en la cual se entró el dicho padre, capitán y españoles y se hizo juntar y congregar en ella toda la gente y acajes y que se hincasen y desde allí el dicho padre y en su idioma les enseñó é hizo rezar las oraciones que ya tenía puestas y traducidas en la referida lengua acaje, las cuales se repitieron muchas veces y los indios mostraron tener grande deseo de su conversión y mucho contento de lo que he dicho. Y luego se les señaló el sitio de la iglesia principal que se tiene de hacer y se les mandó que cortasen madera y zacate para hacer la casa de presente que por ahora es de jacal hasta que Nuestro Señor dé comodidad y tiempo para hacerla de tapias ó adobes ó lo que mas convenga para lo cual se les mandó rasar y limpiar todo el sitio por estar hecho, como lo está hecho un alcabuco y monte de diferentes árboles y zacatales, luego el dicho capitán y el dicho padre les dijeron á los indios que se conformasen allí en su presencia sobre el asentar sus casas y parcialidades cada uno, porque despues no tuviesen ocasión de mohina

y discordia entre ellos, y así dichos indios señalaron la parte y lugar en que cada parcialidad queria asentar sus casas y dejaron reservado para los que faltaban, y todo esto con mucho contento y satisfacción de los dichos indios; luego se les dió á entender que de hoy en adelante prosiguiesen en ir haciendo las iglesias y sus casas porque al cabo de diez ó quince dias se volveria á ver lo que tenían hecho ya, y para que empezasen á tener órden en su doctrina por cuanto hasta tener lo hecho no se podia hacer á provecho y utilidad de sus almas, que interin se iban á bajar estas rancherías y los dichos indios dijeron que así lo harían. Y el repetido padre Hernando de Santaren dió vocación á la dicha iglesia de Santa . . . . . y el dicho capitán dijo que por la obligación de su conducta y de encomendero está pronto á poner imágen y campana y desde luego dió un indio ladino casado, llamado Juan Tomas para que sirva de temastán y solicitador de la cera de la iglesia y población de los indios, y le dejó allí para dicho efecto porque en las ausencias de los padres será de grande importancia y luego los dichos indios dijeron que por haber venido á aquel puesto desde sus rancherías á hacer lo que se les ha mandado, no pudieron traer tanta comida que no se les haya acabado y tenían hambre; pidieron al capitán les enviase de su casa de comer y así envió dos ó tres indios al real por comida para toda la gente.

En 28 de Febrero de dicho año de 1600, llegó el capitán Diego de Avila y el padre Hernando de Santaren y el padre Guillermo Ramirez, ambos de la Compañía de Jesus y el beneficiado de las minas de San Andrés Luis de Cuevas y algunos otros de los españoles que llevó en su compañía el dicho capitán á un pueblito de tres ó cuatro casas que está como tres leguas, poco mas ó menos, del real de San Andrés á orillas del río Grande, el cual pueblo llaman de San Martín donde asimismo está empezada una iglesia de adobes y se hallaron en el re-

serido pueblo recogido cantidad de indios chicos y grandes, viejos y mozos que de tres ó cuatro días atrás se les había apercebido con indios ladinos que se juntasen y hallasen allí para que el dicho capitán y los padres les diesen á entender lo que traían ordenado por el señor virey para su bien y conversión, y por ser el dicho día ya tan tarde no se les pudo hacer parlamento mas de que se les enseñó que saliesen todos á besar la mano á los padres y que este orden tuviesen siempre que á su pueblo viniesen padres y ellos lo hicieron y prometieron así hacerlo en adelante, trayendo una campana que tenían en dicha iglesia que parece se la dió, segun dijeron, Alonso de Avila, encomendero de dicho pueblo, y cuya campana estaba en la iglesia de adobe empezada, la que dicen los dichos indios se la hizo hacer á ellos el dicho padre Hernando de Santaren en el otro viaje que estuvo entre ellos y luego sucesivamente por mas ejemplo los dichos padres, capitán y españoles fuimos todos y entramos en la dicha iglesia empezada y allí el dicho Hernando de Santaren enseñó la doctrina traducida en la lengua natural acaje á los dichos y despues de esto por el capitán y el padre se les dió á entender que se fuesen á dormir á orillas de dicho río y que por la mañana se juntasen sin faltar persona alguna, y contestando que así lo harían se fueron Martin de Gorosvieta y Lope Hernando de Silva.

En 29 de dicho mes y año luego que amaneció, el dicho capitán hizo juntar toda la ya dicha gente y se contó y pareció haber ciento treinta personas chicos y grandes, varones y hembras, los cuales son indios segun pareció del dicho pueblo de San Martín y de Macos y de las rancherías á estas de los picachos que están en la serranía de Macos que son de la encomienda de Alonso de Avila y así juntas todos se les dió á entender como el dicho capitán venia enviado por el gran Estoaime que así llaman por acá al señor virey para juntarlos y amparar en partes donde puedan ser doctrinados y enseñados en las

cosas de nuestra santa fé católica y bautizarse y salvarse, porque ya veían como esto no se podia hacer en ninguna manera estando tan divididos y empeñolados como ellos lo estaban y que si lo hacían serían favorecidos de dicho capitán y padres y del señor gobernador y de todos, y que se visitarían ellos sus mujeres y sus hijos con mejor comodidad, pues irían á trabajar y les pagarían y tenían allí mucha comodidad de pescar en aquel río y demas tierras y otras cosas semejantes para esto las cuales recibieron los indios muy bien y dieron buenas respuestas diciendo que lo harían de muy buena gana y el dicho padre Hernando de Santaren, y el capitán les dijo que mirasen por aquel llano y vega muy buena que allí están los sitios que mas les cuadrase y señalasen sus casas porque se querían hallar presentes á todo los dichos indios, empezaron á señalar unos por un cabo y otros por otro, la tierra que mejor les pareció y limpiaban el zacate del sitio con sus manos y luego algunos indios dijeron al capitán que pues les hacia venir á poblar allí y dejar sus casas les diese hachas con que cortar nuevas maderas y horcones para las nuevas casas que habían de hacer, porque no tenían hachas. El susodicho capitán les dió carta para que en sus haciendas de San Andrés les diesen hachas con lo cual los indios quedaron muy contentos y con grande ánimo de hacer su poblacion allí y dijeron que faltaban otras treinta personas que no habían venido, y que ellos los irían á llamar diciéndoles que viniesen sin recelo porque no los llamaban para hacerles mal sino al contrario para favorecerlos. Luego los padres dijeron misa y doctrinaron á los dichos indios en la lengua y confesaron algunos indios de la estancia de Diego de Avila é indias ladinas de la dicha estancia se apercebíó á los dichos indios no alzaren la mano de hacer las dichas casas y asimismo que acaben y cubran la dicha iglesia que dentro de veinte días, poco mas ó menos, vendria dicho capitán á ver lo que han hecho porque lo que es ahora pasa de largo á visitar los pueblos de Tecaias, Geaipa y San Diego, y lo firmó dicho capitán, &c.

En 29 dias del mes de Febrero de dicho año de 1600, dicho capitán y los propios padres de la Compañía de Jesus y dicho vicario y demas gentes, llegaron á una rinconada que hace el rio Grande mas arriba donde se aparta el camino que va á San Hipólito como dos leguas, poco mas ó menos, de manera que estara á cinco ó seis leguas de las minas de San Andrés donde se halló tres ó cuatro casillas nuevas y una iglesia tambien recién elevada cuyo zoquete al pié del altar estaba aun húmedo habiéndose juntado allí mucha gente por mandato de dicho capitán y de los padres que de las minas de San Andrés les habian enviado á decir que los esperasen allí que tenian que decirles y hablarles y les habia mandado hacer allí aquella iglesia el dicho capitán que en la solicitud con ellos habia andado un español criado del dicho Diego de Avila. Lo primero que se hizo fué enseñarles á besar la mano á los padres y que aquel uso tuviesen siempre para cuyo efecto el mismo capitán lo hizo diciendo á los dichos indios y en su idioma hiciesen lo que él iria ejecutando y de allí salieron todos juntos á la iglesia y se les enseñó la doctrina y por ser ya tarde se dejó lo demas para el dia siguiente, y el capitán lo firmó, &c.

El primer dia del mes de Marzo de 1600, luego y despues de amanecer el susodicho capitán mandó juntar toda la gente y se encontraron y hallaron ser ciento setenta personas chicos y grandes, varones y hembras dos menos, y por sus respectivos idiomas se les dió á entender el efecto de la venida de dicho capitán y padres y demas personas como se refiere en la poblacion de atrás, y de ello mostraron á los principios alguna dificultad con razones acerca de que algunos de ellos eran de rancherías algo distantes como son los de Tecaías y sus comarcas de la encomienda de Alonso de Avila y otros de la encomienda del dicho Diego de Avila y que no podrian todos estar juntos. Que poblarian unos allí y otros distantes una legua, poco mas ó menos á lo cual el dicho capitán y padres con buenas

razones satisficieron dándoles á entender que la parte donde decian una legua de aquí no es acomodado para ir á ella los padres que en faltando esto falta su bien, conversion y salvacion, pues esta ha de ser mediante la doctrina que los padres enseñaren y las buenas costumbres en que les pusieren así para lo espiritual como para lo temporal porque el andar desnudos es de animales, y que pues ellos son hombres se animen á lo que les dijeren y vivan en pueblo fundado, donde serán doctrinados y alavando á los españoles les pagarán con que se vistan y á sus mujeres é hijos y en otras cosas semejantes. Y que el cabello largo que traen se lo corten al uso de los españoles, porque las mujeres no es justo que anden de esta manera como las mujeres de manera que al cabo de mucho espacio que se dió y tomó sobre esto los dichos indios conformes, respondieron que fuese enhorabuena y casi los mas de ellos luego dijeron los trasquilaron y lo llevaron á efecto los mas de ellos y algunos, ademas, le pidieron al capitán sombreros que ponerse en la cabeza en el lugar del cabello; el dicho capitán les mandó que fuesen á su casa por sombreros que se los daria; despues de esto se vino á reasumir la respuesta de los indios en que ellos harian allí la poblacion y asimismo otra cantidad de gentiles que moraba por los picachos que no habian hecho por cuyo motivo no habian podido venir á causa de que esperaban á ver lo que á ellos les sucedia, y así empezaron todos á regir y tomar sus sitios y limpiarlos, cortar horcones y madera y hacer pozos en el suelo é hincarlos y á levantar los armazos y lumbreras de las dichas casas con mucho contento y voluntad exterior que es lo que se pudo juzgar y pareció en su aspecto.

Asimismo se les enseñó la doctrina en su lengua y se les dijo misa y uno de ellos que es el intérprete se casó en honra de la santa madre iglesia á quien el dicho vicario y beneficiado administró el santo sacramento uel matrimonio con una india natural aunque cristiana de las bautizadas atrás, en los años pasados y asimismo el dicho padre Hernando de Santaren bendi-

jo la dicha iglesia y dijo misa que en virtud de la comision referida en dicha causa librada por el Illmo. obispo de este reino tomaba allá posesion en nombre de dicho obispo y ponía por vocacion á la dicha santa iglesia de San Diego y pareció tener allí imágenes puestas que dijo el dicho indio intérprete que su amo Diego de Avila se las habia dado para poner dicha iglesia cuando vino el español á mandarla hacer. Los indios de entre estos pidieron varas de alguaciles, alcaldes y fiscales y el dicho capitán les respondió que de alcaldes y alguaciles no se les podia dar porque eso pertenecia al señor gobernador de este reino y sus ministros, que él haria que se las diesen; y el vicario les dió varas de fiscales y se les señaló término de treinta dias para ver lo que tenían hecho en su poblacion; y que no alzasen mano porque les castigaria y que luego se les pondria temastianes y fiscales mas ladinos, y el dicho Diego de Avila dió para este efecto un indio naborio, llamado Simonillo y que les daría campana. Ellos se holgaron mucho en esto y concluido todo lo susodicho el capitán lo firmó y testigos.

En primer dia de dicho mes de Marzo á la tarde, junto á donde se aparta el camino que sube á las minas de San Hipólito estaban cuatro indios naturales acages de unas rancherías que están á un lado y á otro de la cuesta grande por donde sube el dicho camino de San Hipólito y mediante las leguas dijeron que ellos eran enviados de los demas indios á saber qué queria el dicho capitán y los padres porque habian ido á llamarlos de su parte y habiéndose conferido entre los padres y el dicho capitán la órden que se podia tener y en que parte estarian bien poblados aquellos indios de aquellas rancherías, los cuales contados por los mismos indios son veinte casados que serán cincuenta personas poco mas ó menos entre grandes y chicos. Y se acordó que por estar como dos leguas de San Martín poco mas ó menos aquellas rancherías, será bien se junten y pueblen, pues el sitio, rio y tierras de San Martín es capaz para muchos mas pobladores y que para eso se enviase á lla-

mar á tres ó cuatro indios de aquellos los mas ladinos para que estos se persuadiesen en la Junta con los demas, con esto los mandó el capitán á los cuatro indios que se han referido y pasaron adelante para ir á los pueblos de donde eran Alonso y Agustínillo donde estaba dada órden que esperasen todos los comarcanos para el efecto que los demas, y lo firmó el capitán.

En primer dia del mes de Marzo de dicho año, el dicho capitán, padres y demas de la compañía llegaron á la estancia del dicho Diego de Avila que está como dos leguas de la poblacion de Alonso y Agustínillo á donde llevaba el dicho capitán intencion de ir al otro dia siguiente y halló allí á un indio llamado Juanillo de los pueblos de Gaspar de Vara y dijo como la justicia de las minas de San Andrés le envió á prender al indio Agustínillo principal de dicho pueblo; el dicho capitán dijo que, atento á lo susodicho, él no queria pasar adelante por que no fuese ocasion de escándalo á los indios naturales por ver que habia tantos que les mandaban y compelia cada uno á diferente negocio, ni menos los viese en competencia de jurisdiccion entre él y la dicha justicia y cuando esto no baste con los señores vireyes y gobernadores de este reino para que como superiores provean lo que mas convenga, y lo firmó, &c.

En el pueblo de San Martín de las serranias, á cuatro dias del mes de Diciembre del año de 1600, el capitán Diego de Avila, capitán pacificador y poblador, juez y protector de los indios acages de esta serranía por el rey nuestro señor dijo: que por quanto á las jornadas que ha hecho en consecuencia de la dicha pacificacion con la primera conducta que para ello tuvo el Illmo. señor conde de Monterey de la Nueva España, nombró por escribano de la dicha pacificacion á Martín Duarte, vecino de dichas minas de San Andrés, el cual anduvo en compañía suya y de los padres Hernando de Santaren y Guillermo Ramirez de la Compañía de Jesus en la dicha pacificacion y con mucho cuidado y fidelidad hizo los apuntes ó autos que convinieron; pidieron de su parte mucha sollicitud y eficacia para

que se consiga la dicha pacificación del señor D. Rodrigo de Rivero, gobernador y capitán general de este reino con instrucciones libradas por su señoría y Domingo Farfan, su lugarteniente. En cumplimiento de lo cual ha salido en compañía de los padres religiosos de la dicha Compañía á la pacificación, conversión y población de los indios y teniendo á bendición el servicio que á S. M. ha hecho Martín Duarte como arriba se refiere y que proseguirá con toda fidelidad. Por la presente, de nuevo usando de la nueva orden que para ello tiene del dicho gobernador y capitán general y su teniente, y nombró á dicho Martín Duarte por tal escribano de la dicha pacificación, y le dió facultad cual de dicho se requiere para que ante él pasen todos los autos judiciales que conyengan debe hacer é hicieron dependientes del tribunal y juzgado del dicho capitán pacificador y juez protector civil y criminalmente, con que juré en forma de derecho, yo y él dicho Martín Duarte, estando presente en servicio de S. M. en compañía de los dichos padres y el capitán en el ministerio de la dicha pacificación lo aceptó y juró á Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz de usar bien y fielmente á mi leal saber y entender y guardar secreto en las cosas que conyengan y si así lo hiciere, Dios me ayude y lo contrario me demande, y esto fecho el dicho capitán salvó por tal escribano y oficial de la milicia y jurisdicción de su cargo y como tales quedan guardadas las honras, franquicias, libertades y escepciones que gozan los tales oficiales de guerra y milicia, y para validación de los autos, desde luego interpuso á ellos y á cada uno de ellos su autoridad y decreto, y lo firmó, &c.

En cuatro dias del mes de Diciembre del año de 1600, el capitán Diego de Avila, pacificador, poblador y juez protector de los indios acajas de esta serranía con el padre Alonso Ruiz de la Compañía de Jesus que asiste á la conversión de los indios como compañero del padre Hernando de Santaren visitador del pueblo de San Martín de la Comarca de San Andrés el cual es cierto que ha estado desde dias atrás, el dicho padre

Hernando de Santaren y el dicho padre Alonso Ruiz doctrinando, convirtiendo y bautizando á los indios naturales y casándolos y de este puesto pasó adelante el dicho padre Hernando de Santaren á otras rancherías de indios, dejando en él al dicho padre Alonso Ruiz y teniendo congregados muchos indios é indias, grandes y pequeños por lenguas de intérpretes, se les dió á entender se les agradecía mucho de parte del rey nuestro señor y del señor gobernador en su real nombre por la parte temporal y por la parte espiritual del señor obispo de este obispado, y el haber fundado casas en este dicho puesto y asiento como en la visita pasada se les había mandado por el dicho capitán y padres y asimismo el haber hecho como parece estar ya casi hecha la iglesia de adobes que el dicho capitán y padres le señalaron y mandaron que ya no falta mas que abrirla, y que asimismo se les manda y encarga que la demas gente que falta por bajarse y hacer sus casas las hagan en los sitios y puestos que se les repartió y señaló para que de todo punto puedan ser visitados, doctrinados, convertidos y administrados como los dichos principales superiores pretenden para la gloria y servicio de Dios Nuestro Señor y bien de los mismos naturales, los cuales respondieron que así lo harían y es su voluntad bajarse y ser doctrinados, bautizados y casados conforme la administración de los dichos padres, porque despues que ellos y el dicho capitán andan entre ellos en esta pacificación y conversión, saben la doctrina en su lengua y cuando los bautizan ó casan les dan á entender el misterio de cada sacramento y quien es Dios y otras cosas y enseñanza de que están muy contentos. Y ha corrido la voz por toda la serranía de manera que todos los mas indios se van ofreciendo á bajar y venir á las partes acomodadas para su doctrina, mediante la industria y buen tratamiento y dádivas que el dicho capitán les hace y el amor y doctrina con que son enseñados de los dichos padres sin pedirles nada por ello, y despues de haber tenido sobre esto y otras cosas tocantes á la pacificación dicha, y conversión



muchas pláticas, se hizo distincion de las casas que nuevamente se habian hecho y de la nueva iglesia despues que los dichos padres y el dicho capitán andan en la pacificación y se hallaron haber diez y ocho casas nuevas de la una parte y otra del río y la dicha iglesia que pasa gente bárbara y nueva se ha estimado mucho; despues de lo cual parecieron seis indios bárbaros gentiles que dijeron ser de unos pueblos que llaman la Casa Pintada y que eran de la encomienda de Andrés Ortiz Baldeagunas, que ahora está en cabecera de Alonso de Avila y que ellos, por la voz que ha corrido entre ellos del dicho capitán y padres, y del efecto que hacen en la conversion, bautismo y doctrina de los dichos indios se quieren bajar y venir á poblar á este dicho puesto y sitio de San Martín en compañía de los indios que han bajado y poblado los dichos capitán y padres para ser de ellos amparados, bien tratados y estimados como los demas, porque sus casas están en sierra muy áspera y de malos caminos; y visto por dicho capitán y padres se les preguntó cuántos serian los indios de su pueblo? dijeron que habria veinte hombres y las mujeres y niños que se les mandó que de hoy en diez días, que estarán otra vez en este puesto el dicho capitán y padres, se hallen aquí los indios y sus mujeres y hicieron para que se les ordene lo que han de hacer y se les señale asientos para hacer casas y lo demas que quisiesen y asimismo se ordenó á los indios recién poblados confiriesen entre ellos á los indios que fuesen de mas entendimiento para que fungiesen de alcaldes y oficiales y tuviesen buena policía; y asimismo se les enseñó y doctrinó á los dichos indios y les dijo misa el dicho padre Alonso Ruiz y bautizó á los muchachos; unos de edad de ocho años poco mas ó menos, otros de tres; examinó algunos de mayor edad que andaban aprendiendo la doctrina para ser bautizados, haciendo estos muchos actos de cristiandad y doctrina católica; y finalmente, el dicho capitán apercebido mandó á los indios que dentro de dos meses acabasen de bajar los que faltan y se hagan sus casas como les está

mandado y dijeron lo cumplirian y el dicho capitán lo firmó y testigos, &c.

En cuatro días de dicho mes y año el dicho padre Alonso Ruiz, por la comision del señor obispo á él dirigida, como padre de la Compañía de Jesus, hizo fiscal de los dichos indios nuevamente bajados y poblados y se le encargó procure con todo cuidado que los naturales se aparten de sus idolatrías y pecados y de los que las continuaren dé aviso al padre y al capitán y lo mismo se dijo y todos los dichos indios, se les puso temastian que sabe las oraciones en su lengua y puesto en todo orden como dicho es y mas convino el dicho capitán dijo que en nombre del rey nuestro señor y de su gobernador y capitán general de este reino en su real nombre prendia y tomaba posesion en forma de este dicho pueblo que así nuevamente ha poblado y congregado en el sitio de San Martín por jurisdiccion y gobernacion del dicho gobernador y capitán general de este reino, de lo que está á cargo y jurisdiccion del dicho capitán y juez protector de esta serranía conforme á la comision é instrucciones de dicho señor gobernador y su lugar-teniente, y lo firmó, &c.

En cinco días del mes de Diciembre de mil seiscientos años, estando en un pueblo que llaman de D. Pedro como á ocho leguas mas adelante de San Martín la serranía dentro, en el cual de dos años á esta parte, el padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus acude á visitarlos, doctrinarlos y administrar los santos sacramentos, y les hizo poner cruces y hacer iglesias; el dicho capitán hizo juntar en su presencia muchos indios naturales del dicho pueblo y otros comarcanos que están en rancherías de dos á tres casas á vista unas de otras, y por lengua de intérprete les habló diciendo estaba enojado con ellos, porque habiendo mas de dos años que el padre los industriaba y los doctrinaba y les habia mandado hacer iglesia y lo mismo el dicho capitán en otras veces que ha venido á hablarles visitarles y poblarles no le habian hecho antes una pequeña igle-

sia de palos y zacate que al principio vino el dicho padre y les habia hecho hacer se habia caido ó queria acabar de caer y no la reparaban ni hacian otra cosa, ni tampoco aunque se les dió aviso que venia dicho capitan y los padres y que se juntasen en este pueblo no lo han hecho ni halló el dicho capitan mas de solos dos indios y dos indias, y porque se coligió y entendió que la culpa de esto la tenían dos indios ladinos llamados Juanillo y Andrés, el dicho capitan hizo dar á cada uno seis azotes, diciéndoles que otra vez que hagan lo mismo los ha de castigar con mucho rigor y aborcar al que no obediere á los padres y al dicho capitan, y que les manda que hagan una iglesia de adoves por la orden que el padre Santaren les ha trazado y que lo respeten y obedezcan y á los otros padres y sacerdotes que aquí vinieren, hincándose de rodillas y besándoles las manos y haciendo lo que les mandasen y otras convenientes para su buena politica y conversion y que el dicho capitan les promete que el que bien lo hiciere le dará zayal, cuchillos, sal, pescado, sombreros y abalorios y otras cosas que ellos apetecen con fin y celo de cobrarles el efecto que se pretende cuando con alhagos, cuando con muestras de rigor, porque como gente nueva y bárbara convienen estos pasos, y finalmente el dicho capitan se resolvió en que para el domingo que viene que se contara de este mes y año estén todos juntos en este pueblo con mucha puntualidad todos los indios comarcanos y los de Coapa, Saicos, Macos y otros de otros y cuatro lenguas de aquí para que con ellos se trate y ventile la orden mejor que convenga para su poblacion y conocieron que porque para este día estará en este pueblo dicho capitan y padres de la Compañía, los cuales así lo han tratado que de presente están en otras partes haciendo y previniendo cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y conversion de otros pueblos y se les dió mandamientos á algunos de los dichos indios para que fuesen á llamar á los de Coapa y las demas partes referidas porque no pretendan ignorancia, y con esto se partió el dicho Ca-

joitan para los pueblos de Napeces y Gueocupa donde le está esperando el dicho padre de Santaren para poner orden en la gente de ellos, y lo firmó.

En este día 5 de Diciembre de mil seiscientos años habiendo llegado el dicho capitan al real de San Hipólito para pasar al pueblo de Napeces, tuvo noticia de que los indios xiximes de Puapixuxe y Campana, que es de donde venian á hacer muchos daños y muertes á los indios acajes, nuestros amigos, que se van poblando y convirtiendo y por ser delitos contra la dicha pacificacion, mandó hacer sobre ello proceso en forma, como por él parecerá y lo firmó.

En seis días del mes de Diciembre de mil seiscientos años, el capitan Diego de Avila, estando en el pueblo de Napeces en compañía del padre Hernando de Santaren, é hizo juntar muchos indios é indias naturales de dicho pueblo y de otros circunvecinos en una iglesia de jacal, recién hecha, pequeña, que parece haber hecho el dicho padre Hernando de Santaren y por Bautista indio natural de dicho pueblo; y allí se les enseñó las oraciones en la lengua misma acaje, que parece que el mismo padre le ha enseñado las oraciones en la dicha lengua de propósito y con cuidado para hacerle sacristias y temastian de dicho pueblo, y habiendo referido la misma doctrina muchas veces así rezada como cantada, en tono de la iglesia se les dió á entender, por lengua de intérprete, el efecto de su pacificacion y doctrina á que venian los dichos capitanes y padres de la Compañía de Jesús y que se rosegasen y aquietasen; que el alboroto que traen de las muertes y daños que les hacen sus enemigos los xiximes se remediará, porque el dicho capitan para lo presente tiene mandado que si los indios volvieren á hacerles daños sean amparados de los españoles y del teniente de capitan Gaspar de Tapia que tiene nombrado el dicho capitan, á quien ocurran si tuviere aviso de que vuelven los dichos xiximes, y que para el castigo de los delitos pasados y venganza de ellos, despachará por orden del señor gobernador á su te-

niente, con lo cual tendrian mucho favor y socorro, como se ha pronunciado por auto en el proceso que sobre ello se ha fulminado; y que para lo demas y oír misa y bautizar los niños y los adultos para ello se junten por la mañana el día siguiente en la iglesia y respondieron que se holgaban de todo lo que se les habia dicho, porque estaban muy sentidos y lastimados de los dichos indios xiximes de la campaña grande de Guapixuxe porque les mataban cada día á sus parientes, amigos, mujeres é hijos, padres y abuelos, por lo cual andaban con mucha inquietud y desasosiego, y que pedian socorro y venganza, y que ellos se juntarian por la mañana á oír lo que el capitán y padres les decian y así se fueron y el dicho capitán lo firmó, &c.

En dicho pueblo de Naspeces, este día, mes y año; el dicho capitán dijo que á él y al dicho padre Hernando de Santaren han dado aviso, el dicho Bautista indio á quien el dicho padre ha enseñado la doctrina y hecho temastian que en este dicho pueblo entre los naturales hay muchas idolatrías, abusos y gentilidades antiguas y que asimismo tienen como á manera de idolatría muchos huesos de personas que han muerto y comido desde infinidad de años á esta parte, ídolos de piedra y que hay muchos indios que se juntan carnalmente con sus hijas y hermanas y otros que sirven en actos torpes de mujeres y de hombres, el dicho capitán y padre con celo cristianísimo y del servicio de Dios Nuestro Señor mandaron se haga sobre todo esto la mayor diligencia que se pueda para estorbar tan abominables ofensas de Nuestro Señor y se les dé á entender á esta gente lo que mas convenga para su bien y conversión, y lo firmó, &c.

En el pueblo de Naspeces en siete días del mes de Diciembre del dicho año, los dichos capitanes y el padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus hicieron todas las diligencias que pudieron, inquiriendo con mucha industria y cuidado entre los dichos naturales dónde, como ó quién tiene de los indios los ídolos y huesos de idolatrías de que tuvieron noticia para derribar el culto y adoración del demonio y levantar y en-

zaltar al de Cristo Nuestro Dios y Señor; lo primero que se descubrió y halló que una ranchería de las del dicho pueblo tenían grandísima suma de huesos de los que se han referido los que hicieron los dichos padres y capitán traer ante sí y los trajeron cargados en hombros de tres indios en los tales huesos parecían venir muchas cabezas de personas racionales, y muchas canillas, huesos de manos y dedos, costillas y espaldillas, y preguntado por mas huesos de idolatría é ídolos pareció que habia alguna dificultad porque un viejo de los naturales de dicho pueblo como envejecido en su idolatría reusaba dar los que tenia, por lo cual viendo dicho capitán y padres lo mucho que convenia estirpar las dichas idolatrías y ofensas de Nuestro Señor, hicieron dar cuatro azotes al dicho indio viejo, dió los huesos que tenia que eran cabezas, canillas, manos y dedos de hombre humano segun parecia, y asimismo otros dos indios dieron dos piedras que dijeron ser ídolos y así lo parecían por que la una de ellas era del tamaño de un codo y el grueso de una pierna y tenia unos ahujeros como ojos y una raya como nariz y fación de persona y la otra era del grueso de una muñeca y de palmo y medio poco mas ó mes y casi de la misma fación que la otra que se averiguó y entendió ser realmente ídolos en que adoran y á quien ofrecen maiz, frijol y otras cosas los cuales ídolos, el dicho capitán y padres hicieron quemar y en sus mismas manos quebraron, cuyos pedazos los quemaron en hogueras de fuego que públicamente y á vista de todos los dichos hicieron luego inofacto en una placeta de las casas y rancherías de indios caciques del dicho pueblo hasta que realmente los dichos ídolos y huesos se hicieron cenizas; despues de lo cual el dicho capitán y padre hicieron recojer la dicha gente á la iglesia donde se les dió á entender el mucho servicio que se habia hecho á Nuestro Señor y S. M. de haber dado los dichos huesos, ídolos é idolatrías para que se quemaran como se han quemado y que de aquí en adelante no hagan estos ídolos, ni adoren en ellos, ni en huesos, ni en otras cosas, ni supersticio-

nes, sino solamente en el verdadero Dios, cuya fé y doctrina les enseñan los padres de la Compañía de Jesus, porque lo demas son obras del demonio con que los ha traído engañados, y respondieron que así lo harán y que de aquí en adelante creerán en el verdadero Dios que les enseña el dicho padre Hernando de Santaren, y que de ello están muy contentos y de las demas abominaciones y torpezas quedaron de dar noticia cada uno que lo sepan.

En el pueblo de Napeces, en este día, mes y año; el dicho capitán y Pedro Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus, estando juntos á la puerta de dicha iglesia mucha gente, indios é indias, chicos y grandes, por lengua de los mismos intérpretes se les dió á entender que pues este pueblo está en buen sitio de buenas tierras, agua y leña, es justo que se junten en él los indios que andan desparramados en rancherías pequeñas, en partes cercanas al mismo real en picachos donde no puedan ir los padres; y así los dichos indios respondieron que lo harían; y desde luego algunos que estaban presentes señalaron las partes donde les parecia escoger para su vivienda, y el dicho capitán se las concedió en nombre del rey nuestro señor, que son unas tierras que están cercanas á dicha iglesia á mano izquierda, de manera que con esto y con otros indios que dicen los principales que se quieren juntar á esta poblacion que no parecieron por haber ido á algunas partes, lo cual ya han prometido al dicho padre Hernando de Santaren en los días que ha que se adelantó á venir á este pueblo, será esta una poblacion de mucha gente, que el número de ella y la de los demas pueblos esta remilido á los libros de bautismo y cuenta que tienen hecha y van haciendo los dichos padres, que despues se pondrá en las márgenes de cada pueblo con auto de dicho capitán y en este estado se les dió á entender á los dichos indios de esta poblacion que aquí se hacia, era para su bien y conversion y así procurasen no levantarse en adelante y que mirasen lo que hacian y que fuesen muy obedientes á

los padres de la Compañía de Jesus y que los respetasen, y cuando vinieran á sus pueblos los saliesen á recibir y á hincarse de rodillas y besarles la mano; y asimismo les dió á entender el dicho capitán otras muchas cosas de policia y cristiandad, ofreciendo á los que lo hiciesen zayal, cuchillos, pescado, sal y otras cosas como lo ha dado á indios de otras partes porque lo han hecho muy bien, y al que no lo hiciese lo ha de castigar; y los dichos indios respondieron que así lo harían; tambien el dicho capitán y padres mandaron á los dichos indios se quitasen las cabelleras que tienen tan grandes y feas; y de hecho, actualmente el dicho capitán por sus propias manos y sus tijeras trasquiló algunos, en especial á los mas apropiados para alguaciles y alcaldes, para que por este ejemplo exhorten á los demas. De manera que en todo esto como en lo demas se procuró el mayor servicio de Nuestro Señor y de su majestad; despues de lo cual, estando ya las cosas en el estado que se encuentran el dicho padre Santaren, dijo: que en virtud de la comision que tiene del señor obispo de este reino fundaba iglesia para este dicho pueblo de Napeces y de la que de presente ha hecho para la doctrina de los dichos naturales y administracion de los santos sacramentos que es de jacal y pequeña y de sitio que conviniese para la que en adelante se ha de hacer para gloria de Nuestro Señor, prendió y tomaba y prendió posesion en nombre de dicho señor obispo y por jurisdiccion de su iglesia y catedral y levantaba cruces y cojió toda la dicha gente que eran doscientas cincuenta personas chicas y grandes, con las que han ocurrido de otras partes; les enseñó la doctrina por sí mismo y tambien otras veces los exhortó á la adoracion de Nuestro Señor y estirpacion de las idolatrias, y fué discurrendo por el catecismo y actos de contricion que les va enseñando para pedir el bautismo los que son ya de edad, y en efecto, les predica en la misma lengua natural acaje, la cual ya sabe dicho padre. Luego procedió á celebrar, y en efecto celebró el sacramento y misterio de la misa,

y despues de haber celebrado bautizó á algunas criaturas que han remanecido; despues acá ha bautizado otras, todo lo cual dijo hacia en señal de la dicha poblacion, y de ello pidió testimonio á mi al presente escribano y notario que asimismo soy de su juzgado, crió fiscal y temastian para la dicha iglesia, á la cual, en nombre de dicho señor obispo, usando de la autoridad que le está sometida á vocacion le pone por nombre la iglesia de San Juan de Napeces; y yo, el presente escribano y notario doy testimonio que pasó de la manera que dicho es; y despues de celebrar la misa y hecho las diligencias por el dicho padre Hernando de Santaren y el dicho capitan en nombre del rey nuestro señor y de su gobernador y capitan general de este reino prendió y tomó posesion de este dicho pueblo, atrayendo á la obediencia de su majestad toda la gente que de este presente en él se puebla y convierte por jurisdiccion de este reino de la Nueva Vizcaya, de la que está á cargo y compete al dicho capitan como ministro delegado del dicho gobernador y capitan general y á todos los demas que de aquí en adelante en él se poblaren en señal de la posesion del mismo y todos los que en su compañía atrae, dispararon é hicieron salva de arcabucería y se paseó entre la dicha gente, poniéndoles las manos en las cabezas; y luego con acuerdo del dicho padre eligió y nombró el dicho capitan alcaldes y alguaciles como consta de los mandamientos que les libró que están asentados en el libro particular y con esto se despidió la gente de dicho pueblo para que fuesen á sus casas; firmólo el capitan, &c.

En el pueblo de San Juan de Napeces, en este dia, mes y año, ante el dicho capitan y padre de la Compañía de Jesus parecieron presentes algunos indios de los que el dicho capitan ha enviado á llamar de Guexupa, San Telmo y Guazayepa y de otras partes allí comarcanas para dar órden allí á su asiento, poblacion y conversion y muy de propósito y por lenguas de intérpretes los dichos capitan y padre Hernando de Santaren trataron y comunicaron la órden que podrá haber y la par-

te mas cómoda que hay para donde se pueblen y junten, porque en las rancherías que hay es imposible de ningun género poder ser doctrinados, convertidos y enseñados en las cosas de nuestra santa fé católica por estar tan desunidos y en partes tan remotas y picachos, y que ya veian los grandes bienes que les resulta de ellas de la amistad y nuestro amparo contra los xiximes sus enemigos, las dádivas que les dará el dicho capitan si se pueblan dejan y convierten y que visto como por experiencia ven los susodicho, en las cuales ya están asentadas y pobladas por el dicho capitan y padres, vengán por la misma órden; y habiéndose ya conferido, dado y tomado sobre ello se ordenó, asentó y efectuó por los mismos indios en conformidad del dicho capitan y padre se hiciere la poblacion y junta de los dichos pueblos y rancherías en la quebrada de San Telmo, lugar muy aparejado para el efecto que se pretende y así se les dió seis semanas de término para que se pasasen y mudasen y hacer casas en la dicha quebrada para que despues de pasados el dicho capitan y padres bajaran allá personalmente para ver si lo han hecho y fundar iglesia, tomar posesion, poner temastian y hacer las demas cosas que convengan, y que el dicho teniente Gaspar de Tapia tenga á cargo hacerlo poner en efecto y que dé comision á algunos indios mas desenvueltos para que con vara de justicia hagan á los dichos indios se bajen y junten como está ordenado. Despues de esto el dicho padre Hernando de Santaren dijo á los dichos indios de Guexupa que ya sabian como en estos tiempos que ha que anda entre ellos ha descubierto algunos ídolos en que adoraban cuando el principio de su pacificacion y conversion en compañía del dicho capitan, especialmente el dia de Santa Catalina, pasado de este año cuando les puso una iglesia ó hermita y cruz donde empezasen á ser doctrinados; que algunos de los dichos ídolos tenian figura de persona y otros de conijos y otras figuras, y los habian hecho pedazos y que por ballarse entre ellos sin la fuerza y autoridad del dicho capitan habia procedido en efecto

á todo punto con rigor quitarles todos los demas ídolos que tienen en las demas rancherías y pueblos, huesos de hombres que han muerto en sus guerras y antiguas idolatrías y barbarismos; y que ahora que estaban presentes el dicho capitán entre ambos juntos les mandaban que luego fuesen por todas las rancherías Francisco Badanas, Pedro y Juan, indios naturales, de los que parecen mas bríosos para este efecto y trajeran ante su merced los ídolos que hallaren, huesos y otras idolatrías, y el que no los diere le han de castigar y que no teman que por ello se les ha de hacer ningun daño; que ya se les perdonan las idolatrías pasadas con que no pasen adelante; mediante las cuales razones, solicitud y cuidado que en esto puso el dicho capitán y padre, un indio llamado Canelas de los de Guexupa dijo que él sabía donde había un ídolo de piedra en que adoraban los indios de su parcialidad y rancherías; otro llamado Francisco Badanas, que aunque no son bautizados, toman el nombre de los españoles que por aquí andan, dijo que él sabía asimismo donde había otro ídolo y se les encargó mucho lo trajesen al pié de la sierra, porque no es posible ir donde dicen que están, y que en todo caso vengán el sábado que se contarán nueve días de este mes y año, y con esto se despidieron los indios; otro señaló á los indios de este pueblo de San Juan Napeces y á los demas que á él se juntan el mismo término de seis semanas para hacer casas y poblar este pueblo como se ha de poblar y que hagan mayor iglesia de jacal de presente hasta que sepan hacer adobes y la hagan de ellos, y lo firmó dicho capitán. Dióse comision á los de San Telmo para el efecto de la poblacion; consta del libro particular; testigos los dichos.

En el dicho pueblo, este día, mes y año, dicho capitán y padre asimismo tuvieron noticia que en otro pueblo allí comarca no que llaman de Tecuspa hay asimismo ídolos de piedra, idolatrías y otras cosas de huesos, con lo cual hacen muchas supersticiones, porque cuando quieren sembrar maíz, frijol ú otras cosas cuelgan los dichos huesos, ídolos y calaveras en un ár-

bol de zapote, invocando el favor y auxilio de los dichos huesos, calaveras é ídolos; siembran los primeros granos de maíz y de frijol y con esto se dan las milpas y sementeras muy prósperas y que no quieren los dichos indios del pueblo de Tecuspa venir á donde está el padre y capitán ni á la iglesia; por lo cual el dicho capitán y padre mandaron buscar y traer con mucho cuidado y diligencia ante sí á los dichos indios de Tecuspa. Trajeron allí á un indio que llaman Molino y á su padre, indios bárbaros, que dijeron ser los autores de estas idolatrías y de no venir los indios á la iglesia y que ocultan las dichas idolatrías, por lo que el dicho capitán hizo dar seis azotes á cada indio, y les amenazó que había de proceder á mayor castigo si de aquí en adelante no acudian á la iglesia y á respetar y obedecer á dicho padre y capitán, y que luego á la hora vayan y traigan los ídolos que tienen, huesos y calaveras sin dejar tan solo uno, porque se les esperaba mayor castigo, y que los lleven al pié de la sierra, que es en San Hipólito donde les esperan el dicho capitán y padre, y con esto se despidieron los dichos indios, y partieron el dicho capitán y padre, y al bajar de la sierra pasaron por algunas rancherías de las de los sujetos de Napeces, en las cuales asimismo procuraron el dicho capitán y padre Hernando de Santaren si en aquellas rancherías había algunos ídolos, y si unos que había quebrado el dicho padre Hernando de Santaren algunos días había en presencia de Diego Muñoz, Gaspar de Tapia y Juan de Castro los habían vuelto á alzar y reedificar se halló unas piedras en ciertos grados de estatura de un hombre, y junto á ellas unos palos de xiole de corteza muy blanda, en que dicen que es muy ordinaria figurar la figura en que esta gente bárbara quiere idolatrar, y de las ramas del dicho xiole cuelgan los huesos y calaveras de los muertos, y que en esto idolatran.

Los susodichos ídolos y supersticiones, el repetido Hernando de Santaren había hecho pedazos y cortado, ahora diez ó doce días, como él mismo lo certificó, Diego Muñoz y Gaspar

de Tapia, personas que estaban presentes preguntádoles y averiguando entre ellos el dicho capitán con mucho cuidado y parece los habían vuelto á poner y levantar luego el referido Diego Muñoz, con un machete en las manos, despedazó y cortó los dichos ídolos de palo de xiote, por mandato de dicho capitán y padre y quebró las dichas piedras que asimismo sirven de idolatría, salió una india vieja de mucha edad de una de las casas de dicha ranchería y empezó á hablar con mucho enojo y según lengua de Lope Hernandez de Silva que entiende la lengua acaje, dijo: que por los ídolos que allí habían quebrado y cortado los dichos capitán y padre, se habían enojado Dios y los indios; sus enemigos xiximes de la campana grande y de Guapixuxe, habían de venir y matar á los indios acajes y otras cosas de hechicerías é idolatrías y se le regañó á dicha india por creer y tener por Dios los dichos palos, piedras y otras cosas semejantes y con esto bajaron el capitán y dicho padre al pie de la sierra de San Hipólito y lo firmó el nominado capitán y demás.

En ocho días del mes de Diciembre de dicho año, estando en el pueblo de las Minas y real de San Hipólito en presencia del capitán Diego de Avila, pacificador y juez protector de esta serranía por el rey nuestro señor y el padre Santaren de la Compañía de Jesús que asiste á la dicha conversion y pacificación de los indios bárbaros de esta serranía, llegaron algunos indios ó indias de los pueblos comarcanos de Tecuspa y otras partes y dijeron por lengua de intérpretes que allí traían los ídolos y huesos del pueblo de Tecuspa de donde eran naturales y causadores de la dicha idolatría, el indio llamado Molino y el indio viejo su padre que el dicho capitán había hecho azotar en Naspeces ayer mismo. Y asimismo pareció venir entre ellos los dichos indios Molino y su padre y otros si parecieron indios y dijeron que á la voz que había corrido de la solicitud y cuidado con que el dicho capitán y padre procuraban buscar los dichos ídolos, huesos é idolatrías y el castigo que había he-

cho en Naspeces sobre ello y la hoguera, en que los había quemado, y como decían que cualquiera indio que tuviese y ocultase ídolos ó huesos los habían de ahorcar, y ha habido muchos parlamentos y tlatoles y han acordado de manifestar los ídolos y huesos que tienen; á esta causa traen allí de presente los ídolos que tenían en sus rancherías y así los recibieron, y contando los unos y los otros ídolos se hallaron ser diez y siete bultos de piedra, unos de tortuga, otros de pájaros, otros de muñecos, y entre ellos un bulto chiquito de quijada blanca como de un niño que se suele pintar ó labrar de piedra y asimismo algunas canillas y huesos de hombres humanos, según parecía y los dichos ídolos se quebraron é hicieron pedazos los propios capitanes y padres con sus mismas manos, dado con ellos sendos golpes contra otras piedras con mucho consuelo espiritual y dando muchas gracias á Nuestro Señor por el fruto que se iba sacando en esta jornada, pacificación y conversion en servicio de ese Dios y del rey, pues se iba derribando el culto del demonio y enalzando el de un Dios único Nuestro Señor Jesucristo, todo poderoso, su benditísimo hijo y luego los dichos capitán y padres mandaron hacer una hoguera y en ella y en presencia de los dichos indios é indias se quemaron los dichos pedazos de ídolos y huesos hasta hacerse ceniza y se agradeció á los indios el haberlos traído, exhortándoles á que de todo punto se apartasen y desarraigasen del corazón la dicha idolatría y supersticiones y no crean al demonio que los trae engañados con estos ritos y ceremonias y que solo crean en un solo Dios cuya fé y doctrina les enseñan dichos padres de la Compañía de Jesús, y que si otros ídolos tienen los vayan dando y manifestando y dijeron que ellos harán de aquí en adelante todo lo que les enseñen los padres y lo que les manda dicho capitán.

Estando en la sierra de Naspeces en el real de San Hipólito en nueve días del mes de Diciembre de 1600 años, ante el capitán Diego de Avila pacificador, juez y protector general de los indios acajes de esta serranía de San Andrés Campana de

Xoquitilma por el rey Nuestro Señor y el padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus, parecieron mucha cantidad de indios é indias acages de todas edades y dijeron que ellos eran los indios de Guexupa, Guesayepa y San Telmo, y sus sujetos que el dicho capitan y padre el dia de la fundacion y poblacion de San Juan de Napeces, habian enviado por los ídolos, huesos é idolatrias de las rancherías de los dichos pueblos y que habiendo buscado con todo cuidado como les encargaron los dichos capitan y padres, habian hallado cantidad de huesos en Guazayepa guardados en una casa y asimismo un ídolo de piedra y otro sí en las rancherías de la Rinconada de San Telmo habian hallado otro ídolo de piedra y mucha cantidad de huesos y que alli lo tenían todo metido en un cacaste lleno de huesos de cuerpos humanos como los demas que se han referido y encima de todos ellos dos bultos de piedra que el uno parecia bulto de persona con ojos pero sin otra figura, y en la raya, donde hacia diferencia la cabeza con el pescuezo, atado con un cordel de mecate ó hilo de la tierra, teñido de azul como que se le habia puesto por adorno ó gargantilla. El otro ídolo era una piedra labrada por una parte algo tosca y hacía á la otra punta mas afilada y labrada que realmente dijeron ser ídolos en que adoran y creen que en su lengua llaman Tecajuail. Y el dicho padre y capitan les agradecieron el haber traído con tanta prontitud los dichos ídolos y huesos; que se aparten de creer en semejantes disparates y supersticiones y que de aquí en adelante no crean mas que únicamente en el verdadero y único Dios y lo que enseña la iglesia católica cuya fé y doctrina les predicán y enseñan los dichos padres de la Compañía de Jesus y que hagan su junta y pueblen como se les está mandado. Y con esto por ser ya hora de la misa la celebró el dicho padre Hernando de Santaren en la iglesia de este dicho real, y despues de haber celebrádola les enseñó a doctrina en su misma lengua y despues de habeila referido algunas veces los dichos capitan y padre Hernando de Santaren manda-

ron á los dichos indios que trajesen mucha leña y con ella se hizo una hoguera de fuego ardiendo y en medio de ella echaron los huesos é ídolos á quemar y arder, y despues de haber ardiendo y quemándose por un grande intervalo, pareció no estar bien quemados ni hechos ceniza de todo punto, lo hizo acabar de quebrar y moler y echarlos en el rio de dicho real.

En el real de San Hipólito, en este dia, mes y año; el dicho capitan y padre Hernando de Santaren comunicaron que por cuanto dicho capitan y padre van pasando de unas á otras partes en su constancia de pacificacion y conversion de los dichos indios bárbaros convenia dejar nombrado teniente de capitan para que en ausencia de dicho capitan le respeten y obedezcan con los dichos indios que quedan ya poblado y ordenado lo que deben hacer y que les hagan que pueblen y se junten en los pueblos y partes que les está mandado. Y para que así lo acuerden lo mandaron asentar por auto y el referido capitan mandó le haga comision en forma, que firmaron los dichos jueces eclesiástico y secular, &c.

Se acordó que el referido teniente lo fuese Gaspar de Tapia Carvajal, vecino y minero de estas minas, persona de satisfaccion y confianza para la presente causa.—*Hernando de Santaren.*—*Diego de Avila.*—*Martin Duarte*, escribano.

En el real de San Hipólito á cinco dias del mes de Diciembre de 1600 años: el capitan Diego de Avila, pacificador y juez protector de los indios acages de esta serrania, dijo: que atento que él y el padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus que assiste á la conversion de los dichos indios, han comunicado que conviene que ninguna persona vaya á los pueblos de los dichos indios acages que así van poblando, pacificando y convirtiendo, ni sacar indios ni llamarlos ni sacar nada por cuanto de ello puede resultar que se perviertan de lo que les está mandado y conviene para su pacificacion y conversion, segun consta de la órden que por él y el dicho padre de la Com-



pañía. Por lo cual mando se pregone públicamente que ninguna persona vaya á los dichos indios ó á ninguna de sus casas sin órden espresa del teniente de capitan que lo es Gaspar de Tapia, so pena el que fuere si español de cien pesos de oro comun, y si fuere indio de doscientos azotes; y para que venga á noticia de todos se pregone junto á las puertas de la iglesia, y lo firmó.

En las minas de San Hipólito, en este día, mes y año, por voz de Nicolás Ignacio, ladino, se pregonó este auto junto á las puertas de la iglesia, habiendo juntado mucha gente que fueron testigos, &c.

En el real de San Hipólito, en este día, mes y año; el dicho capitan estando ya de partida para el pueblo de Don Pedro y otras partes donde se anda haciendo la dicha pacificacion, poblacion y conversion, dijo: que á su noticia y á la de dicho padre Hernando de Santaren ha venido que en los pueblos de Mocox y otros sus sujetos que están en partes inandables y ásperas, hay unos ídolos en que los naturales de ellos creen y adoran con gran veneracion y los tienen adornados con muchas garganillas y otras cosas, y porque conviene al servicio de Dios Nuestro Señor, se les quite y derribe la adoracion del demonio y se ensalce su fé y culto divino y católico, mando que el teniente Gaspar de Tapia y el alguacil de la pacificacion y otras personas vayan y con mucho cuidado, cautela y sin alboroto, solo procuren quitar y lo lleven á la gente lo mismo de dicho pueblo de Don Pedro, donde les esperan con el dicho padre y demas compañía; y lo firmó Diego de Avila, ante mí.—*Martin Duarte*, escribano.

En diez dias del mes de Diciembre de 1600 años; el dicho capitan y padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus, llegaron al pueblo que llaman de Don Pedro que está como dos leguas del real de San Hipólito y como doce leguas de San Andrés, el cual pueblo pareció estar con mucha gente junta, así mujeres como hombres, niños y viejos de todas edades,

como se les mandó por el dicho capitan en cinco dias del mes presente, y asimismo pareció estar hecha de nuevo la iglesia que les mandó hacer en jacal y estar junta la gente de Coapa y Epospa y otros pueblecitos comarcanos. Y el dicho padre Hernando de Santaren recogió y congregó toda la dicha gente en la iglesia y él mismo les fué relatando las oraciones en la lengua natural acaje, rezada y cantada en tono de la iglesia una y muchas veces, despues de lo cual habiendo hablado con la dicha gente, les mandó el dicho capitan y padre que fuesen á sus rancherías y á sus casas; y que se les habia agradecido mucho el haber estado con puntualidad allí juntos, y que al que así lo hiciese siempre le harian mucho favor al capitan y padre y los que no lo hicieren serian castigados. Y asimismo el dicho capitan con mucho cuidado y el dicho padre procuraron saber é inquirir de los dichos indios naturales si todavía entre ellos habia ídolos, huesos é idolatrias y otras supersticiones y que lo declarasen porque eran cosas de engaños del demonio y venimos á rastrear y entender que un indio principal llamado D. Pedro que aunque tiene este nombre es infiel, porque como se ha referido en otros autos atrás toman estos nombres de los españoles que por ahí pasan, tenían muchas idolatrias, ídolos y huesos y lo mismo en otras rancherías, como igualmente en las hechicerías, por lo que con grande instancia se les mandó recojer y traer ante el dicho capitan y padre los dichos ídolos, huesos é idolatrias, y prometieron de hacerlo así y con esto se despidieron: fueron testigos, &c.

En este día, mes y año, ya despues de anochecer como una hora, poco mas ó menos el dicho capitan con gran celo del servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M., se apartó un indio llamado D. Juan á quien el dicho padre Hernando de Santaren tiene ya enseñado la doctrina, bautizado y casado para que enseñe y sea fiscal y temastian en el pueblo, que es un indio que va con mucha devocion aprendiendo las cosas de nuestra santa fé católica, y mostrando mucho deseo de amistad y amor á los

españoles así en esta jornada como en las demas que antes de ahora han hecho el dicho capitán y padres de la Compañía. Y así apartado por él, le dijo que mirase que de él se tenía que hacer toda la confianza de este pueblo, porque el padre Hernando de Santaren y el dicho capitán habían visto en él, por cuyo motivo tenían sujeto para ello y le querían mucho, por lo cual el dicho capitán había acordado que además de otras cosas que le ha dado con que se ha vestido, le quiere ahora dar un caballo en que ande y que vaya la Pascua de Navidad por él á la estancia de dicho capitán que se lo hará dar cual él lo quiere y que exhorte á todos los indios que aquí se domicilien y permanezcan y aprendan asimismo la doctrina, se bauticen y casen; pueblen juntos y congregados para que los padres los puedan doctrinar, casar y enterrar á los que fueren cristianos y que el capitán les promete mucho favor, ayuda y amparo contra sus enemigos los xiximes de Guapixuxe y Campana Grande, porque para ello despachará de aquí aviso al señor gobernador ó su teniente, y que para ello de aquí irán indios con las cartas y aviso á Guadiana, de manera que vean cuánto bien les resulta de su conversión y pacificación, y al fin le dijo otras muchas cosas semejantes para atraerlos á nuestra santa fe católica y devoción y que para ver por experiencia lo que tenía en él le rogaba mucho hablase con todos sus indios y les persuadiera exhibiesen todos los ídolos, idolatrias, huesos y supersticiones y que asimismo les encargue que se aparten de tener tres y cuatro mujeres sino que se bauticen y casen por la iglesia y con solo una mujer como Dios lo manda, y que si hay entre ellos algunos que usen de pecado nefando lo diga, porque es cosa feísima y de que Dios Nuestro Señor mucho se ofende y por lo cual les hará Dios mucho castigo y enfermedades, hambres y otros males semejantes. Y habiendo el dicho D. Juan todas las repetidas cosas, dijo: que ellos están todos con mucha voluntad de ser cristianos y acuden á la iglesia y á la doctrina por la mucha solicitud y cuidado con que se lo enseñan los dichos pa-

dres y el referido capitán y el favor que se les ofrece contra sus enemigos que tan mal los tratan y matan, que el hacer todo su posible para que se desarraigue la dicha idolatría, exhiban los ídolos que los tienen muy ocultos y escondidos despues que saben que se los quieren quitar y que también dan noticia que el dicho D. Pedro, indio que se ha referido, el cual es su hermano, tiene dos mujeres y otro indio su hermano tiene otras dos y que en una ranchería ahí cerca hay dos indios bárbaros que se dice que tienen por cierto entre los naturales que usan el pecado nefando y que él procurará lo demas que hubiere y dará noticia y con esto y por ser ya tarde se fué el dicho capitán donde estaba el dicho padre y demas de su compañía, y lo firmó. —*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En este día, dicho mes y año, luego que amaneció, el repetido capitán hizo llamar á un indio llamado Juanillo que es á él á quien dió los seis azotes el dicho capitán en este pueblo á cinco días de este mes y año, por ser indio que despues que lo azotaron ha mostrado grandes señales y diligencias de importancia á la pacificación porque de industria lo envió el dicho capitán con mandamientos á llamar la gente de los pueblos de Coapa, que es la mas dificultosa de congregar por estar en parte donde muy pocas veces han podido llegar españoles, y que muchos obedecen para que les dijese que si no venían al llamado del dicho capitán y padre, esta vez que era la última habían de ir allá á azotarlos y castigarlos como él había sido castigado y con mas rigor, y lo hizo también el dicho Juanillo y parece que fué de tanta importancia que trajo consigo al cacique y mucha gente de Coapa, la cual parece estar juntos con los de ayer se hallaron en este pueblo y rezaron en la iglesia, de manera que el dicho capitán y padre han concebido que el dicho indio será muy suficiente para atraer gente y han propuesto encomendarle cosas de importancia, y en consecuencia de esto le dió el dicho capitán comision al dicho indio Juanillo

y á Miguel otro indio de buenas muestras, alcalde de Naspeces para que con otros indios en su compañía, fuesen á traer los dos soinéticos de que les dió noticia el dicho D. Juan para lo cual los careó juntos é hizo que el dicho D. Juan les diese los nombres y la parte donde están y con esto los despachó y firmó, &c.

En este día once de Diciembre de dicho año, parecieron muchos indios acages que trajeron ante el dicho capitán y padre, mucha suma de huesos de cuerpo humano segun por ellos parecia que dijeron ser de los que tenían estas rancherías comarcanas con que se hacen sus idolatrías, mitotes, borracheras y supersticiones, y asimismo trajeron diez y ocho bultos de piedras pardas y coloradas y quijadas blancas, grandes y chicas, unas de figuras de personas y otras de tortugas, pajaros y otras cosas que dijeron ser ídolos en que idolatraban y adoraban á su modo, que los unos dijeron ser dioses de las aguas, otros del viento, otros del maiz y sementeras, y otros de enfermedades, y otras cosas, y entre estos indios vino uno que á nombre de Andrés sin ser cristiano como ya está referido que es el otro que por mandado de dicho capitán le dieron seis azotes en este pueblo en cinco de este mes y año, y dijo que él por su mano queria exhibir; sus ídolos que exhibió fueron tres en efecto que el uno era real y verdaderamente figura de rostro de hombre humano con ojos, nariz, boca, cabeza y barba, y que esto lo tenía de muchos años á esta parte, que lo hubo de esta manera. Que andando muchos años en un cerro que está cerca de este pueblo oyó muchas veces que parecia que lloraban algunas personas y que decían: ¿duermes, que hates? Y que el dicho Andrés le había respondido: no duermo; y mirando donde daban las voces vió ir un bulto grande de cuerpo que se alejaba, y despues les volvió á dar otras dos voces llorando y que volvió á ver el mismo bulto de la propia manera y que luego que se ejerció de la realidad echó á huir y que el dicho Andrés le fué siguiendo y que vió que se desapareció como que se metia debajo de la

tierra y que entonces llegó á ver en dónde ó cómo se había desaparecido y halló esta cabeza con ojos, nariz, boca, barba y pescuezo, y que le había dicho la dicha cabeza: mira, yo soy Dios y te doy licencia que no ayunes sino que comas venados y á mí dame siempre maiz y tamales que esta es mi comida. Y entonces el dicho Andrés lo trajo á su casa y de ordinario le ha dado muchos tamales y maiz que ha comido el dicho ídolo y se ha alabado muchas veces y ahora últimamente esta noche yendo el dicho Andrés resultó por las exhortaciones y diligencias del capitán y padre en que había de traer ante el dicho capitán y padre este ídolo; el dicho ídolo real y verdaderamente le habló en su lengua, y le dijo: yo no soy el diablo para que me lleves al capitán y al padre; ¿qué te han dado ellos para que me entregues, te han dado maiz ni te han sustentado? Está llena tu casa de maiz este año y otras muchas cosas que te he dado. A lo cual el dicho Andrés le había respondido: no puede ser menos sino que te tengo de llevar por lo cual le lloraba el dicho ídolo y se mostraba muy triste saliéndole agua por los ojos lo cual en realidad de verdad, vió y pasó; mediante esto se entregó al descanso y lo pudo olvidar dicho Andrés. Y esta mañana al tiempo que le fué á tomar en sus manos para traerle, le volvió hablar real y verdaderamente, diciendo: ya me llevas á morir en poder del padre y del capitán y de esos cristianos que están en su compañía, pues mira mi corazón se ha de ir con mi padre, veremos que te dan los cristianos; que yo te he dado sementeras, y te he hecho que no ayunes, y no he comido ni muerto xiximes y otras muchas cosas en resolución de las cuales, él se determinó á traer y en efecto le tomó en las manos de debajo de su cabecera y barbacoa donde le tenía y lo trajo y que el otro que es de piedra colorada, chico como una cabeza de gallina poco mas ó menos, que le habló en el monte muchas veces y así lo trajo á su casa y le ha sanado de muchas enfermedades, y el otro que como á manera de brinquito de piedra blanca lo tenía dos años poco mas ó menos que lo halló en el

rio de la Campana Chica que andaba bailando sobre la agua y le ha hecho muchas cosas diciendo que estaba muy enojado con el dicho Andrés y que así le dijo, pues yo te llevaré á mi casa; y así los trajo donde los ha tenido hasta ahora por sus ídolos, y visto por el dicho capitán y padre mandaron que se junten todos para que despues de haber ocurrido los de las mas partes que se esperan se quemen todos juntos y el dicho ídolo que dijo el dicho Andrés que le habia hablado esta noche y mañana llorando para que no le trajese, se guarde con cautela y secreto sin que lo entiendan los dichos indios para enviarlo al señor gobernador y obispo de este reino, que vean el fruto que va haciendo en servicio y gloria de Nuestro Señor y de S. M. el rey nuestro señor, y lo firmó el dicho capitán y testigos, &c.

En el dicho pueblo, este día, mes y año, el dicho capitán y padre Hernando de Santaren, habiendo visto el fruto que se hacía entre esta gente bárbara y como van dando los ídolos en que adoraban y los huesos en que idolatraban y con que tan ciegos los ha tenido el demonio, porque se averiguó que se pasaban las noches y días muchas y diferentes veces á esta gente bárbara en servicio y adoracion de los ídolos y huesos; haciéndoles fiestas, bailes y otras supersticiones é idolatrías; mostraron y dieron á entender á la dicha gente bárbara que estaba presente lo mucho que se habian holgado de que con tanta voluntad hubiesen hecho lo susodicho y que se apartasen y desarraigasen de su corazón semejantes torpezas, vicios é idolatrías y abrazasen y creyesen en un solo Dios verdadero y eterno, cuya fe y doctrina les enseñaban los padres de la Compañía de Jesus, y que á este mismo efecto eran enviados, así el dicho capitán como los dichos padres por el rey nuestro señor, sus gobernadores y obispos á cuyo cargo está la jurisdiccion espiritual y temporal por solo su bien, como lo veian; pues por la experiencia sabian que el dicho capitán y padres de ellos ni han pretendido ni pretenden intereses y granjerías en ninguna manera, con lo cual se esfuerza la razón que se les propone y

dice en esta doctrina y pacificacion es solo por su bien, conversion y salvacion; que lo demas son disparates y engaños del demonio que les induce por medio de aquellas piedras y huesos, los cuales verán por sus ojos quemar y hacer ceniza en testimonio de que se derriba, abate y vence el nombre del verdadero Dios, el culto, idolatría y supersticiones del demonio y se enzalza y glorifica á Dios eterno y verdadero que está en los cielos, criador de ellos y de la tierra, de los hombres y de las sementeras que en ella se producen y que les ayuda y da los maíces, sementeras y demas frutos bien y cumplidamente y no el demonio; que el ídolo de Andrés le quiso engañar y dar á entender que él se lo daba y le sustentaba; que eran burlas y engaños; á lo cual respondieron con mucha eficacia y buen semblante así lo creían mediante la doctrina que se les enseñaba y predicaban los padres de la Compañía de Jesus, los cuales ni el dicho capitán les pedian nada, antes les daban de lo que tenían; lo cual creen que tienen fundamento de verdad decir que por solo su bien y provecho se mueven ellos y quien aquí los envía, y que sin duda irán desechando de sí dichas idolatrías y creerán en el verdadero Dios que se les predica y enseña: porque si en alguna cosa vieran que se les pedía creyeran que por dicho interes les decian y predicaban las dichas cosas. Despues de lo cual el dicho capitán y padre Hernando de Santaren trataron con la dicha gente que dijese la doctrina y que luego se trataria lo que mas conviniese; y así se hizo que el dicho padre Hernando de Santaren les enseñó una y muchas veces la doctrina y fueron llegando muchos indios de una parte y otra, de manera que llegó á no caber la gente en la iglesia por lo cual convino desbaratar la delantera de dicha iglesia para que desde afuera pudiesen ver y oír la doctrina y misa. Y estando ya la dicha iglesia y patio de ella lleno de gente, se averiguó quienes tenían dos mujeres y se les quitó la una á su elección, de manera que se puso á esta sazón la mejor orden

que ser pudo y despues de esto hecho lo firmó el dicho capitán, &c.

En el dicho pueblo, este día, mes y año, luego incontinenti, despues de lo susodicho, el dicho capitán apartaron de entre la dicha gente la que allí estaba de las poblaciones de Coapa, y por lengua se les dió á entender que convenia al servicio de Dios Nuestro Señor y de su majestad que hiciesen una de tres cosas que en su mano y elección se dejaba el escojer; que estas eran: la primera que se viniesen á juntar todos en este pueblo para que juntos y congregados con los demas de este pueblo pudiesen ser doctrinados, por cuanto por ir á sus tierras hay gran dificultad y malos caminos, ó que se fueran á juntar á la poblacion de San Diego, que asimismo les seria fácil por estar todo en contorno de Coapatán cerca como aquí solo; que abran camino bueno que puedan ir á sus tierras y poblaciones el dicho capitán y padres de hacer poblar y convertir, sobre lo cual respondieron que cuando se hubiesen de madar de mejor gana lo harian á este pueblo, pero que ellos no se podian resolver en lo que harian por no estar allí toda la gente de sus pueblos; que ellos irian y lo comunicarian y tratarian con todos, y lo que acordasen se haria, y entonces el dicho capitán y padre al otro día, y porque esta gente como está dicho algo menos tratable que la de aquí, por no darles ocasion á que no cumplan lo que se les ha mandado, se despachó con ellos un topile de este pueblo y asimismo se dió un mandamiento á uno de los dichos naturales de Coapa el que pareció mas brioso y algo aficionado á nosotros para que llevase la gente toda á San Diego y los niños que hubiese para bautizar para con esto empezarles á aficionar á la doctrina y fé católica, y que antes que se fuesen oyesen misa y viesen bautizar la gente de este pueblo. Y con esto se dió acerca de lo que en dicha poblacion de presente convenia hacer; firmólo el capitán, &c.

En el dicho pueblo, este día, mes y año el dicho capitán y padre asimismo apartaron de la gente dicha la que pareció ha-

ber allí de los pueblos de Epospa y sus cercanos, porque dicen que quieren juntarse en esta poblacion á su voluntad y escogencia, porque se les habia dejado á escojer de aquí ó de San Juan de Napeces por estar ellos en medio de entrambas poblaciones, y habiéndose tratado y conferido se resolvió el cacique que le han puesto por nombre D. Diego sin ser bautizado por sí y sus indios que el que quiere poblar aquí con toda su gente, porque D. Juan el de este pueblo se le ha exhortado y rogado, y así escogió por tierras para poblar él y sus sujetos unos llanos des poblados que hay cercanos á la puerta de la iglesia de este pueblo yendo hácia San Andrés y de las dichas tierras el dicho capitán en nombre de su majestad les hizo merced para ellos y sus descendientes, y le mandó que dentro de seis semanas se pasasen y pueblen so pena de que iria á sus pueblos de Epospa y les quemaria las casas y castigará con rigor, y el dicho D. Diego dijo que estaba muy contento y lo cumpliria; firmólo el capitán, testigos, &c.

En el dicho día, mes y año, ante el dicho capitán y padre parecieron algunos indios que dijeron llegaban ahora del pueblo de Zaicos y sus sujetos, y preguntándole por qué causa no habia venido ayer, pues estaban apercebidos desde cinco de este mes y año pareció un indio que es por nombre Andrés el que exhibió los ídolos de que se ha hecho mencion y dijo que eran bellacos los indios zaicos y Moco, porque él con mandamiento del capitán los habia ido á llamar y no habian querido venir, y señaló dos de ellos, que el uno dicen se llama Sarabanda y otro que no tiene nombre que eran los autores de mala industria á los demas, á los cuales el dicho capitán hizo de industria azotar, dando á cada uno seis azotes y luego los despachó á sus pueblos á llamar toda la gente que faltaba de sus pueblos, chicos y grandes, hombres y mujeres para que llevasen la nueva y con el temor de que viniesen y exhibiesen los ídolos, huesos, idolatrías que tienen, lo cual no han querido hacer para adelante; y despachados los dos indios que se azotaron los

demas, mandó el dicho padre entrar en la iglesia y que rezasen lo que él y el temastian les fuesen enseñando, y lo firmó el dicho capitán, &c.

En este día, mes y año, ante el dicho capitán y padre de la Compañía de Jesus llegaron otros indios que dijeron ser de los pueblos de Mecox, y preguntándoles el dicho capitán por lengua del mismo Andrés como no venian mas indios y ninguna india ni traian muchachos para bautizar, el dicho Andrés asimismo dió noticia que uno de los dichos indios á quien llaman Juan el Bellaco y Flojo, causa de que los demas no vengan por lo cual asimismo el dicho capitán y padre hablaron á los mismos indios alegándoles y diciéndoles que el azotarles el dicho capitán no es por quererlos mal sino porque entiendan lo que les convenga y andar como caballos en los cerros sin respetar ni obedecer lo que les mandan los padres y el dicho capitán, cuyo fin é intencion en andar como andan por esta serranía tan áspera de ranchería en ranchería es por su bien, porque se conviertan y pueblen donde paedan ser doctrinados y enseñados de los padres y bautizados y casados y que ya por eso habia azotado á otros indios y enviado á los zaicos y del pueblo de Mecox de donde ellos eran, y que á la tarde los esperaba á todos, y que mientras venian esperasen y oyesen misa y se aficionasen á nuestra santa fé católica, que eso era lo cierto y bueno, que lo demas de idolatrías eran engaños del demonio y que diesen los ídolos que tenian con garganillas y adornos y los huesos en que idolatran y con que hacen mítotes y fiestas y dijeron que ya venia un indio atrás, cargado de unos pocos de huesos que tenian y tambien venia el teniente Gaspar de Tapia y su compañía, que por mandato del dicho capitán habia ido allá á despedir los ídolos, y que ellos no tenian mas ídolos ni idolatrías y los dichos huesos y aunque el dicho capitán y padre Hernando de Santarén averigüen así de indios como españoles que dicen haber visto el dicho ídolo, dijeron ce-ase por ahora el hacer mas diligencia sobre ellos has-

ta tentar el vado de la intencion que esta gente tiene de entregar con tanta eficacia el dicho ídolo, que despues el tiempo dirá lo que se deba hacer y convenga para mas gloria de Nuestro Señor y servicio de su majestad, porque no haya alguna intencion que indisponga el fruto que se va haciendo antes con rostro alegre, y como descuidaron de ello y creidos de que no lo habia, como ellos refieren, se les dijo que señalasen tierras en que vivir congregados en este pueblo de Don Pedro, porque sus pueblos de Mecox estaban muy apartados para poderles doctrinar y que convenia se mudasen; á esto respondieron que ellos lo harian de buena gana, y así señalaron por tierras en que poblar unas medias laderas que están á mano derecha de este pueblo yendo por el camino de San Hipolito antes de llegar á las cacerías que llaman de Don Pedro, porque dijeron habia cerca agua, y así el dicho capitán en nombre del rey nuestro señor les hizo merced de las dichas tierras para que pueblen para ellos y sus descendientes, y con esto se dió asiento á lo tocante de esta poblacion de Mecox y se les mandó que dentro de seis semanas estén juntos y hechas sus casas aquí, so pena de que el dicho capitán irá con soldados á Mecox y les quemará sus casas y castigará; otro si el dicho capitán y el padre comunicaron si seria bien mandarles hacer comunidad y que tuviesen gallinas y otras cosas que vender, y considerando que será en vano buscarlos con tantos mandatos y que lo principal de todo es la junta y poblacion de ellos para su conversion y doctrina, y no se les manda de presente mas que lo que en cuanto á eso quisieren hacer, porque ya algunos de ellos lo van haciendo sin mandárselos, solo que despues de poblado se verá lo que mas convenga; firmólo el dicho capitán, &c.

En el pueblo de Don Pedro, este día, mes y año, despues de haber dado orden y asiento en todo lo que dicho es, el dicho padre Hernando de Santarén hizo recoger en la dicha iglesia de esta congregacion y poblacion que quiere hacer y pobla-

aquí con el dicho capitán toda la dicha gente de los dichos pueblos que estaban presentes, y habiendo entrado dentro los que pudieron y los demás en el patio, celebró misa á toda la dicha gente, y después de celebrar bautizó siete criaturas; algunas de edad de cuatro años, otras de dos, otras de uno y otros de seis y siete años, que los padres de los dichos indios, exhortados por los dichos padres y capitán, trajeron á bautizar y otros de dos y cuatro ó seis meses poco más ó menos. Y después de haberlos bautizado enseñó á toda la gente de mayor edad la doctrina y actos de contrición, pidiendo el bautismo, para que sabiendo la doctrina, sean casados y bautizados, y hecho esto, dijo el padre Hernando de Santarén que en nombre del señor obispo de este reino y por jurisdicción de su iglesia catedral tomaba y aprendía y en efecto aprendió posesión en forma de la dicha iglesia de San Pedro y San Pablo, y le da por fiscal y temastán á D. Juan, indio de este pueblo y hermano del cacique D. Pedro, á quien ya para este efecto tiene doctrinado, bautizado, enseñado y casado, y se le hizo nombramiento en forma, y de todo el dicho padre Hernando de Santarén pidió á mí el presente escribano, asimismo notario de su juzgado testimonio; y yo, el dicho escribano y notario damos fé que pasa en la manera que dicho es; y lo firmó el dicho padre Hernando de Santarén, testigos, el dicho capitán, &c.

En el dicho día mes y año, después de lo susodicho y puesto ya asiento y fundación en este pueblo y población, el dicho capitán, dijo que en nombre del rey nuestro señor y de su gobernador y capitán general de este reino, tomaba posesión de este dicho pueblo y población y junta que él se ha hecho congregado y fundado por jurisdicción de este reino de la Nueva Vizcaya, de la que al presente como tal capitán y ministro del dicho gobernador y capitán general, y atrae y recibe la obediencia de S. M. á todos los dichos indios de que el presente pueblan y adelante poblaren, y en señal de la dicha posesión se pasó por delante de la dicha iglesia y se disparó é

hizo salva de arcabucería, mostrando mucho regocijo y fiesta por el servicio de Dios y del rey nuestro señor que se va siguiendo, y el dicho capitán, pidió á mí, el escribano, de testimonio de ello, y doy fé; pasó según dicho. Y fueron testigos, &

En el dicho día, mes y año; yo el escribano, por mandado de dicho capitán conté todas las que estaban en esta junta y se hallaron que había doscientas treinta y nueve personas. Y porque estas, como he dicho, son de diferentes partes, y algunas de aquí están ausentes, por no ser posible juntarlas todas, como es gente bárbara, y así los que hay de cada pueblo al punto de que se agreguen, se pondrá en el margen por la fé de los libros de bautismos, y cuenta de los padres de la Compañía, que esta es cierta y verdadera, cada pueblo y ranchería de por sí, y presentes las doscientas cuarenta menos una persona, se juntaron los dichos huesos, ídolos é idolatrías que habían ocurrido de unas y otras partes, y se hallaron ser por todas veintinueve calaveras de cabezas de cuerpos humanos, y muchos huesos de canillas, brazos y manos y más de sesenta bultos de ídolos de piedra, chicos y grandes de diferentes figuras y facciones, y ollitas chicas y grandes, llenas de inmundicia que debían de ser ofrendas que daban y sacrificaban á los ídolos, y otras muchas supersticiones, todas las cuales y juntas mandó quemar y echar el dicho capitán en una hoguera muy grande que se hizo junto á la puerta de dicha iglesia. Y sobre ello, el dicho padre Hernando de Santarén, hizo muchas pláticas y razonamientos á la dicha gente acaje en detestación de la dicha idolatría y servicio de Nuestro Señor, allí se quemó y se hizo de todo ello ceniza.

En el dicho día, mes y año, llegó ya tarde el teniente y Lope Hernandez de Silva, y dijeron que ellos, en cumplimiento de lo que dicho capitán y padres les mandaron, fueron á Mocoxtli por traer el ídolo que allí dicen que hay tan venerado y adorado de los dichos indios, y aunque hicieron muchas diligencias, no lo han podido hallar, y otros cuatro ídolos que hallaron grandes

y de elevada estatira, los quebraron é hicieron pedazos; pero están satisfechos que ninguno de ellos es el venerado y adorado, porque ese es chico y estos otros tan grandes que no los pudieron traer, á cuya causa los quebraron: y que la gente de Mocox viene y acude: segun ello, vió y conoció la mala gana porque en diciéndoles que vengan al llamado del padre y del capitan, luego responden porque no van á llamar á los que están en Guapixote de la Campana que son los xiximes indios de guerra, los cuales dicen como por baldon de que no seremos hombres para entrar allá, pues no lo somos para darles socorro y otras cosas semejantes. De manera que se deja entender que conviene mucho se les dé socorro para que vean que los españoles y su capitan y padre tienen fuerza para contra los unos y los otros. Y el capitan mandó asentar por auto todo lo susodicho y lo firmó.

En dicho día, mes y año, ante el dicho capitan y padre vieron algunos indios de los zaicos de los que envió á llamar el capitan con los dos indios que azotó y trajeron algunas mujeres y dos criaturas para bautizar. Y con esto se les dió á entender lo habian hecho bien en venir al llamado y obediencia del padre y del capitan y que así lo han de hacer siempre que en llegando á sus casas el padre, lo salgan á recibir, besar la mano y reverenciarlo porque asimismo lo hacemos los cristianos y que se les hará todo favor y ayuda en todo lo que fuere posible. Y que conviene se junten y congreguen con los demas indios de este pueblo porque en Zaicos es tierra áspera y fronteriza de sus enemigos los xiximes, donde los matan y los comea y que acá, estando en congregacion juntos, se defenderán mejor y que escojerán tierras para poblar. Los mismos de Zaicos dijeron que escogian unos llanos que están mas adelante de las tierras que esojieron los indios de Mocox entre las dichas tierras y las caserías de Don Pedro y de los dichos llanos y tierras el dicho capitan, en nombre del rey nuestro señor les hizo merced para ellos y sus descendientes y les dió á entender que

dentro de seis semanas se mudasen y juntasen en esta poblacion so pena de que pasado el término el capitan iria á sus casas con soldados y se las quemaria y castigaria. Dijeron que así lo harian, con lo cual el dicho padre Hernando de Santaren les enseñó la doctrina y bautizó las dichas criaturas y los despidió que se fuesen á sus casas y á la despedida el susodicho capitan les dijo que no tuviesen pena de sus enemigos que pronto vendria el remedio porque ya se iban á despachar á dos indios á Guadiana para que el gobernador ó su teniente enviase la orden que tenia que haber con lo cual fueron muy contentos, y el capitan lo firmó, testigos, &c.

En dicho pueblo, en dos dias del mes de Diciembre de dicho año; el referido capitan, con acuerdo de los dichos padres de la Compañía de Jesus, eligió alcalde y alguaciles y se dió la mejor orden que en todo pareció convenir, y asimismo el dicho padre Hernando de Santaren bautizó otras criaturas y otro indio grande de edad de quince años, poco mas ó menos, que sabia ya las oraciones y enseñó la doctrina á la gente natural, dijo misa y volvió á exhortar con grande eficacia la adoracion y fe de Nuestro Señor, que dejen sus idolatrías y acudan con gran cuidado á la iglesia y que allí les dará tambien quien les enseñe porque presto darán la vuelta y han de castigar, el dicho capitan y padre, al que mal lo hiciere y favorecer al que mejor se portase; se despacharon indios con cartas y pliegos á Guadiana al señor gobernador y su teniente en presencia de los mismos indios sobre lo que está referido cerca del socorro que esta gente pide contra los enemigos para que con eso quedasen satisfechos y no tomasen el descuido de ello por achaque para quebrar con nuestra amistad y dejar de hacer lo que les han mandado el dicho capitan y padre sobre la importantissima conversion y pacificacion. Y con esto el dicho capitan y padre se despidieron de la dicha gente para ir á llamar al orden y visitar el pueblo de San Diego que está poblado y asentado por el referido capitan y padre de la Compañía de Jesus, á cuya gente



tienen ya apercebida y mandadas juntas; toda la gente ofreció que así lo harían.

En el dicho pueblo de San Pedro y San Pablo en este día, al tiempo que ya dicho capitán y padre con la referida compañía se querían partir para el pueblo de San Diego, según lo que está referido por el mismo indio Andrés que dió el ídolo que se ha hablado ya en los autos de atrás, ahora asimismo dijo al dicho capitán y padre de la Compañía de Jesús que esta noche pasada que fué la siguiente al día que dió, entregó y exhibió el ídolo, había ido á su casa y oído en ella unas voces muy llorosas, semejante á las de la noche atrás, que le decían: ¿por qué me has dejado y entregado á los padres y al capitán? Y esto lo refirió muchas veces y que ya estaba determinado á no dársele nada por las dichas voces sino ser cristiano por lo mucho que lo persuadían los dichos padres de la Compañía de Jesús y el dicho capitán, así á él como á todos los demás indios y el dicho padre Hernando de Santaren le dijo al dicho indio que no tuviese pena aunque lo oyese llorar, como en efecto llora en los infiernos donde está ardiendo y arderá para siempre jamás mientras Dios fuere servido, y que su deseo es llevarse allá á toda la gente acaje tanto gentiles como cristianos y traerlos engañados con esas idolatrías, ritos y ceremonias; que se tenga fuerte y no se deje engañar él ni los demás de sus compañeros, ni crean más de lo que les enseñan los padres que es la fé católica, y lo que se debe creer que Dios será con ellos y verá como vencen al demonio y á sus enemigos y otras muy buenas exhortaciones con que el dicho indio pareció esforzarse y animarse. Después de lo cual asimismo dicho capitán, dijo: que mediante muchas diligencias y solicitud que dicho padre Hernando de Santaren y dicho capitán han hecho, han sabido que los dichos pueblos que llaman Tecayas que es el de los que están mandados juntar al dicho pueblo de San Diego que está ya referido, tienen muchos ídolos, huesos é idolatrías, y porque el dicho capitán, padre y compañía no pueden llegar á ella ni á caballo por

lo áspero de la sierra: y por tanto el susodicho capitán mandó á Lope Hernandez de Silva, español y alguacil de esta pacificación que pagado á su costa trae el dicho capitán en el respectivo ministerio por convenir así al servicio de Nuestro Señor y S. M. que con sus armas que asimismo le ha dado el dicho capitán para este efecto y con algunos indios de los mejores y más aficionados á nuestra nación y doctrina católica, vaya á los dichos pueblos de Tecayas y con toda diligencia y cuidado busque todas las caserías y rancherías de los dichos indios y pueblos de Tecayas y recojan todos los huesos é idolatrías que hallaren, ídolos de piedra y de cualquier figura que sean por cuanto parece que tienen ídolos de diferentes facciones, que dicen ser unos dioses del aire, otros del agua, otros de las sementeras y de otras supersticiones, y que los aperciba y diga á los naturales que allá encontrase que en todo caso se muden á S. Diego como les está mandado por él y los dichos padres de la Compañía de Jesús para ser doctrinados, pues sus rancherías están en partes donde no pueden ir los dichos padres ni capitán y que luego vengán á la doctrina y misa y á ver la orden que se les da por el dicho capitán y padre, porque de no les promete los ha de enviar presos á San Andrés donde los tengan con prisiones hasta que se resuelva otra cosa y dicho capitán y padre manden como lo está su cacique Sebayo, el cual para ponerles miedo y terror, de industria, los ha hecho llevar allá y tenerlos en prisiones el dicho capitán por haber estado rebeldes en la dicha junta y congregación que se quiere hacer habrá 8 días, y en viéndole algo blando se soltara para que de esta manera vayan tomando ejemplo unos de otros y que mañana en la tarde, de este mes y año, les espera allá en S. Diego el dicho padre y capitán, y con esto se despidió el susodicho Lope Hernandez de Silva y los propios capitán y padre se marcharon para San Diego. Testigos, &c.

En este día, doce de Diciembre, una hora poco más ó menos después de anochecido, llegaron el dicho capitán y padre

Hernando de Santaren y comitiva al pueblo de San Diego que estará como siete ú ocho leguas de San Andrés, poco mas ó menos y otras tantas de dicho pueblo de San Pedro y San Pablo donde se halló reunida alguna gente; el dicho capitán mandó hacer disparar arcabucería y la dicha gente vino luego á abrazar y besar la mano á dicho padre Hernando de Santaren. Luego el dicho capitán los hizo recoger á todos y juntar en el patio de la iglesia que el dicho padre Hernando de Santaren fundó en este pueblo cuando él y el supradicho capitán lo poblaron, y allí el dicho padre Hernando de Santaren por sí mismo y con ayuda de temastán que el mismo padre de la Compañía tiene puesto en él mismo y enseñado las oraciones en su misma lengua, hicieron rezar la doctrina una y muchas veces á toda la dicha gente que presente se hallaba así hombres como mujeres y niños, despues de haberles enseñado les hizo plática y el dicho capitán y padre sobre que se holgaron mucho de verlos allí y que se animen á llevar adelante su poblacion y que con los que estaban presentes estarian siempre muy bien y les harian favor y amistad y con los que no parecian ni habian hecho sus casas, estarán enojados y que ocurriesen por la mañana á la iglesia y trajesen los niños para bautizarlos asimismo los grandes que supiesen las oraciones, los bautizaria y casaria y con esto los despidieron por ser ya tarde; firmólo el capitán y testigos.

En el dicho pueblo de San Diego, en trece días de Diciembre de 1600: el espresado capitán con mucho cuidado y celo del servicio de Nuestro Señor y de S. M. luego que amaneció hizo llamar ante sí á un indio que aunque no es cristiano se llama D. Diego, el cual por modo de valentía tiene la barba aloradada y en ella un hueso postizo el cual ahora por la industria, solicitud y exhortaciones de los padres de la Compañía de Jesus y del dicho capitán, viene á la iglesia y va aprendiendo á rezar las oraciones; fué el dicho indio que á los principios mas sesistencia puso, diciendo que no queria consentir que en sus

rancherías hubiese cruces, y cuando se querian enarbolar tomaba las armas en la mano, por lo cual estuvo mucho tiempo sin recibir en su tierra cruz ni bautismo, y le dijo el dicho capitán que él y los padres de la Compañía se holgaban mucho de verlo tan trocado y bien inclinado á la iglesia y doctrina como asimismo aficionado á la amistad de los padres y del dicho capitán. Y que para estar los padres y el dicho capitán del todo satisfechos de su amistad, le rogaban les dijese dónde tenían sus antiguos ídolos é idolatrías, porque ya no era justo las tuviesen ni los huesos y cosas en que idolatraban y creían, y que de aquí en adelante solo creyesen en un verdadero y único Dios todo poderoso, cuya fé y doctrina estaban aprendiendo con los padres dichos que es lo bueno y cierto y lo demas disparates del demonio, y que si no los daba que creerian que no les tenia amistad, que era fingido el amor que les mostraba; despues de haberle el dicho capitán exhortado en estas y otras palabras que les pareció convenir porque con estos se va procediendo de mil modos, segun se ve que requiere el tiempo y la cosa de que se trata. El susodicho D. Diego empezó á temblar, á decir y á negar que él no tenia ningún ídolo ni huesos, y la lengua que le estaba interpretando tambien empezó á ir aprendiendo el torrente con que le hablaba y parecia se turbaba; y el dicho capitán le dijo en la dicha lengua: habla recio y dí que me dé las idolatrías é ídolos de piedra y huesos, y si no que lo tengo de enviar á San Andrés, para que allá lo tengan con prisiones como al cacique de Tecayas y asimismo habla recio lo mismo y despues de haber estado entre ellos y otros indios que estaban presentes hablando gran rato vino á confesar y decir que el decir que él tenia algunas calaveras y huesos é ídolos y que iria por ellos, y el capitán le dijo que él no queria que saliese de su presencia sino que enviase allá por ellos ó algunos de los indios sujetos, y entonces llamó allí dos indios y él mismo envió por ellos, de donde se infiere que la idolatria es muy general entre ellos, y que todos ellos saben donde están los ídolos,

y vienen y van allá á idolatriar. Lo que pasare sobre esto se hallara adelante; firmólo el capitan, &c.

En el dicho pueblo, este dia, mes y año, despues de lo susodicho, el dicho padre Hernando de Santaren hizo recojer á la dicha iglesia toda la gente que se halló en el dicho pueblo, y y habiendo él y el dicho temastian enseñado y rezado la doctrina una y muchas veces á toda la dicha gente, dijo misa é hizo otras muchas diligencias para ver quiénes y cuántos de los indios é indias grandes sabian la doctrina para bautizarlos y casarlos, y los que pareció haber se les administró los santos sacramentos. Estando en este punto llegó el dicho L. Hernandez de Silva y trajo consigo mucha gente de las dichas rancharías de Tecayas, y asimismo trajo un indio cargado con calaveras y huesos de persona humana, y tambien trajo otros dos cargados con un pedazo de un ídolo grande de piedra, que dice halló en dicho pueblo de Acayas de estatura de un niño de cuatro á cinco años, con ojos y faccion como de persona, y por no poderlo traer entero se determinó á quebrarlo; y otro indio con otro pedazo y dijo que los demas pedazos allá los dejó y que estos son los ídolos é idolatrias que pudo hallar, en que dicen que adoran y creen los dichos indios de Tecayas de muy atrás. El dicho capitan y padre recibieron la gente con buen rostro, aunque venian todos armados con arcsos y flechas hicieron algunas pláticas del bien de su pacificacion y conversion, y les mandaron se juntasen despues de comer en la iglesia con las demas gentes que han ido ocurriendo para enseñarles la doctrina, y los dichos huesos se pusieron á recaudo, para en juntando los demas que hubiere, se quemem todos, y asimismo unos tecomatillos muy pequeños que venian con los dichos huesos, con los cuales averiguó que dan y ofrecen culto al demonio cuando se juntan á hacer sus idolatrias y mitotes, y así pareció estar colgado de un hueso y dientes de persona humana de los que allí vinieron para que todo se queme y no

quede á esta gente memoria de tan abominable sacrificio y ofrenda; firmólo el capitan, &c.

En este dia, mes y año. el dicho padre Hernando de Santaren, despues de comer, mandó juntar en la iglesia toda la gente, y les hizo rezar y enseñó por sí y su temastian todas las oraciones á toda la dicha gente que se junta de todas partes y así en la dicha su lengua natural como en la ladina se refirió muchas veces las dichas oraciones por quanto antes que los padres de la Compañia supiesen la lengua natural era fuerza enseñarles las oraciones en la lengua que mas fácil fuese á los dichos indios se les enseñaba en latin y ahora porque no la olviden se refieren entre ambas lenguas, y despues de haber rezado examinó los actos para ser bautizados y procuró por los niños que habian nacido. Despues que él visitó á este pueblo y los que hubo bautizado é hizo pláticas muy importantes á la dicha gente contra la adoracion del demonio y enalzando nuestra santa fé católica y con esto los despidió.—*Hernando de Santaren.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el dicho pueblo, este dia, mes y año; ante el dicho capitan y padre llegaron los indios y gente de Coapa que desde el pueblo de San Pedro y San Pablo se les habia mandado venir aquí á dar razon del lugar donde se habian de poblar y se les mandó asimismo ir á la iglesia á la doctrina y fueron á rezar. Despues de lo cual llegaron los indios que D. Diego, indio de este pueblo que se ha hecho mencion, envió á buscar los ídolos, huesos é idolatrias y trajeron asimismo mucha cantidad de huesos de personas humanas y calaveras y unas ollitas muy chiquitas que llevarian como un cuartillo de agua llenas de inmundicias y puntas de flechas pedernales de que las hacen y otras cosas, y tres ídolos de piedra que los dos tenian faccion de persona y el otro de culebra enroscada á los cuales dijeron y se averiguó que los dichos indios ofrecian las ollitas llenas de dichas cosas á diferentes tiempos y con esto idolatraban y sacrificaban á los dichos ídolos. Estos se juntaron con los demas

para quemarlos y desarraigar de tanta gente tan mísero oficio é idolatría, y lo firmó el dicho capitán, &c.

En el dicho pueblo, en este día, mes y año, ya casi cerca de la oración, el dicho capitán saliendo la dicha gente toda de la doctrina teniendo prevenido ya gran suma de leña, mandó hacer una hoguera muy grande y en ella mandó quemar y echar y en efecto se quemaron todos los ídolos, huesos, tecomatillos, ollitas, ofrendas é idolatrías del demonio que así se les quitó á los dichos indios y se les hizo nuevo parlamento de todo punto desarraigasen de sus corazones las dichas idolatrías y supersticiones del demonio y solo creyesen en Dios todopoderoso y verdadero, cuya fé y creencia les enseñan los dichos padres de la Compañía de Jesus y que acudiesen muy seguido á la iglesia y doctrina para que de esta manera supiesen y entendiesen lo que debían creer y no los engaños del demonio, mas y que llevasen adelante esta poblacion porque los padres les visitaran y el capitán, y les hagan todo el favor y ayuda necesaria, y que cuando viniesen los dichos padres les obedezcan y respeten y se hincen de rodillas y le besen la mano. Y asimismo se les dijeron otras muchas cosas importantes á la dicha pacificación y conversión y esto acabó; por ser ya tarde se despidió la dicha gente y el capitán lo firmó, &c.

En el dicho pueblo, este día, mes y año; ante el dicho padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus y dicho capitán pareció el indio á quien se quitaron los dichos ídolos é idolatrías y por lengua de intérprete, dijo: que despues que le habían ya quitado sus ídolos é idolatrías y le han dicho los padres de la Compañía de Jesus tantas cosas acerca de la fé católica, de la doctrina y bautismo, que él quiere que lo bauticen y tener mujer cristiana con quien casarse porque la que tiene no lo es; que ya sabe las oraciones lo cual se estimó en mucho por haber sido este indio tan rebelde á la fé, á la cruz y bautismo como ya se ha referido; el dicho capitán y padre con grande voluntad de que se le viese para lo cual no hubo lugar de darle el

bautismo y con gran cuidado y diligencia se mandó al temastian y el mismo padre por sí le enseñase la doctrina para que á la otra visita le bautizase y se le hizo parlamento muy en forma agradeciéndole su buen intento y exhortándole en lo de adelante; firmólo el capitán, &c.

En el dicho pueblo en catorce días del dicho año y mes, el dicho padre Hernando de Santaren hizo congregár en la iglesia toda la gente y les enseñó la doctrina que con todos los que había pareció haber ciento sesenta y tres personas chicas y grandes porque hay algunos de diferentes partes, y otros de aquí están ausentes, no se señala el número por natural de aquí por que como dicho esto consta á lo mas cierto y verdadero por los libros de bautismo y cuenta que los dichos padres tienen, el cual se pondrá en los márgenes de los pueblos cada uno de por sí y despues de haber enseñado la doctrina bautizó y administró los santos sacramentos á otros que acudieron á pedirlos con las buenas exhortaciones é industrias de dicho padre y capitán entre los cuales fué uno el indio D. Diego que había referido que el día atrás no se bautizó por no saber todas las oraciones que aunque se había trasferido su bautismo para la visita que se hiciere otra vez con lo que aprendió esta noche y hoy mismo, y lo que él ya sabía, el dicho padre se determinó á darle el bautismo porque lo uno que era ya indio viejo, lo otro pedir el bautismo con tanta eficacia y lo otro el grande ejemplo y servicio de Nuestro Señor y de S. M. que segura en los demás indios de ver un indio tan rebelde al bautismo venir él á pedir con tanta eficacia y voluntad y especial en el acto presente de haberle quitado sus ídolos é idolatrías. Despues de esto el dicho padre Hernando de Santaren, dijo: que por quanto el tiempo que fundó la iglesia de este pueblo y tomó posesion, fué con comision del señor dean y cabildo, cede vacante de este obispado y porque despues acá la tienen del Illmo. obispo D. Alonso de la Mota y Escobar. Por quanto de nuevo en su nombre tomó nueva posesion y pacificando la ya tomada en la iglesia y fundacion

de este pueblo y la dicha iglesia, el padre Hernando de Santaren puso por nombre San Diego; y asimismo el dicho capitán visto que ya este dicho pueblo está fundado y poblado por él y los dichos padres de la Compañía de Jesus, asimismo tomó posesion de él en nombre del rey nuestro señor y su gobernador y capitán general de este reino en su real nombre por gobernacion de este reino de la Nueva Vizcaya de la jurisdiccion que pertenece á dicho capitán como ministro de dicho señor gobernador, trayendo y reduciendo á la obediencia del rey nuestro señor y de su real corona todos los dichos indios y gente aquí poblada y congregada y los demas que poblaren y congregaren. Y en señal de ello puso las manos sobre la cabeza á la gente, y disparó él y sus compañeros haciendo salva y en regocijo por el servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. que es haciendo y consiguiendo, y luego para que esta gente entendiese el mucho amor que los padres y capitán les tenían á todos, les fué dando á entender que el cacique Tecayas que estaba preso en San Andrés por mandado de dicho capitán les tenía á todos con acuerdo de los padres por inobediencia a la pacificacion y no haber hecho sus casas en esta congregacion, lo soltara el dicho capitán llegando á San Andrés y que mire á que no den ocasion á que se haga con otro lo mismo porqua el dicho capitán y padre se enojaron mucho y al fin se les dijo otras muchas cosas muy convenientes á su buena pacificacion y conversion que en el discurso de las pláticas se ofrece; conforme al caso presente quedaron muy contentos los dichos indios, y dijeron que algunos de sus parcialidades están en lo alto donde tenían las rancherías viejas que llaman Viviae, no han querido venir acá abajo y que ya los han ido á llamar y que si vinieron que les haga el capitán bajar y los padres; se les dió á entender que así se hará; otros sí dieron noticia de otros indios muchachones de Tecayas que dijeron no querían venir á la doctrina ni servir á los españoles ni al llamado del capitán y padres y les hizo el capitán luego dar seis azotes á cada uno y les hizo plática pa-

ra la exhortacion de los demas y ejemplo de que no anden hechos altaneros ni montaraces; porque es gente que si ven que se disimula con alguno se querran ir por allí y otro si con acuerdo de los padres el dicho capitán eligió alcaldes y alguaciles y les fué puesto orden y policia y atento á que están ya mas trillados y ser poblacion fundada ya de tanto tiempo á esta parte por los dichos padres y capitán les mandaron hacer comunidad y tener gallinas y plantar árboles y tunales y el dicho capitán les mandó ir á San Andrés á casa de dicho capitán por algunas plantas de duraznos y otros árboles con que irlos poniendo en uso de razon y policia lo mejor que ser pueda para que Dios Nuestro Señor y su majestad sean lo mejor servidos que sea posible; firmólo el capitán y padre, &c.

En el dicho pueblo, el dicho dia catorce de Diciembre de mil seiscientos años, el dicho padre Hernando de Santaren, por virtud de la dicha comision del señor obispo puso fiscal y temastian en el dicho pueblo é iglesia con mandamiento en forma como parecerá por el libro de asiento, que son los indios á quien el dicho Hernando de Santaren enseñó las oraciones para este efecto y el dicho capitán y padre hicieron asimismo quitar y trasquilar la cabellera á muchos de los indios y se le quitó tambien al indio D. Diego que se bautizó el hueso que traia por señal gentilica y bárbara con buenas trasas y palabras del dicho capitán y padre se mandó á la gente de Tecayas se acaben de juntar; y para la solicitud de ello se dió comision á dos indios que pareció convenian para ello y se les aperció que para la otra visita estén ya de todo punto poblados y segun eso todo lo que se les ha ordenado y otro sí llegaron los indios que decian no querían venir á la iglesia de los pueblos de Xivice, y el uno de ellos, que es mas rebelde, vino al punto de como ellos se suelen poner para idolatrar ó hacer otras ceremonias colgado un espejuelo y cola larga en las espaldas y envidada ceremonia y hábito bárbaro. Lo mandó el capitán llevar á San Andrés donde lo tengan con prisiones seis ú ocho dias,

y se les dió á entender allí á todos los demas que la causa era por su rebeldia y porque otra vez vengan cuando les llamase el capitan y los padres vengan sin armas y sin envijos ni colas ni las demas monstruosidades que usan por instrumento del demonio sino solamente con la figura que Dios les dió cuando los crió y con sus tilmas ó caragueles y zaquetas los que las tuvieren y los que no vayan á servir á los pueblos de los españoles cuando se los mandaren para que de lo que se les paga se vistan á sí y á sus mujeres; otro de los dichos indios pareció ser tambien rebelde á la doctrina y le dieron seis azotes; los indios mas principales le riñeron diciendo que por qué era bellaco y no venia á la doctrina con los demas; y con esto se despidieron de los dichos indios y se apercibieron á los de Coapa vinieran por el dicho capitan y padre á ver un sitio que les querian mostrar junto á este pueblo de San Diego, donde parece estarian muy á su gusto y contento, porque es una vega del rio Grande junto á donde se juntan la quebrada de San Diego y la de Tecayas; porque en Coapa, como se ha dicho, es mala tierra, y dicen algunos españoles que han entrado á pié que es una tierra de malas sementeras, y es frontera de los xiximes que cada dia los matan, y que por evitar todo esto y plantarlos en tan mejoradas tierras y libres del peligro de la guerra se vengán allí, y para ello se les eligió alguaciles y se les bautizó tres muchachos que trajeron por mandado del capitan y padre, y dijeron que irian á ver el sitio que les decia. Estando en esto otros tres indios grandes, el uno ya viejo y los dos hombres de buena edad y indias viejas pidieron el bautismo y ser casados los dos de los indios con las dos de las indias, y aunque era ya casi la una del dia y sin haber habido lugar de comer, el dicho padre Hernando de Santaren se puso á examinar las dichas cinco personas que pedian el bautismo á cada una de por sí y con grande amor, caridad y paciencia estuvo enseñándoles y catequizándoles en algunas palabras que aun no sabian, y despues que los tuvo aptos les dió el santo bautismo,

y luego por haber ya dicho misa, casado otros y veládolos no pudo velar á estos y así solamente los desposó con el ejemplo y exhortaciones de los demás; hecho esto, ocurrieron otros á pedir bautismo y matrimonio y por no saber bien las oraciones en cantidad urgente no se les dió, pero exhortóles á que aprendan y á los temastianes les previno les enseñasen con mucho cuidado, para que en la otra visita se bautizasen, casen y velen todos; porque el dicho capitan y padre estaban ya de camino para el pueblo de San Martin, donde estaba la gente toda del dicho pueblo y la de la Casa Pintada que se quiere juntar en dicho pueblo, y asimismo han despachado algunos indios y entre ellos el cacique D. Francisco de Macos, que se ha tenido noticia que él y otros se van á los picachos á hacer idolatrias y supersticiones; que tienen allá ídolos de piedra muy adornados y reverenciados por ellos y en quien idolatran y así cuando se acabó de administrar á los dichos indios los santos sacramentos serian las tres de la tarde poco mas ó menos; hecho esto, se fué el dicho capitan y padre y compañía para despachar su viaje para San Martin.

En este dia catorce de mil seiscientos años el dicho capitan y padre con su compañía salieron del dicho pueblo de San Diego para San Martin, del cual al otro hay mas de cinco leguas y con ser ya tarde convino salir por no perder la ocasion de poner en San Martin la orden que conviniese en la dicha gente que se habia mandado juntar y en la idolatría de los indios que se ha referido; y trayendo en su compañía la gente de Coapa y los topiles ya nombrados, habiendo llegado al sitio y vega del rio quiere dar para su asiento y procurando y preguntando por ellos á otros indios que allí venian del dicho pueblo de San Diego, dijeron que se habian ido escondidamente por la quebrada de Tecayas arriba hácia su pueblo de Coapa, y aunque el dicho capitan quiso enviar tras ellos, despues, mirándolo bien el dicho capitan y padre y los demas que venian en la compañía, cada uno dió su parecer, y al fin pareció de-

jarlos por ahora porque, como está referido, es la gente mas dificultosa de poblar por estar menos tratados y amistados con los españoles, y que despues á la otra visita, sin hacer caso de la burla que hicieron, se les iria poniendo en razon con el mejor y superior medio que ser pueda, porque como toda esta gente es tan barbara, todos tienen su dificultad cual mas cual menos y sin embargo de la dicha huida de los dichos indios, el padre y capitan tomaron posesion de aquel sitio cada uno por la jurisdiccion que administra para hacer y fundar el dicho pueblo de Coapa, cuando y mejor al servicio de Dios Nuestro Señor convenga; y lo firmaron.

En este dia catorce de Diciembre de mil seiscientos años, como una hora despues de anochecido poco mas ó menos, llegaron por la posta á todo paso al dicho pueblo de San Martin, dejando atrás su gente y carruaje y se halló mucha gente á la puerta de la iglesia y el dicho padre y capitan les abrazaron y agradecieron mucho su puntualidad con que esperasen como se les habia ordenado. Les enseñó el dicho padre la doctrina por sí mismo muchas veces, hasta que le pareció ser hora de despedirse de aquella gente. Los despidió apercibiéndoles que todos se juntasen por la mañana y se diese orden de su bien, fortuna y conversion. El capitan lo firmó, *Diego de Avila*.—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

El capitan Diego de Avila, capitan pacificador y juez protector de los indios acages de esta serranía de San Andrés por el rey nuestro señor, &c. Por quanto los indios de la Casa Pintada de la encomienda de Alonso de Avila me han hecho relacion y al padre Alonso Ruiz de la Compañía de Jesus que asisten á la pacificacion y conversion de dichos indios que ellos quieren venirse á poblar en este pueblo de San Martin, por ser mas acomodado para ser visitados é industriados en nuestra santa fé católica, y para ello quieren mandamiento mio para que ninguna persona se los estorbe. Por tanto, por la presente mando que ninguna persona, sea de la calidad que fuere n

estado que tenga, estorben á los dichos indios ni les impidan la venida á todo este dicho pueblo so pena de que procederé contra él con todo rigor como contra estorbador de la dicha pacificacion, y para que mejor consiga su buena intencion mando á Luis, indio de mi jurisdiccion de la parcialidad de San Martin que tengo nombrado por alcalde de los nuevamente por mí y los dichos padres pobladas, vaya con los dichos indios de la Casa Pintada para el dicho efecto.—Fecho en San Martin á 4 de Diciembre de 1600 años.—*Diego de Avila*.—Por mandado del capitan.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el pueblo de San Martin en quince dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, ante el dicho capitan Diego de Avila, pareció el indio Luis contenido en estos autos y mandamientos y dijo que él habia ido á la Casa Pintada y habian venido en su compañía algunos indios, los cuales estaban allí presentes, y otros se habian ido al pueblo de D. Alonso que dicen de Agustinitlo, porque se quieren hallar allá, cuando vaya el capitan y el padre Hernando de Santaren por lengua de intérprete se hablaron y dijeron dónde mejor les estaba su poblacion, porque se querian poblar y asentar allá y estos otros acá y el dicho capitan y padre Hernando de Santaren por lengua de intérprete les dijeron donde mejor les estaba hacer su poblacion, y respondieron que en este pueblo, y se les dijo tomasen tierras en que poblar y tomaron unas tierras que están encima de las casas del indio ladino que aquí se nombra Pedro Hernandez y de ellas el dicho capitan les hizo merced en nombre del rey nuestro señor y uno de los dichos indios que dijo llamarse Domingo, pidió mandamiento para traer á poblar junto con algunos de su parcialidad que habian quedado allá en el pueblo, con las mujeres, y les dió y señaló término de seis semanas para que se vengán á mudar y poblar á este pueblo como se ha asentado y ordenado que el dicho capitan y padre

irán á sus casas y les harán venir, y ellos mostraron estar muy contentos de ello y firmólo el dicho capitan, &c.

El capitan Diego de Avila, capitan pacificador y juez general de los indios acages de esta serrania, por la presente doy comision á D. Pedro Hernandez, indio del pueblo de San Martin, para que con vara de justicia, vayais á los pueblos y rancherías de San Francisco de Macos, que son de las cuales que fundó dicho pueblo de San Martin: lo traigais ante mí y ante los padres de la Compañía de Jesus, y así mismo buscareis en todas las rancherías, los ídolos, huesos é ido'atrias que hallareis, y tambien los traereis ante nos y toda la gente de las dichas rancherías, á quienes mando no os lo impidan, so pena de que les castigaré con mucho rigor.—Fecho en San Diego, á 13 de Diciembre de 1600.

Estando en el pueblo de San Martin, en quince dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años ante mí el dicho capitan, pareció el indio Pedro Hernandez, de San Martin, contenido en este mandamiento el cual exhibió, y dijo que en su cumplimiento habia ido á los pueblos y rancherías de D. Francisco Macos, y habia traído al dicho D. Francisco y á otro indio llamado Tubano, que son gentiles barbaros y otras personas de las dichas rancherías de D. Francisco Macos, y asimismo traía de allí unos ídolos que les habia quitado, y hallado en sus casas con grande veneracion y adorno, segun lo refirieron los indios intérpretes, y así pareció traer allí dos ídolos de piedra, uno de ellos casi á manera de persona humana, del largo de un palmo, en partes grueso y en otras delgado, encima un bulto como cabeza, una cavidad que hacia como pescuezo, tenia puesto muchas vueltas de hilo azul con unas conchue'as y resgates que es con que estos bárbaros se suelen engalanar y adornar, y otras piedras á manera de un camote y allá encima casi azul, adornada y envuelta con otros hilos azules, y con las mismas conchas que dijeron ser ídolos que realmente adoran é idolatran la dicha gnete bárbara, y que los tenian en gran veneracion, y

el dicho ídolo mayor hizo guardar el dicho capitan con cautela, para que con el de Andrés y otro que se escondió en San Diego llevar todo para que vean los principales superiores la idolatría de esta gente y cuanto conviene la prosecucion de la doctrina entre estos y la diversidad de ídolos como unos son de una hechura y otros de otra y el otro se hizo quemar luego allí en hoguera pública, dándoles á entender que entre ambos se quemaban porque no vieran que el otro se guardaba, se les dió á entender como allí se quemaban sus ídolos, supersticiones é idolatrías; y lo firmó el capitan, &c.

En el dicho pueblo de San Martin, en quince dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, el dicho padre Hernando de Santaren recojió á toda la gente, así la de San Martin como la de Moxox y Casa Pintada y toda la demas que aquí estaba junta, les exhortó con grande cuidado y diligencia á que ya de todo punto dejasen y se apartasen de tan abominable vicio y desventura como era andar en idolatrías y supersticiones de ídolos de piedra; que era el demonio que los engañaba, y que de aquí adelante no creyesen en eso, sino solamente en el verdadero Dios, cuya fé y doctrina les predicán y enseñan los padres de la Compañía de Jesus, y que no haciéndolo así los castigaria el capitan, pues ya debieran en tanto tiempo ha que los empezó á doctrinar el padre Carbajal, vicario de San Andrés, y siendo como son, la gente que mas gusta ir á San Andrés y de quien mas se han servido y sirven los españoles, vicarios y justicias; y en efecto se les dijo muchas cosas importantes, así para los ladinos que aquí estaban ya poblados cuando vinieron los padres de la Compañía, como los que ellos y el capitan han poblado y asentado despues acá. Y se les exhortó á hacer sus casas, poblacion é iglesia, y que acudan á la doctrina y á todo lo demas que les conviene. Y de esta plática resultó que se descubrió algunas criaturas recién bajadas de la sierra y se bautizaron, y asimismo se les exhortó á estirpacion de pecados y se halló en un indio casado, ladino, habia



dejado á su mujer, y se le dió seis azotes para su buen ejemplo; se puso en todo la mejor orden que ser pudo y se eligieron alcaldes y alguaciles en conformidad y acuerdo de los dichos indios. Les dijo misa á toda la dicha gente y ocurrió una india grande de edad de cuarenta años, la cual se casó con un indio cristiano y á lo último les predicó el padre Hernando de Santaren en su lengua acaje con mucho espíritu. Hecho esto se despidió de ellos y lo mismo el dicho capitán, que con todos pareció haber ciento veinte personas chicos y grandes y se aprestaron para ir al pueblo que llamaban de Don Alonso, y ahora se llama de Agustinillo, porque el dicho pueblo era de uno que el dicho Alonso había poblado con ciertos indios de la encomienda de D. Pedro de Tapia y el dicho D. Alonso es ya muerto y Cristóbal hizo el dicho Pedro de Tapia que ha sucedido, en la encomienda se llevó los dichos indios de Ocotilan y así solo han quedado en el segundo, como parece, otros indios de lo alto de San Matías, que el dicho capitán ha exhortado y persuadido se bajen allí á poblar, á los cuales, y á otros de la Casa Pintada y de otros cerros y picachos allí comarcanos se ha enviado á dar orden que estén allí juntos para fundar una poblacion de toda la dicha gente, y lo firmó el capitán y testigos, &c.

En este día en la tarde, llegaron los dichos capitán y padre al dicho pueblo de Don Alonso, que ahora llaman de Agustinillo, indio cacique de los que se han bajado de San Matías y se halló presente en la iglesia de dicho pueblo que es un jacal viejo cantidad de gente del dicho Agustinillo y de la Casa Pintada y otros picachos por allí comarcanos segun ellos mismos dijeron, y primeramente el dicho padre Hernando de Santaren despues de haber él y su capitán abrazado y hecho buen acogimiento á toda la dicha gente los recojió á la iglesia, donde les enseñó una y muchas veces la doctrina en dicha lengua acaje, y siendo ya hora los despidió con apercibimiento de que

volviesen por la mañana á la iglesia, que se diese el asiento y orden que convenga para su poblacion y conversion.

En dicho pueblo de Agustinillo, en seis de Diciembre de mil seiscientos años, estando junta y congregada la dicha gente, el dicho capitán, por lengua de intérpretes habló con los dichos indios acajes haciéndoles saber como su venida y de los padres de la Compañía de Jesus es para poblarlos y asentarlos donde puedan ser doctrinados y convertidos á nuestra santa fé católica, y que para ello conviene pueblen en este puesto y sitio que es el mejor y mas acomodado, y al fin se les dió á entender las demas cosas que á la demas gente de otros pueblos convenientes á su asiento y conversion. Y el dicho Agustinillo dijo que hablaba por sí y por los demas indios de su parcialidad y que ellos se holgaban mucho de la venida de dicho capitán y de los padres de la Compañía de Jesus, porque saben y han visto por experiencia que les hacen mucho bien y les tratan con mucho amor, y que así ellos quieren poblar y asentar aquí donde se les manda, pero que ha de ser con condicion que el dicho capitán y padres de la Compañía de Jesus no consientan que el alcalde mayor ó justicia de San Andrés vengán á hacerles agravio ni á cortarlos ni inquietarlos, porque obedecen á dicho capitán y los padres como lo han hecho en tiempos atrás, que porque el dicho Agustinillo tenia junta su gente en este paraje habrá ocho ó nueve meses esperando al dicho capitán y padres de la Compañía de Jesus, que querian venir á poblar juntar y convertir; envió la dicha justicia que entonces era el capitán Alonso Jaramillo á aprehender al dicho Agustinillo, y despues lo azotó, por lo cual el dicho capitán y los padres no llegaron á este paraje y el dicho Agustinillo se volvió á subir á lo alto de la peñasquería de San Matías donde antes estaban, y por industria y persuacion del dicho capitán se habían bajado algunos de los dichos indios de la parcialidad de dicho Agustín. Cuando se subieron á lo alto quemaron unos ranchos que ya tenían aquí hechos para empezar á poblar, y así

ahora que despues que el dicho capitan y padre les han vuelto á hablar y persuadir, y enviado el dicho capitan aquí á un criado suyo llamado Lope Hernandez de Silva, han hecho tres ó quatro casas que hay hechas y otras tantas que han empezado á hacer y una casa para el padre de la Compañía cuando les venga á doctrinar, porque las que solian ser de D. Alonso eran de jacal y de poco fundamento. Y á todo esto se les respondió con amor y buenas palabras diciendo que poblasen y no les diese pena; que el capitan y padre darian aviso de todo al señor gobernador para que su señoría mandase á la justicia de San Andrés que no se entrometiese con ellos ni les hiciese mal porque el dicho gobernador les queria mucho á todos los acajes y enviaba al dicho capitan y padre para que los amparase y no los dejase bajar de manera que no tomasen escusa ninguna para poblar aquí decir que la justicia de San Andrés les hace daño, que eso cesa y cesará por la orden que se les ha dado. Respondieron que así lo harían; el dicho capitan les señaló, y en nombre del rey nuestro señor les hizo merced de las dichas tierras donde van poblando para que en ellas prosigan y hagan la dicha poblacion á los dichos indios; les mandó que dentro de seis semanas hagan todas sus casas sin que quede ninguno, porque pasado el término, el dicho capitan y padre han de volver á verlos y visitarlos, y el que no la tuviere hecha lo han de castigar; dijeron que así lo harían y asimismo la gente que llaman de Casa Pintada que aquí quiere poblar, porque como está dicho, algunos de ellos quieren venir á poblar aquí y otros pueblan en San Martín, dijeron que ellos quieren se les dé tierras en que poblar en este paraje junto al dicho Agustínillo, y que el dicho capitan y padres les amparen, porque Gaspar de Vera, encomendero de los reyes, los quiere forzar á que vayan á poblar á los Reyes, lo cual ellos no quieren sino aquí. Y el dicho capitan les dijo que pueblen aquí, pues ellos quieren que no les dé pena en lo tocante á Gaspar de Vera, que cesará con el remedio que el dicho capitan y padres pon-

drán en ello conforme á la instruccion que tiene del señor gobernador de este reino. Luego les dió é hizo merced de tierras en que pueblen en este paraje y poblacion que son las de donde solia tener sus cacerias el dicho D. Alonso y sus sujetos lo cual merced dijo les hacia en nombre de su majestad para ellos y sus descendientes, y se les manifestó acabados de poblar y juntarse dentro de las mismas seis semanas ya referidas y con el mismo apercebimiento. Los dichos indios quedaron, segun pareció, muy contentos de todo lo susodicho y con mucho ánimo de poblar aquí y el dicho Agustínillo y otro indio llamado Francisco, aunque no es cristiano, de los de la Casa Pintada dijeron que ellos tenían ánimo de ir con el dicho capitan á Guapixuxe y á campaña si fuese allá, porque allá hay mucha cantidad de gente mas que acá, para que se vea como tienen mucho amor al dicho capitan y padre, pues siendo sus enemigos irán allá en compañía de dicho capitan y padre, y se les agradeció mucho el amor y voluntad y que lo mismo les tienen y les tendrán el dicho padre y capitan. Y despues de esto, el dicho padre Hernando de Santaren dijo que en nombre del señor obispo de este obispado, y por virtud de la comision que tiene, fundó y fundó iglesia en este dicho pueblo, para en ella doctrinar y administrar los santos sacramentos á toda esta gente bárbara que aquí juntan, congregan y convierten en adelante poblaren y convirtieren los padres por jurisdiccion de la iglesia catedral de dicho señor obispo y en señal de ello enarboló y fijó una cruz en el sitio que es señalado para la tal iglesia, cuyo largo y ancho y demas trazaron y señalaron con sus manos el dicho capitan y padre en presencia de la dicha gente bárbara, y les mandaron la hiciesen con brevedad para que se juntasen y congregasen en ella á la doctrina, por cuanto no lo pueden hacer en la dicha iglesia vieja por ser pequeña y estar ya torcida y casi para caerse. Y dijo tomaba y tomó posesion en el dicho nombre y lo pide por testimonio á mí el presente escribano, y de todo ello los dichos indios mostraron estar muy

contentos, y que harán la dicha iglesia con brevedad, despues de lo qual el dicho capitan dijo que asimismo, por lo que toca á la jurisdiccion temporal, en nombre del rey nuestro señor y su gobernador y capitan general de este reino D. Rodrigo de Rivero tomaba y tomó posesion de este nuevo pueblo que aquí fundan, pueblan y asientan él y los padres de la Compañia de Jesus de la dicha gente de San Matias. Casa Pintada y los demas picachos comarcanos por gobernacion del dicho gobernador y jurisdiccion del dicho capitan como su ministro y atraía y recibia á la obediencia del rey nuestro señor toda la gente poblada que está presente y la que en adelante se poblare y juntare y en señal de ello les fué poniendo la mano sobre las cabezas y disparó él y su compañía los arcabuces, haciendo salva y alegría por el aumento del servicio de Dios y de su majestad cuya real corona Dios Nuestro Señor aumente con mayores reinos y señorios; y de todo pillió á mí el presente escribano testimonio; y yo el dicho escribano lo doy de que pasa segun dicho es, y el dicho padre Hernando de Santaren dijo que daba y ponía de vocacion á la dicha iglesia de Señor San Gerónimo, así este pueblo de aquí en adelante tiene este nombre. y se eligió alcaldes y alguaciles. Otro sí, el dicho padre Hernando de Santaren puso fiscal y temastian con nombramiento en forma, y lo firmaron los dichos capitan y padre, &c.

En este dicho pueblo nuevo de San Gerónimo, en diez y seis dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, el dicho capitan y padre Hernando de Santaren con mucho cuidado y celo del servicio de Nuestro Señor y de su majestad persuadieron á los dichos indios que estaban allí presentes que si en alguna manera tenían ídolos é idolatrías, se apartasen de ellas, pues Nuestro Señor por su misericordia les habia enviado quien les enseñase su doctrina y fé católica y les administrase los santos sacramentos y exhibiesen los dichos ídolos, que en esto verian era verdadera la amistad que decian tenían al dicho padre y capitan y sobre ello los dichos

indios le estuvieron hablando y consultando, y al fin dijeron que ellos tenían diferentes ídolos en cada rancharia, porque en una rancharia tenían por ídolo una águila real y en otra una cabeza de Leon y en otra unos ídolos de diferentes piedras, y que ellos no pensaban darlos, pero que por las persuaciones é industria con que les hablan el dicho capitan y padre los quieren dar y exhibir y así luego enviaron á lo alto de sus rancharias por los dichos ídolos; de los que trajeron se hará mención adelante; firmólo el dicho capitan, &c.

En este dia, mes y año, el dicho padre Hernando de Santaren mandó recojer en la iglesia vieja de dicho pueblo á la dicha gente bárbara que allí estaba presente y no cupieron en ella; y así, estando unos dentro y otros fuera los hizo rezar y él les enseñó por sí y por el temastian la doctrina una y muchas veces; preguntó por los que estaban ya aptos para recibir el bautismo así grandes como chicos, y pareció haber catorce criaturas y una india grande para bautizarse y luego ocurrió otra que fueron diez y seis que entre las criaturas habia de edad de seis á siete años y tres y cuatro mas ó menos que hasta juntarlos han bajado sus padres de los picachos donde estaban se bautizaron y se les mandó bajasen los demas y se casó un indio con una india. Les dijo misa el padre Hernando á toda aquella gente que eran ciento treinta personas chicas y grandes, y como dicho está no este número propio de los que se pueblan en este puesto que se dirá en el margen por la cuenta de los libros de bautismo y cuenta de dicho padre, porque como esta gente es bárbara no se junta tan puntualmente que no falte nadie, porque unos andan á caza y otros en otras partes. Luego vino otra india con una criatura y tambien se bautizó, despues de lo qual vinieron los indios que habian enviado por los dichos ídolos y trajeron los cuatro que habian dicho que el uno era una cabeza de animal que dijeron ser de leon ya muy vieja, y una águila real segun pareció por la plumería, uñas y cabeza, y dos bultos de piedra de otros ordinarios colo-

res, y todos cuatro los hizo quemar el dicho capitán con acuerdo de dicho padre en una hoguera y llamas de fuego en presencia de toda la dicha gente; estándose quemando el dicho padre levantó la voz y predicó en la lengua acaje á toda aquella gente, abominando las idolatrías y enalzando nuestra santa fé católica y la doctrina, bautismo y sacramentos, y que de aquí en adelante no se dejen engañar mas del demonio sino que de todo punto renuncien tales idolatrías y abominaciones; que el que así lo hiciere sería muy favorecido, querido y estimado del capitán y padre, y el que reiterase en ello castigado. De lo cual toda aquella gente mostraba gran contento con significación muy particular y notable; y yo el escribano ví y doy fé, y así les volvió á encargar con gran cuidado se acaben de bajar y poblar en la dicha nueva población que se ha referido y que aprendan la doctrina para que á otra visita se bauticen y casen algunos de los grandes y al temastian se encargó mucho la doctrina y se puso en todo el mejor orden que ser pudo; con esto el dicho capitán y padre se dispusieron y despidieron del dicho ayuntamiento para ir al pueblo que llaman de Don Antonio, donde está mandado juntar toda la gente de la quebrada que llaman de Tomas, y para este efecto, por orden de dicho padre como superior, ha ido á prevenir y poner en razón á dicha gente el padre Alonso Ruiz; sería la hora que de aquí se parte las tres de la tarde poco mas ó menos para el dicho pueblo de D. Antonio que habra de aquí allá cinco leguas poco mas ó menos y estará de San Andrés doce leguas poco mas ó menos y de este pueblo de San Gerónimo á San Antonio habra seis ó siete poco mas ó menos, y de San Martín cuatro.

En este día, mes y año, al tiempo que querian partir el dicho capitán y padre Hernando de Santaren, el dicho capitán mandó que yo, el escribano, asiente por auto como algunos indios de este dicho pueblo de San Gerónimo como envidiosos de que les hayan quitado sus ídolos han dicho que un indio tiene tambien ídolos en Huejupa y otras partes y que se les

quite tambien y los quemé como ha hecho á los suyos: el dicho capitán mandaba y mandó que no se hiciese publicación de esto por cuanto convenia con recato inquirir y saber lo que hubiese entre los dichos ídolos, tlatoles y prevenciones para ocultarlo, y lo firmó, &c.

En este día, mes y año; ya despues de anochecido media hora poco mas ó menos llegó el dicho capitán y padre Hernando de Santaren y compañía al dicho pueblo de San Andrés donde hallaron al dicho padre Alonso Ruiz que tenia ya alguna gente junta de los pueblos de la dicha quebrada aunque poca, porque dijo el dicho padre que aunque habia enviado á llamar á unas partes y porque á estos los tenia doctrinados el dicho padre Alonso Ruiz todos estos días atrás no les enseñó luego el padre Hernando de Santaren la doctrina como á los demas de las otras partes sino solamente los abrazó y el capitán apercibió se juntasen por la mañana en la iglesia para tratar con ellos de las cosas á que vienen á sus pueblos y dijeron lo harian, y lo firmó el capitán; &c.

En este día, mes y año; estando en el pueblo de San Antonio, serian dos horas despues de anochecido poco mas ó menos el dicho capitán y padre llevando en su compañía á mí el escribano se apartó á hablar con Juan Hernandez, indio, alcalde de naturales, y preguntándole si habia entendido y si sabia alguna cosa acerca de que esta gente de la quebrada tuviese ídolos ó idolatrías porque se les hacia duro de creer á dicho capitán que tal tuviesen ídolos, por haber mas de veinte años que los indios de esta quebrada eran bautizados y estaban á cargo de vicarios de San Andrés y de las Virgenes; el dicho Juan Hernandez respondió que él no sabia de nada de eso de los ídolos pero que él habia tenido noticia de una cosa bien importante y digna de remedio y es que todos los indios de esta quebrada están en mucho desasosiego y pesadumbre porque como es notorio habra un año poco mas ó menos que mataron á un indio cacique que se llamaba D. Diego que era natural de

esta quebrada y se habia ido á poblar donde ahora llaman San Gerónimo y está poblado Agustínillo y hubo muchos tlatoles y noticias de que un indio de Macos llamado Tábanos su hijo y otros indios le habian muerto, y aunque sus parientes y deudos se habian ido á quejar á la justicia de San Andrés, nunca habian tenido venganza de la dicha muerte ni los matadores castigó, por lo cual, ahora pocos dias, yendo otros indios al mismo paraje donde mataron al dicho D. Diego, le habian salido el dicho Tábano, su hijo y otros compañeros y los habian corrido y querido matar y les habian dicho que pensaban esperar allí á los indios de esta quebrada cada dia cuando fuesen á trabajar á San Andrés é irlos matando por cuya causa los dichos indios estaban determinados á ir al dicho pueblo donde mataron á D. Diego con sus armas y espiar allí á los indios de Macos y vengarse porque de otra manera ya no osaban pasar por allí solos sino que hacian mucha junta de gente y que el dicho Juan Hernandez lo ha ido sosegando y deteniendo hasta dar noticia á dicho capitán, porque como los dichos malhechores son serranos no los podia castigar sino el dicho capitán á quienes los indios obedecen y respetan mas que á nadie y porque no supo firmar rogó á Francisco de Zárate firmase por él, y el dicho Francisco de Zárate lo firmó. Y visto por el dicho capitán mandó se haga proceso aparte sobre esta causa y el dicho Juan Hernandez dé razon de los testigos para que se haga informacion, y lo firmó á ruego de Juan Hernandez.—*Francisco de Zárate.*—*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el dicho pueblo de D. Antonio, incontinenti, este mismo dia, mes y año; serian tres horas despues de anochecido poco mas ó menos el capitán con celo del servicio de Dios Nuestro Señor y del rey en lo tocante á los dichos ídolos llamó á Gaspar indio tematlan de Gusupa, D. Gerónimo, cacique del mismo pueblo y D. Juan hijo de dicho D. Antonio y con palabras muy exhortantes les persuadió una y muchas veces y con ofer-

tas que les hizo que entré ellos como indios ladinos y de quien se tuviese y tiene satisfacciou se acordasen y tratasen quién y cómo y dónde tienen los ídolos de los cuales desde atrás trae noticia que adoran é idolatran en los pueblos de esta quebrada. Los dichos indios luego de primera respuesta negaron totalmente y toruando el dicho capitán á persuadirles y asimismo hechándoles por testigo al dicho Juan Hernandez como su alcalde y gobernador que es de los naturales de esta quebrada para que los descubran dónde y quién tienen los dichos ídolos respondieron que les diesen de término esta noche y que para mañana le darian la respuesta que se fuese con Dios por ahora. El dicho capitán le dijo, que confiado de que lo harian bien se iba y por la mañana le diesen noticia de los dichos ídolos y con esto se fue y lo firmó.—*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el dicho pueblo de D. Antonio, á diez y siete de Diciembre del dicho año podrian ser las ocho de la mañana poco mas ó menos, el dicho Gaspar, indio, en presencia del dicho capitán y de mí el escribano, dijo: que él habia estado con gran pena de lo cual le habia dicho el dicho capitán que declarase los dichos ídolos y que si lo ha de hacer á de ser con condicion que no ha de saber niugun indio de toda esta quebrada que el dicho Gaspar descubre los dichos ídolos porque todos los indios lo odian y querran mal, porque habiendo entre ellos mismos algunas veces tratado de dejar esta idolatría de los ídolos han dicho los que son hechiceros y tienen en sus casas los dichos ídolos que no conviene por que luego que los manifiesten y se los quiten los cristianos, se han de morir todos los indios de esta quebrada. Y el dicho capitán y yo el escribano le hablamos y dijimos habria mucho secreto en ello y se le agradeceria mucho y seria muy estimado y favorecido con lo cual se animó el dicho indio Gaspar y dijo: que en el pueblo del Judio está un ídolo antiquísimo que ha venido de unos en otros por descendencia á pasar en D. Francisco, iadio cacique que ya murió en el

dicho pueblo del Judio; el ídolo es de una piedra redonda segun el dicho Gaspar ha entendido y oido aunque no lo ha visto y que este ha sido muy estimado y reverenciado porque era el ídolo con quien se comunicaban y aconsejaban los indios de dicho pueblo cuando iban á la guerra y les decia lo que habia de suceder infaliblemente sucedia y cuando los contrarios le mataban algunos indios á traicion y se querian ir á vengar le iban á pedir al dicho ídolo venganza y él les encaminaba donde habian de ir á vengarse y que luego hallaran dos ó tres indios de los contrarios á quienes mataban y que al tiempo que murió el dicho D. Francisco dejó por su mujer á una india que llaman Maria y en su misma lengua se llama Tobezoyzo y un hermano que se llama Andrés á los cuales creo y entiendo les dejaria al dicho ídolo y que asimismo en el pueblo de Topisivece hay otro ídolo muy venerado y estimado que se llama el ídolo de las milpas que cuando quieren sembrar todos, le ofrecen con algunas cosas con mucho cuidado para que les dé buenas sementeras y despues al tiempo que han granado antes que osan tocar en ellas se emborrachan y se hacen bailes y fiestas y le ofrecen los primeros elotes de la milpa. De este ídolo tiene noticia el dicho Gaspar que está de presente en poder de un indio que llaman Juan que ha sido alguacil y en su lengua se llama Huaino y que este dicen que habla muchas veces con él y que ese ídolo es de un huso de barba de hombre humano y que asimismo dicen que en otras partes y pueblos de esta quebrada los hay; pero no se sabe en particular quién ni cómo. Que el dicho capitán haga diligencia con los indios que ellos lo descubrirán y que de todos modos encarga el secreto. El dicho capitán dijo que se lo agradece mucho y lo satisfará al dicho Gaspar y que pierda cuidado del secreto y lo firmó.—*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martín Duarte,* escriba o nombrado.

Despues de lo susodicho este dia, mes y año; el dicho capitán hizo parecer y llamar ante sí á un indio que á nombre de Francisco, alguacil del pueblo de D. Luis de los mas estima-

dos de dicho pueblo y con cautela le dijo: que habia sabido que en su pueblo habia idolatrias y que le rogaba mucho le dijese quiénes y cómo tenían los ídolos porque era lástima que habiendo mas de veinte años que eran cristianos él y casi todos los demas indios de esta quebrada y estaban á cargo de los vicarios de San Andrés y de las Virgenes anduviesen todavia en esos disparates y supersticiones del demonio sino que antes lo habian de haber desechado, y solamente creer en el verdadero Dios, cuya fé católica profesaron el dia que les bautizaron y mediante la cual se han de salvar y que quien con buen celo le declare y dejé les quiera mucho para que se quiten y eviten semejantes desventuras é idolatrias y que el que lo negare se ha de castigar. A lo cual el dicho Francisco empezó á negar y el señor capitán, mediante el intérprete que era el mismo Gaspar pero sin declarar que él fuese el autor de ello sino diciendo que de otras partes de la tierra traia dicho capitán noticia de ello y los padres de la Compañía de Jesus; se le volvió á percibir que mirase lo que decia porque lo habia de castigar si no descubria los ídolos y el dicho Francisco dijo que en verdad que él tenia un ídolo que lo queria mucho porque tenia por cierto que mediante tenerlo no le podia nadie matar, porque era angosto en partes y grueso en otras, que es la señal que ellos tienen para el dicho efecto.

El dicho capitán le dijo que eran ilusiones del demonio, que lo exhibiese que le prometia de no hacerle ningun mal. El dicho Francisco le dijo que no le hiciese ningun daño que iria luego por él, y el Sr. capitán consintió en ello porque, segun el aspecto, pareció sin falta lo traeria, y en este momento un indio del mismo pueblo cuyo nombre era el de Diego, á quien con toda la demas gente el padre Hernando de Santaren y su compañero el padre Alonso Ruiz, estuvieron predicando mientras se hacia esta diligencia y enseñando la doctrina para que exhibiesen sus ídolos y acudiesen á hacer lo que les mandaba el capitán. Sobre ello dijo el mismo señor capitán por lengua de

mismo Gaspar que era tambien indio del pueblo de D. Luis y que él tenia tambien un ídolo de piedra amarilla, chiquito, el cual cuando queria el dicho indio ir á buscar miel porque ese era su oficio, le encaminaba hácia donde habia de hallar colmenas y enjambres, y que por eso solo estimaba y reverenciaba mucho; pero que él lo quiere dar por la industria y solicitud, buenas palabras y sermones de los dichos capitán y padre, y visto su buen ánimo le mandó el capitán fuese él mismo por dicho ídolo obedeciendo, despues de lo cual el dicho capitán hizo traer ante sí á Andrés, indio y hermano del cacique D. Francisco del Judío y á un indio alguacil de dicho pueblo que se llama Miguel, y estando ambos juntos preguntó al dicho Andrés por el ídolo que le habia dejado D. Francisco, su hermano, que tenia las propiedades que se han referido, y haciéndoles las mismas exhortaciones y promesas el mismo Andrés con mucha aspereza empezó á negar, mediante el mismo intérprete Gaspar, y preguntó que quién lo decia porque él no sabia de tal y el dicho capitán les dijo que de los indios serranos lo habia sabido porque estos de la quebrada llaman serranos á los de Macos y otras partes. Y el dicho capitán hizo traer un lazo y le dijo al referido Andrés que lo habia de hacer atar y prender si no lo descubria, y el dicho alguacil dijo al propio Andrés: para qué lo niegas, mas vale que lo descubras y no que te lastimen, aten y te prendan por el ídolo; dáselo al capitán. Entonces el dicho Andrés confesó que lo tenia guardado y escondido debajo de la tierra dentro de su misma casa y que el señor capitán le perdonase, que no habia osado decirlo desde el principio porque no le hiciesen algun castigo o daño. El dicho alguacil mayor le dijo al mismo Andrés: dime á dónde está el ídolo que yo iré por él y Andrés; le dijo que no habia de dar con él, y dado caso que lo hallase no se lo habia de dejar traer su cuñada y mujer de D. Francisco. El dicho capitán los envió á los dos por el susodicho ídolo, y así fué; de lo que trajeron se hará mencion mas adelante; firmólo el capitán, &c.

Despues de lo susodicho este dia, mes y año, el propio capitán comunicó con los padres de la Compañía de Jesus, que convenia mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y del rey y á la total y mera conversion de esta gente de esta quebrada y de todos estos pueblecitos tan chicos y divididos que en ellos hay, se hagan tan solamente tres poblaciones en las mejores partes y parajes que pareciere así para el servicio de Dios y S. M. que arriba se refiere porque como están tan divididos y los mas de ellos fuera de caminos y partes conversables y pasajeras, tienen mejor oportunidad para sus idolatrías y borracheras, semejantes á las que se han descubierto y que de estas poblaciones y de todo dará aviso al señor gobernador y al Illmo. señor obispo, con relacion y testimonio de lo que ha sucedido y se ha hecho para que vista, provea así en lo temporal como en lo espiritual lo que convenga. Y que en el ínterin si las justicias ordinarias ó vicarios que tienen aquí jurisdiccion, quisieren usar de ella, lo hagan muy enhorabuena porque la pretencion de dicho capitán por la cláusula que en su comision dice que junte y pacifique los dichos indios acajes, así los ya de paz y asentados como los de guerra que fuese pacificando y poblando en celo de cumplir y hacer todo lo que fuera para mas gloria de Nuestro Señor y servicio del rey, ordena la dicha junta y los padres mencionados como verdaderos predicadores del santo Evangelio, lo predicarán y enseñarán á todo género de personas y en todas partes así de paz como de guerra no importando que la victoria pertenezca á otro sin que sea visto alterar ni entrometerse en jurisdiccion que no les competa así al dicho capitán como á los dichos padres se ordenó que los dichos pueblos de D. Luis y Don Antonio, donde esto se ordena, el de Guexupa y el del Judío, se junten y pueblen todos cuatro en un llano y buen sitio que está cerca de aquí en medio de todas estas rancherías y pueblos, el cual estuvo poblado años atrás con su gente un cacique llamado D. Francisco Cueva, y por su muerte se despobló dicho pueblo y que éstos hagan barrios de

por sí para que los encomenderos que son Cristóbal Bejarano y Luis Martín hagan cada uno sus tributos sin que les venga daño conforme la instrucción del señor gobernador y que en medio de estas rancherías hagan sus iglesias y reconozcan por su vicario y alcalde mayor á los que hasta aquí han reconocido, mientras los señores gobernador y obispo otra cosa mandaren, y lo firmaron.—*Diego de Avila*.—Ante mí.—*Martín Duarte*, escribano nombrado.

En este día, mes y año, el dicho capitán y padres hicieron reunir toda la gente que allí se halló, tanto la que estaba esperando como la que hicieron juntar; después que vino el dicho capitán se les dió á entender lo dispuesto y mandado acerca de que se pueble y junten en el dicho sitio de D. Francisco de Cueva y los caciques y alcaldes que allí se hallaren de los dichos cuatro pueblos que fueron D. Luis y Francisco Diego de su parcialidad, y del pueblo de Don Antonio D. Juan, su hijo y Luis, fiscal del pueblo; del indio D. Andrés y Francisco Alcalde, y del referido alguacil; y de aquel pueblo de Guexupa D. Gerónimo y Gaspar, temastían y Juanillo alguacil, y mas otros muchos masegales de todas las dichas rancherías y pueblos respondieron que ellos se holgaban y que estarían con mucho contento allí por ser buen sitio y que le rogaban al repetido capitán y padres les favoreciesen y ayudasen porque ellos son gente pobre y miserable y no saben lo que les conviene para su salvación ni policía cristiana, y no entienden las oraciones que tiempo atrás aprendieron por ser en lengua extraña, que dice: *Pater noster qui est in celis, &c.*, y que si los padres les enseñasen y predicasen en su lengua siempre como lo han hecho los otros padres de la Compañía de Jesús las veces que han venido á sus pueblos, ellos sabrían lo que debían de creer, y quién es Dios, dónde está y de los beneficios que de él han recibido como ahora se les dice y predicán los repetidos padres.

El propio capitán les dijo que él lo procurará con los príncipes que lo pueden hacer, que ellos hagan de su parte lo que

ahora se les manda que él toma á cargo de ayudarles y favorecerles. Y luego el dicho capitán mandó hacer una hoguera y en ella quemar á los ídolos de atrás referidos que los habían ya traído los dichos indios como consta de la fé que está en su lugar correspondiente del auto que de ellos trata, la cual quema la hizo hacer publicamente á vista de toda la dicha gente y el glorioso padre Hernando de Santaren estaba presente y les había ya dicho misa y doctrinado en su lengua como dicho queda. Levantó la voz en alto y les predicó la palabra de Dios Nuestro Señor en su lengua, exhortándoles á la adoración del verdadero Dios y extirpación y ruina de aquellos ídolos y demonios que allí se quemaban y que los que mas tuviesen ídolos los habían de castigar, y que no creyesen á los demonios que los traía engañados y persuadidos; todos ellos oyeron con mucha atención la dicha predicación y se fueron á sus casas; firmólo el capitán, &c.

En este día, mes y año; el dicho capitán y padres fueron al sitio de D. Francisco Cuevas que de suyo se ha hecho mención y llevando en su compañía los dichos caciques, alcaldes, alguaciles y masegales de los dichos cuatro pueblos les hizo que viesen y escojiesen de todo aquel llano y sitio dónde, cómo y cada uno de ellos quería poblar y hacer barrio de por sí que el dicho capitán les daría luego las tierras en nombre de S. M. para que nadie se las pueda quitar y luego el dicho D. Juan, cacique, con todos sus masegales del pueblo de D. Alonso dijeron tomaban y escojían por tierras para poblar ellos y los demás que faltan y no están presentes, un llano que está donde solían estar las postreras casas del pueblo del dicho D. Francisco Cuevas, hácia adelante yendo al camino de Culiacán. El dicho D. Andrés y Francisco, alcaldes y principales del Judío y sus majestades tomaron y escojieron por tierras para ellos y sus sujetos, el llano que está frontero del sitio que escojó el dicho D. Juan, arrimándose al cerro por debajo del camino del dicho su pueblo del Judío, de manera que queda en medio el camino



de Culiacán. Luego el dicho Gerónimo y Gaspar y los demás del pueblo de Guexupa dijeron que ellos tomaban y escogían por sus tierras para poblar ellos y todos sus sujetos, los mismos sitios despoblados donde tenía su misma casa el cacique D. Francisco Cuevas y sus sujetos. Y luego el dicho Francisco alguacil de D. Luis y los demás sus sujetos porque el cacique no pudo ir personalmente por tener un pié enfermo y quedó en el pueblo de D. Antonio, escogió y tomó por tierras para poblar el dicho D. Luis y sujetos, un llano que está conforme se acaba de subir la cuesta de dicho sitio yendo al dicho pueblo de D. Antonio á él á mano izquierda hácia al cerro por donde baja el dicho camino del Judío donde ahora están unos tunales simarrones y asimismo tomaron y eligieron todos ellos sitio para hacer su iglesia en medio de todos estos cuatro barrios y parcialidades. El dicho capitán dijo que en nombre de rey nuestro señor le hacía é hizo merced de las dichas tierras para ellos y sus descendientes y les mandó que dentro de seis semanas se muden y pasen de todo punto con sus casas y familias á este dicho sitio so pena que el término pasado vendrá á quemarles sus dichas rancherías y castigará á los rebeldes. Los dichos padres de la Compañía de Jesus les prometieron y ofrecieron á los dichos indios que los venia á ver y visitar, enseñar y predicar en su lengua las mas veces que les sea posible y que para mejor poderlo hacer y no andar repartidos en tantas partes y fuera de caminos como ahora están poblados en algunos de ellos, se junten y pueblen aquí todos juntos donde el dicho capitán les ha dado tierras, lo uno porque podrán ser mejor enseñados, lo otro estarán en camino pasajero donde cada día pasa gente de Culiacán para San Andrés y otras partes y con el concurso, trato y comunicacion, entrarán en policía y costumbres cristianas y ganarán con que vestirse y á sus mujeres y no andarán por esos montes hechos salvajes. El dicho capitán les mandó hacer casa de comunidad y que críen gallinas y siembren maiz, frijoles y otras semillas, pues los pasajeros se lo compra-

rán y con esto vivirán como gente política; respondieron que así lo harían y con esto los padres y el dicho capitán se despidieron de la dicha gente para pasar abajo á los pueblos de Aibupa y Otatitlan donde mandaron estar la gente junta de todos los pueblecillos allí comarcanos para dar asimismo la orden y asiento que mas convenga. En esta poblacion no eligió el dicho capitán alcaldes, ni alguaciles, ni los padres pusieron fiscal, ni temastian por haberlos en los dichos pueblos los cuales parece enseñan la doctrina en lengua latina tan mal pronunciada que en todos las cuatro oraciones no dicen dos palabras bien pronunciadas y para que la entiendan en su misma lengua se la van pronunciando los padres y enseñando porque como lengua propia entiendan lo que rezan y pronuncien bien y no de esa otra manera que causa irrisión á los oyentes; firmólo el capitán y el padre Hernando de Santaren, &c. Y así partieron para el pueblo de Aibupa que tiene como cinco ó seis leguas poco mas ó menos.—*Hernando de Santaren.*—*Diego de Avila.*—*Ante mí.*—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

Este día como tres horas y media á cuatro de anochecido llegaron los dichos padres y el capitán al pueblo de Aibupa donde por ser ya tarde no se hizo cosa alguna tocante á la doctrina y administracion de sus oficios, y lo formó el capitán, &c.

En el pueblo de Aibupa en diez y ocho días del mes de Diciembre de mil seiscientos años; el dicho capitán y padre de la Compañía de Jesus comunicaron que al servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. y al bien y total conversion de la gente de este pueblo de Aibupa convenia que este dicho pueblo de Aivupa tenga su asiento en este paraje donde está por ser el camino real que va de Culiacán á San Andrés y que el pueblo de Cuespa está á cuatro leguas metido á la serranía adentro, se junte aquí para que sea la poblacion mayor y la gente mas doctrinada y enseñada, que son entre ambos pueblos de un encomendero que es Luis Martin y en consecuencia de ello mandaron á un alguacil que luego suba á lo alto de la serranía de

Cuespa y esperen aquí al dicho capitán y padre. Por cuanto quieren pasar luego al pueblo de Otatitlan que es dos leguas mas adelante á donde el dicho capitán y padre tienen mandado esté esperando los tres pueblos de Macabres, Topicihuia y Otatitlan que son los postreros de esta quebrada, pertenecientes al reino de la Vizcaya que luego entra el de la Galicia. Y comunicado esto los dichos padres hicieron rezar toda la gente que se juntó y ocurrió á la iglesia y luego el padre Alonso Ruiz les dijo misa y el dicho padre Hernando de Santaren reservó la suya para decir la en Otatitlan y se partieron de allí enviando delante al dicho alguacil Lope Hernandez de Silba.

En este día, mes y año podrían ser las once y media del día poco mas ó menos el dicho capitán y padre llegaron al pueblo de Otatitlan, en el cual hallaron alguna poca de gente, aunque no el cacique D. Francisco ni el alcalde, que se llama Pedro; dijeron los indios del dicho pueblo que al cacique lo había enviado Domingo de Tapia fuera de aquí y al alcalde se llevó en su compañía hoy, dicho día por la mañana, el cual dicho Domingo de Tapia es hermano del comendador Cristóbal de Bejarano y no se halló gente de Topisihuice ni Macabres. y así el dicho capitán despachó al dicho alguacil Lope Hernandez de Silva, que como se ha dicho trae pagado á su costa para este efecto á que fuese con algunos topiles á recoger la gente de los dichos pueblos, y si hallase al dicho Domingo de Tapia le quitase al alcalde para que lo trajese aquí, para con él y sus maseguales se tratase lo que convenga al servicio de Nuestro Señor y se le encomendó traiga al dicho Juan de Topisihuice, que por otro nombre llaman Huaimo que es el citado por Gaspar el temastian de Guexupa de que tiene el ídolo de las sementeras, para que con él se haga la diligencia que mas convenga al servicio de Nuestro Señor y extirpacion de las dichas idolatrías. Luego se le dió mandamiento en forma al dicho alguacil y el padre Hernando de Santaren recojió la gente á la

iglesia y dijo misa y luego les hizo rezar la doctrina, y en su lengua les predicó; firmólo el capitán y el padre, &c.

En el dicho pueblo de Otatitlan, en diez y nueve días del mes de Diciembre del dicho año, parecieron los indios del dicho pueblo de Topisihuice, entre los cuales inmediatamente se procuró é hizo diligencia para saber quién era el Juan llamado Huaimo, que dicen tiene el ídolo; se vino á saber quién era, al cual el dicho capitán hizo prender, y con buenas palabras y exhortaciones se le apercibió, mandó y requirió que dijese, diese y exhibiese el ídolo que tenia, porque desde muy lejos traía el capitán razon y noticia de ello, y que dándolo le prometia no hacerle ningun mal, y si no lo daba lo había de castigar. El dicho Juan con mucha aspereza empezó á negar, diciendo que era mentira, que él no tenia ídolo ninguno, que fuesen al Judío, que allí hallarian ídolos que quitar. El dicho capitán le dijo que ya los del Judío y D. Luis habían dado sus ídolos y los habían quemado. El dicho indio Juan dijo: pues venga delante de mí quién dice que yo tengo; y el dicho capitán dijo que le atasen las manos y le diesen cuatro azotes por ver si con ellos declaraba; el dicho indio con un ánimo muy determinado sufrió los dichos azotes, negando grandemente, y se le hicieron otras amonestaciones y siempre negó; el dicho capitán le mandó dar otros ocho azotes y le fueron dados y siempre negó con grande ánimo, sin quejarse ni dar gritos ni hacer desden, por lo cual el dicho capitán dijo que entendia que el dicho indio no debe tener el ídolo, pues con tanto ánimo sufría y negaba y mandó á mí el escribano con alhagos le diga y persuada que dé el dicho ídolo, y si no que lo tenga en el cepo, y que se le hará un fiero de llevarlo á San Andrés y donde no que cesará porque esta gente suele ser poco animosa, y pues no lo ha confesado ni con estas diligencias no confesare no lo debe tener. Y así yo, el escribano, en cumplimiento de lo mandado por el dicho capitán me llegué al dicho indio Juan y le alagué abrazándole y poniéndole la mano sobre la cabeza

y le dije que mirase que si no daba el dicho idolo que habia de ir por esclavo á San Andrés á trabajar, y que no pudiese dudá en ello y que si lo daba no le hiciesen mas daño ni lo azotesen y que de esto á todos sus indios y parciales y á este punto algunos indios de los topisihuices hablaron con el dicho indio Juan y le dijeron que para qué negaba que mas valia dar el idolo y librarse del trabajo que tenia y del que se le habia de seguir adelante. Entonces el dicho indio Juan asfó en sus negativas y antano con que negaba y dijo que le perdonasen, que él lo daría é iria por él. El dicho capitán dijo que enviase por el alcalde de dicho pueblo, que á nombre de Andrés que estaba allí presente y le dijese donde y cómo lo tenia, y entonces el dicho Juan dijo al dicho alcalde que fuese por él, que lo tenia en su casa, colgado en un chiquibuite muy tapado y puesto con mucho cuidado y reverencia. El dicho capitán despachó luego al dicho Andrés alcalde y á otro indio bueno de Otatitlan llamado D. Gerónimo, y de lo que trajeron se hará mención mas adelante; firmólo el capitán.—*Diego de Avila.*—*Ante mí.*—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En este dia, mes y año, llegaron á este pueblo de Otatitlan D. Felipe, cacique de Macabres, y D. Juan temastian con otros indios del pueblo, á los cuales y á D. Agustin y otros masegales y alguaciles del pueblo de Topisihuice que habian venido con el dicho Andrés, alcalde y Juan Saino, idólatra y maestro de la dicha idolatría, les habló el dicho capitán y les dijo como en todas maneras convenia al servicio de Dios Nuestro Señor y de su majestad, bien y conversión de los naturales, que todos ellos así los topisihuices, macabres y otatitlanes estén juntos y poblados en este pueblo de Otatitlan, que está asimismo en el camino pasajero que va desde por Otatitlan, Culiacán á San Andrés, para que de esta manera sean mejor enseñados y doctrinados y asimismo concurren en ellos las demas calidades que se han referido, porque así lo han comunicado y trata

do el dicho capitán y padre de la Compañía de Jesus. Los dichos indios respondieron que así lo harian y los padres de la Compañía de Jesus les ofrecieron y prometieron de venirlos á ver una y muchas veces y todas las mas que le sea posible y les enseñarán las oraciones en su lengua y les predicarán en ella, de lo cual los dichos indios recibieron mucho contento. Luego el dicho padre Hernando de Santaren dijo misa, y despues de celebrada les predicó en su lengua y les hizo muchas pláticas y amonestaciones para que dejen de todo punto sus idolatrias y que quien tuviere ídolos los venga á manifestar y no los enauba, que son demonios y los traen engañados como los balle gente flaca y desventurada y que de aquí en adelante crean en el verdadero Dios, cuya fé y doctrina les enseñan los dichos padres de la Compañía de Jesus, y que el que mas adorase y tuviese ídolos lo han de castigar gravemente; y al fin les dijo otras muchas cosas católicas y buenas. Les mandó rezar é ir á miss la segunda del padre Alonso Ruiz: testigos, &c.

En este dia, mes y año, el dicho capitán mandó la dicha gente de Topisihuice dijeron y los de Macabres tomasen y escojiesen tierras donde hacer sus poblaciones en este pueblo de Otatitlan. Los dichos indios de Macabres dijeron que ellos elejían por tierras para en que poblar en este pueblo de Otatitlan los asientos que están contiguos á la puerta de la iglesia hácia el cerro por donde sube el camino que va á Topisihuice, donde algunos de ellos tienen empezado hacer sus casitas. Los indios de Topisihuice dijeron que elejían por tierras para poblar los llanos que están inmediatos á dicho cerro hácia el rio Grande, dejando en medio el camino que va á Culiacán y el cerro á mano derecha, y la poblacion y sitios á mano izquierda. El dicho capitán les hizo merced de las tierras en nombre del rey nuestro señor para ellos y sus descendientes, y les mandó que dentro de seis semanas hagan todas sus casas y se sujetasen en este pueblo so pena que el término pasado vendrá el dicho capitán y les quemará las casas y les castigará, y

que hagan aquí poblacion y asiento, y tengan todo recaudo para los pasajeros y obedezcan á su vicario y alcalde mayor de San Andrés, interin los superiores eclesiásticos y seglares otra cosa manden. Y porque no ha podido ser habido el indio Pedro, alcalde y D. Francisco, cacique, aunque ha venido el dicho Lope Hernandez de Silva de buscarlos y los indios de Topisihuice, el dicho capitán trató con Bernabé, indio ladino de este pueblo de Otatitlan, y otros indios, del que se hallaron presentes la dicha junta y poblacion, y que tuviesen mucha amistad y concordia con los indios que aquí se poblasen de Topisihuice y Macabres y que los indios de este pueblo de Otatitlan que están desparramados en algunas partes, que los hagan juntar y poblar aquí y estén en toda buena conformidad y congregación para el servicio de Nuestro Señor y del rey para su bien y conversion, y dijeron que así lo harían; ocurrió á este pueblo el alcalde y gente de Aibupa y la quebrada, aunque les estaba ordenado esperasen en el dicho pueblo de Aibupa; quisieron venir á oír misa como está cerca, y casi el dicho capitán trató con los dichos indios de Guexupa que se bajen y junten al pueblo de Aibupa, porque así conviene al servicio de Dios y del rey y á su total conversion y doctrina por los grandes daños é inconvenientes que les resulta de estar tan mal poblados y divididos, de manera que nadie pasa por sus pueblos, ni los padres de la Compañía de Jesus les pueden ir á predicar ni enseñar las oraciones en su lengua; los dichos indios que eran el alcalde Jospe y otros masegales dijeron que estaban muy contentos, y se comunicaron y trataron ellos y los de Aibupa sobre y donde podrian hacer sus casas. El dicho capitán les mandó que se hallen allá mañana donde estará el dicho capitán y padre y les dará las tierras que quisieren en nombre de su majestad para ellos y para sus descendientes, aunque desde luego les mandó que dentro de seis semanas se pueblen, pasen y junten en Aibupa y de no les irá quemar sus casas y les castigará. Dijeron que lo harán de muy buena gana por

gozar de la doctrina y predicacion de los dichos padres, y con esto se acabó esta plática; firmólo el capitán, el cual mandó dar comision al dicho Bernabé, indio de este pueblo de Otatitlan, para que con todo cuidado solicite y haga bajar á poblar toda la dicha gente de Macabres y Topisihuice y este pueblo de Otatitlan y los de Guexupa y Aibupa.—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el dicho pueblo de Otatitlan, en veinte dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, como á las ocho horas del dia poco mas ó menos llegó el alcalde Andrés y Gerónimo, indios á quienes se habian enviado al pueblo de Topisihuice por los indios é ídolos que declaró el dicho Juan Huaimo, indio preso, y trajeron un chiquihuitillo pequeño, atado con un cordel y cerrado con su tapadera, muy bien hecha de hoja de palma. El dicho capitán y padres le abrieron, y dentro de él hallaron tres bultos pequeños de piedras diferentes, que dijo el mismo Juan indio, preso ser ídolos que se los habia dejado su padre que se llamaba Estévan; el uno de ellos tenia una figura pequeña como de persona, y con unas rayas y modelos estrordinarios; éste era de piedra parda, otro era de piedra blanca formalmente como una calavera de difunto, y otro una piedra chiquita redonda y ochavada, y estos se hicieron quemar en pública hoguera en el juego de pelota de dicho pueblo á vista de toda la gente, la cual, despues de haberla doctrinado el dicho padre Hernando de Santaren y su compañero el padre Alonso Ruiz y dichos dos misas la hizo juntar para ver quemar á los dichos ídolos, y luego el padre Hernando de Santaren levantó la voz en la lengua de los dichos indios y les predicó en exaltacion de nuestra santa fé católica y estirpacion de las dichas idolatrías, supersticiones y gentilidades y les mandó no crean mas en los dichos ídolos, ni tengan ni busquen otros; y quien mas tenga ó tuviere los exhiba, y donde no que el capitán los castigará. Y despues de haber puesto en todo

el mejor orden que pareció conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor y de su majestad; se despidieron los dichos indios para ir á tener la pascua á las minas de San Andrés y Topia, que es ya próxima; firmólo el capitán.—Testigos. &c.

En el pueblo de Otatitlan, en veinte dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años; el capitán Diego de Avila, capitán pacificador y juez protector, general de los indios acages de estas serranías por el rey nuestro señor, dijo: que por cuanto es justo que para dar razon y noticia á los superiores de lo por él hecho en la pacificación y pueblaje de la gente de su cargo y jurisdiccion vayan con estos autos el número al justo de las personas chicas y grandes que se incluyen en cada poblacion de las que él y los padres de la Compañía han asentado, el cual número tienen los dichos padres en los libros de bautismo y cuenta, y lo firmó.—*Diego de Avila.*—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

Y en cumplimiento de lo mandado por el dicho capitán; yo el repetido escribano doy fé, que segun la cuenta de los libros que los padres de la Compañía de Jesus tienen hechos de los números y suma de la serranía, rancherías y picachos hasta donde en esta fecha han podido llegar y entrar así en compañía del dicho capitán como ellos solos por sí de los libros de bautismo y casamientos consta y parece que las personas que tienen las poblaciones á su cargo y que se hayan ya fundado así de los que antes en ellas habia como las que han hecho poblar y asentar y están mandados aplicar, poblar y bajar á ellos de los picachos y cerros comarcanos, son los siguientes.

La poblacion de Santa Ana, ciento tres personas chicas y grandes, y de éstos hay bautizados, trece y casados cinco personas.

San Martín tiene con los añadidos de la Casa-pintada ciento cuarenta y cuatro personas chicas y grandes, y de todas hay bautizadas sesenta y dos; casados, once pares.

San Pedro y San Pablo tiene trescientas diez y nueve personas chicas y grandes, y de éstas hay bautizadas cincuenta y cinco personas y casadas un par.

El pueblo de San Diego tiene doscientas seis personas chicas y grandes y de éstos hay bautizados sesenta y siete personas; casados ocho pares.

El pueblo de San Juan de Napeces tiene ciento cincuenta y nueve personas chicas y grandes; de éstas se han bautizado diez y seis personas.

El pueblo de San Gerónimo tiene ciento diez personas; de éstos hay bautizados con los que últimamente bautizaron el dia que se le puso nombre de San Gerónimo, porque de antes se llamaba lo de Agustinillo y los de Don Alonso al pié de San Matias, treinta personas chicas y grandes y casados cuatro pares.

En el dicho pueblo que se mandó formar y poblar de la quebrada de San Telmo de las rancherías de Guexupa, Atambor, Guasayepa y el Rincon, ciento treinta personas; de éstos hay veinte bautizados.

El pueblo que nuevamente fundaron juntamente los dichos capitán y padres en el sitio que llaman de D. Francisco Cueva que lo hacen y pueblan de la gente de los pueblos de D. Luis, D. Antonio Guexupa y Judío, tiene trescientas diez personas chicas y grandes, los cuales son cristianos y están á cargo de los vicarios de San Andrés y Virgenes, y las veces que los padres de la Compañía de Jesus han venido á predicarles y enseñarles, han bautizado de ocho á nueve personas y casado dos pares.

En el pueblo de Aibupa con el de Guexupa que están mandados juntar, tienen sesenta y ocho personas; son asimismo del cargo de los dichos vicarios.

En el pueblo de Otatitlan en el cual dicho capitán y padres han hecho congregar la gente de Macabres y Topisihuice, tie-

ne ciento cuarenta y ocho personas chicas y grandes ademas de algunas que no saben dónde están.

Y ademas de todas estas poblaciones tienen los dichos padres en los referidos libros la cuenta de todas las rancherías de Acapa, Matenipa y San Miguel de los Reyes, Tocolan, Juan de Cubia, Cuevas y otras partes de la jurisdiccion de dicho capitán en las cuales hay mayor cantidad de mil doscientas personas chicas y grandes, que cuando se asienten en poblaciones se les dará á cada uno su número y para que de ello conste de la presente en Otatitlan á veinte de Diciembre de mil seiscientos.— Testigos el padre Hernando de Santaren y el padre Alonso Ruiz.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

En el pueblo de Otatitlan en veinte dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años; el capitán Diego de Avila y el padre Hernando de Santaren, acordaron que por quanto el dicho capitán ha estado y está indispuerto y se ha visto en esta jornada muy aquejado de enfermedades, se dé comision en forma á su lugarteniente Alonso de Avila, hermano de dicho capitán, sin ninguna limitacion ni reservacion por ser persona de calidad y suficiencia qual para todo lo contenido en las comisiones y declaraciones é instrucciones del señor gobernador y lo firmó.—*Hernando de Santaren*.—*Diego de Avila*.—Ante mí.—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

Se dió comision en virtud de este acuerdo.

Estando en el pueblo de Aibupa en veinte dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años; el dicho capitán Diego de Avila mandó á los indios de Quiapa que allí se hallaron, que vean las mejores tierras que les pareciere para establecerse en este pueblo y edificar como les está mandado, escogieron con acuerdo del alcalde de dicho pueblo llamado Jusepe, unos sitios que están por la parte de la iglesia pasando por el camino que viene por medio del pueblo hácia mano izquierda yendo á Cu-

liacán; y el dicho capitán le hizo merced en nombre del rey nuestro señor de las dichas tierras para ellos y sus descendientes, y lo firmó.

En este dia, mes y año; el dicho capitán y el padre Alonso Ruiz de la Compañía de Jesus, con grande diligencia y cuidado mandaron á los dichos indios se junten y pueblen como les está ordenado dentro del término de seis semanas que está señalado y que con todo cuidado no consientan que ningunas personas de las del dicho pueblo y sus sujetos y los de Guexupa, queden fuera de esta poblacion sino que todos se junten como les está mandado, y el dicho alcalde Jusepe dijo que de los sujetos de este pueblo de Aibupa, hay subidos en unos picachos tres indios con sus mancebas y un hijo que tienen, que por todas son siete personas y que estos hacian vida de gentiles siendo cristianos que no han querido ni quieren, segun parece, venir á poblar ni á la iglesia ni á doctrina. El dicho capitán mandó fuesen por ellos dos ó tres alguaciles y con ellos Bernabé, indio, á quien está dada comision para solicitar la junta de la gente, y luego dicho padre Alonso Ruiz les enseñó á la gente que allí estaba la doctrina en su lengua con mucho cuidado y exhortacion cristiana: firmólo el capitán, &c.

En el pueblo de Aibupa á veinte dias del mes de Diciembre de mil seiscientos años, podrian ser las once de la noche, poco mas ó menos, en presencia del capitán Diego de Avila parecieron unos indios que dijeron ser de Otatitlan y se venian á quejar de que Domingo de Tapia en acabando de salir el capitán y los padres, habia entrado en el pueblo y les molestaba y les mandaba muchas cosas que se les ha mandado, y el dicho capitán dijo: que por quanto por la enfermedad que tiene no puede ir en persona á poner remedio á semejante negocio tan contra la pacificacion y conversion de esta gente con acuerdo de dicho padre Alonso Ruiz, mandaba y mando que yo, el escribano, vaya al dicho pueblo de Otatitlan, luego á esta hora y conforme viere que conviene al servicio de Nuestro Señor y de su

majestad, eso haga que para ello me da comision bastante de manera que dichos naturales vean que tienen amparo en el dicho capitan y padres y para ello lleve en mi compañía al alguacil de la pacificación y la demas gente que convenga á quienes y á todos mando me obedezcan y lo firmo con el padre Alonso Ruiz.—*Diego de Avila*.—Ante mí.—*Martin Duarte* escribano nombrado.

Luego incontinenti, al dicho punto y hora, parti de dicho pueblo para Otatitlan llevando en mi compañía las personas que el dicho capitan mandó, y habiendo llegado á Otatitlan hallé en la comunidad al dicho Domingo de Tapia, y habiéndole dado á entender cuan mal hacia en inquietar á los indios, respondió algunas cosas en descargo de su causa, por lo cual se acordó fuese en mi compañía ante el dicho capitan á dar satisfaccion de lo que se le imputaba y así volvimos al dicho pueblo de Aibupa donde, habiendo tratado algunas cosas con el capitan, le mandó que de ninguna manera les enviase cosa alguna á los dichos indios de los tres pueblos de Otatitlan, Macabres y Topasihuice que están mandados juntar, poblar y congregar aquí por cuanto de lo contrario tomarán argumento para no hacer casas, poblacion y asiento como les está mandado, y que si para alguna cosa hubiese menester algun indio sea por orden de los alcaldes, pagándosele como á otra cualquiera particular para que de esta manera, sin ninguna excusa, se cumpla y ejecute lo mandado so pena de doscientos pesos de oro comun para la cámara de S. M. y gastos de la guerra y de que no entrara más en el dicho pueblo. El referido Domingo de Tapia, dijo: que él desde mañana se va á la villa de Culiacán y no mandará nada á los dichos indios, antes vendrá á ayudar al dicho capitan y padres en el efecto de dichas poblaciones; testigos, &c.

En veinte y un dias del mes de Diciembre de dicho año, despues de haber puesto la orden que en todo mejor pareció convenir en este dicho pueblo de Aibupa, el dicho capitan y

padre Alonso Ruiz, partieron para el pueblo de D. Alonso donde estaba mandado reunir la gente de Aibupa y Coyutitlan para mandar poblar en la parte que mas al servicio de S. M. convenga, bien y doctrina de dichos naturales; y despues de haber llegado al dicho pueblo el propio padre Alonso Ruiz doctrinó y enseñó la doctrina á los dichos indios, y por sí el temastian se refirió muchas veces y les dijo misa y confesó algunos enfermos y despues de haber exhortado á los indios que D. Luis, D. Antonio, Guexupa y Judío que fundasen la poblacion que les está mandado hacer en el sitio de Cuevas en el cual ya parece que se les repartió las tierras, han empezado á hacer casas y se trató y se comunicó con D. Juan, cacique, y D. Agustín, tambien viejo cacique de Coyutitlan, que hagan poblacion juntos en un sitio que solia estar poblado antiguamente en el paso del camino entre del Judío á Materipa de la otra banda del rio, porque estarán allí en camino pasajero y donde los padres de la Compañía ó vicarios los visiten, administren y prediquen como mas convenga y sean de provecho para amparo de aquel camino y estrada para Alapa y otras partes que son caminos despoblados y en donde suelen llegar los indios de guerra de la Campana Grande y otros efectos que se van siguiendo del servicio de Nuestro Señor y S. M., respondieron que así lo harian y se les señaló término de seis semanas y dijeron que dentro de ellas harán lo que mas pidieran y si no se acabaren de poblar ocurrirá á pedir mas término. Y el capitan les dijo que habiendo justa causa se los daría y sino, no; y se les apercibió que á la otra visita se iria á poner orden y doctrina en la lengua natural en su pueblo y lo que mas convenga. Y con esto se les volvió á enseñar la doctrina y se despidió el dicho capitan y padre de la dicha gente; firmólo el capitan, &c.

En este dia mandó el capitan se dé comision á Juan Fernandez para la solicitud de bajarse y poblarse la dicha gente y se la dió Martin Duarte, escribano nombrado.

En treinta dias del mes de Diciembre de mil seiscientos; el

capitan Pedro de Avila y el padre Alonso Ruiz de la Compañía de Jesus fueron á avisar, poner y llevar adelante la poblacion de Santa Ana de la quebrada de la Próspera que es la primera que se fundó y asentó por comision del señor virey y como de los autos consta y pareció que por lo que se les mandó el dia de la dicha fundacion de aquel pueblo y otras visitas que se les han hecho en el discurso del tiempo que ha pasado aunque no están por escrito, han hecho algunas cosas y la iglesia que se les señaló, de manera que va haciéndose poblacion y se han bautizado y casado algunos indios como consta del proceso de esta causa y hay temastian, alcaldes y alguaciles y van entrando en policia cristiana y tienen hecha su casa á los padres en que están los dias que allí residen y el dicho capitan y padre Alonso Ruiz les exhortarán á los indios á que acaben de poblar los que faltan y hacer sus casas y aprendan las oraciones para que los que faltan por bautizar se bauticen y casen conforme la santa madre iglesia lo ordena y que continúen en hacer sementeras y servir á los españoles, criar aves y hacer otras cosas de que adquieran dineros con que se vistan y tambien á sus mujeres é hijos. Los dichos indios respondieron lo harán y luego el dicho padre Alonso Ruiz mandó á los temastianes y fiscales que hay en el dicho pueblo puestos por el padre Hernando de Santaren de la Compañía de Jesus de esta mision que enseñen la doctrina á toda la dicha gente de este pueblo que en él se halle presente y les advirtió que se pusiesen los hombres á un lado y las mujeres y niños á otro siempre que fuesen á la iglesia para que tengan policia, y luego los temastianes enseñaron la doctrina á toda la gente en su misma lengua natural en la cual para este efecto el dicho padre Hernando de Santaren los ha enseñado y habiéndola repetido muchas veces en general el dicho padre catequizó en particular en la dicha su misma lengua á algunos que estaban ya aptos para bautizarse y pareció sabian la doctrina y catecismo, así es que les dió el santo bautismo que fueron seis adultos y luego asimismo les dijo misa en la dicha iglesia la

cual está muy aderezada y el altar con lienzo é imágenes de Nuestro Señor y Nuestra Señora y sus santos; que el dicho capitan Diego de Avila les ha dado, de manera que provoca á mucho consuelo espiritual ver un alcabuco y monte como éste que haya congregado gente que tambien toma la fé de Nuestro Señor Jesucristo y se le celebre aquí su santo sacramento y nombre, porque como las dichas oraciones se les enseñan en su lengua, es grande el ánimo y voluntad que muestran tener todos de aprenderlas para ser bautizados, de manera que á otra visita quedarán pocos por bautizar, por lo cual se deja entender que uno de los principales y buenos efectos de esta conversion, pacificacion y asiento de esta gente, es el haber el padre Hernando de Santaren aprendido la lengua con tanto cuidado y esmero y tambien haber puesto en ella las dichas oraciones como las puso por los intérpretes y lenguas que para ello le dió el dicho capitan y otros que él procuró buscar para informarse de los vocablos y conceptos mas propios á las dichas oraciones con que se trae con tanta eficacia á esta gente á nuestra santa fé católica, y asimismo el dicho padre Alonso Ruiz desposó y casó dos pares y otros se quisieron bautizar, varones de edad ya avanzada y aptos para ello, y porque estas mujeres naturales no lo estaban del todo, se suspendió para la otra visita porque no cohabitasen en él siendo los maridos cristianos y ellas gentiles.

Ya en época remota, cuando el glorioso padre de Santaren visitó estos lugares de ninguna nocion ó por lo menos aplicacion hácia el dogma que él profesa, un instinto santo le predestinaba la victoria completa de salvarlos y por eso se obstinaba tanto en su empeñoso trabajo para llevarlos á debida salvacion; y buscaba y removía hasta debajo la tierra en busca de aquellos objetos cuya causa atribuía la perdicion de su rebaño. Alentado, pues, con los latidos de un corazon sano, siguió con afan sus tareas santas, para un dia dar cuenta al Señor de una



obra así dificultosa como justa á los ojos de un Dios que los enviaba al mundo

Encargó, pues, á los temastianes y fiscales en su enseñanza, para que en la primera ocasion se bauticen ellos y ellas, y se casen. Después de esto hubo noticia que la dieron algunos indios ladinos, que habia un indio muy rebelde á la iglesia y oraciones, y persuadidos de que no se bauticen ni viniesen á la iglesia los demas, al cual, el dicho capitán, hizo buscar con mucha diligencia, y en presencia de todos le hizo dar siete ú ocho azotes, manifestando la causa con las lenguas, y amenazando á los demas para que tal cosa no hicieren porque les castigaria con mas rigor; asimismo hubo noticia de que algunos indios se dejaban estar todavía empeñolados y no querian bajar hacer sus casas, por lo cual se mandó con mucho cuidado al indio Juan Tomásúa, que el dicho capitán tiene puesto aquí por solicitador de la poblacion y por cuyo cuidado y solicitud se ha hecho la dicha iglesia, que suba y baje donde están con el alcalde de este pueblo llamado Juan Lopez, el cual en el pueblo de San Diego eligió el dicho capitán, porque se alló allí el dicho Juan Lopez, y bajen los dichos indios y los hagan poblar, y últimamente les señaló y determinó seis semanas para acabar de hacer las dichas casas, y dijeron que así lo harian, y para todo se dió mandamiento al dicho Juan Tomásúa, el cual por otro nombre se llama Juan Vazquez. Hecho esto el dicho capitán, dijo que, por quanto el día de la fundacion de este pueblo no habia tomado posesion por la causa de que la comision, de que entonces usaba, era del señor virey solamente y no podia interrumpir la jurisdiccion del señor gobernador de este reino, y ahora, asimismo la tiene del dicho señor gobernador, en su real nombre, tomaba posesion de este dicho pueblo de Santa Ana por jurisdiccion de este reino de la Nueva Vizcaya, de la que pertenece al dicho capitán como ministro del dicho señor gobernador, conforme sus comisiones é instrucciones, atraía y recibia al dominio y obediencia del rey nuestro señor, las dichas

gentes que así habia traído, bajado y poblado allí, y las que adelante trajere y poblare, y sus descendientes. Y asimismo en dicho real nombre hizo merced á dichos indios, y sus descendientes de las tierras y sitios que han tomado y poblado y adelante tomaren y poblaren, y de todo ello tomó de mí el escribano, testimonio; é yo, el escribano, doy fé pasó segun dicho es, y todos ellos fueron testigos.—*Pedro de Espinosa.*—*Alonso de Baeza*, estantes en este paraje, que en su compañía trajo el dicho capitán, el cual lo firmó.—*Diego de Avila.*—*Ante mí.*—*Martin Duarte*, escribano nombrado.

FIN DEL TOMO IV.

LIOTE